



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Villa de Montijo

Año de 1890

Libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento que funcionó en dicho año el cual se compone de los tres que a continuación se expresan

<u>Cargos</u>	<u>Nombres</u>	<u>Años a que corresponden</u>	<u>Votos que han obtenido</u>
Alcalde	D. Juan Pinedo Salguero	1889-91	88
1.º	Juan Mateo Puylla	id	90
2.º	Mouso Gonzalez Sanchez	1887-89	105
3.º	Miguel Cabro Cogo	id	107
Judice	Antonio Carreto Caballero	id	120
Suplente	Pedro Garcia Pison	1889-91	115
Agente	José Moreno Pereira	1887-89	106
Regidor	José Roman Lara	id	91
"	Pedro Gutierrez Molina	id	63
"	Nicolás Quintana Gomez	id	51
"	Juan Carrero Soltero	1889-91	115
"	Hipolito Panaguan Romo	id	69
"	Miguel Duran Cabro	id	90
"	Alonso Rodriguez Samtero	id	99

Secretario

D. Remigio Fernandez y Fernandez





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA



CLASE 5 PESETAS

Para el pago de los gastos de envío.

N.º 0014350

[Handwritten text in cursive script, including a signature and address details.]





N. 0.131.464

folio 12 16

[Handwritten signature]

Acta de instatacion del Ayuntamiento que há de funcionar en el bienio de 1889 a 91

Presidencia
D. Luis Mateos

En la villa de Montijo a primero de Enero de mil ochocientos noventa, bajo la Presidencia del Sr. Comente primero de Alcalde D. Luis Mateos Prieta, encargados en la jurisdiccion por definicion del Sr. Alcalde, se reunieron los tres Concejales de que se componen el Ayuntamiento actual excepto D. Manuel Romero, Don Toribio Sanchez, D. Jose Moreno y D. Pedro Rodriguez por encontrarse enfermos los tres primeros y arribó de esta poblacion el siguiente, y los proclamados en las elecciones verificadas el dia primero de Diciembre del proximo pasado que al mar

que se expresan, los cuales han sido
leídos en igual forma y con la ante-
sion debida, siendo la día de la
manana hora señalada en la con-
ta de estaion, el Sr. Presidente de la
es a la hora señalada y se
puso de aprobar el acta de la ante-
rior manifestando que como se habia ex-
presado en la convocatoria el objeto
de esta sesion era el de dar posesion
del cargo de Concejales a los Sr. que
han sido proclamados en las decisio-
nes anti-estadas y al efecto en nombre
de la ley se declara constituido el ayun-
tamiento que ha de regir en el termino
actual de mil ochocientos ochenta y
nueve al noventa y uno con los conce-
jales D. Alonso Gonzalez Sanchez
D. Miguel Calvo Goco, D. Antonio
Carrillo Caballero, D. Jose Moreno Perri-
ra, D. Jose Prama. Para, D. Pedro





Gobernador de la Real Audiencia de Sevilla, Don Juan Ponce de Leon
 Juan Gomez, Don Juan Ponce de Leon
 Juan Ponce de Leon, Don Juan Ponce de Leon
 Pedro Garcia Pison, Don Juan Mateo
 Puello, Don Miguel Duran Cabro, Don
 Hipolito Barragan Ponce y Don
 Alonso Rodriguez Carrero. En quien
 da fe de lo que he visto y de lo que me
 ha referido de la muerte de mi padre
 a mi companero secreto del Real
 con los conyugales que han estado.

Yo levanta en este acto que firman
 los tres presentes de que yo el bene-
 ficio artificio

Nicolas Quintana	Juan Mateo
José Ramo	Francisco Carrero
Don	Alonso Gonzalez
Francisco Pedeyero	Pedro Gutierrez Miguel Cabro
Hipolito Barragan	Antonio Carrero
Alonso Rodriguez	Pedro Garcia Pison

requieren las firmas

Juan Pina
Miguel Duran
98

Juan Mateo Juan Encarnación

Remigio Fernandez

Continuacion del acta
Sesion inaugural

Continuando reunido el nuevo Ayuntamiento, pasó a ocupar la Presidencia interina Don Esteban Carrizo Caballero que reunido en el Corral que mayor numero de votos ha obtenido y con guida por mi el Secretario, se dio lectura del articulo cincuenta y tres de





José 3.º
J. J.

N. 0.131.463

la ley municipal, para dar la con-
formacion en su cumplimiento a
elijir al Alcalde Presidente y al efec-
to los tres Concejales llamados por
orden de voto, fueron entregando
al Presidente la papeta o enclau-
sura que depositava en una
urna que se hallaba sobre la
mesa y hecha de este modo la
operacion se procedió al escrutinio
que dió el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente

Don Juan Pinar Salguero diez votos
Don Fri Pannas Bara - un voto
Papetes en blanco - dos

Hecho conocimiento del resul-
tado de la operacion, el Sr. Pre-

Presidente interino proclamado
para el cargo de Alcalde Pre-
sidente a Don Juan Pinero y
Yalguero, por haber obtenido la
mayoría absoluta del número
total de votos emitidos, y recogien-
do de manos del primero el ber-
ton insignia de la autoridad que a
se ha conferido, ocupó la presiden-
cia, bajo la cual el Ayuntamiento
paró a elegir el primero de los
tres tenientes de alcaldes, que se-
gun la escala gradual del artícu-
lo treinta y cinco de la Ley, corres-
ponden a esta población. Verifica-
da la votación, en la siguiente
forma que la presidente para el
calle y medio el escrutinio, dió
el siguiente resultado

Para primer teniente de alcalde
Don Juan Esteban Pinilla dió otros
votos en blanco — tres —



El Presidente, dió a conocer el resultado de la votación, y después proclamó para primer teniente de Alcalde a Don Juan Montes Pinilla por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, haciéndole entrega del bastón municipal de su cargo, para lo que se le eligió el segundo teniente de Alcalde lo cual se verificó en idéntica forma y dió el resultado siguiente

Para segundo teniente de Alcalde Don Alonso González Sánchez dió voto Capullos en blanco — Así — Dado conocimiento del resultado de la votación, el Sr. Presidente proclamó segundo teniente de Alcalde a Don Alonso González Sánchez, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emi-

Actos.

Después y por el mismo procedimiento, pasó a elegir al tercer Teniente de alcalde y hecho el escrutinio, dió el siguiente resultado

Para tercer Teniente de Alcalde
Don Enrique Calvo Loco dió votos
Papulares en Numero ———— sus —

En vista del resultado, del escrutinio se le Presidente, proclamó tercer Teniente de Alcalde a Don Enrique Calvo Loco, por haber obtenido la mayoría de los votos emitidos.

Ato seguido se dió lectura por mi el Secretario del parrafo quinto del artículo suiguiente y sus de la siguiente Regeneracion por y en su cumplimiento la corporacion se ocupó de nombrar al Procurador Sindico y en plente que halla de representas



Folio 5^o

N. 0.131.462

a esta corporacion en todos los
casos o actos que sean necesarios
y que la referida Ley determina
quiescanto designado por mayoria abso-
luta para Regidor Indio Don Estu-
vio Carrero Caballero por haber
obtenido diez votos contra uno que
resultó ser D. Pedro Julián Molle-
ra, apareciendo dos papetitas en
blanco; y para suplente a' Don Pe-
dro Garcia Pium por haber obteni-
do tambien diez votos, mayoria abso-
luta de todos los emitidos, resultando
tres papetitas en blanco.

Tambien se nombro por mayo-
ria absoluta a' Don Julián Moreno
Pereira Interventor de estos



puestos municipales, para que
deben luego pueda ejercer sus
funciones según dispone la
ley

Por el Concejil electo D. Hipolito
Barraza a quien el Sr. Presiden
te le comedio el uso de la palabra
manifiesto: Que no habiendo recien
do el fallo correspondiente de la
Comision provincial, sobre las
reclamaciones de nulidad de la
ultima decion, hecha por varios
electores de este distrito, entienda se
que la forma de reunion del
nuevo Ayuntamiento punto que
segun lo establecido en los arti
culos diez y siete y nueve al
noventa y dos de la ley de veinti
y ocho de Diciembre de mil ochoc
ientos setenta y ocho, debia con
firmar el Ayuntamiento anterior
punto que habiessen pasado

los preceptos de la Ley. Hubiera la
 gar validamente la toma de
 posesion de este. Que habiendo
 intentado hacer esta manifestacion
 antes de la toma de posesion
 de el Ayuntamiento y no habien-
 dole concedido el anterior presi-
 dente, han concurrido los tomados
 por obedecer la posesion del
 cargo delirando la responsabi-
 lidad en el Ayuntamiento por
 la misma especie; a lo manifes-
 tado se acuerda el Consejo Don
 Alonso Rodriguez Cantos

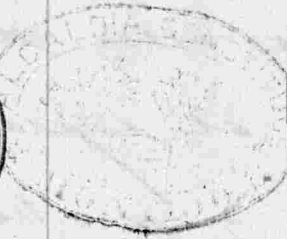
Y seguidamente por los mismos
 Concejales D. Hipolito Barragan
 Alonso y D. Alonso Rodriguez la
 vobros, hacen puente al Ayunta-
 miento y especialmente a el Sr
 Alcalde y Regidor Sindico de la
 Corporacion que deben de de-
 ber toda responsabilidad respecto

de la gestión practicada por el au-
tor de los expedientes en los asun-
tos que por la ley municipal le
han sido cometidos.

Y con el fin de conocer a eta-
do de la estación municipal y
proponer desde luego lo que al
bien de los intereses generales y al
derecho de los propietarios correspon-
da reclaman del Sr. Alcalde lo
siguiente:

1º Primer: se pide por la estación de
comuneros de esta villa bajo certi-
ficación, un estado en que deballa
documentalmente con nombres, con
censos, tiempos del devengo y medidas
dentro del legal adoptados de to-
dos los descubiertos que por comuneros
resulten, pagos hechos y quitados
que haya.

Segundo: Certificación de la Diputa-
ción municipal con relación al
sus libros de los descubiertos que
resulten por un



Julio 7^o
N. 0.131.461

gross, presupuestos, nombre de los deudores, y por y concepto de que procedan

Tercero: Certificación de las áreas de arqueo de los fondos municipales, hasta el treinta y uno de Diciembre último.

Cuarto: Copia del presupuesto municipal y libro de intervención de los fondos municipales

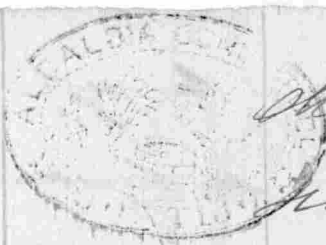
Quinto: Que se nombre una comisión en que los señores aparezcan, junta de los concejales del Ayuntamiento e individuos no concejales de la junta de acreedores, facultada para oír a los vecinos, contribuyentes que crea necesario, a fin de poder en el Arsenario de treinta de



12518
as lo mas, y en un dia
de los, formando el expediente
que corresponde y propongan
lo que estimen del caso. Esta
comision se les auxiliara con un
suplemento de la Secretaria del ayun-
tamiento, competente para redac-
tar los acuerdos y practicar las
operaciones de contabilidad que
sean necesarias.

Y si el Ayuntamiento no accede
se dice luego a lo que se solicita,
se les tendra por abado ante la
Superioridad deduciendo sobre el
acto de la Corporacion municipal
toda la responsabilidad en que
pueda incurrirse por via de la
solidaridad de los actos del ayunta-
miento.

Y por ultimo respecto a cuanto
en los dicentos cabe el celo de
trabaja y la iniciativa que
se presente al Diputado Sindico



Julio 8º 8

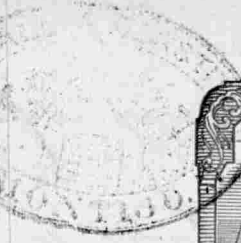
del Ayuntamiento, para que
 se levanten mano, a puer
 los medios legales, para recaudar
 todos los tributos que existen afor
 or de fondo municipal, sea
 cualquiera el concepto y el tiera
 po de que procedan dentro de
 su esfera de acción, así como pa
 ra el cobro de los que se vean
 devengando a favor de los mis
 mos fondos.

Por el Sr. Presidente se manifi
 stó: Que habiendo puesto su anterior en
 posesión al nuevo Ayuntamiento, es
 claro que consideró el acto legal y por
 lo tanto nada podía reducirse en con
 trario por esta corporación, una vez
 constituido como lo está; y en cuanto
 a lo dicho que el Sr. Barayán pide,
 en unión de Don Alonso Rodríguez
 entienda que deben pedirse a los fun
 cionarios que han de facilitarlos, y
 aplazando el nombramiento de la

Comisión para tanto que las ap-
vidas certificaciones y datos se hayan
obtenido. Quirado el Ayuntamiento
de lo expuesto en las precedentes me-
reputaciones, de unanime parecer
se une a la medida por el Sr. Presiden-
te, acordando que las certificaciones au-
tes aludidas, se pidan a los funciona-
rios que deban facilitarlas

Y se levanta la sesión a que
se refieren las precedentes que
firman los tres concejales de
la que yo el Secretario, certifico

Juan Pinar
Alonso González
Juan Mateo
Antonio Carrero
Hipólito Barrago
Miguel Durán José Bana
Pablo Gutiérrez
Juan Carrotero
Pedro García Pico
Alonso Rodríguez
Benigno Fernández



Folio 9º

N. 0.131.460

Sesion ordinaria Cur Montijo a cinco de
 del dia 5 de Enero

Presidencia
D. Juan Pintero
Concejales
Mateo,
Gonzales,
Carretero,
Carrito,
Moreno,
Durán,
Barragan,
Rodriguez,
Quintana,
Interes,

Enero de mil ochocientos noventa. En el
salon de la casa consistorial, bajo la pre
sidencia del Sr Alcalde D. Juan Pintero
Salguero, se reunieron los tres concejales
Mateo, Gonzalez, Carretero, Carrito, Moreno,
Durán, Barragan, Rodriguez, Quintana
y Interes, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia; siendo las nueve de
la mañana y habiendo número suficien
te para tomar acuerdo, el Sr Presidente se
claró abierta la sesion pública dando
principio por la lectura del acta de la
anterior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente haciendo

no de la palabra *manifiesto*; que
por descuido involuntario se omitió en
la sesión inaugural del día primero
del que rige el acuerdo que esta Cor-
poración debió tomar designando los
días y horas en que haya de celebrarse
las sesiones ordinarias, según prescribe
el artículo enmendado de la vigente Ley
municipal. En su consecuencia y aun man-
do al emitir dicho acuerdo podía entenderse
se que había aceptado tácitamente la
forma en que venía celebrándose el Ayun-
tamiento anterior, cumpliendo a su enten-
der un deber ineludible, lo recuerda a los
Señores presentes por si en esta sesión quie-
ren salvar la omisión antes dicha. Entera-
do el Ayuntamiento de lo expuesto por la
laborable Presidencia, de unánime parecer despus-
to a acordar salvar la omisión aludida; y al efecto
de celebrar los domingos sus sesiones

Regimen
interior de
la Corporación
Presidencia
de unánime
parecer despus-
to a acordar





Julio 11

N. 0.131.396

Ha atendida a la lactancia de mi hijo
quien es Esteban.

Y por último el Ayuntamiento acuerda
se acuerda el día en que se ha de formar
se el albitante para el cumplimiento
no de 1890

actual. No habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión de que se contin
de la presente que firman los señores concej
rentes de que yo el Secretario certifico = cont
nias = Por y mandado = vale.

Juan Pineda

Mons. Rodríguez
González

Mateo

Juan Carrero
Gutiérrez

Quintana

Ramos
García

Barragan

Morales

Cannete

Duran

Benigno Fernandez

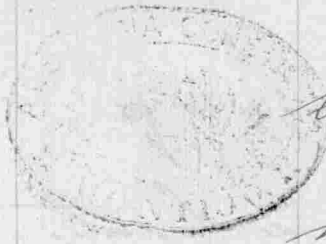


Señon ordinaria en Montijo a doce de
del dia 12 Enero de mil ochocientos

Presidencia noventa. En el salon de la casa conueto
D. Juan Pintero
Concejales
Mateo,
Gonzalez,
Quintana,
Gutierrez,
Garcia,
Rodriguez,
Cabrero,
Ramos,
Duran,
Cabrero,
Moreno,
Barragan,
Cabrero,
sial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Pintero Salguero, se reunieron los
señores Concejales Mateo, Gonzalez, Quintana,
Gutierrez, Garcia, Rodriguez, Cabrero, Ramos,
Duran, Cabero, Moreno, Barragan y Cabrero,
con objeto de celebrar la señon ordinaria
de este dia; siendo las nueve de la mañana
y habiendo numero suficiente para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro a
buelta la señon pública dando principi
pio por la lectura del acta de la ante
rior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Acto segundo por el Concejale Sr.
Barragan a quien le fue concedido
el uso de la palabra manifestó que en
virtud de no haberse remitto aun por la





Comision Provincial, el recurso de abzada
interpuesto para ante la misma por varios
electores de este distrito municipal pidiendo
la anulacion de las elecciones de concejales

Elecciones últimamente verificadas; es de opinion que
se acuerda
consultar al por el Sr. Presidente se consulte al Sr. Gobernador
Civil, si en vista
de esta consulta
de dicha circunstancia se halla constituido
la valida se
las ultimamente
verificadas, se ha
la legalmente
constituido en
Ayuntamiento
do en legal forma este Ayuntamiento.
La Corporacion obrando la opinion
del Sr. Paragan, de parecer unanime
acuerda que se haga por la Presidencia
la consulta abogada.

Seguientemente se dio conocimiento de
la cuenta que rinde al Ayuntamiento
Antonio Duran, de las comprocuras
que en un taller de zapateria se han hecho
al conage de la fuerza en el actual año
economico. Enterada la Corporacion de la
prevista cuenta, de unanime parecer

Se acuerda aprobarla, disponiendo que
hacer el presupuesto de ocho puestas se le salie
del comprobante
la fuerza ar
masa a San
hans Duran

que rige

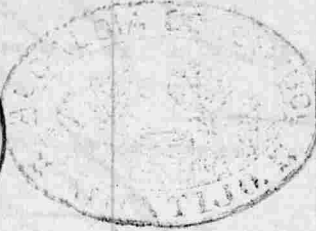
Se acuerda
tambien el
del importe
de 800 espuestas
de espantos a
frontera
Mas

En el mismo se acordó pagar a
Francisco Fuentes Mas una puesta en
cuenta entinos importe de 800 espuestas
de espantos que ha facilitado para los
frontera
Mas

Tambien se acuerda por unanimidad
que con cargo al capitulo del pre
puesto que rige se le abone a Pedro de
Goleta
Se acuerda el
de la comprobante
ra: se las herr
mientas en
los pocos cabin
neros

Se acuerda por unanimidad
que con cargo al capitulo del pre
puesto que rige se le abone a Pedro de
Goleta
Se acuerda el
de la comprobante
ra: se las herr
mientas en
los pocos cabin
neros

Acto seguido se acuerda por una
unimidad tambien que la comision de
contabilidad se encargue de estudiar las
cuentas de consumos respectivas a los ejer
cicios economicos de mil ochocientos ochenta



y en abo a ochenta y cinco y ochenta y en
 Contabilis a ochenta y seis, que ha tiempo presento
 dad al anterior Ayuntamiento de la Administra
 Se acuerda que la comision
 de urbanis
 estudio las
 cuentas de
 Admin de
 comunas de
 años 1884-85 y
 85-86 que preme
 ta el honor.
 J. Gayte

los de comunas D. José Maria Gayte, so
 bre las cuales informará cuanto se le o pre
 sea y parezca, sometiendolas despues a esta
 Corporacion para que en su vista acuerde
 lo que proceda.

Seguidamente y de unanime parecer
 se acuerda en cumplimiento el acuerdo tomado
 por el anterior Ayuntamiento en la sesion
 ordinaria de veinte de Octubre ultimo, sobre
 la formacion del padron de carros y caballo
 rias existentes en esta poblacion, que ha de
 regir en el actual año economico, para en el
 caso de tener que utilizar la prestacion per
 sonal, y al efecto dispone que los tres comisa
 rios Gutierrez y Quintana nombrados entonces

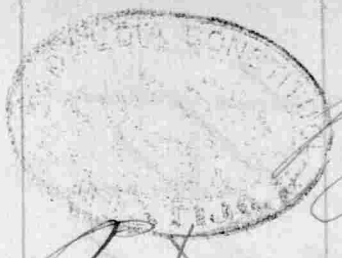
Padron para la confeccion de dichos trabajos, u
se acuerda suspender de él sin levantar mano, y para
formar el sustituir al Sr. Picoyero que tambien era
de los caros y caballerias de la Comunion y civil, se nombra al Sr. Ma
para de embaseros; mesmamente a dichos tres que una
go en obras de utilidad p
bien han a la aprobacion del cuerpo muni
cipal.

En consecuencia se dio conocimiento de
la cuenta que rinde al Ayuntamiento
el maestro hojalatero Antonio Rodriguez
Pina de las reparaciones que en su taller
se han hecho a los faroles del alumbrado
publico antes de haver entrega de ellos al
contratista en el actual ano economico. En

Almudras, tercio el Ayuntamiento de la referida mun
Se acuerda pagar las reparaciones hechas a las
bestias alar y siete pentas venientes continuas se a
faroles por el maestro hojalatero Manuel
tercio Manuel capitulo tercio articulo segundo del pre
toronado impuesto que rige tambien se acordó

Julio 14

14



por manuscritos satisfactorios a Antonio
 Planos nueve puestas y ochocientos ochenta y cinco
 reales importe de la cuenta que presenta por
 el acuse de recibo de un libro de actas, trata
 de los efectos y efectos facultados de un taller librería
 de escritorio para el servicio de las oficinas de este
 Ayuntamiento municipal.

Y por último se acuerda adicionar
 a la lista de Beneficencia, a los pobres
 de la villa de Beneficencia, a los pobres
 de Salvador Corzo y Lebría Dominguez
 incluír en la lista a los pobres de Salvador
 Corzo y Lebría Dominguez.
 Y por último se acuerda adicionar a la lista de Beneficencia, a los pobres de Salvador Corzo y Lebría Dominguez, incluír en la lista a los pobres de Salvador Corzo y Lebría Dominguez.
 Y por último se acuerda adicionar a la lista de Beneficencia, a los pobres de Salvador Corzo y Lebría Dominguez, incluír en la lista a los pobres de Salvador Corzo y Lebría Dominguez.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesión de que se trata
 de la presente que firman los tres con
 acuerdo de que yo el secretario certifico.

Primero
 Gonzalez
 Gaviá
 Benayas
 Cavetez
 Galro
 Casales
 Quintana
 Ramos
 Carrero
 Moreno
 Durán
 Mons. Rodryg

Señon ordinaria en Montijo a diez y nueve
del dia 19 de Enero de mil ochocientos

Ordenamiento for noventa en el salon de la barabon

D. Juan Pintero

Concejales

Matos,

Gonzales,

Duran,

Gonzalez,

Quintana,

Carretero,

Pernas,

Rodriguez,

Panaguan,

Calvo

Moreno y

Carretero.

sitorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Pintero Salguero, se reunieron

los Sres. Concejales, Matos, Gonzales, Duran,
Carria, Quintana, Carretero, Pamas, Pordi-

quer, Panagan, Calvo, Moreno y Carretero,

con objeto de celebrar la señon ordinaria
de este dia, siendo las nueve de la mañana

y habiendo número suficiente para to-
mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró a

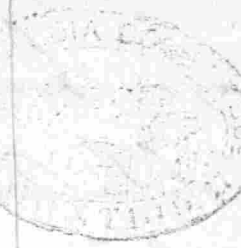
bierta la señon pública dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior

que por hallarla conforme fue aprobada.

Lo siguiente se dió cuenta de una soli-
citud que al Ayuntamiento dirige Fern-

do Gonzalez de otros vecinos en la que pide
sea cesado por medio de subasta al domi-

no particular un pequeño espacio
de terreno sobrante de la via pública



Julio 15 15

N. 0.131.383

sito en la calle de Menor Emergentes
las casas de los vecinos Alonso Calamonte
y Manuel Gonzalez Concepcion. Enterao a

Policia de
Sana y
rural
Se acuerda
para a info
me de la comi
sion de urban
mo la instanc
ia de Saneam
to
Concepcion

la corporacion de la pruitasa solicitada,
de maxime parecer acuerda que para a

la comision de policia urbana y rural
para que una vez estudiado el aludido tem
no informen sobre ella cuando se le ofier
ca y parezca

Enquiebra el Ayuntamiento de mia
minimamente acuerda cumplimentar el
Real Decreto de diez y nueve de Diciem
bre ultimo, toda vez que no se efectuó por
la corporacion anterior, y al efecto dispuso
formar con comisiones y exactos un
inventario de todos los bienes derechos ac

iones censos y demas que constituyen
el patrimonio de este municipio, el cual

formar con
exactitud de
los bienes se
extinguirán
se remitirá a la mayor brevedad al
Gobernador Civil de la Provincia.

Y por último la Corporación acuerda
nombrar de su seno una comisión espe-
cial compuesta de los tres Carreteros Provi-
nial y honorales para que inmediata-
mente se ocupen en formar la lista de
los pobres ^{en} dicha población se comi-
den en derecho a que se les facilite

Beneficiencia la asistencia Médica y Cirujía for-
maciónica a expensas de estos fondos
municipales, y que ha de regir en el
actual año económico, cuyo servicio no
se cumplimentó en tiempo oportuno
por el anterior Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión de que se
entende la presente que firman los
Pres. concurrentes de que yo el Secretario
certifico. Primer

Miguel Durán Carretero Mateo
Alonso González Barraga





Juan Carretero Alonso Rodríguez
Ramón Quintana García

Bernardo Fernández
senor

Señor ordinaria } en Montijo a veintiseis de
del día 26 de Enero

- Presidencia
- D. Juan Piñero
- Concejales
- Quintana
- Carretero
- Barraqueiro
- González
- Gutiérrez
- Durán
- Rodríguez
- Ramos
- Carretero
- Calvo

de mil ochocientos noventa. En el salón de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piñero se reunieron los tres concejales Quintana Carretero, Barraqueiro, González, Gutiérrez, Durán, Rodríguez, Ramos, Carretero y Calvo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; siendo las once de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión pública con lo principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada. En seguida, no habiendo asuntos urgentes de que tratar y siendo hoy el día señalado para la

rectificación del abastecimiento de mu-
ros para el cumplimiento del ejército
del año actual, la corporación pasó
a ocuparse de dicha operación, y se
levanta la presente que firman los tres
concurrentes de que yo el secretario certi-
fico.

Piñero

Carrero Miguel Duran

Gonzalez

Mateo Barragan Quintana

Garcia

Prayer Cartero

Munoz Rodrig.

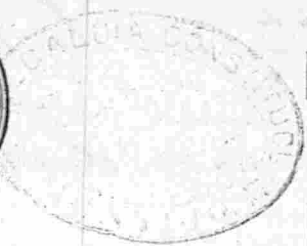
Luchero

Perrugio fernandez

sesion ordinaria
del dia 2 de Febrer } En Montijo a dos de febrero

Presidencia de mil ochocientos noventa. En el salon de
la casa comunal, bajo la Presidencia de
D. Juan Piñero
Concejal
Mateo
Duran
Gonzalez
Carrero
Garcia
Rodriguez
Cartero
Ramos
Barragan
se vieron los tres concejales Mateo Duran
Gonzalez, Carrero, Garcia, Rodriguez, Cartero,
Ramos, Barragan y Quintana, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia





Julio 17
N. 0.131.382
200

suendo las nueve de la mañana y ha
bundo número suficiente para tomar acun
do, el Sr. Presidente declaró abierta la se
sion pública dando principio por la lee
tura del acta de la anterior que por haber
la conforme fue aprobada

Después seguido por la Comisión encar
gada al efecto, se dio cuenta del padrón de
carros y caballerías formado por la mis
ma y que ha de regir en el actual año
económico. Enterado el Ayuntamiento del
preparado padrón, de unánime parecer a
menudo aprobarlo, disponiendo que se fi
ge al público en la tablilla de anuncios
por término de siete días, para que los
vecinos en el comprendido puedan hacer
las reclamaciones que estimen oportunas



Patrones

Se acuerda las enales seran remittas por la corporacion
de la expresion
del de carne racion de fines de trecento y cinco. dicho termino
y caballerias

no.

Seguidamente el Ayuntamiento
tambien de parecer unanime acuerda
aprobar la lista de los pobres que en la
poblacion se conuocaron con derecho a la
asistencia Medico Quirurgica Farmaceu-
tica a expensas de estos fondos municipa-

Beneficencia

Se aprueba
la lista por
masa por la
comision de
interiores

les, formada por la comision nombrada
al efecto: y dispuso que se entreguen al
farmaceutico y medico titular, copias
de la referida lista.

En seguida el Sr. Presidente ha unido
el mo de la palabra manifesto: que
proximo el dia nueve en que debe dar
se principio a la clasificacion y declara-
cion de soldados para el reemplazo
del regimiento en el ano actual y pidiendo
algunos tres concejales ser parientes dentro
del cuarto grado de los mozos a lista, lo



se acuerda a fin de que se declare incompati-
ble para dicho ^{acto} al que los tenga, y en
nombre a los que hayan de substituir. Da
lectura del alitamiento y Resultados
que los Sres. Mateo, Barreto, Rodriguez y
Quintero son parientes dentro del cuarto

Quinta
Se nombra
los bonajales
del bienio an-
terior que han
de reemplazar
a los que del con-
te son incompati-
bles para la
clasificacion
de los moros
del año actual

grado de algunos de los moros a tentados, se
acuerda declararlos incompatibles para
el acto de clasificacion de los moros del ac-
tual reemplazo, nombrado para que los
substituyan si necesario fuere, a los bonaja-
les del bienio ultimo barbero, Rodriguez,
Sancho y Piedeyero.

Quinta
Se nombra
tallador pa-
ra el acto de
clasificar
los moros del
año corriente
a Manuel Sim-
on

Tambien se acuerda por unanimi-
dad nombrar tallador para las opera-
ciones del reemplazo del año actual y
revision de los tres anteriores a Manuel
Siera Orden, cabo retirado de carabineros,
al cual se le remunerará en trabajos a ra-
zon de cinco pesetas por cada dia que se

se. A los seguidos se dio consentimiento

to del informe emitido por la Comision
de policia urbana y rural de Badajoz
sobre la union del terreno que tiene solici-
tado Lorenzo Gonzalez de estos vecinos, sito en
urbana la calle de Mendocanza entre las casas de
y rural de Mendocanza y Gonzalez Gonzalez. Enterado
de la peticion de Lorenzo Gonzalez de este Ayuntamiento del referido informe, de
Gonzalez de un acuerdo por de una ligera discusion, de un mani-
festo con la comision no se me parece acienda a aprobarlo y desestimar
rural la peticion aludida.

Acto seguido el Concejal Sr. Barro
gran a quien le fue concedido el uso de la
palabra manifesto: que constituido como
vicio ha en mas de un mes este Ayuntamien-
to le parece que ya ha debido tratar de la
confirmacion o destitucion en su caso, de los
empleados del municipio en su nombramien-
to y separacion es de su esclusiva competen-
cia, y respecto a los que de ellos deben tener pres-
tada fianza a responder de su fiel desempe-
no, si estas constituyen o no suficiente ga-



Julio 29 19
N. 0.131.325

2003

renta a juicio de la corporacion, para
lo cual pide se revocan las actas de su
nominamiento. El Ayuntamiento ha
cendido cargo de lo expuesto por el Sr.
Barragan de mandarle parecer a ver
empleados da confirmar en sus cargos a los empleados
se confirma en sus cargos del municipio que no cuentan fian
zas para desempeñarlos; disponiendo que
en la senon inmediata se de cuenta de
las actas de nominamiento de los que
lo requirieren para acordarlo que pro
ceda.

Significadamente se presenta la men
ta que al Ayuntamiento vino el far
macentio D. Hermenegildo Paratita
de las medicinas despachadas de moji
una farmacia en el primer semestre del
actual año economicos a los pobres en



la poblacion que tiene derecho
a la asistencia de Medicos y Cirujanos
farmaceutica a expensas de estos fondos
municipales. Entendidos el Ayuntamiento

Beneficio de la presentada cuenta, de un importe
de un mil y quinientos
pesos para el pago del importe de las
recetas de frías
para los pobres
comprendidos en la
lista en el 1º semestre
de los años 1889-90

para su acuerdo a aprobarla y que en
el importe de mil trescientos y tres pesetas se
satisfagan al mentado con cargo
al capitulo y articulo correspondiente de
presupuesto que sigue.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la union de que se es
tando la presente que firman los tres
concurrentes, de cuyo el Secretario certifi-

ca.

Francisco
Gonzalez
Juan Carrasco
Garcia
Carrasco

Juan Pinedo
Alonso Rodriguez
Barragan
Leintang
Duran
Remigio Fernandez

Session ordinaria
del dia 9 Febrero

En Montijo a nueve de febrero

- Presidencia
- D. Juan Pinedo
- Consejeros
- Ramos,
- Durragan,
- Quintana,
- Moreno,
- Garcia,
- Gonzalez,
- Calvo,
- Duran,
- Carretero,

de mil ochocientos noventa. En el salon
de la casa consistorial, bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Pinedo sal-
guero se reunieron los Sr. concejales Ra-
mos, Barragan, Quintana, Moreno
Garcia, Gonzalez, Calvo, Duran y Car-
retero, con objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia, siendo las once
de la mañana y debiendo hoy dedicar
se el Ayuntamiento a la clasificacion
y declaracion de soldados para el
cumplaro del ejercito del año actual,
para a ocuparse de dicha operacion
segun consta en el expediente respecti-
vo, y se utiendo lo prevenido que firmaron
los Sr. concurrentes despues y el ten-
tante certifico.

Pinedo
Calvo Durragan Gonzalez
Moreno Carretero Duran
Juan Calvo
segun ten. firma



García

Ramón

Remigio fernandez

Quintana

Refo

Señon ordinaria } En el Montijo a diez y seis
del dia 16 Febrero

- Presidencia
- D. Juan Pérez
- Concejales
- Calvo
- Quintana
- Ramón
- González
- Morales
- Comodoro
- Gutiérrez
- Rodríguez
- Parraga

de febrero de mil ochocientos noventa. En el salon de la casa comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pérez Salguero se reunieron los Sres. Concejales, Calvo Quintana, Ramón, González, Moreno, Carretero, Gutiérrez, Rodríguez y Parraga, con objeto de celebrar la señon ordinaria de este dia; siendo la nueve de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la señon pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Alto segundo se dió conocimiento de una instancia que al Ayuntamiento dirige Josefa Carrido Carriva de esta villa vecinas, en la que manifiesta

Folio 21
N. 0.174.138
J.J.J.



que dispuesta a reconstruir la casa de
su propiedad sita en la calle del Corro se
esta villa y por mano la misma rincón
da, por la izquierda con la casa conve-
nial y por la derecha con la inmediata,
suplica a la corporacion se sirva acordar
la alineacion que ha de seguir de confor-
midad con las disposiciones vigentes sobre
hormato publico. Enterado el Ayuntamiento
de la precitada instancia, de mi
voto parecer acuerdo que para a labo

Policia en union de policia urbana y rural, a fin
de que previo estudio que auxiliado del
maestro alarife Geronimo Baberas, hará
de la direccion de la pared aludida, la
informe acerca de la alineacion que deba
someterse a esta cor

almirante
panorámico
sa de la calle
del boro

SEPTIEMBRE

acion para que en su vida amara
lo que procrea.

Seguientemente se dio conocimiento
del cargo que para el Ayuntamiento
el Jefe de la baja de Reclutamiento
de Badajoz de los socorros que ha fa
cultado al recluta condicional Gidoro

Pagos
Numeros
haber de dicho
socorros facili
tados a los quin
tos utiles condi
cionales por da
Caja de recluta
de Badajoz

Alvaro Sanchez, importante once pientas
diez y seis centimos. La Corporacion acuerda
admitir dicho cargo disponiendo que en
importe se ratifiqua con cargo al capi
tulo y articulo del presupuesto que rige

Enquinta se dio cuenta de una ma
tancia que a la Corporacion dirige Die
go Marin de estos vecinos en la que solici
ta se le desista la vicindad que viene
disfrutando en esta villa por haberla
trahado a la de barmonita donde vive
de como colono de las Maradas desde el
catorce de agosto del ano anterior de
mil ochocientos ochenta y nueve. Enterado
el Ayuntamiento de la precitada matan

Júlio 22 22

Vecindad
Se le dispuso
la que dispuso
la montaña
Diego Marin
ia de unanim parecer acuerdo despesa
la que dispuso la vecindad segun solicita el interesado
Diego Marin, frente que justifica llevar
mas de sin mas de residencia fija en bar
monta, y haberta ganados en la misma.

Tambien se dio consentimiento del acuer
do dictado por la Comision Provincial por
virtus del recurso de abava interpuesto por
D. Eduardo Nunez y D. Bartolome Rodriguez

elecciones
Se da cuenta
del acuerdo
de la Comision
Prov. sobre el
recurso de D.
Eduardo Nunez
y D. Bartolome
Rodriguez sobre la
validez de las elec
ciones de ultima
contra el tomado por la junta general de
Se da cuenta ejecutivo que aprobo las elecciones municipales
de la Comision para las ultimamente verificadas en esta villa,
Prov. sobre el confirmando dicho superior cuerpo el de
recurso de D. Eduardo Nunez y D. Bartolome Rodriguez
y D. Bartolome Rodriguez expresada Junta; el cual comunica
quer sobre la al Sr. Gobernador Civil por tratado fecha
validez de las elecciones de ultima primer del que rige.

Se lo seguio dispuso la corporacion
se tragaron a la villa las actas de nom
bramiento de los empleados de este mun
cipio que deben prestar fianza para
garantizar el fiel cumplimiento de sus respu
sables cargos, como son el de Diputado

de fondos municipales, el de Administrador de bonos y el recaudador de contribuciones provisionalmente nombrado. Para lectura por mi el Secretario de las referidas actas Resulta que en la sesion ordinaria del doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis fué nombrado Depositario de estos fondos municipales Don Miguel de Ibañeta Linas, sin otra piedad que la mya personal, por que a ninguno de mis antecesores ^{se le ha exigido} que Don Manuel Vmbr Fernandez fué nombrado Administrador del Impuesto de consumos de esta villa en la sesion ordinaria de treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y siete bajo la garantia de Don Hipolito Cragera Carria que fué de estos vecinos, y que en cargo del Ayuntamiento por disposicion de la superioridad, de recaudar la contribucion territorial e industrial de esta villa, en virtud de no haberse podido nombrar





N. 0.131.312

Folio 23

29

A Cuauvaor del partido, en sesión or-
dinaria del día diez y seis de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y ocho acordó
nombrar recaudador de dichas contribuc-
iones a Don Juan Fox Capilla, bajo
la garantía personal de D. Moisés Pin-
ero Salguero que fue de estos vecinos. En
seguida el concejal Sr. Baragan a quien
le fue concedido el uso de la palabra ma-
nifestó que como se observa de los acuerdos
de nombramientos de que se ha dado lee-
tura, las fianzas constituidas por el segun-
do y tercero de dichos funcionarios entendi-
do que han desaparecido por haber fallecido
las personas que los garantizaban, temien-
do que renovarlas si se quiere que conti-
nuen garantidos en parte dichos cargos.



En su consecuencia y para evitar que
en lo sucesivo vuelva a ocurrir que por
fallecimiento de los fiadores abonados se
queden sin garantizar los destinos que lo
requieren, es de opinion no se admitan
a los aludidos empleados otra clase de fi
anras que las que se constituyan en mita
lles o hipotecando legalmente fincas ma
tuas o urbanas por la cantidad que a ca
do uno se le pide; y en tal creencia para
evitar protestas en su caso, hace constar
que no asiente de ningun manera a la
concepcion de fianzas personales para ga
rantir los cargos de Diputado Adminis
trador de Comunes y Recaudador de contri
buciones antes referidos, y si los demas Per
conajales las admiten lo haran bajo su
exclusiva responsabilidad presuntiva en que
por tal concepcion podieran incurrir; pues
a qui dice desde luego se exime de la que



a il pueva caberte como Regidor. A la anterior manifestacion se adhien el Concejál Sr. Rodriguez. Por el Concejál Sr. Moreno a quien le fue conuvido el mo-
 dela palabra se manifesto: que es de o-
 pinion contraria a la que acaba de exp-
 rar el Sr. Baragan, por creer que los mur-
 quinos suelvos que disfrutan los emplea-
 dos de que ha referencia, no se merecen
 el sacrificio de los gartos que necessaria-
 mente habia de proporcionarles, la fi-
 anza hipotecaria sobre fincas y los per-
 juicios que les inrogaria la constitucion
 en mutuo; por enyanaron, de exigirle
 enalgunera de estas dos clases de fianzas
 se trocava con la doble dificultad de no
 encontrar serviciaños para deumpnar
 dichas plazas, anadiendo que por un
 parte esta conforme (esta conforme)
 que se admitan las fianzas pero

nales segun se ha venido haciendo
por las corporaciones anteriores, sin
pre que a juicio de esta las que ofrecen
con garantia el fiel cumplimiento
de sus respectivos cargos. Considerando
el punto suficientemente discutido y en vi-
sta de que no se admitian los pareceres
se procedio a votacion que dio el siguiente
resultado. Senores que votaron en favor
de que no se admitan otras fianzas que
las hipotecarias sobre fincas o en me-
tallo Paragan y Rodriguez. Votaron en

Contra ^{Empileados} Votaron en sentido contrario o sea en
Per mayoria ^{se admiten} el de que se admitan fianzas abonadas
la fianza por ^{sonal alor} que respondan con sus bienes al fiel de-
que de este ^{municipio} cumplimiento de sus respectivos cargos, habiendo
votado Quintana, Parana, Courales, Moreno, Bar-
ba recientan ^{retero, Gutierrez y el Sr. Presidente total}
ocho. En vista del resultado de la vota-
cion que se decretada la proposicion





Julio 25
N. 0.131.313 25

993

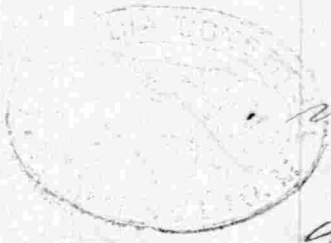
hecha por el Sr. Banagan por la ma-
yoría de ocho votos contra dos. En que
da la expresada mayoría para
reformular las fianzas que tienen con-
stituidas los repetidos D. Despon-
sario de fondos municipales, Adminis-
trador de concellos y Recaudador de
contribuciones; y al efecto hizo com-
parar al primero de dichos D. Des-
ponedores Don Miguel Alba Linares, el cual
entendíase que el objeto de esta llama-
da era el de que presentase persona
que se obligue con sus bienes a respon-
der del fiel cumplimiento del desem-
peño del cargo que se le tiene confe-
rido, manifestando que designa como fia-
dor a D. Miguel Mateo Mena de



1810
antes vecinos, y presentate este Señor dijo,
que efectivamente se compromete en
la forma tan solemne como por des-
cho se requiera, a responder con todos sus
bienes presentes y futuros, del fiel cum-
plimiento de D. Miguel Alva Lina,
en el cargo de Depositario de estos pon-
tes municipales que viene desempe-
ñando. La mayoría del Ayuntamiento
acepto el fiador de dicho depositario
y confirmó a este en su cargo, despo-
siendo que en prueba de aceptación
del compromiso que contrae firme aquí
a continuación de este acta.

Empleador
Se admite ad-
mite a D. Miguel
Mateo Alena en
su fiador del De-
positario de fondos
municipales D. Miguel
Alva ya conforme
a este en su cargo

Acto seguido se llamó también
a presencia de la corporación al A-
ministrador de Comunes D. Manuel
Amor Jernandez, al cual se le hizo
saber que el objeto de la llamada
era el de que presentase otro fiador
abonado, puesto que el que antes



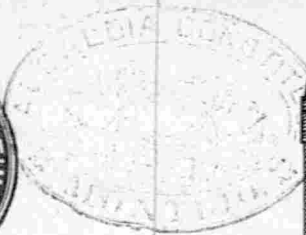
... una garantizando y enterado oigo:
que presentaba como tal favor a
responder del fiel cumplimiento del
cargo de Administrador del Ympues-
to de comunas de esta villa que viene
desempeñando, a D. Jose Checa Prior
prior de estos vecinos. Preente el hijo de
este Sr Don Jose Checa Viver con poder
amplico especial y bastante para ven-
der e hipotecar y comprometer en cual-
quier forma los bienes de metado pa-
dre onanifecto: que en efecto (que en efecto)
compromete solemnemente los bienes pre-
sentes y futuros de dicho padre a re-
sponder del fiel cumplimiento de Don
Mamed Viver Fernandez en el cargo
de Administrador de comunas de esta
localidad que viene desempeñando,
haviendose responsable pecuniariamente
de cualquier despalo que por el

Ampliacion pa de dicho Sr. provera ocasionada
Por mayoria de
admitida a D. se en la citada dependencia. La ma
yoria del Ayuntamiento aceptando
favor del Sr. como acepta el favor del referido
to de esta villa
D. Manuel, y confirma a
este en el cargo

Administrador, dispuso que el pri
mero firme este acta en conformidad
del compromiso que contrae.

Tambien se hizo comparecer
a D. Juan Jose Capillas encargado
de la recaudacion de contribuciones de
esta localidad, el cual enterado de que
el objeto de este requerimiento, es el de
que reforme la fianza personal que
lo venia garantizando, la cual ha deca
paseado por haber fallecido el fiador,
dijo: que para que en lo sucesivo se ga
rantee, presenta como fiadoras a sus
hermanas solteras y mayores de edad
D.ª Isabel y D.ª Manuela Capilla
Quero, vecinas y domiciliadas en esta pro





Folio 27
N. 0.131.310

27

[Handwritten signature]

Blacion. Preente dichas tres manifesta-
ron; que efectivamente se obligan para
con el Ayuntamiento a responder con todos
sus bienes presentes y futuros del fielcum-
plimiento de un citado hermano en el car-
go de recaudador de contribuciones que viene
desempeñando, haciendose responsables de
mancomun y solidariamente de cualquier

Empiteador
Por mayoria a
admiten a D.
Gabriel y Manuel
Capilla como
fiadores del re-
caudador de contri-
buciones D. Juan
Pere Capilla

despato que el mismo pudiera sufrir. La
mayoria del Ayuntamiento acepto la ga-
rancia ofrecida por el Sr. Capilla, despo-
niendo que en citadas hermanas firmen
la presente acta en prueba de conformi-
dad del compromiso que contraen.

El concejal Sr. Baragan a quien
de nuevo le fué concedido el uso de la
palabra manifesto que protestava se



Los acuerdos antes tomados por la mayo-
ria confirmando en sus cargos al Depu-
tado Administrador de Bienes y Re-
caudador de contribuciones, puesto que a los
tres se les han admitido como garantía a
responder del fiel cumplimiento de sus res-
pectivos deberes, fiadores abonados, y que
por lo tanto refiere lo dicho en la decla-
cion de este punto; y es, que elude de este lu-
go la responsabilidad pecuniaria que pu-
diera resultar contra la mayoría, por haber
admitido las fianzas personales. A esta
manifestacion se adhieren el concejales Sr
Rodríguez.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que se entiende
la presente que firman los tres concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.

Quintana Juan Pineda
García  Juan Mateos
Buitreras  Alonso Rodríguez
Pradas  según las firmas





Paraguay Moreno Calce Julio 28 28

Don M.
Cher...

Isabel Capilla Carrato, Manuel Capilla, Nicolas Quintana, Benigno Jomanson

Señor ordinaria
del día 23 Febrero

En Montijo a veintitres de

Presidencia
D. Juan Pintero
Concejales
Mateo,
Quintana,
García,
Carrero,
González
Rodríguez,
Parraquin,

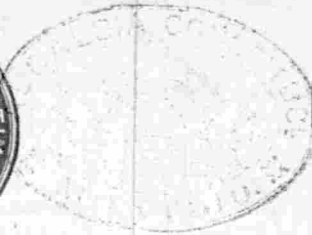
Febrero de mil ochocientos noventa. En el
salon de la casa consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinte
ro Salguero, se reunieron los Sres. Concejales
Mateo Quintana, Garcia, Carrero con
el Sr. Rodríguez y Parraquin con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día,
siendo las once de la mañana y habien
do número suficiente para tomar acuerdos,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión
pública dando principio por la lectu
ra del acta de la anterior que por ha
berla conformado fue aprobada.
A lo seguido el Sr. Presidente ha in
terpretado de la palabra manifiesto que

le pareu ya llegada la época en que
el Ayuntamiento de ocuparse de la for-
mación del presupuesto adicional del ac-
tual año económico y del ordinario para
el inmediato de mil ochocientos noventa

Presididos al noventa y uno. Enterado el Ayunta-
do de lo expuesto por la Previsión
se nombra
la comisión de mayoría para acordar nombrar en
que ha de for-
mar el proyecto de presupuesto adicional
del corriente y or-
dinario y del ordinario
de los citados presupuestos
de los años 1890-91

En seguida la corporación de ma-
yoría para acordar nombrar a D. Fou-
craquera Lorano y Francisco Comar pa-
ra que desde mañana y sin levantar ma-
no recijan los datos necesarios a domicilio
para el pasaron de cuentas periona-
les, y esto efectuado procedan a la con-
fección del que ha de regir en el proxi-
mo año económico de mil ochocientos





Folio 29
N. 0.131.311

[Handwritten flourish]

29

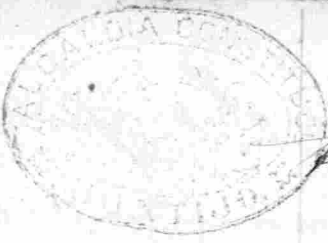
Padrones noventa a noventa y uno, señalando
 Se nombran los escribtes que a cada uno como remuneracion a su tra-
 han de recoger los datos a os bajo dos pesetas e inuenta centimos por
 muelis para cada dia que moartan en dicha opera
 la formacion del de habitacion.
 ter

Solo segun el Sr. Presidente ha
 sueno mo de la palabra manifestar
 que sabido como es ya el resultado tan
 poco satisfactorio obtenido por los ser-
 que con el competente permiso han ven-
 ficado en estos dias la venficia en ta-
 rion con objeto de atender a las conse-
 rables y perentorias necesidades que en la
 actualidad esta sufriendo la clau men-
 tera y trabajadora de la poblacion de
 bido a la enfermedad reinante de la in-
 fluenza y a la carencia casi absoluta
 de trabajo, entendi que pocas veces estaria



tan justificada como en la presente
situacion cualquier acto manutario
que ejecutase el municipio en pro' de las
pobres como desgraciadas elous; pues
aun cuando no cuenta con sobrados reu-
ros, para ello se tienen prometidas
quinientas pesetas con destino a cala-
midades publicas y trescientas en obras
publicas, de cuyas partidas puede hacerse
uso y remediar en un tanto tan precaria
situacion. El Ayuntamiento haciendo
se cargo de lo expuesto por la Presiden-
cia y comprendiendo perfectamente la
situacion tan aflictiva por que atravesia
la clase pobre y trabajadora de la pobla-
cion, de parecer unanime acuerda: Prime-
ro haer uso de la cantidad prometida
da para calamidades publicas en fa-
vor de la clase menesterosa y al efecto
deifino nombrar tres comisiones compues-





222 Julio 30 30

La primera de los tres Panagay Mo
reno, la segunda de Rodríguez Galos y
la tercera de Mateo y Ramos, para que
estas se encarguen por un orden de ejercer
la caridad en cada uno de los tres distritos
en que se halla dividida la población re-
partiendo limosnas en metálico o en especie
según lo crean prudente y con arreglo a
las necesidades de cada familia; temeroso
en cuenta que ninguna de las comisiones
pueda rebasar la cantidad de ciento veen-
ta y seis pesetas setenta y seis centimos
que es la tercera parte de la presupuesto
da, y de cuya inversión total o parcial
daran cuenta al Ayuntamiento, deviendo
quitar dicha suma, desde luego a favor de
dichas comisiones mediante recibos que ante-
riormente por las mismas se miran al res-
pectivo libramiento, y segundo que se
encargue desde luego al Sr. Mateo se



Beneficencia o obras de reparacion de empu
 cia
 Se acuerda obrar o en los puntos de obras necesarias
 repartir la
 misma suma a fin de dar trabajo a los jornaleros
 iliares entre
 las familias
 menesterosas
 y sus trabajos
 al efecto se tienen prompuentadas, cuyas
 obras se llevaron a efecto por administra
 cion

Encargada se cuenta del informe de
 la Comision de policia urbana y rural
 emitido en la solicitud que tenia preun
 tava Josefa Carrido Garcia pidiendo se
 le brase la alineacion del frente opa
 chada de manera numero uno de la calle
 del boro que intenta redificar, en el que
 manifiesta que examinada la situacion
 que ocupa la pared de la citada casa y
 brase la alineacion que se le debe dar
 para que forme linea con las inmediatas
 de derecha e izquierda hay que tomar
 de la via publica un pequeno espacio
 de terreno que mide una superficie ena.



Folio 31

N. 0.131.314

200 31

de una de diez metros en un metro veinte
metros, cuyo valor según tasación del perito
que la avalia es de oncecientos y cuatro
pesetas; acordando que no ven inconviniencia
se en que se ceda dichos terrenos antes al con
trario con ello se conseguirá darlos mejor

Solicita forma al hornal de la calle. Enterado
urbana y rural del Ayuntamiento del referido informe
se da permiso de maximo parecer a saber haerlo suyo
a Josefa Canido
para abitar y en consecuencia cede el aludido terreno
la pared de m
cara a la calle
del beso a la solicitante Josefa Canido mediante
el pago que la misma hara del precio
en que ha sido tasado.

El concejal Sr. Rodriguez a quien
se fué concedido el uso de la palabra
manifestó que llamara la atención
del Ayuntamiento sobre la necesidad
de examinar la contabilidad municipal

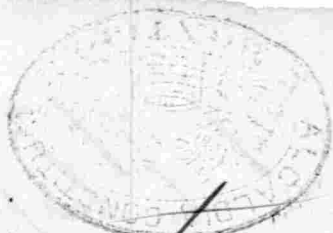
la que es el que de muy perturban
que prima conveer don y como se acuerda
fron los titulos de los bienes de propios

Regimen
interior
de la de
cias al Sr. P
quer por la ad
ortencia que han
de que hay necesi
dad de examinar
la contabilidad
municipal

imaginador y que se obligu a los cuenta
de la de
cias al Sr. P
quer por la ad
ortencia que han
de que hay necesi
dad de examinar
la contabilidad
municipal
Ayuntamiento se dio por enterado y las
gracias por la advertencia al Sr. Rodrigo
a la cual se adhirió el Sr. Baragan.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion segun se
intieno la present que firmaron los
Sr. concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

M. Mateo Quintana
Garcia
Baragan
Juan Carbete
Carrero
Jose M. Uru...
Ramos
Moro Rodriguez
Moro
Calvo
Miguel Mateo
Bernardo Fernandez



Sesion extraordinaria } En Montijo a veinte
del dia 28. de Febrero }

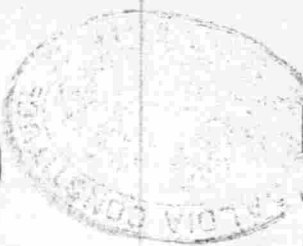
Presidencia }
D. Juan Pinar }
Concejales }
Mato }
Quintero }
Garcia }
Gutierrez }
Ramos }
Rodriguez }
Barragan }
Carreto }

En el salon de la casa consistorial,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Pinar Salguero, previa convoca-
toria al efecto se reunieron los Sr. Con-
cejales D. Juan Mato, D. Nicolas Quintero
na, D. Pedro Garcia, D. Pedro Gutierrez D.
Jose Ramos, D. Alonso Rodriguez, D. Hipolito
Barragan y D. Antonio Carreto, con
objeto de celebrar esta sesion extraordinaria
siendo las diez de la mañana, hora tenia
lugar en la utacion y habiendo numero
suficiente para tomar acuerdo, se declara
ro' abierta la sesion publica dando prin-
cipio por la lectura del acta de la ante-
rior que por hallarla conforme fue a
probada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto:
que para el cobro de los intereses que

correspondiente a este Municipio y para re-
presentar a el mismo en la Capital
meentava nombrar un agente en la
misma; el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó: que con fin el poder
mas amplio y total en derecho se re-
quiera a Don Eugenio Terrano Meruquer
agente de negocios y vecino de Badajoz
para que en nombre de este Ayunta-
miento perciba los intereses que tenga de
rengados las inscripciones emitidas al
mismo por el ochante por ciento de los
bienes de propios enagenados y las que
devenguenulo subeivio, asi como las que
por dicho concepto u otro diferente se
le emitan de nuevo autorizandole ala
vez para el recogido de estas y las que
ya utvivien emitidas asi como para
cobrar los intereses que devenguen y pue-
dan devengar los resguardos de la Caja
General de Depósito que correspondan a





este Ayuntamiento y los que en adelante puedan corresponderle, para que

Poderes perciba los premios que por enalgunes
de se confieren al mérito concepto de ba recibir el mismo y los com
a D. Eugenio Sivadés que por recargos municipales
serano para el cobro de los de Cemental e Industrial tenga que
interés de la percibir pues para todo enanto quova
municipios expresado le autorizan en legal por
que tiene a su favor en un ma. Y no habiendo otro asunto de
así.

que tratar se levante la sesión que fir
man todos los tres concejales como acor
daban de que yo el secretario certifique.

Juan Pinero
Petro Garcia Pico

José Ramas
Alonso Rodryg

Antonio Carnete
Higinio Baraga

Juan Mateo
siguen las firmas

Remigio Fernandez
sejo

Señon ordinaria } En Montijo a dos de
del dia 20 de ~~Febrero~~ ^{Marzo}

Presidencia

D. Juan Piñero

Concejales

Mateo,

Quintana,

Garcia,

Gutierrez,

Ramos,

Rodriguez,

Barragan,

Carrero,

Marzo de mil ochocientos noventa. En el
salon de la casa comunal, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Piñero

ro Salguero, se reunieron los tres conce-

jales Mateo, Quintana, Garcia, Gutierrez,

Ramos, Rodriguez, Barragan y Carrero

con objeto de celebrar la sesion ordinaria

de este dia; siendo las nueve de la

manana y habiendo numero suficiente

para tomar acuerdo, el Sr. Presidente

declaro abierta la sesion publica con

su principio por la lectura del acta

de la anterior que por hallarla con

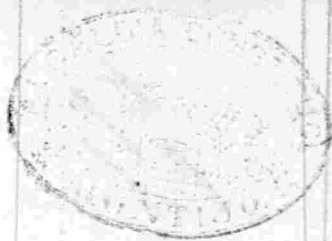
forme fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de

una solicitud que al Ayuntamiento

dirige don Manuel Martin de ortos





venos en la que expone: En ignorando que desde principios del actual año economico se habia hecho cargo a los Municipios de la recaudacion del impuesto de consumos sobre alcoholes y aguardientes, no preguntó al hacer su concierto particular de otras especies con la Comision del Ayuntamiento, si los admitian tambien para la fabricacion y libre venta de dichos liquidos, por cuya razon no pudo efectuarlo; pero como despues de transcurrido el plazo que entonces se concedió, ha sabido que se hacian con los que los solicitaban, los expresados concertos, y temiendo el que dice necesidad de elaborar una cantidad considerable del repetido liquido, sin que pueda verificarlo por que teniendo que pagar integro los derechos del impuesto le haen una terrible competencia los fabricantes concertados, suplica a la labor

poracion se viva admitirle en concepto por
el concepto indicado. Enterado el Ayuntamiento de la referida instancia, se
abrió discusión sobre el particular y con-
siderando que de no acceder a lo en ella soli-
citado después de perjudicar los intereses
de la Administración municipal se le-
van notablemente el de los fabricantes
que como el que dió por ignorancia o
desempeño involuntario no celebraron sus con-
vencios en tiempo oportuno; de unánime
parer acuerda admitir el del solicitante
y todos los que se pidan dentro del pla-
zo especial e improrrogable de un mes,
que desde luego se conceda; y al efecto se nom-
bra en comisión a los Fes. Rodríguez, Caria
y Moreno, y en calidad de suplentes pa-
ra que los sustituyan en ausencias u en
fuerzas a Pamas, Carrizo y Galvo, pa-
ra que en nombre de la Corporación los efectuen





Folio 35

N. 0.131.307 25

bajo las siguientes bases. Primera:
Para que la Comunion pueda admitir
al convento o conventos que le soliciten
por la elaboracion y libre venta de
aguardientes con rendidos de la unificacion,
en lo que resta del corriente ejercicio econo-
mico, es necesario que el o los peticionarios
exhiban a dicha Comunion para que en-
ta apruebe por si o con intervencion pene-
ral, el numero de arrobas y clases de las
materias que se proponen emplear para
la fabricacion del referido liquido. Se-
gunda: Conocido por la Comunion el nu-
mero de arrobas de exprimada, materias
avenguada por valenlo el aguardiente que
con ellas puede elaborarse, teniendo en cuenta
para ello que cada cien arrobas se



horas u onza pueden producir por
termino mesis diez de aguardiente de treinta
ta grados centrimales. Tercera: Calenda
do en la forma que expresa la base se
grava la cantidad de aguardiente que
puede elaborar el petionario, se deduc
ira de ella el veinticinco por ciento que
se le persona, liquidando la diferencia
por los derechos de tarifa con acumu
lacion del setenta por ciento de cargo
municipal y el producto que se obtenga
de esta liquidacion sera la cantidad o
importe total por que el convento ha
de entender; y Cuarta: el importe de los
conventos sera satisfecho en dos plazos, el
primero al verificar estos y el segundo en
la epoca de pago del cuarto trimestre,
entendiendose que en cada uno han de satisfacer
la mitad de sus cuotas respectivas.
Quinta: el Sr. Presidente haciendo su

Consumos
Se acuerda
admitir con
siento alorfa
brucante de
aguardiente por
la elaboracion
de este liquido



Folio 3698

de la palabra manifiesto: que por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Eugenio Senano se le habia convenido el inconveniente que ofrece la conversion de las inscripciones intrascritas del tres por ciento que tiene el municipio a un favor, por los nuevos titulos de los cuatros por ciento, por haberse extraviado la factura para el cobro de los intereses del primer semestre del año mil ochocientos ochenta y tres. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Previsoria de una misma parecer acuerda autorizar al referido

Y Mercepio nes

al agente D. Eugenio Senano para que si es necesario se solicite de la Dilegacion de Hacienda de esta Provincia el duplicado de la factura alusiva, que se sigue el mismo se ha extraviado, y que active dicha convenion que debio haberse el utao ano de mil ochocientos ochenta



y tres.
Y por ultimo el Ayuntamiento
de unanimi parecer acuerda conceder

Beneficencia
se le conceda
aiguacion
de 8 puestas pa
ra la lactancia
de su hijo Juan
a Juan Morilla

a Juan Morilla la asignacion de cinco
puestas mensuales, para que con ellas
se atienda a la lactancia de su hijo
suya asignacion superior a
la de su hijo Juan

disfrutar de los primos del mes actual
No habiendo mas asuntos urgentes
de que tratar se levanta la sesion de que
se entiende la presente que firman los
Pres concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

Pres. Pineda Quintana Rana
Garcia Gutierrez Alon. Rodrig.
Carrero Barragan
Mateo Calvo
Bernardo Fernandez
Pineda

Sesion ordinaria
del dia 9. Marzo
En Montijo a nueve de Mar
zo de mil ochocientos noventa. En el salon
de la casa consistorial, bajo la Presidencia
de Sr. Mateo P. Juan Pineda Salgu



Folio 37
N. 0.131.308

2003 37

sesión
D. Juan Piñero
Concejales
Gutiérrez,
Calvo,
Quintana,
González,
Rodríguez y
Barragán

se reunieron los tres concejales Gutiérrez,
Calvo, Quintana, González, Rodríguez y Bar-
ragán, con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria de este día; siendo las diez de la ma-
ñana y no habiendo número suficiente
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
claró abierta la sesión, de que se contiene
la presente que forman los tres concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.

Pinero
Quintana
Alejo González
Gutiérrez
Calvo Barragán
Rodríguez
Remigio Jarama

Sesión ordinaria en Montijo a diez y seis
del día 6 Marzo de mil ochocientos noventa y seis

Ateneo
D. Juan Piñero
Concejales
Quintero,
Durán,
Carrero,
González,
Gutiérrez,
García,
Rodríguez,
Barbosa,
Calvo y
Morales

Al sabor de la casa consistorial, ha
yo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Piñero Salguero, se reunieron los tres Con-
cejales Quintana, Durán, Carrero, Conra-
la Cutum, García, Rodríguez, Baragan-
balvo y Moreno, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia; siendo las
nueve de la mañana y habiendo numero
suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Pri-
sidente declaró abierta la sesion pública
dando principio por la lectura del acta
de la anterior que por hallarla conforme
fue aprobada.

Ato seguido el mismo Sr. Presidente
haciendo uso de la palabra manifestó: que
ayer recibí carta del agente de este mun-
cipio en Badajoz Don Eugenio Serna-
no Messequer, en la que se manifiesta
que para hacer la conversion de las in-
cripciones intrascribibles del Sr. por ciento

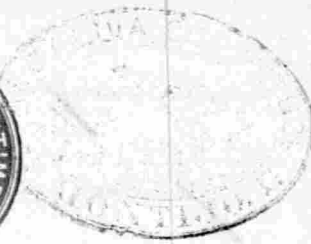


por los nuevos títulos de las del cuatro
por ciento, según se tiene ordenado, necin
ta que la corporacion le otorgue poder
especial, puesto que no es bastante la cer
tificacion del acuerdo que ha tiempo
se le envia con el propio objeto. En un
año y cinco de interinidad para el munici
cipio el que la expresada conversion se lleve
a efecto lo antes posible, lo pone en consi
deracion de los señores presentes para que acuer
den lo que estimen mas acertado. El Sr. D. Juan
Barrionuevo tomando en consideracion lo ex
puesto por la precidencia, de unánime
parer acuerdo conferir facultades al Sr.
Nicolás Priente para que en nombre
de la corporacion otorgue poder notarial
a favor del agente de este municipio en
Badajoz D. Eugenio Serano Meneguer
autorizandolo para que desde luego preu
ta la conversion en los nuevos títulos de

la deuda del unato por ciento, las mis-
expresiones intrasferibles que tiene este
municipio a su favor y que obran en po-
der del mismo agente, dandole facultades
para que comunique en las facturas
con que ha de presentar los ultimos, la
declaracion de renunciar solamente a toda
reclamacion ulterior como desde luego re-
nuncia tambien este Ayuntamiento, y

Poderes se de por ratificado en nombre de esta co-
poracion de todos los derechos que se adqui-
eran con los nuevos titulos de la deuda del
unato por ciento; disponiendo que para
los efectos oportunos se le facilite al Sr.
Presidente copia certificada de este acuerdo.
Se seguidamente el Ayuntamiento a
cuerdo que se comuniquen al agente en la
dria D. Enrique Viver, de conocimiento
a esta corporacion de sus gestiones en repre-
sentacion de la misma causa de D. Gregorio

Se acuerda
otorgar el
al agente en
Badajoz D.
Enrique Viver
autorizado
para que en
los efectos
oportunos
se le facilite
al Sr. Presidente
copia certificada
de este acuerdo.



Folio 39
N. 0.131.324

2003 39

Agentes Garcia Ruiz, para que este Sr. le entregase
 el deute municipal la cantidad que como saldo a favor de este
 municipio le resultó de su última cuenta
 aprobada por el Ayuntamiento de Guadalupe
 de Agosto del año anterior
 de Guadalupe para evitar retrasos en el cumplimiento de su
 cometido a las comisiones encargadas del

examen de cuentas y formación del proyecto
 de presupuestos, acuerdo autorizar a
 los presentes de las mismas para que
 pudiesen pedir de oficio a todas las depen-
 dencias de este municipio los datos e infor-
 maciones que consideren necesarios para el
 mejor desempeño de sus funciones.

Tambien acuerdo el Ayuntamiento
 que para cubrir la vacante que deja
 don Juan Mateo Pinilla en el cargo de

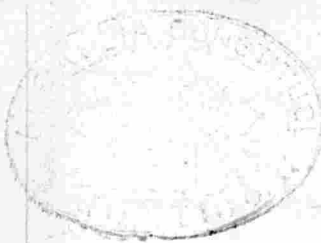
al abogado de la Junta municipal
de esta villa, al haber tomado provisiones de
cargo de concejal, se proceda a nuevo

Regimen
Anterior
Se acuerda nom
brar por sorteo
en la proxima
sesion el vocal
asociado que
ocupa la vacante
que deja en la
Junta municipal
el concejal Frilla
ter

sorteo para el nombramiento del que ocu
pa en esta en la sesion ordinaria pro
xima, previa las formalidades que de
termina el articulo sesenta y ocho de la
siguiente Ley municipal.

Acto seguido por el concejal
D. Rodrigo a quien le fué concedido el
uso de la palabra manifestó que llama
la atencion del Ayuntamiento a lo incum
plimiento de lo que la misma acordó a
peticion de D. Hipolito Paragan sobre
examen de la Administracion municipal
que una comision mixta de concejales, in
dividuos de la Junta de asociados, debien
do erer que esto ovedee a un plan in
tematicamente seguido contra la marcha
efectiva de la Administracion. Que no
se cumple el articulo sesenta de





200 folio 40^{do}

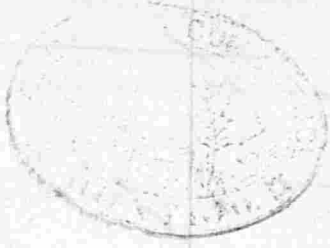
aquella formase por el interen
tor las cuentas del ultimo año co
nomico para meramente enunciar y
para que al formarse el nuevo pre
finito se sepa lo que en el se ha de
comprender como ingresos y gastos de
ribados de la cuenta: siendo esto imposi
ble por que segun entiendo el que en el
ultimo ^{economico} año enunciar respecto a los anterio
res, resultando de ahi que no habiendo
cuentas en la Administracion proveya
fuerza respecto a la movicion de fondos
y en el Realde en el Ayuntamiento co
noce la situacion economica de este mu
nicipio. Que de ello resultar responsa
ble y pido hoy al Ayuntamiento se pro
vea remediarlo sin levantar manos. Que
se de de ello conocimiento al Sr. Gober
nador para que a virtud de las facultades
que le confiere la ley de ventinove



de cargo de mil ochocientos ochenta
y dos, envíe a este pueblo un delegado
competente para examinar y con-
gir esta administracion y en el entretan-
to el proponente pise certificacion en
forma de esta y de la proposicion que
al principio se cita con los acuerdos que
marcan a los fines que convengan
alo manifestado por el Sr. Rodriguez
y adhirió el Sr. Baragan.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta: que le
estrana mucho que dichos tres vengán
dirigiendo cargos al Ayuntamiento
siendo haun tiempo se encargó la bo-
nificacion del examen de las cuentas y
que si no lo ha hecho muya sera la
culpa.

Por el concejal Sr. Baragan se ma-
nifiesta: que como individuo de la Comi-
sion de contabilizar no ha podido por
ahora continuar en el examen de estas



N. 0.131.323

Joligat
41

por haber sido nombrado de la comision
de presupuestos, enyo trabajo no han
accontado por no haber suministrado
la Administracion de consumos los da-
tos que al efecto se le han pedido. El
Ayuntamiento despus de dictaminar
sencillamente sobre el particular, por in-
dicacion del Concejal Sr. Moreno se

Contabiliamanamente parecer acordado que por lo
dado se acuerda se gestione el pronto infor-
me que se pide de las cuentas que se hallan en
el pronto informe orden de la comision y la rendicion de las
cuentas que faltan y de no conseguirse en un
de consumos que se hallan termino provincial, de cuenta a la
en proveer de la Corporacion para tomar las medidas
comision que era mas acertadas.

No habiendo mas asuntos urgentes



de que tratar se dio por terminada
la sesion de que se contiene la presente
que firmaron los tres concurrentes de que
yo el secretario certifico.

Juan Pinos

Nicolas Quintana

General Duran Pina

Pedro Garcia Pinos

Baragan

Moreno

Rodriguez Carrasco

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
del dia 23 Marzo

En Montijo a veinte y tres

de Marzo de mil ochocientos noventa. En

D. Juan Pinos

Concejales

Quintana

Gonzalez

Duran

Pina

Garcia

Rodriguez

Moreno y

Baragan

el salon de la casa consistorial, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pinos

Salguero, se reunieron los tres concejales

Quintana Gonzalez, Duran, Pina, Car

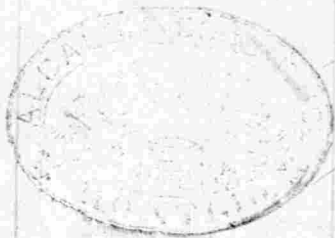
ria Rodriguez, Moreno y Baragan, con

objeto de celebrar la sesion ordinaria se

este dia, siendo las nueve de la mañana

y habiendo numero suficiente para to





22 Julio 42
mar amuro, el Sr. Presidente declaró a
bierta la sesion pública dando prin-
cipio por la lectura del acta de la ante-
rior que por hallarla conforme fue a-
probada.

Después siguió el Ayuntamiento con mo-
tivo de ser hoy el día señalado para la
designacion por sorteo del contribuyente
que ha de cubrir la vacante de vocal de
la Junta municipal, ocasionada al ser de-
jado para el cargo de concejal e mplici-
tamente del de Beniente primero de Alca-
de Don Juan Mateo Piñilla, para lo que
para de ello conyugando previamente
que el acto ha sido anunciado con dos
dias de anticipacion lo cual se ha repeti-
do esta mañana haue una hora por
el toque de campana de la dexte mu-
nicipio, y atendiendo a que la vacante
ha sido ocasionada en la sesion quinta,
teniendo preparadas la papulitas donde se



habian escrito los nombres y apellidos de
los contribuyentes de la misma, se metieron
en un globo que al efecto se halla
sobre la mesa y removido lo bastante
se extrajo una papuleta resultando de

Regimen
inferior
se nombra
por sorteo
vocal de la
Junta munici
cipal que ha
reemplazar
al Sr. Mateo

signado para cubrir la vacante de vocal
de la Junta municipal que antes se
mencionaba Don Diego Rantuta Curran.
La Corporacion dispuso que se publique
el resultado del anterior sorteo en los terminos
que la ley dispone.

En seguida se dio cuenta de los
proyectos de los presupuestos ordinarios
para el proximo ejercicio economico de
mil ochocientos noventa y noventa y
uno y el adicional del que rige, for
mados por la comision encargada de fe
to e informados favorablemente por
el Regidor Sindico. Abierta la discusion sobre
el particular, por el concejal Sr. Moreno
a quien le fu conocido el uso de la pa
labra como vocal de la expresada comision



Folio 43
N. 0.131.141

49

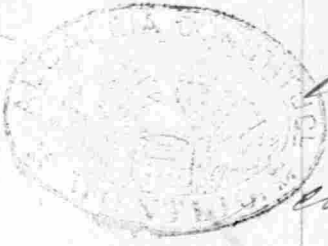
en nombre de la misma especie. En ape-
sar de haber reducido los gastos cuanto ha
sido posible en el primer de dichos proyec-
tos, comparado con el presupuesto de el ejer-
cicio corriente se nota un aumento de mil
ciento treinta y dos pesetas setenta y nueve
centimos, que se vece a haber consignado
dos partidas; una de ellas para ampliar
el Píloj de la villa y la otra para am-
pliar el local escuela de niños; servicios
que la comisión ha considerado de impor-
tante necesidad, acordando que para
cubrir el déficit se ha hecho uso de los
recargos del diez y seis por ciento sobre la
contribucion territorial e industrial, del
setenta por ciento sobre el impo de consu-
mos y del cincuenta sobre el importe de



las cuentas personales que se expresan en
 estos recibos. Que segun se observa en el se-
 gundo de expresados proyectos o sea el
 adicional del corriente ejercicio se han in-
 cluido en él los créditos pendientes de pago
 que han resultado en contra del ayunta-
 miento al liquidar el presupuesto del ejer-
 cicio anterior y que ascienden a la suma
 de cinco mil quinientas cuatro pesetas, vein-
 ta y un centimos, los cuales se han nivela-
 do con las existencias que resultaron en
 areas al unare dicho ejercicio, y los crédi-
 tos pendientes de cobro que aparecen de la
 expresada liquidacion. No haciendo uso de

P
 Responde
 los
 Se aprueba
 los proyectos
 del actua
 nal del comu
 te ejercicio y
 del ordina
 no del de 1891

la palabra *ningun otro* Sr. Bonijal, el
 Ayuntamiento de unanime parecer acuer-
 da aprobar los mencionados proyectos; dis-
 poniendo que se figen al publico en la
 tablilla de anuncios por el tiempo que
 la ley señala. Enseguida la corpora-



Folio 44

cion de maxima parer acaudo que
 con cargo al capitulo de imprentas
 del precepto que rige se le ratifica
 gan al secretario Don Benigno Fernan
 dez, quinientos, importe de los gas
 tos de un viaje que ha hecho a Badajoz
 por para gestionar asuntos de la Comu
 nidad.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que acen
 tiende la presente que firmen los tres
 concurrentes de que yo el secretario certifico

Juan Pinero Mateo

Miguel Calvo Jose Ramon
 Garcia Rodrig^z Hipolito Barragan

Nicolas Quintana Benigno Fernandez

Sesion ordinaria
 del dia 30 de Marzo en Montijo a treinta y
 un de Marzo de mil novecientos noventa.
 En el salon de la casa comunitaria, bajo



Sidencio
 Gonzalez
 Lucifano
 Garcia
 Carrero
 Rodriguez y
 Barragan

La Prudencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Pinedo Salguero se reunieron los tres
 concejales Gonzalez Quintana, Garcia
 Carrero, Rodriguez y Barragan; siendo
 las diez de la mañana y no habiendo
 numero suficiente para tomar acuerdo
 el Sr. Presidente declaró la sesion desierta
 y se levanta la present que firman los
 tres concurrentes de cuyo el Secretario

certifico
 Juan Pinedo
 Gonzalez Garcia Rodriguez
 Barragan
 Remigio Jomanda

Sesion ordinaria en la villa de Montijo
 del día 6 de Abril a las diez de la mañana
 a las diez de la mañana de mil ochocientos
 noventa. En el salon de la casa
 concejil, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Salguero
 se reunieron los tres concejales Mateo
 Carrero, Carrero, Carrero, Garcia para

Prudencia
 D. Juan Pinedo
 Concejales
 Mateo
 Gonzalez
 Carrero
 Carrero
 Garcia
 Barragan



Folio 45
N. 0.131.869

205 45

gan y Porriguera, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las nueve de la mañana y habiendo un mero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por haberla conforme fué aprobada.

Acto seguido por la comision encargada de examinar y emitir dictamen sobre las cuentas de la Administracion de Consumos correspondientes a los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco y ochenta y cinco a ochenta y seis presentadas por el Administrador de Consumos de esta villa D. Fori Maria Cayte; se mani-
festo que a pesar de tener asistido



El trabajo de examen y comprobacion
de las referidas cuentas, no han podido
emitir dictamen por que al examinar
las de mil ochocientos ochenta y tres
a ochenta y cuatro para ver el man
de que pudiera traer, resulto que esta
y las anteriores hasta las de mil ocho
cientos ochenta a ochenta y uno no es
tan simples aprobadas; lo cual ha
un prete a la corporacion para
que en su consecuencia acuerde lo que

Concuerda
Se acuerda
que la comi
sion de conta
bles examine
las cuentas de
el ejercicio 1880-
81 - que estan
por aprobar

era mas acertado. El Ayuntamiento
enterado de la anterior manifesta
cion, se manifiesta por un acuerdo que
la referida comision encargada de
examinar y emitir dictamen sobre las
primeras de las referidas cuentas proce
diga la misma operacion con las se
gundas empezando por las mas anti
guas.

En



Licencia segun la corporacion acordada con
 el concejo de Badajoz para que el
 concejo de Badajoz se reuniese para evacuar
 los asuntos propios al concejo Don
 Pedro Barragan.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion de que
 se contiene la presente que firman
 los tres concejales de que yo el Sr.
 Juan Pinedo

<u>Juan Pinedo</u>		
<u>Gonzalez</u>	<u>Calvo</u>	<u>Duran</u>
<u>Rodriguez</u>	<u>Quintero</u>	<u>Quintana</u>
<u>Carrero</u>	<u>Carrero</u>	
<u>Mateo</u>	<u>Garcia</u>	<u>Francisco</u>
		<u>Pedro Jernandez</u>

Sesion ordinaria en Montijo a tres de
 del dia 13 Abril
 mil ochocientos noventa. En la

Presidencia
 D. Juan Pinedo
 Concejales
 Gonzalez,
 Calvo,
 Duran,
 Carrero,
 Mateo,
 Garcia,
 Francisco,
 Pedro Jernandez

baya comunal, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Pinedo Salgue
 ro, se reunieron los tres concejales Gonzalez bal
 Duran, Carrero, Quintero, Rodriguez, Quintana

origen,
Lecitane,
Carretero

na y barrio, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia; siendo las
ocho de la mañana y habiendo número su-
ficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesion pública dan-
do principio por la lectura del acta de la
anterior que por hallarla conforme fue a
probada.

Q. de
Lecitane
Carretero
del remplaro
actual

Acto seguido el Ayuntamiento de
unanime parecer acordó que con cargo al
capitulo y articulo correspondiente del pre-
sente acuerdo que rige se satisfagan al auxiliar
de esta Secretaria Don Rafael Rodoy como
nave para conducir a Badajoz los moros
del remplaro del año actual, treinta y cinco
perchas que importan los costos de viage
y socorros suministrados, a dichos moros.

En seguida el Sr. Presidente manifes-
tó que segun carta que tiene a la vista, el
agente de este Ayuntamiento en Bada-
joz Don Eugenio Serrano le participa
haber cobrado de la Hacienda pública
el premio de formacion de matricula



Folio 47
N. 0.131.139

47

y el de confeccion del patron y expension de uoulas personales correspondientes al ejercicio anterior de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve; cuyas cantidades se encuentran a disposicion del ayuntamiento municipal. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia de manifiesto parecer a su señoría que el premio de formacion de matriculas y el de confeccion del patron y expension de uoulas personales respectivo al año consiguientes de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve cobrados por el agente en premio. Pasa a ser de cargo de la Diputación Provincial de Badajoz si se le en comision para que se le pague el primer premio al Provisor de Badajoz y Secretario que son a los que



de madre por derecho corresponde, y el segundo en la ypa al expendedor de escuelas personales que son de educación como remuneración de su trabajo se les abenta tiene asignado, mediante el oportuno re que los fun cionarios que ciben que para su sufragio le facilita tienen derecho a ello ron los perceptores.

Seguientemente a dicho convenien to de la Sección de la Administración de contribuciones de la Provincia recomen dando que dentro del presente mes se forme el patron de escuelas perso nales respectivo al proximo ejercicio

Cedula de mil ochocientos noventa a noventa y uno, cuya disposicion se publica en el Boletin oficial numero ciento noventa y seis de once del que rige. El Ayuntamiento se dio por enterado y se puso se activen los trabajos de forma cion del patron aludido.

Y por ultimo se acuerda que con cargo al capitulo y articulo del presupuesto que rige se le abonen quin

Personal
de acuerdo
se mara el
patron de
las com
provincias
a los vicen
p el año
1890-91

Quintas u quintas a Manuel Sierra Orocu
 se le acuerda el pago como pago de su trabajo en los tres
 de quince quintas al dia que ha invertido en tallar a los
 talleres menores del actual reemplazo y los en
 Manuel Sierra Orocu a revision de los tres anteriores.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que se
 entiende la presente que firman los
 señores concurrentes de que yo el Sr. Ser
 nifio.

Manuel Pinedo
 Manuel Rodriguez
 Carrero
 Carrero
 Calvo Duran
 Gonzalez Mateo
 Garcia
 Quintang
 Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
 del dia 20 Abril
 de mil ochocientos noventa.
 En Montijo a veinte de Abril
 En el salon de
 la Casa Conventual bajo la Presidencia de
 Sr. Alcalde Don Juan Pinedo Salguero, se reu
 nieron los señores Concejales Garcia, Mateo, Du
 ran, Continer, Carrero, Gonzalez, Carrero y

Rodríguez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo las nueve de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: que le parecía muy a la época en que la corporación se ocupa de acordar el medio de hacer efectivo el empréstito de un millón de reales y sal que corresponda a esta población en el año económico próximo de mil ochocientos noventa a noventa y uno; y que como dicho empréstito debe tomarse a vicario de un número de contribuyentes igual al de Sres. Concejales, según previene el artículo treinta y cinco y siguientes de la Ley de veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, lo hace presente por si le parece oportuno comparecer en esta sesión del nom



Folio 49
N. 0.131.322

[Handwritten signature]

49

nombramiento de los citados contribuyentes que segun el referido artículo debe haerse por sorteo de entre los que por distintas causas vienen o estan llamados a contribuir. El Ayuntamiento hauiendose cargo de lo es- puesto por la Preuidencia, de unánime par- cer acuerda haer el nombramiento por sorteo de los contribuyentes que asiados a den igual número al de bonijales, ha de auer dar el mesio de haer efectivo el cupo de con- sumos y sal que corresponde satisfacer a esta villa en el proximo año económico de mil ochocientos noventa a noventa y uno a qual verificado dió el resultado siguiente. Del gremio de labradores D. Antonio Poni- quer, D. Antonio Mateo, D. Luis Mendosa, D. Jo- se Cragora y Ameto Carr. Del de fabri-



Consejo de señores Don Jose Chua y Tomas Duran
se nombran del de industriales de los distritos ramos
los señores Jose Moreno, Alonso Gomez, Antonio Gomez,
particion Juan Concepcion, Jose Villares, D. Modesto
de haur y de Corras y D. Miguel Sena, total catorce, con
tivo el cuerpo de comuneros que quedan representados todas las
para el año de 1890-91 - para llamadas a contribuir.

En seguida se dio conocimiento de una
solicitud que al Ayuntamiento dirige Pedro
Sanchez Meliton, en la que pide la sua
vicindad de esta villa por haberla tra-
scurrido a la de Carmonita, donde reside con
toda su familia como colono de las Mana-
das desde el dia quince de Agosto del año
anterior, segun acredita por la certificacion

Vicindad que acompaña. Entrado el Ayuntamiento
se le dio fe de la expresada solicitud y en vista de que
de esta villa la que el interesado Pedro Sanchez Meliton pue-
disfrutar con documento autentico que lleva se
Pedro Sanchez Meliton reside en otro punto mas de seis meses,
de unanime parecer acuerda despedirle la
vicindad de esta villa segun solicita. Se

continuo se presento otra solicitud que a la corporacion dirige Juan Lopez Poiri que en la que pide la devolucion de esta villa por habela tratado a la de Carmona donde vive con toda su familia como colono de las Marasas desde el dia quinze de agosto del año anterior, segun acredita por medio de certificacion que acompaña al escrito. El Ayuntamiento enterado de la referida solicitud

Vecindad

se le despide y en vista de que el interesado Juan Lopez Poiri prueba con documentos autentico Juan Lopez Poiri que lleva de residencia en otro punto mas de sus meras, de unánime parecer acuerda despedirle la vecindad de esta villa segun solicita.

Beneficio

Y por ultimo el Ayuntamiento acordó concederle cinco pentas mensuales a Tomas Gonzalez Corro y a Felipe Diaz de sus respectivos hijos Bartolomé y José

la Sactonina Maria, cuya augnacion imperaran a
 de su hijo Don
 a tomar disfrutar desde primero de Mayo pro
 Prouisio de
 y otras a Felipe
 Dios

Yo habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion de que se en
 tiende la presente que firman los tres con
 unentes de que yo el fero certifique.

Piñero Matea
 Quintana Duran
 Carreras Gonzalez
 Carrero Garcia
 Gutierrez

Sesion ordinaria
 del dia 27 Abril

- Presidencia
 D. Juan Piñero
 Concejal
 Matea
 Quintana
 Duran
 Carreras
 Garcia
 Calvo
 Gonzalez
 Roman
 Rodriguez
 Carrero

En Montijo a veintinueve de
 Abril de mil ochocientos noventa. En el
 salon de la casa consistorial, bajo la Pre
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Piñero
 Salguero, se reunieron los Sres. Concejales
 Matea, Quintana, Duran, Carreras, Garcia
 Calvo, Gonzalez, Roman, Rodriguez y Carrero
 to, con objeto de celebrar la sesion ordina
 ria de este dia, siendo las nueve de la



N.º 0.131.138

Folio 51

manana y habiendo numero suficiente pa
ra tomar acuerdo, el señor Presidente de la
no' abierta la sesion publica dando prin
cipio por la lectura del acta de la ante
rior que por hallarla conforme fue' a
probada.

Acto seguido se dio conocimiento de
las cuentas de la Administracion del im
puesto de consumos de esta villa respectivas
a los ejercicios economicos de mil ochocientos
ochenta y seis a ochenta y siete, ochenta y
siete a ochenta y ocho y ochenta y ocho a
ochenta y nueve, que el Administrador de

Consumos la misma D. Manuel Tomas Fernandez
se acuerda en su virtud a la deliberacion y aprobacion en un
pleno de la Comision de Cuentas de la Corporacion municipal. Entendase
de contabilidad de Ayuntamiento de las primitivas cuentas
hechas las cuentas de cada uno de los ejercicios que forman a

de ^{comunicar} la ^{comisión} de ^{contabilidad} para que por
respetivas ^{al} ^{los} ^{años} ^{de} ¹⁸⁸⁶⁻⁸⁷⁻¹⁸⁸⁷ ^a ^{la} ^{corporación} ^{municipal}.
a 88 y 1888-89

Encargado el Sr. Presidente haieu
do no de la palabra manifiesto: que termina
da como lo está la matrícula del subsidio
industrial de esta villa para el año proxi
mo de mil ochocientos noventa a noventa
y uno, y estando ordenado por disposiciones su
pteriores que al citado documento se acompa
ne certificación en que se acredite el recargo que
se haya impuesto sobre las cuotas del mismo
para cubrir las atenciones del presupuesto
municipal, lo ha presentado a la corporación
así de que en su vista acuerden lo utinen o
oportuno. Enterado el Ayuntamiento del o
cupado por la Presidencia de unanime pa
recuerda que el recargo sobre las cuotas

Recargo ^{de} ^{la} ^{contribución} ^{industrial} ^{para} ^{cubrir}
^{de} ^{las} ^{atenciones} ^{municipales} ^{en} ^{el} ^{próximo} ^{año}
^{de} ^{mil} ^{ochocientos} ^{noventa} ^a ^{noventa}
^y ^{uno}, sea el diez y seis por ciento que es



16 p^o sobre el tipo maximo que la Ley anterior y el
la contribucion industrial para el se ha hecho uso para cubrir el deficit
atenciones mini del presupuesto del referido ano economico.
poder en el ano de 1890-91

220 Folio 5252

Seguientemente se dio conocimiento del car
go que acompañado de los recibos respectivos
para a la Corporacion de Administradores de
Contribuciones por el importe del cuarto tri
mestre de la contribucion territorial e industrial
del actual ano economico. El Ayuntamiento

Contrib^o se dio por enterado y dispuso que el mismo se
se acuerda para el cumplimiento y recibos para el Recaudador D. Juan
dador de conti^o de la Capilla para que proceda a un cobro de
bancos de la Capilla de car^o del plazo que al efecto sonaba y que se
go que para la herencia impere el primero del Mayo proximo
por el 2^o de la herencia y terminara el ocho del mismo.
dustrial

Esto segundo se dio conocimiento
de la circular del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia fecha diez y seis del que rige
inserta en el Boletin Oficial numero 2000
for uno del dia diez y ocho, en la que se con
voca a la eleccion parcial para la designa
cion por el distrito de Huelva del Diputa

de Provincial que há de cubrir la vacante
ocasionada por fallecimiento de D. Juan Ma
rias; y perteneciendo esta villa a dicho distri
to, vuto lo que dispone el artículo sesenta
y dos de la ley de veintiocho de Diciembre
de mil ochocientos setenta y ocho sobre la elec
cion para Diputados a Cortes aplicable a las
Provincias de que se trata, el Ayuntamiento
de manifiesto para acordar que el colegio
del Puerto se sitúe en este edificio, el de Severo
en la sala de la izquierda de la casa núme
ro dos de la calle de S. Marcos propia de Mi
guel barbero Gonzalez, el de Casas Comistoria
les en el salon capitular de las mismas y
el de S. Petrus en la planta baja del local
de la escuela pública de niños sito en la ca
lle de Pasafor; y que el primero de dichos
colegios lo presida el primer teniente de Al
calde D. Juan Mateo, el de Severo el Sr
Alcalde Prioste, el de Casas Comistoriales
el tercer teniente de Alcalde D. Miguel Cabro
y el de S. Petrus el segundo teniente de Alcalde



Elecciones de Honorables; disponiendo que se puble
 se da cuenta de la circular que en virtud en los ritos de contumbré convegan
 convocando do a los electores para que convegan a votar
 la eleccion par cial de m. D. a dichos edificios y que inmediatamente se ex
 p. Pro. por pongan al publico en la tablilla de anuncios
 este Distrito la lista general de los electores, segun previen
 la ley. No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que se actua
 la presente que firman los tres concurrentes
 de qui yo el Secretario certifico.

Pinero Mateo Quintana

Gonzales	Duran	Garcia

Rama	Carreto	Calco

Rodriguez	Carretero	Pemigio Jernanou

Sesion extraordinaria en Montijo a veintinueve
 del dia 29 de Abril.

33385107

salon de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pineda

- Sedencia
- D. Juan Pineda
- Concejales
- Mateo
- Quintana
- Gonzalez
- Duran
- Gutierrez
- Garcia
- Roman
- Carretero y
- Carretero
- Contribuyentes
- Villares
- Mateo
- Checa
- Duran
- Gomez Abate
- Concej. Juan
- Lena y
- Gomez Alonso

Salones, previa citacion en forma y con la convocatoria debida, se reunieron los tres concejales Mateo, Quintana, Gonzalez, Duran, Gutierrez, Garcia, Roman, Carretero y Carretero, y los contribuyentes designados por la muerte en la sesion ordinaria del dia tres del que sigue Villares, Mateo, Checa, Duran, Gomez Antonio, Concepcion Juan, Lena y Gomez Alonso, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para que han sido convocados; siendo las nueve de la mañana hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarse conforme fue aprobada.

A lo seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifesto que como se habia expresado en la convocatoria, el obje

2009 Julio 54

lo de esta sesion era el de que el Ayuntamiento
munto acordado como lo esta de un numero
igual de contribuyentes a saber el medio de
haver efectivo el enahebramiento o enpro de con
sumos con recargos y sal que correspondan
satisfacer a esta poblacion en el proximo
año economico de mil ochocientos noventa a
noventa y uno, dentro de los que la ley del
impuesto prescribe. Abierta discusion sobre
el particular por algunos Pres se emitió la
opinion de que debia acordarse el medio de
enahebramientos quinquales mientras otros eran
de opinion que se obtan por la Administracion
municipal segun esta hoy por creche

Consumos
Se acuerda
que no haba
men imp
el medio de ha
cer efectivo el
de consumos

mas ventajoso para los intereses generales de
la localidad, y despues, unidas las opiniones
de parecer unanime se acuerda que sea la
Administracion municipal el medio de haver
efectivo el enahebramiento o enpro de consumos
en el proximo año economico de mil ochocientos
noventa y uno, dentro de los que la ley del
impuesto prescribe.



la ^{del} ~~del~~ ^{municipal} (cuenta) digo noventa a noventa y uno,
 enguisa de Ayuntamiento de parecer
 unánime acuerda imponer sobre el cuerpo de
 comuneros que deba satisfacer esta villa en

Recargos sobre contribuciones
 de la villa de 1890-91-
 el año económico próximo de mil ochocientos
 noventa a noventa y uno, el setenta por cien
 de recargo para cubrir las atenciones prin-
 cipales, tipo autorizado por la Ley, y del
 cual se ha hecho uso para cubrir el déficit
 del presupuesto respectivo.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión de que se entiende la
 presente que firman los tres concurrentes de
 que yo el teniente certifico.

Juan Pimero	Nicolas Quintana
Jose Ramon	Alonso Gonzalez
Miguel Duran	Pedro Gutierrez
Pedro Garcia	Juan Carrero
Jose M. de	Alonso Gomez
Miguel de	Juan Mateo
Remigio Fernandez	



Folio 55
N. 0.131.867

[Handwritten signature]

55

sesion ordinaria } En Montijo a cuatro de Mayo de
del dia 11 Mayo } mil ochocientos noventa.

Presidencia
D. Juan Pinero
Concejales
Quintana,
Duran,
Gutierrez
Carreto,
Calvo,
Gonzalez,
Moreno

En la casa conu-
nial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Pinero Salguero se reunieron los Sr. Con-
cejales Quintana Duran, Gutierrez, Carreto, Cal-
vo Gonzalez y Moreno, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia siendo las once
de la mañana y habiendo número sufi-
ciente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
declaro abierta la sesion publica dando
principio por la lectura del acta de la an-
terior que por hallarla conforme fue apro-
bada.

Segundo el Ayuntamiento en vista
de que el dia treinta de Abril ultimo finio
el contrato del servicio del alumbrado publi-
co de esta villa, de múanme parecer acuerdo
que se requiera al contratista Antonio Rossi
para que haga entrega de la fa-



Alumbra las que constituyen dicho alumbra do
 la Comision de policia urbana y rural, la cual
 se acuerda requerir al manifiesta el estado de todas y cada una, dan
 contrato para que se presente el resultado a esta Corporacion
 para que se ponga en la sesion ordinaria proxima.
 En su virtud la Corporacion de san
 te unanimes acuerda que con cargo al ca
 pitulo y articulo correspondiente del prin
 cipal que rige se abonen a los auxilia
 res temporales D. Jose Cagena Soriano y Fran
 cisco Gomez Pedrono cincuenta pesetas a ca
 da uno importe de los veinte dias a razon

Cedulas de dos pesetas cincuenta centimos uno que
 personal se pagan han invertido en el recogido yrelleno de las
 los auxilia cedulas declaratorias para la formacion del
 que se han ocupado en la redaccion de cedulas personales respectivo al
 el recogido de datos para ejercicios proximo de mil ochocientos noventa
 el pasaron a noventa y uno.
 las diligencias

1890-91

Tambien se aprobo por unanimidad
 la cuenta que presenta Sr. D. Perencos del
 aceite de olivas que ha facilitado para la



Alusbra a alimentacion de los paros de mano se los do ...
Se acuerda pagar el a ... que su importe de treinta y siete pen ...
ente de olive ... las unmenta centimos se satisfagan a lome ...
a ... ra los paros ... rtasante con cargo al capitulo y articulo ...
de mano de los ... correspondiente del presupuesto que rige ...
Sereno ...

Si mismo se acordó el pago con cargo al capitulo de imprentas, de veinte ...
dos ... pentas ochenta centimos importe se ...
los honorarios y papel necesario, devenga ...

Pagos ...
Se acuerda el ... otorgado por esta corporacion a fa ...
del importe ...
del poder ...
otorgado a D ...
Eugenio Ferrans ...
para la conver ...
sion de las inscrip ...
ciones ...

por el Notario D ...
borchero en el ...
por de D Eugenio Ferrans para la conver ...
sion de las inscripciones intransferibles por ...
los nuevos titulos del catastro por cientos.

Y por ultimo el Ayuntamiento ...
retirarle la asignacion de cinco penetas ...
mensuales que viene disfrutando ...
Quinto para la lactancia de un hijo ...
ria, punto que esta no la cuenta ...
No habiendo mas asuntos de que ...



far a levante la sesion de que se trata
de la presente que firman los tres conce-
pales de que yo el secretario certifico.

Pina

Duran

Carneto

Sporezales

Quintana

Calvo

Remigio Fernandez

Juchirren

Sesion ordinaria
del dia 11 Mayo } En Montijo a once de Mayo

Concejales

Carneto

Rodriguez

Barragan

se hizo ochocientos noventa. En la casa
conventual se reunieron los tres conce-
pales Carneto, Rodriguez y Barragan con
objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia; siendo las diez de la mañana y
no habiendo numero suficiente para to-
mar acuerdo se declaró la sesion deierta
de que se trata la presente que firman
los concepales de que yo el secretario
certifico.

Rodriguez

Carneto

Barragan

Remigio Fernandez





Folio 57
N. 0.131.868

2203 57

Señon ordinaria en Montijo a diez y ocho de
del día 18 Mayo Mayo de mil ochocientos noventa.

Presidencia
D. Juan Piñero

Concejales
Mateo,

González,

Decentano,

Carretero,

Carretero,

Entero

Rodríguez

Rodríguez

En el salón de la casa consistorial bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pi
nero Salguero, se reunieron los tres conceja
les Mateo González, Quintana, Carretero
Carretero, Carretero, Entero Rodríguez y Paragan y
Rodríguez, con objeto de celebrar la señon ordi
naria de este día, siendo las diez de la ma
ñana y habiendo número suficiente pa
ra tomar acuerdo el Sr. Presidente de la
re abierta la señon pública dando prin
cipio por la lectura del acta de la an
terior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Conseguida la corporación de mani
se parer acuerdo que para a impo





Potestad de la Comision de Policia urbana
 urbana y rural la mutancia que a los
 y rural dirige Alonso Terrero habiendo pido
 Para a in forme de lo do se le conceda un espacio de terreno
 comun con la mutancia de en el Regido amarrado para construir un
 horno de fabricar ladrillos, y una vez
 no pidiendo licencia para informada la cometa de nuevo el Ayuntamiento
 un horno de fabricar ladrillos, para su revolucion definitiva
 los.

Tambien se acuerda por unanimidad
 dar conceder la asignacion de cinco pesetas
 mensuales a Antonio Pinedo Sanchez

Perteneciente para que con ella atienda a la lactancia
 de su hijo gemelo Bartolome, cuya
 asignacion imperarà a disfrutar desde el
 proximo mes de Junio.

No habiendo mas asuntos dignos
 tratar se levanta la sesion de que
 se estiene la presente que firman
 los tres convenientes de quego el teniente
 Duxand Quintana
 segun las firmas



Carretero

Ramas
Gonzalez

Julio 58
Paragan

Rodriguez

Pedro Garcia Pico

Carreto

Gutierrez

Benigno Fernandez

Session ordinaria
del dia 25 Mayo

En Montijo a veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa.

Presidencia

D. Juan Pintero

Concejales

Mateo

Paragan

Duran

Carretero

Quintana

Ramos

Gonzalez

Rodriguez

Carreto

salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pintero salieron, se reunieron los Sres. Concejales, Mateo Paragan, Duran, Carretero, Quintana, Ramos, Gonzalez, Rodriguez y Carreto, con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia, siendo las nueve de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la session publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

A lo siguiente se dio cuenta del informe de la Comision de contabilidad emitido



con referencia a las cuentas de la Hermandad
de comuneros de esta villa sometidas a
su estudio, el cual dice así: "La Comision
de Contabilidad que me he encargado
de examinar las cuentas de la Adminis-
tracion de comuneros de esta villa respecti-
vas a los ejercicios económicos de mil ochocientos
ochenta y ocho a ochenta y uno al de mil
ochocientos ochenta y ocho a ochenta y uno
ve ambos inclusive, evacuando el presente
manifiesto, que en ellas han notado las
faltas de formalidad siguientes. — En nin-
guna de las referidas cuentas se hacen car-
go los recibos antes del importe de las rela-
ciones de descubiertos de años anteriores, que
es la primera partida que en las mis-
mas debe figurar, y si solo se cargan el
importe de los conceptos y de lo recaudado
por consumo inmediato del año a que la
cuenta corresponde; así pues al cobrar al-
guna cantidad como lo vienen haciendo de a





20 Julio 89

N. 0.131.865

59

nos anteriores sin mas justificantes
que una simple relacion, es imposible
conocer su legitimidad, a menos que se for-
me una cuenta a cada deudor de los que
pagan y se llame despues para que ma-
nifieste si es cierto que tiene satisfecho sus
deudoritos. Segun lo en las cuentas de mil
ochocientos ochenta y seis ochenta y siete, du-
rante cuyo periodo fueron tres los adminis-
tradores que funcionaron, no tan solo de-
jan de cargar los deudoritos referidos de
años anteriores, sino que tampoco se hacen
cargo del importe de los conciertos del ejer-
cicio, figurando solamente los conciertos a
cuenta de ellos y por consumo inmediato
sin que se acompañe la relacion de deu-
dos, no pudiendo conocer por tanto el ver-



288.1819.71
verdadero reconocimiento de la Administración.
Ademas en la cuenta respectiva al periodo
del Sr Cayte resulta una existencia de
cinco mil setecientas ochocientas que en
mutatis dice entregó al que le sucede Sr
Bapilla, de las cuales no se carga este señor
en la suya; en cambio se hace cargo de
certain cantidades insignificantes constitui-
das en depósito que no debia figurarlas,
puesto que no pudiendo la Administra-
cion admitir oficialmente ninguna cla-
se de depósitos, el Sr. Armer se data en la suya
de esas mismas cantidades, lo cual constitu-
ye un defecto de forma. Tambien incluye
al Sr Bapilla en su cuenta los gastos
y productos obtenidos del producto del ra-
mo de la sal, cuando ha debido rendirlos
por separado segun hacen los señores y acom-
pañar los justificantes de cargo y data-
tercera. Las cuentas de los años mil ochocientos





60 Julio 60

cientos ochenta y dos ochenta y tres, ochenta
y tres ochenta y cuatro y ochenta y cuatro
ochenta y cinco, no se acompañan las de la
administracion y venta de la sal segun se
hace en las anteriores, sin que se exprese el mo-
tivo o causa de no hacerlo, cuando continua-
re este ramo en la misma forma en que esta-
va. Tampoco se acompañan a las de los ejer-
cicios de mil ochocientos ochenta y seis ochen-
ta y siete al de mil ochocientos ochenta y
ocho a ochenta y nueve, siendo tan necesarias
como complemento de las demas, en cuanto
que, en las de los otros ramos resulta un
deficit en favor del en el de mil o-
chocientos cuarenta y siete centimos,
seis mil quinientas cuarenta y cinco y tres
mil ciento diez y seis; expresando este en la
comunicacion que las acompaña, que el
ultimo deficit se ha enjugado con los
procedidos obtenidos en la Administracion



y venta del referido ramo de la sal, y es
claro que sin examinar la correspondien-
te cuenta es imposible averiguar la
veracidad de esta expresion. En cuanto
a los defectos debemos añadir: que admi-
nistrando como lo está el Ayuntamiento
directamente el impuesto, solo el será respon-
sable del mejor o peor éxito en la recauda-
cion haciendo esta por los medios que la ley
le concede, y por tanto la inversion de lo
recaudado ha debido hacerse, en primer
termino satisfaciendo el impuesto o enabera-
miento a la Hacienda y el sobrante des-
pues de deducir los gastos necesarios ingre-
sarlos en accion municipal. Solo el sobran-
te llegare o no a la cantidad que importa
el setenta por ciento; pues es anómalo e incon-
cebible a toda luz que una dependencia
puramente recaudadora como la Adminis-
tracion del Impuesto, sin facultades para





Folio 61
N. 0.131.864

[Handwritten signature] 61

pedir anticipos ni hacer pagos que excedan
de un verdadero y legítimo cargo, y desatendida
por una comisión por dos empleados con mis-
mos sueldos, a parecer con un déficit de sin-
cuenta quinientas ochenta y cinco pesetas setenta
y tres centimos, mas de la cantidad recaudada
y suplido no se sabe por quien; cuyo defi-
cit, si como se dice en la comunicacion a que
se acompañan las cuentas, se ha enju-
gado con productos obtenidos de la sal, se
hubiera evitado teniendo en cuenta lo si-
do anteriormente sobre distribucion de la
recaudacion, llevando a las cuentas de la
sal, cartas de pago de ingresos en areas
municipales por valor e importe de dicho
déficit; y cuanto al consignar las canti-
dades de cargo en las respectivas cuentas



deben expresar la numeracion de los riuos
 los que lo constituyan, requisito que se
 hace doblamente necesario en las del
 ejercicio de mil ochocientos ochenta y
 seis a ochenta y siete. - Cum vntaz
 en la improbabilidad que encuentra la
 comision que suscribe de emitir un info-
 me definitivo sobre las aludidas cuentas,
 las para ala corporacion municipal
 para si lo tiene a bien pueda devol-
 verlas a los cuentavantes a fin de que
 llenen las formalidades que antes se

Consuemos numerans." Entrado el Ayuntamiento
 de conformidad
 a los cuenta to del referido informe, despues de una
 oantes las cuen-
 tas de la Admin-
 del imppto-
 para que
 subranen
 los defectos
 que en ellas a que en el mismo alude, se observaron
 se notan
 los cuentavantes Goyte, Capilla y Vm
 a fin de que lo antes posible subranen



20 de Julio 62

las paltas de formalitas de que las mismas asocion y las prueven de nuevo a la corporacion municipal para los efectos legales.

Seguinamente el Ayuntamiento de maxima para acordar que con cargo al capitulo y articulo del precepto que rige se le abona a Miguel Camero Contralera y a D. Binaco Galan quinise pentas a cada uno, importe del

Elecciones

Se acuerda pagar las habitaciones ocupadas con las meras de los estigios de Severo y Lemus en las ultimas elecciones de Diputados Provinciales, verificadas en los meses de Diciembre proximo para las ultimas elecciones de Diputados Provinciales

alquiler de una habitacion de merca sas respectivas donde se constituyeron las meras de los estigios de Severo y Lemus en las ultimas elecciones municipales y de Diputados Provinciales, verificadas en los meses de Diciembre proximo para las ultimas elecciones de Diputados Provinciales y el que rige.

Concuerda se dio conocimiento del informe de la comision de policia municipal y rural, favorable a la peticion

que tiene hecha Alonso Senano Cabernero
de qua se le conuesa licencia para construir
un horno de fabricar tejas y ladrillos, se
signando como punto mas a propósito
de no se pueva haure la conuencion, el ca
pacio de egido amareno que existe al
extremo Norte de la via ferrata y sitio donde
confina con esta la Peñera del Encinas.
Enterado el Ayuntamiento del referido in
forme, lo hizo muy y de unánime parecer
acuerda conceder por cinco años a contar
desde primero de Julio proximo y terminan
ran el treinta de Junio de mil ochocien
tos noventa y cinco, la licencia para constru
ir un horno de fabricar ladrillos en el
punto designado por la comision de po
licia urbana y rural, al ante dicho A
lonso Senano Cabernero, bajo las condi
ciones siguientes. Primera el solicitante
solo podrá extraer tierras para los



folio 63
N. 0.131.866

63

materiales que conficione, dentro del
 Policia rario de cuatrocientos metros que se le sean
 urbana han al horno, y segunda por tal como
 y general se conceda sion se le estipula la cantidad de diez
 licencia para
 construir un
 horno de fa
 bricar ladrillos
 a horno ter
 rano

que varan anuales que ingresará en ar
 cas municipales antes de terminar el
 mes de Junio de cada uno de los años
 que varan transcurriendo.

No habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesion de que
 se usen la presente que firman los
 tres concurrentes de que yo el Sr. D.

Pineda 	Mateos
Carrizosa 	Carristera y Garcia
Rodriguez 	Duran
Carrero 	Bevilacqua
	Quintana

según las firmas



Remigio Fernandez



Sesion ordinaria en Montijo a primeros del dia 1º Junio

de Junio de mil ochocientos noventa.

D. Juan Pizarro En el salon de la casa consistorial, ba

Concejal Rodrigo

Gonzales Juan Pizarro Salguero, se reunieron los

Duran y Mateo concejales Rodrigo, Gonzales, Duran

y Mateo, con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de este dia, siendo las once

de la mañana y no habiendo número

suficiente para tomar acuerdo, el Sr

Pizarro declaró la sesion deierta

de que se contiene la presente que fir

man los tres que han concurrido y

que yo el tenio certifico.

Mateo

Alonso Rodriguez

Remigio Fernandez

Señon ordinaria En Montijo a ocho de Junio
del dia 8 de Junio de mil ochocientos noventa. En el salone

- Presidencia
- D. Juan Piñero
- Concejales
- Mates,
- Carretero,
- Duran,
- Guarado,
- Garcia,
- Rodriguez,
- Carreta,
- Barragan

la casa comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Piñero Salguero se reunieron los tres concejales Mates, Carretero, Duran, Guarado, Garcia, Rodriguez, Carreta y Barragan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; siendo las once de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra, manifestó: que acordado como está por esta corporacion y numero igual de contribuyentes, que el medio de hacer efectivo el pago o encaje de consumos con recargos, y de

beramientos de consumos con recargos, y de en el proximo año economico de mil

ochocientos noventa a noventa y uno, sea
la Administración municipal, le pareca
llegada la época en que se deben formar
las bases para los conciertos particulares
con los vecinos, si se han de admitir los que
ellos soliciten según se ha venido haciendo
en los años anteriores; cuyo servicio es tanto
mas preterito, en cuanto que, para pri-
mero de Julio inmediato debían estar he-
chos dichos conciertos. El Ayuntamiento
haciéndose cargo de lo expuesto por la Pre-
sidencia, de unánime parecer acuerda nom-
brar de su seno una comisión especial

Concursos ^xcompuesta de los D^{os} Rodríguez, Mateo,
Se nombra Moreno, Paragón y Barato, para que de
la comisión
que ha de de luego y sin levantar manos procesan
redactar las bases para redactar las bases por que han de regir
bases para
los conciertos
particulares sumo y libre clavoración y tráfico en el pro-
ximo año económico, soliciten los vecinos, en
el plazo que al efecto se les señala; basen





N. 0.131.522

65

de 1890-91 los una vez redactadas, la someteran a la aprobacion del cuerpo municipal.

Seguidamente la Corporacion en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley municipal acordó la distribucion de los fondos municipales por las atenciones que han debido satisfacerse en el mes anterior, en la forma y por capitulos que pasan a expresarse

	Punt ^{os}
Capt ^o 1 ^o Gastos del Ayuntamiento	2.617'97
Yd 2 ^o Policia de seguridad	1846'50
Yd 3 ^o Policia urbana y rural	1244'26
Yd 4 ^o Instruccion publica	" "
Yd 5 ^o Beneficencia	55'00
Yd 6 ^o Obras publicas	293'87
Yd 7 ^o Correccion publica	" "
Yd 8 ^o Montes	" "
Yd 9 ^o Cargas	226'83
Yd 10 Obras de nueva construccion	" "
Yd 11 Empréstitos	187'80
<u>Total</u>	<u>6.472'23</u>

Como se observa niporta la anterior de



tribucion las figuradas seis mil cuatrocientas
setenta y dos pesetas y setenta y cinco centimos.

En su virtud la corporacion de mañan
me praver acuerdo conceder cinco pesetas

Beneficio
ria

se conceda la
designacion para que atienda a la lactancia de un
de cinco pesetas hija Josefa, cuya designacion impusiera
m^{ra} a Maria Caballero bapote
caballero para disfrutar desde principios del corriente
la lactancia
de un hijo Josefa mes.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que se
cuerpo la presente que firman los señores
concurrentes de que yo el secretario certi-

fico.	^{Pinos} L O O	Gonzalez	<u>Mateos</u>
	Garcia	Carrero &	Rodrig. ^o
	Miguel Duran	Carrero	
	H	Remigio Jomando	

Sesion ordinaria
del dia 15 Junio } En Montijo a quince de Junio
de mil ochocientos noventa en el salon

1014 55

de la cara consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pires Sal

sidencias
D. Juan Pires
Concejales
Mateo,
Barragan,
Carretero,
Zecubauer,
Calvo,
Carreto,
Rodriguez,
Moreno

quero se reunieron los Sres. Concejales Ma-
teso, Carreto, Rodriguez y Moreno, con obje-
to de celebrar la sesion ordinaria de este
dia; siendo las nueve de la mañana y
habiendo numero suficiente para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la
sesion publica dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por ha-
berla conformado fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la rva
ser reactivada por la Comision especial
de Sres. Concejales, para los conventos par-
ticulares que solicitan los ramos por el
consumo, el avoracion y libre tramite a
las espaldas sujetas al pago de derechos, en
el proximo ejercicio economico de mil ochocien-
tos noventa a noventa y uno. Enterado
el Ayuntamiento de las referidas bases por



lectura que de orden del Presidente di-
go de ellas, el Secretario, y encontrando las
redactadas en la mejor forma de equidad
posible, después de un detenido estudio
y discusión, de mañana para ser
aprobarlas, compromiendo de catorce cau-
sulas o condiciones; disponiendo que la
misma comisión encargada de redactarlas,
con los suplentes respectivos para los casos
de enfermedades o ausencias, García, González,
Duran, Carrión y Balbo y auxiliada de
los contribuyentes Pedro Bapote, Tomás
Sancho, Antonio Bantita, Vicente San-
cho y Diego Bantita Caballero, proce-

da desde luego en representación del
Consejo de la Diputación a admitir los concertos que
se acuerden y juntamente a admitir los concertos que
las Bases por los concertos por el expresado concepto solicitan los
particulares, dentro del plazo de quince días
diligencia que desde luego se conoce y se hará saber
1890-91 real
tasas por al público por mes de canon y con
la comisión





Folio 67
N. 0.131.521

67

encargase que se fijaran en los sitios de costumbre
al efecto. bre

Acto continuo compareció ante
la Corporación el Inspector de carnes
de esta villa Don Francisco Martín
de la Gálvez y previa licencia del Sr.
Presidente manifestó: que teniendo necesidad
de variar la residencia de esta villa para
tratarla a la inmediata de Puebla
de la Cabrera, desde principio del mes
de Julio próximo, y no pudiendo por tan-
to continuar desempeñando el cargo de
Inspector de carnes de esta población, con
cuyo nombramiento lo honró esta Corpora-
ción, presenta la dimisión del mismo
y ruega a los Sres. Concejales se sirva admi-
tirla con fecha treinta del que rige, por-
que en su época ha podido proveer de su



no mencionada para enterar el firmamento de la anterior manifestacion y exigir la jura, de mandarme para que aminorá admitir la dimision que del cargo de Inspector de carnes en este municipio que viene desempeñando pide D. Francisco Martin de la Iglesia la cual tendrá efecto el dia treinta de corriente mes; disponiendo que la vacante que deja dicho Sr. se publique por termino de diez dias, para que dentro de

empleados el fueran los que pretendan dichas plazas de la misma, que han de ser Veterinarios o Aborrecidos de la carne, solicitarlas de esta Corporacion presentando las instancias acompañadas de los titulos que acrediten su aptitud, en la Secretaria de la misma.

No habiendo mas asuntos urgentes de que tratar se levanta la sesion de que se usó la presente que firman los Sres. que han asistido



Julio 68

Proo de que yo el Secretario certifi

Piñero Gonzalez Mateo

Duran Garcia Carretero

Rodriguez Carreto

Quintaney Garcia Cole

Remigio Jomandou

Session ordinaria del dia 22 Junio

En Montijo a veintidos de

Presidencia

D. Juan Piñero

Concejales

Mateo,

Gonzalez,

Duran,

Garcia

Carretero

Rodriguez

Carreto

Junio de mil ochocientos noventa. En el ca
son de la casa comunal, bajo la Prei
sencia del Sr. Alcalde D. Juan Piñero
Salguero, se reunieron los tres Concejales
Mateo, Gonzalez, Duran, Garcia, Carretero
Rodriguez y Carreto, con objeto de celebrar
la session ordinaria de este dia, siendo
las nueve de la mañana hora señala
da al efecto y habiendo un numero sufi
ciente para tomar acuerdos, el Sr. Prei
sente declaró abierta la session publi
ca dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por hallar



la conforme fué aprobada.

A lo seguido el Sr. Presidente ha
leído, en nombre de la palabra manifiesta,
que como consta a los tres presentes el día
veintinueve de Mayo próximo pasado
quedó ultimado por el auxiliar temporero
D. José Cragera Soriano, el padrón, copia
y lista cobratoria de cuotas personales
para el ejercicio próximo de mil ochocientos
noventa y uno, hasta
enya fecha vino trabajando dicho auxi-
liar en los expresados documentos desde
el día siete de Marzo anterior en que
se concluyó el recogido y relleno de las
hojas declaratorias, ademas de reb por
tanto setenta y dos jornales al precio
de ochocientas cincuenta y cinco reales
cada uno que se le asignaron en la sesion
del día veintinueve de Febrero anterior.
Entero el Ayuntamiento de la au-
terior exposicion de maxima franquea





N. 0.131.505

Folio 69

89

acuerdo que con cargo al capitulo y ar
 ticulo correspondiente del presupuesto que
 rige se le abonen a D. Felix Cragua poro
 no ciento ochenta pesetas importe och
 o setenta y tres dias interinos por el mismo
 a razon de och pesetas e inuenta centimos

Cedulas
 personales
 Se acuerda para mis, en la formacion del padron
 pagar al Sr.
 Sr. D. Josema
 que encarga
 do del recogido
 rellevo de quon
 las declarato
 y formacion de
 padron del ejer
 cicio de 1890-91

copias y lista cobradora de cedulas per
 sonales para el proximo ejercicio con
 nombr de mil ochocientos noventa e
 noventa y uno

Encargado de Ayuntamiento acuer
 da que desde el Domingo proximo se
 empiecen las sesiones ordinarias a las
 siete de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos urgen

los de que tratar se levanto la sesion
de que se entiende la presentacion
firmada por los concurrentes de que
por el fin vertigio.

P^o
P^o

Mateo Quintana Prada

Barraza

Gonzalez

Duran

Rodrig^o

Calvo

Remigio Fernandez
Perez

Sesion ordinaria }
del dia 29 Junio } En Montijo a veintinueve de
Junio de mil ochocientos noventa. En el
salon de la casa consistorial bajo la Presi-
dencia del Sr. Mateo Quintana Prada
accidental del Sr. Mateo Quintana Prada
se reunieron los Sres. Concejales Quintana Con-
saldo Duran, Ramas Barraza y Rodri-
guez con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia, siendo las siete de la ma-
y habiendo numero suficiente para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta





20 de Julio 70

La senon pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia que a la corporacion dirige D. Juan Antonio Guzman y Barroso doctor vecino y Profesor de Veterinaria de primera clase, solicitando la plaza de Inspector de carnes de este municipio, cuya vacante venia anunciada. Enterado el Ayuntamiento de la citada instancia, en virtud de no haberse presentado ninguna otra y de que el referido solicitante accedi

Emplica
dos
se acuerda
nombrar ins
pecto de carnes
a D. Juan An
tonio Guzman
Barroso profe
sor de Veterinaria

ta por medio del correspondiente título de "ser profesor de Veterinaria de primera clase; de maximo parcer acuerda nombrarlo Inspector de carnes de esta villa con la asignacion que para este cargo se conigue en el presupuesto municipal

Consigna el Sr. Presidente haciendo de la palabra manifiesto: que para las disuntades que repetidas veas



ha operado en el pasado año económico
el que el suministro de raciones de cebasa
y paja se haga por el partientar que
lo apetereca, y conuendo ya que dicho su-
ministro le proporciona al municipio
un garto en cada ejercicio de mas de quin-
ientas y aun mas de mil peetas en todo
el ejercicio), entiendo que este servicio debia
hauerse por contrata, y en tal sentido lo
hace presente a la Corporacion por si
tiene a bien disponerlo. El Ayuntamiento
hacindose cargo de lo expuesto por la
"Provincia, de mainime parecer acuerdo
nombrar de mi seno una comision con

Suministris puinta de los tres Ayuntamiento Honorable
Tros y balvo, para que deue luego se ocupe
de nombrar
una comisi en formar el ^{pliego} de condiciones para
sion de con- ^{pliego} contratar el suministro de raciones de
jales para ^{pliego} redactar el cebasa y paja que hayan de facilitar
pliego de con- ^{pliego} se a las fuerzas del Regimiento y Guardiaabi
dicioner para
contratar vil en todo lo que este de ano economico





Julio 71
N. 0.131.520

[Handwritten signature]

Conveniente. de la ultimacion del expediente,
durante el ejercicio actual
No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que se
utilice la presente que firman los
Pres. convenientes de que yo el Secretario
certifico. *elatedo*

Miguel Duran
Barragan *[Signature]* Ramon Rodriguez
Garcia *[Signature]* Moranoz
[Signature] Quintana
Remigio Fernandez
[Signature]

Sesion ordinaria en Montijo a seis de Julio
del dia 6 Julio de mil ochocientos noventa.
Presidencia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
D. Juan Pizarro
Concejales Pinar Salguero, se reunieron los Sr. Concejales
Barragan Duran, Ramon, Garcia, Moranoz
Rodriguez y Barreto, con objeto de celebrar



renos
Rodriguez
Carreto

la sesion ordinaria de este dia, siendo
las siete de la mañana y habiendo si-
do suficiente para tomar acuerdos el
Sr. Presidente declaró abierta la sesion
publica dando principio por la lectu-
ra del acta de la anterior que por
hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente ha-
ciendo uso de la palabra manifestó que
no habiendon acordado en la sesion ul-
tima, el nombramiento del perito practi-
co que al terminar el ejercicio economico an-
terior practicare los aforos de líquidos que
pudieran resultar de existencias al empe-
ñar el corriente, para conocimiento y regi-
men de la Administracion del impuesto,
se vio precisado, a fin de no retrazar tan
importante como perentoria operacion, a
nombrar para que el primero del que
rige en fuerza a practicarlas, al perito
que lo ha sido en años anteriores Venustas



Super Moreno, senatándose el jornal de
los peutas por casa uno de los dias
que invierta en la repetida operacion,
lo qual hace presente al Ayuntamiento
para que acuerde lo que este
sea convenientemente. Enterada la corpora-
cion de lo expuesto por la Presidencia
de unanimidad para acordar confirmar
el nombramiento de peuto aforador en

Consumos siguientes hecho por la misma a favor
de nombre de Vencelas Super Moreno con el ha-
bitado para el aforo de los peutas por casa uno de los
dias que invierta en repetida operacion
y que cobrará al terminarse de la ad-
ministracion de consumos de esta villa.

Enquiesca del Ayuntamiento
de conformidad con lo propuesto por
la Junta de sanidad de esta villa, de
unanimidad para acordar que se ane-
gle la cuenta de maseras que debe ir

la proximo a la Estacion del ferro ca-
ril, construida en el año mil ochocientos
ochenta y cuatro cuando la aparicion de
colera morbo asiatico en esta Provincia,
afin de que pudiesen fumigarse en ella
los viajeros y mercancías procedentes de
los puntos declarados y que se declaren

Beneficencia y Sanidad de Tomar
oficialmente suicos o infectados de dicho
epidemia; y que se utilice para evitacion
de la epidemia de colera la que hoy habita
en el armitano de Barbano, pudiendo ha-
verse un modelo de la Panera del Porto para
evitar la invasion de colera en la
localidad pitale central en caso de no ser suficien-
te el municipal o aquella remiense me-
jores condiciones.

Esto seguido el Sr. Presidente ha
usado de la palabra manifestando
que haun tiempo se vienen quejando los
vecinos contiguos al corralon de conejo
y matas de esta localidad del peligro
que les amenaza y el perjuicio que sufren



Folio 73
N. 0.131.519

lll

en mi casa. Los unos y en mi casa
los otros por encontrara dichos precios en
edificios ruinosos; y encontrando el que dice
justificadas dichas quejas por que siendo
las Corporaciones municipales las que de
ben vigilar por el honorato publico obli-
gando a los vecinos a que reedifiquen los
edificios ruinosos, entiendo natural y logico
que ellas sean las primeras en cumplir
con esas medidas, por cuya razon se ha

Policia presento al Ayuntamiento para que acuerde
urbana y de lo que estime oportuno. Enterada la
rural - Corporacion de lo expuesto por la presiden-
cia de unanime parecer acuerdo que
quela comision de entre la comision de Policia urbana y rural
uno entre de
estas de una
auxiliada del maestro alarife en calisas
de los fondeos de fomento practico Geronimo Caberas, etc

y proponiendo el estado del cobro del bozajo y la
gandabana sacro de este municipio y proponiendo
también su
to se apruebe la corporacion en un informe las reformas
y provenciones o recodificaciones que estime pudiese hacerse
en el particular
en referidos puntos.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que se
entiende la presente que firman los tres
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Piñero
Durán
García
Rodrig^o Carreto
Moreno
Parraga
Bernardo Fernandez
Carro

Sesion ordinaria
del dia 13 Julio en Montijo a trece de Julio

de mil ochocientos noventa. En el salon
de la casa comunal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Salguero
se reunieron los tres Concejales Carina Ro-
driguez Moreno, Parraga y Carreto con

manera y habiendo número suficiente
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión pública dando
principio por la lectura del acta de la
anterior que por hallarla conforme fue
aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento
de las cuentas de material de las Escue-
las públicas ^{de ambos sexos} de esta villa, respectivas
a los años económicos de mil ochocientos
ochenta y ocho a ochenta y nueve y ochenta
y nueve a noventa, rendidas en tiempo
oportuno por los Sres. Profesores y Profesora
ras que las han desempeñado, las cua-
les están informadas favorablemente
por la Junta local de Instrucción pri-
maria. Enterado el Ayuntamiento de las
dichas cuentas, después de una lige-
ra discusión, conforme con el dictamen
de la Comisión de contabilidad, de má-
xime parer acordó aprobarlas tal





Folio 78
N. 0.131.518

225

Y ⁺ Instrucciones como están confeccionadas; disponen
 Primarias
 Se aprueba lo que a continuación de las mismas
 las cuentas de los Prop^{os} se haga constar la aprobación por
 de los ejercicios 1888-89 y 1889-90
 medio de nota autorizada por el Sr. Pe
 sidente y Secretario

Enquies se presenta la cuenta
 que al Ayuntamiento rinde el Farma
 ceutico Don Hermenegildo Pantita de las
 medunas que de su oficina farmacia
 ha facilitado durante el segundo semes
 tre del ejercicio económico próximo para
 do a los pobres de esta población con
 prendidos en la lista de beneficencia con
 derecho a disfrutar de la asistencia Me
 dico Quirúrgico farmacéutica a alguna
 de estos fondos municipales. Enterada la
 Supplicacion de las primitivas cuentas

en la creencia de ser legal el importe de
las medicinas que se conuena en cada
una de las recetas que como justifican-
tes a la misma se acompañan, confor-
me con el dictamen de la comisión de
contabilias, de máxima parcer de

Se aprueba
la cuenta de
farmaceuticos
respectiva al
2º semestre del
ejercicio como
de 1889-90

da aprobarla y que su importe de se-
cientas treinta y siete pesetas noventa
y ocho centimos, se le satisfagan al en-
cargado con cargo al capitulo y articulo
correspondiente del presupuesto del ante-
rior ejercicio hoy en ampliacion.

Seguidamente se presentaron ante
la corporacion municipal los vecinos de esta
villa Tomas Duran Mendez y su hijo Aurelia-
no Duran Hurtado y previo permiso del
Sr. Presidente el primero manifiesto: que al
practicarse por la Administracion del Em-
puento de consumos de esta villa el aporo or-
dinario de líquidos al emperar el actual

220 Folio 76

anos economicos, se perisnaron en mi casa los
preitos y aforaron treinta años de vi
no de la propiedad de mi presente hijo
en cuya compañía ha vivido hasta ha
poco tiempo; y como en el acta de repetido
aforo se ha escrito por equivocacion in
voluntaria que dicha especie pertenece al
exponente en vez de decir que a mi hijo An
seliano, cuyo error lo confirmo, autorizando
por este según hace en otros documentos, el
acta del aforo aludido sin fijarse en la ex
presion del encabezamiento, se ven en la
presion de suplicar al Ayuntamiento
to se sirva ordenar a la botina de con
sumos, desaga el error cometido en el acta
del aforo, tantas veces repetido, en ocasion
de los grandes perjuicios que en otro caso y
en mas fundamento que la falta de ex
presion han de irrogarse necesariamente.
Entrava la corporacion de la expo

nuon que puede y es de su interés sin
contraria inteligencia ser cierto el error
que en ella se dice cometido, de unánime
parcer acuerda que por la Adminis-
tracion del Impuesto de consumos de

Consumos de esta villa se reforme el aforo de vinos
hecho a Tomas Duran Mendez al en
que el aforo
de vinos hecho
a nombre de
Tomas Duran a nombre de su hijo Archano Duran
se consignó al
de su hijo Estu-
reliano —
Hurtado, a quien pertenecen en pro-
piedad las treientas Carobas de dicho
liquido que en el mismo aforamen de
existencia

Acto seguido se dio conve-
niente de una comunicacion de la to-
ministracion de consumos de esta villa
en la que manifiesta: que terminase
el plazo que el Ayuntamiento por acuer-
do de once de Agosto ultimo, concedió a
D. Don Checa Porfirio para que sa-





^{Julio 77}
N. 0.131.517

[Handwritten flourish] 77

Suplir los derechos de las ciento setenta y tres arrobas de aguardiente de uva cuenta y siete a cuenta y siete gravos con treinta y nueve de ventientos a treinta y cinco, elaboradas con uvas de la vinificación, que en el aforo practica do por dicha dependencia a principios de Julio del año anterior de mil ochocientos ochenta y nueve le remitieron de existencias, se le ha reclamado el pago; y como se niega a ello fundándose en haberlo remitido a la Hacienda pública en virtud de lo dispuesto en la ley de alcoholos de ventiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, en la mencionada la solicitacion de si tendrá sus atribuciones para entablar el procedimiento de apremio con



712-18 011
Para dicho fin, lo pone en conocimiento de
la Corporacion municipal a fin de que
aunado lo que tenga por conveniente, se
haya discusion sobre el particular, se dio
lectura del acta de aforo de referidas especies
y del acuerdo del Ayuntamiento que antes
se cita; y Resultando que el dia diez
Julio del año anterior de mil ochocientos
ochenta y nueve, por la Administracion
subalterna de Hacienda de este Partido
se fueron aforadas a D. Jose Checa Rios
prior, como existencias al empezar el ejerci-
cio economico de mil ochocientos ochenta y
nueve a noventa, las docientas ochenta
y dos arrobas de aguardiente de que antes
se haue merito, con objeto indudablemente
de constituir las en deposito especial, como lo
hizo, y llevarle cuenta separada hasta su
total extincion, puesto que de ellas, amena-
zados con el apremio por la referida depen-



222 Julio 78

denia, habia satisfecho los derechos
del Impuesto establecido por la Ley
de alcoholes de veintiseis de Junio de
mil ochocientos ochenta y ocho, segun car-
ta de pago numero enaenta y siete expe-
dida por dicha Administracion Subalter-
na en nueve del referido mes de Julio. Re-
sultando: que encargados nuevamente los
Ayuntamientos por la Ley de veintituno
de Junio de mil ochocientos ochenta y nue-
ve y Reglamento para su ejecucion, se
la exaccion del impuesto de consumos sobre
alcoholes, aguardientes y licores destinados
al consumo personal, en union del de las
demas especies; y siendo la Administra-
cion municipal el medio acordado para
hacer efectivo el cupo que correspondia a
esta villa en el ano economico ultimo se
mil ochocientos ochenta y nueve a noventa
y siete, se practico al principio de este, por



dicha dependencia, un aforo general en
liquidos en el que se le aforaron al Sr.
Checa las ochentas ochenta y dos arrobas
de aguardiente ya repetidas, en cuyo ac-
ta se vea la carta del pago hecho a
la Hacienda, del Empuerto sobre dicha
especie. Resultando: que dada al con-
sumo personal la mencionada ^{+ especie} dentro
de esta poblacion y en el ejercicio econo-
mico de mil ochocientos ochenta y nueve
noventa, la Administracion de consumos
de esta villa. le reclamo al dueño de ella
Sr. Checa los derechos del Empuerto sobre
las mismas, lo cual motivo el que este
Sr. Checa que recurrió al Ayuntamiento,
como lo hizo el once de Agosto del año
proximo pasado, en replica de que
se le perdonasen, puesto que ya los ha-
bia satisfecho a la Hacienda, segun
justificó en el acto; cuya peticion le





Julio 79
N. 0.131.516

fue destruinada, apoyanos el amercos en los mismos fundamentos que alegava la citada Administracion para reclamarlos. Considerando: que la Administracion Subalterna de Hacienda de este Partido, es bravo como tenia ya los derechos de las retivas de cuenta ochenta y dos arrobas de aguardiente con arreglo a la Ley de alcobas de veintiseis de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, obró dentro del tiempo de sus atribuciones al aforarlas segun lo hizo en dia de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, y constituir las en deposito especial hasta su total extincion segun dispone la primera de las transitorias del Reglamento provisional para la administracion imponible y cobranza de



Impuesto de consumos de rentas de
Junio del ultimo de los años expresados.
Considerando: que habiendon justificado
en el acta del aporo practicado por la ad-
ministracion de consumos, el pago que D.
Dionisio Checa Piosfriso habia hecho a la su-
balterna del Partido, del Impuesto de
las especies de que se trata, aquella be-
niendo en cuenta el principio de derecho
"de que las especies no deben pagar im-
puesto mas que una sola vez" no debio
bajo ningun pretexto reclamarle nuevos
derechos, maxime cuando la especie en cues-
tion no habia variado de las condiciones
en que se encontraba cuando por primera
vez se le gravo. Considerando: que des-
pues del Ayuntamiento al tomar el
acuerdo de once de Agosto ultimo desigan-
do la peticion que le hizo el Sr. Checa pa-
ra que le perdonase los derechos de las



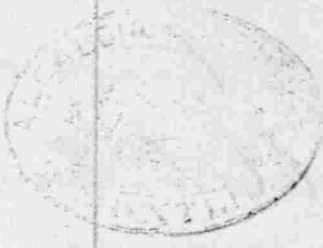
225 Julio 80
80

tantas veces repetidas especies, no puedo ser
otro que el de estimular al interesado a
que reclame la indemnizacion del Minis-
terio de Hacienda, como así lo efectúo sin
que hasta la fecha haya tenido con-
tacion a merito; y considerando por
ultimo: que cobrados por la Hacienda co-
mo encargada en el ejercicio de mil ochocien-
tos ochenta y ocho ochenta y nueve de la
exaccion del Impuesto, los derechos de las
abundidas ochentas ochenta y dos arrobas
de aguardiente, Ma como administra-
cion saliente, y no el interesado, es la que
segun dispone el artículo ciento veintitres
del mencionado Reglamento, ha debido
indemnizar a la municipal entrante,
de los derechos cobrados por las especies
que como las anteriormente expresadas se die-
ron al consumo personal en el año económico



unos siguientes de mil ochocientos ochenta
y nueve años. Visto el espíritu
de las disposiciones legales sobre la ma-
teria, el Ayuntamiento por mayoría
absoluta acuerda declarar libres las oo-
ventas ochenta y oos arrobas de aguar-
diente aforadas a Don Lorenzo Pico
prior al imperar el ejercicio de mil ochocientos
ochenta y nueve años, del pa-
go de los derechos del impuesto de consumos
y recargos, que por haberlas consumido
en dicho periodo le reclama la Adminis-
tracion de consumos de esta villa, toda
vez que dicho Sr. justifica haberlos sa-
ludado a la Hacienda publica; sin re-
mision por ello a la indemnizacion que
esta como Administracion sabiente debe
hacer a la municipal. entante de los
derechos cobrados por espicias que como
las de que se trata fueron consumidas





Folio 81
N. 0.131.514

[Handwritten signature]

81

en el ejercicio posterior al en que ella estubo encargada de la racion del Impuesto; y al efecto se dispuso que el Sr. Presidente en nombre de la Corporacion municipal entable la oportuna reclamacion en la forma que determina el articulo diez de la Ley de veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve. El Conyugal Sr. D. Rodrigo a quien le fue concedido el uso de la palabra manifesto: que usaba conforme con el anterior acuerdo, del cual vota en contra, por creer que el municipio debe cobrar los derechos y recargos de las espuesas a que el mismo se refiere; y en tal sentido pide se lo rijan al tenedor de ellas Sr. Chica contra el qual debe emplearse el procedimiento

to de apremio que la Instrucción señala
si se remite al pago. El Sr. Presidente
haciendo uso de la palabra dijo: que con
objeto de conocer el espíritu de imparciali-
dad y recta justicia o la raron legal que
haya imputado al Sr. Rodríguez para
votar en contra del precedente acuerdo, se ha
de permitir hacerle una pregunta por si
se digna contestarla, y es la de que si el
Sr. Rodríguez, se acuerda - en caso de ser
factible - la responsabilidad en que pudiese
caerle al Ayuntamiento al acordar
la exacción que el mismo propone y que
la Corporación considere ilegal. A lo cual
contestó el Sr. Rodríguez, que él no asu-
mía responsabilidad alguna. Al oír
el Sr. Presidente la contestación del Sr. Ro-
dríguez manifestó: que se reservaba el con-
cepto que le merecía el proceder de dicho
Sr. Concejal.

Acto



Julio 82 82

segundo se dio conocimiento del presente
y pliego de condiciones formados por
la comision especial de Res. bonexales pa
ra contratar el suministro de las racion
es de cebada y paja que tenga que
facilitar este municipio a fuerzas del
Ejercito y Guardia Civil en lo que resta
de ano economico. Enterados el Ayunta
miento de los documentos expresados, den

Sumarios nombrar para su aprobacion y que
los allega
nto inmediatamente se acuerde la subasta en
se aprueba
el pliego de legal forma, la cual tendra lugar en esta
condiciones
para las comunitarias ante el Sr. Presidente
para este servicio y Regidor Sindico a la conclusion del pliego
formados por
la comision
especial y para
de la subasta
de las consignadas en dicho pliego.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que
se entienda la presente que firman

Los tres documentos de quince al tres
saris certíficos. Antetinas - ambos sexes - espicias - val

~~Piñero~~ Quintana Mateo Gutierrez
Garcia
~~Carreto~~ Carreto Rodrig.^o
Calzo Duran
Benigno Fernandez

Señor ordinaria

del día 27 Julio en Montijo a veintiocho

Prudencia de Julio de mil ochocientos noventa

D. Juan Piñero
Concejales

En el salón de la casa consistorial, ba

Carreto

jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Rodriguez

Juan Puro Salguero se reunieron los

Barragan

tres Concejales Carreto, Rodriguez, Bar

Cantero

ragan, Cantero y Gutierrez Garcia y Moreno

Gutierrez

Garcia y

Moreno

para celebrar la sesión ordinaria de este

día; siendo las nueve de la mañana

para y habiendo número suficiente pa

ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente





declaró abierta la sesión pública cuando
 principio por la lectura del acta de la
 anterior que por hallarla conforme fue
 aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo
 uso de la palabra manifestó que en
 llegaba la época para que el Ayun-
 tamiento en cumplimiento de lo que deter-
 mina el capítulo tercero de la vigente
 Ley municipal se ocupe de las operacio-
 nes preliminares para el nombra-
 miento de los Vocales asociados de la Junta
 municipal que ha de regir en el actual
 año económico servicios que se han pre-
 so en cumplimiento de lo tanto mas pronto
 cuanto que antes de finalizar el corrien-
 te mes debe publicarse la formación

de secciones. Entienda la Corporacion
del presentado capitulo de la Ley, pro
curio a cumplimentarlo y al efecto te
niendo presente que la forma contribu
tiva entre los vecinos de esta localidad es
uniforme puesto que no existe ni un ca
no industrial que pueda formar seccion
por si solo de marime para ser averse
haber la division de la poblacion en seccio
nes por calles, y teniendo tan bien en
cuenta que no ha^{ra} ser menor el numero
de ellas que el de la suera parte o
los concejales de que debe componerse el
Ayuntamiento, siendo esta el de cuatro,
se dispuso designar cinco secciones, cada
una de las cuales nombrará los vecinos
que le correspondan con arreglo a la con
tribucion que pagan y se comprendan
de las calles que a continuacion se se



Terminante Sección primera, la
 compondran las calles de Santa, San
 tana, Nueva, San Gregorio y Moreno Vie
 to y nombrará tres vocales. Sección se
 gunda las de Benquer, Viver, Sines, Pa
 pas y Penas que nombrará ^{tres} otros tres vocales.
 Sección tercera las de Meridant,
 cor, Mamada, Pozo y San Antonio que
 designará también tres vocales. Sección
 cuarta, las de Barruieria, Barbano

S^x Junta Municipal
 Penas, Caruel, Plaza y Barrera que nom
 brará otros tres vocales, y la Sección
 división del pueblo en quinta las de Barajas, Pimela, Bonse
 secciones por Martires, Tefenia y cinco baras que nom
 brará otros tres vocales. Se dispuso que la anterior
 división se publique en la forma que
 la ley previene.
 No habiendo mas asuntos urgentes se
 trató a levante la sesión de que

se actúan la presente que firman los
dos concurrentes de quiza el Secretario

certifico. *Pineda* *Rodrig.^o Garcia*

Moreno *Carrero* *Carrero*

Yubero

Remigio Fernandez

Señon ordinaria *En Montijo a tres*
del dia 3 de agosto

Presidencia de agosto de mil ochocientos noventa

D. Juan Pineda

Concejales

Mateo

Quintana

Garcia

Carrero

Carrero

Gutierrez

Rodriguez

Barragan

Calvo

En el salon de la casa consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Pineda Salguero se reunieron los
dichos Concejales Mateo, Quintana, Garcia
Carrero, Carrero, Gutierrez Rodriguez, Bar
ragan y Calvo con objeto de celebrar la
señon ordinaria de este dia, siendo las
siete y media de la mañana y habien
do número suficiente para tomar acuer



do, el Sr. Presidente declaró abierta la
 sesión pública dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que
 por hallarla conforme fué aprobada.
 A lo seguido se dió conocimiento del
 acuerdo tomado por la Junta de Sanidad
 de esta villa en la sesión celebrada por
 la misma el día de ayer en el que se
 propone se establezca una equitativa
 vigilancia en la estacion del ferrocarril y
 en las entradas de la poblacion a fin de
 inspeccionar las personas de pronto
 infectadas o sospechosas que intenten intro-
 ducirse procediendo a la fumigacion o crema-
 cion de las mercancías y a ^{la} detencion y
 su sujecion a la cuarentena de las perso-

nas que presentasen síntomas coléricos.

Entrado el Ayuntamiento del preta do acuerdo de parecer unánime lo apinbo

S. D. disponiendo se lleve a la ejecución, y que
Sando se apinbo para establecer la vigilancia que se deca
y disponen la ejecución de en las afueras de la poblacion se haga
un acuerdo de la Junta de uso de la fuerza de celadores y serenos, con
utranos se pletanos el servicio, con la cooperacion
de la familia de los vecinos que voluntariamente se pre
comienzas 6^a ten a hacerlo.

En seguida haciendo uso de la pala bra el Sr. Presidente manifestó: que esta completamente persuadido de que son in fructuosas las comunicaciones y cartas que mas veis por acuerdo de esta corpora cion y otras de espontanea iniciativa, le ha dirigido al agente de negocios en Ma drid Don Enrique Ximer Piñella, excitan dole a que envie la cantidad de mil ochocientas noventa y siete pesetas oceren

220 Julio 86
86

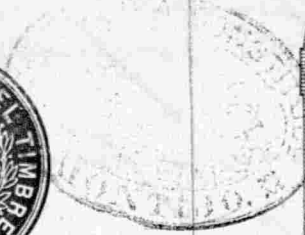
Finos pertenecientes a este municipio, que
como a procerado por esta corporacion ha
recibido de su anterior D. Gregorio Garcia
Ruiz como saldo de la cuenta que este
Sr. le rindió y que fue aprobada por el
Ayuntamiento en uno de los autos de mil
ochocientos ochenta y ocho; y que como
dicho Sr. Ruíz no tan solo no ha en la
cuenta de expresada suma sino que in
am se digna contestar la mayor parte
de la correspondencia que para reclamar
la se le ha dirigido, para que esta fal
ta no pueda traducirse nunca en tole
rancia o negligencia en la gestion por par
te de la Realoria, lo pone en conocimiento
de los tres concejales a fin de que si
lo estiman oportuno puedan acordar la
forma de poner termino a tan descara
do abuso. Enterado el Ayuntamiento
de lo expuesto por la Realoria, despues
de haberse seguido de unanimes pa



cur amovida: Que desde luego relebaso se
cargo de agente de esta corporacion en
Madrid Don Enrique Gomez Pinilla y
nombrar en su lugar a Don Alfredo
Velasco Lopez-Banos vecino de dicha
Corte, agente de negocios y morador en
la calle de Trueros, para que en su
nombre y representacion gestione en la
Direccion general de la Deuda publica,
Caja General de Depositos y demas centros
directivos los asuntos que por cualquier
concepto puedan interesar a este Ayunta-
miento; recoja por si valores que tanto en
papel como en metálicos deban entregarse
a esta corporacion en equivalencia de
sus bienes de propios enagenados y se
tenga en cuenta de creditos contra el Estado pro-
cesantes de Poritos, Beneficencia, Instruc-
cion Publica, Particular, Seguros en diurnos
y demas conceptos que puedan aparecer



Julio 87
N. 0.674.678



200 87

presentes, perciba y liquide en forma
los intereses devengados y que en lo sucesivo
devenguen los capitales de las expresadas
procedencias, así como los del ochenta por
ciento de propios bien por sus dos terceras
partes para los representantes en municipi-
os intransferibles emitidos por la Direc-
ción de la Deuda, en el caso de domiciliarse
en pago en Madrid, bien por la otra ter-
cera parte existente en la Caja General
de Depósito; verifique toda clase de con-
versiones y retire capitales de ambos en
todo sea en alguna de las expresadas, si para
ello fuere autorizado debidamente este A-
yuntamiento, liquide cuentas y recoja va-
lores que estén en papel como en metálico



877452
existan en favor del anterior, aprovera
do, quedando facultado para aprobar
o reparar las cuentas que el Sr. Alcalde
debe rendir y para acudir a los tribu
nales de justicia en su caso si dicho Sr.
Alcalde se negare a rendirlas o a entregarle
el salvo que resultare a favor de este
Ayuntamiento si fuere aprobada la que
rendiera y al efecto para substituir esta au
torizacion en favor de Procurador en la
parte necesaria para que tenga repre
sentacion este Municipio en cuantos juicios
y demandas fueren necesarios entablar y pro
seguir. Para que practique cuantas ope
raciones sean precisas para la termina
cion de los asuntos correspondientes a este
Ayuntamiento pues para todo queda au
torizado en virtud de este acuerdo que tendra
toda su fuerza y vigor mientras no se re



223 Julio 88

beado por el Sr. prodecan y en igual for
ma, obligándose en el Ayuntamiento a
tener por firme y válido cuanto en re
presentante Don Alfredo Velasco Lopez
Banos haga en virtud de esta representa
cion y poderes que a le otorgan. Asimismo
mo el Ayuntamiento dispone que conser
vacion de este acuerdo expusiva por el

Agente

de nombre

para que en el Sr. Alcalde, se presente en el Sr. ante el

tituya al que

en de este

ayuntamiento

de D. Enrique

una, a D.

Alfredo Velasco

Lopez-Banos

Secretario de la Corporacion y nombrada por
el Sr. Alcalde, se presente en el Sr. ante el
banco publico para que con insercion en
ella la lleve a Poder notarial que hará
legalizar en forma y remitirá al Sr. Velas
co para que pueda obtener y hacer va
ler la representacion concedida. Tambien
acuerda el Ayuntamiento que la remun
eracion que el Sr. Velasco haya de dis
frutar por las gestiones que a le encomen
den, sean los honorarios de tarifa.

Seguientemente la Corporacion acuer

Adquiri da adquirir un libro para las ins-
cripciones —
Se acuerda erigir un libro para las
inscripciones de nacimientos y otro para las
de defunciones con destino al Fuero
municipal de esta villa.

Por el concejal Sr. Barragan a
quien le fue concedido el uso de la pala-
bra manifesto: que le utraque no se ha-
yan expedido las certificaciones por las
respectivas dependencias que el que dice
previo a la toma de posesion de este ofi-
ciantamento segun consta en acta: que
al mismo en que se han debido apro-
bar la cobranza y liquidacion de cen-
sos hasta conocer con exactitud el ca-
putal con que contamos: en mismo
y sino se conociera lo que debemos a
la Hacienda por anticipaciones hechas
por la misma debia practicarse liqui-
dacion para conocer el debito a la m-
... que se va tomando los fondos que



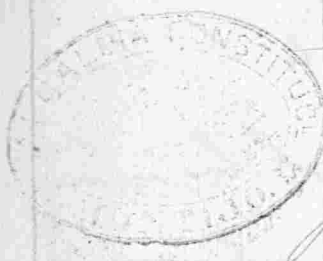
abona por propus y se queda en caja a reembolso de dichas anticipaciones.

Que le cubra después de tanta prisa por aprobar a Don Eugenio Ferrero para la conversión del papel o lamina del ochenta por ciento, que no la haya practicado.

Que por la Administracion de consumos ha debido facilitar al Ayuntamiento un extracto sino diario semanal, de lo recaudado por aquella dependencia.

Que le parece convenientemente exponer a la consideracion del Ayuntamiento la conveniencia de construir un cementerio civil con un mano pobre para evitar algun caso de hacinamiento que pudiera darse y que sin duda alguna nos pondria en grave conflicto. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expresado por el Sr. Barragan de parecer unanime

me amosa: Que las certificaciones que el mismo alude, si es factible el obtenerlas, se exijan a los funcionarios que deben expedirlas, bajo apercibimiento de que sino las facilitan en un termino que se considere prudencial se le impondrá el correctivo a que se hagan acreedores. Que en cuanto las perentorias ocupaciones de la Secretaria lo permitieren se formulen relaciones de renos a favor de estos propios, para su cobro en el año actual y que se pida al recaudador un estado de lo recaudado en el ejercicio anterior por este concepto, con los descubiertos que remiten: Que la liquidacion con la Hacienda por las anticipaciones que la misma ha hecho a este municipio, y las cantidades que por cuenta de ellas se ha reembolsado, se pida tan pronto como se tenga conocimiento que se hallan convertidas las inscripciones interperibles del tres por ciento por los nuevos ti



20 Julio 90

litos del matro; para cuyo efecto se hallan
ya en la Direccion General de la deusa se
que ha manifestado por carta a esta el
valio el agente D. Eugenio Ferrero, y que
se encargue de la gestion de dicha conve-
cion el reciente apoderado en Madrid Don
Alfonso Velasco. Que se pida a la Adm.

Regimen
interior
de acuerdo
a petición
del Consejo
de Badajoz
previa
certificacio-
nes de las
dependencias
de este munici-
pio

ministracion de Comunios estas semanales
de lo que se vaya recordando por aquella
dependencia, expresivos de lo que correspon-
da a conventos partituras y de lo que per-
tenezca a consumo inmediato; y que se en-
cargue al Sr. Alcalde de gestionar cerca
del Sr. cura Parroco para ver de conseguir
si dentro del cementerio catolico puede traer
se un apartado donde dar sepultura a
los que fallecen fuera de la Religion
catolica, de cuyo resultado dara cuenta
la numerada a esta corporacion para
puedo negativo acordar lo que proceda.

Acto seguido por el conuejal Sr Bar
sagan se hizo certificacion de los acuer
dos de esta Corporacion referentes al Sr
Chica tomados en las sesiones de once
de agosto del año anterior y veinte de

Requiere
Interior
se acuerda
expedir
certif^{ca} del
acuerdo del
gobierno
al Sr Bar
que

Julio del actual, y se acordó que se le
faciliten de oficio por el Secretario.

Encargada el Ayuntamiento para a
comparar de asuntos del Porto cuyo ac
ta figura en el libro respectivo.

No habiendo mas asuntos urgentes se
que tratar se levanta la sesion de que
se usen la presente que firman los Sr
concurrentes de que yo el Secretario certifi
co

^{P^o} Quintan y Garcia

Cabe

Carrero

Rodrig^o

Mateo

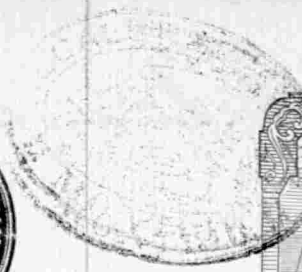
Juchas

Carrero

Pernigio Fernandez

Se





N. 0.674.679

Julio 91

[Handwritten signature] 91

sesion extraordinaria
del dia 7 de Agosto } En la Villa de Montijo a siete de Agosto de mil

Presidencia
D. Juan Pineda
Concejales
Barraquer
Rodriguez,
Quintana
Carrero,
Garcia,
Morano,
Carrero, y
Calvo,

ochocientos noventa. En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pineda Salguero, previa citacion en forma y con la asistencia debida se reunieron los tres concejales Barraquer, Rodriguez, Quintana Carrero Garcia, Morano, Carrero y Calvo, con objeto de celebrar una sesion para que han sido convocados, siendo la hora de la mañana hora señalada al efecto y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la

870453-0-11
anterior que por hallarla conforme
fué aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente ha
leído no sólo la palabra manifiesto
que como se había expresado en la
convocatoria el objeto de esta sesión es
el de dar consentimiento a la Corpora-
ción municipal ^{de la población} del Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia, referente a Sanidad,
fecha tres del que rige, inserta en el
Boletín oficial de la Provincia número
veintinueve del día cuatro, para que en
su cumplimiento se nombre por mayo-
ría los tres que en esta población ha-
yan de constituir la Junta de socorro
que la misma determina. Enterados
el Ayuntamiento de la presentada bi-
nular por lectura íntegra que de or-
den del Presidente dijo de ella el Sec-
retario, de manifiesto para ser acordado nom

sean para que constituyan la Junta
de socorro de esta villa a los Pres seguen-
tes, D. Luis Menoza, D. Pedro Pablo
Valdivia, D. Antonio Rodriguez, Don
Francisco Bautista Puela, D. Juan Pin-
lla, D. Juan Capote, D. Feri Checa Pior-
prio, D. Mariano Puro Salguero D. A-
lonso Gomez Martin, D. Santiago Del-
gado, D. Marcos borchero, D. Modesto Per-

Sanjuan ras D. Juan Castillejo, D. Hermenegildo
se nombra Bautista, D. Antonio Barbaño, Don
los indio que es
han de con-
señalar la diez y siete. La corporacion dispuso
Junta de
socorro de
esta villa
que se uben lo antes posible a expreso
por senores a fin de ponerlos en posesion
de sus respectivos cargos y que en breve
quede constituida la Junta.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que
se ubenoi la presente que firman
los Pres Concejales que han concur-

viso de que yo el Secretario certifico
entre firmas de la circular vale

Juan Pérez Meno Rodrig^o

Nicolas Quintana Pedro Garcia

José Moreno Miguel Calvo

Antonio Carrero
Juan Carrero

Ramiro Fernandez

sesion ordinaria

del dia 10 de agosto } En Montijo a diez
de agosto de mil ochocientos noventa. En
el salon de la casa comunal bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Perez Salguero, se reunieron los tres con-
cejales Mateo Barragan Rodriguez
y Carrero con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia siendo
las nueve de la mañana y no ha-
biendo numero suficiente para tomar



222

93

acuerdo, el Sr. Presidente declaró la
sesion desierta de que se entienda la
presente que firman los Sres. convenien
tes de que yo el Secretario certifico.

P. Moreno Rodríguez

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria

del dia 11 de Agosto En Montijo a diez y siete
de Agosto de mil ochocientos noventa. En
el salon de la casa comistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pi
nero Salguero se reunieron los Sres. Concejales
Mateo Gonzalez Duran Quintana Gar
cia, Calvo, Gutierrez, Moreno y Rodriguez
con objeto de celebrar la sesion ordina
ria de este dia siendo las ocho de la
manana y habiendo minero suficien

- Presidencia
- D. Juan Pintero
- Concejales
- Mateo,
- Gonzalez
- Duran,
- Quintana,
- Garcia,
- Calvo,
- Gutierrez,
- Moreno y
- Rodriguez,

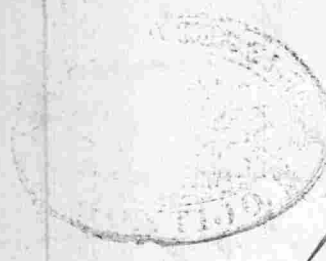
180.473

se para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión pública
dando principio por la lectura del
acto de la anterior que por hallarla
conforme fue aprobada.

Esto seguido el Ayuntamiento en
virtud de que hoy es el día señalado
para la designación por sorteo de los
catorce contribuyentes que en el año eco-
nómico actual de mil ochocientos noventa
y noventa y uno deben ejercer el cargo
de Vocales auxiliares de la Junta municipi-
pal que dentro de un mes debe quedar
constituida según dispone el artículo
veinte y ocho de la vigente Ley municipi-
pal, para ocupar de ello, conguian-
do previamente que el acto ha sido a-
nunciado con ses días de anticipación,
lo cual se ha repetido esta mañana hace
una hora por el Sr. Regidor de Campaña

223 94 Julio 94

de la Coma Comunal y atendiendo a
 que la secciones primera segunda ter
 cera y cuarta de las en que se halla
 dividida la poblacion, deben dar cada
 una tres vocales y por la quinta, tenien
 do preparadas las papetitas donde se
 habian escrito los nombres y apellidos
 de los contribuyentes y en sus globos iguales,
 en cada uno se introdujeron las corres
 pondientes a una seccion y removidos
 por tres veces lo bastante, se procedio a la
 extraccion de tantas papetitas de cada
 uno como vocales debe aprontar la
 seccion que contiene, resultando digna
 por defecto los tres segmentos - Seccion
 primera Pedro Pinilla Rodriguez,
 Juan Rodriguez Molina y Pedro Caba
 lero Molina - Seccion segunda
 Manuel del Viejo Menayo, Bartolome
 Pantita Pantita y Diego Sevilla



Molina Seccion tercera Francisco
Bautista Gutierrez, Martin Garay

J. + J. Manias y Sebastian Pios Martin

municipal Seccion cuarta D. Laureano de

se nombra me de la Piva, Miguel Rivera Cam

por sorteo los vocales D. Honorio Barragan Remoro. See

que han de constituir la Seccion quinta fore Polo Martin y

que ha de Aureliano Duran Hurtado. La corpora

funcionan en la administracion dispuso que se publique en los

comunicacion terminos que la Ley dispone, el resultado

de del anterior sorteo.

Seguidamente se dio cuenta de la

subasta sin efecto celebrada el dia

ocho del que sigue para contratar el

servicio de suministro de raciones de abo

da y paja que haya de facilitar este

municipio a la fuerza de la Guardia ci

vil de punto en esta poblacion y a la

transmision del ejemplar. Enterados el A

y mandamientos de la precativa diligencia

Julio 95
95



sin de subasta y en vista de que esta no
ha podido tener efecto por falta de licitacion

Se ⁺ ~~Administracion~~ ^{Administracion} favor de haberle fijado a ra
se de ~~licitacion~~ ^{licitacion} la racion un precio bastante elevado; se
ultra ~~licitacion~~ ^{licitacion} un
facultades ~~licitacion~~ ^{licitacion} manime parecer a ~~licitacion~~ ^{licitacion} de con
contratar el ~~licitacion~~ ^{licitacion} tratar dicho servicio en la forma inter
Administracion ~~licitacion~~ ^{licitacion} que pueda ~~licitacion~~ ^{licitacion} y que se haga el expresado sumi
facultades ~~licitacion~~ ^{licitacion} en ~~licitacion~~ ^{licitacion} por los particulares que lo apetec
en ~~licitacion~~ ^{licitacion} con y en los precios corrientes.

Se ~~licitacion~~ ^{licitacion} requirio el Ayuntamiento de
manime parecer a ~~licitacion~~ ^{licitacion} autorizar a
Don Eugenio Ferrero agente en Pasajero
para que recoja las cuentas personales
que corresponden a estos vecinos en el pre
sent ejercicio de la Administracion de
Contribuciones, y las remita a esta Al
calafia a la brevedad posible.

W

habinos mas asuntos urgentes de
que tratar se levanto la sesion de
que se contiene la presente que fir
man los tres concurrentes de quiza el
Secretario certifico. *Pineda*

Calvo *Rodriguez* *Quintana*
Garcia *Juan Carretero* *Carreto*
Miguel Duran
Mateo *Pedro Gutierrez*
Ramirio Jernandez

Sesion ordinaria del
dia 24 de Agosto en el Montijo a veintiocho
Presidencia de Agosto de mil ochocientos noventa
D. Juan Pineda
Concejales Mateo, Gornaler, Calvo, Carreto, Morano, Ramon, Quintana, Carretero, Barragan y
Rodriguez, con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, pero sin
el fin señalado para que la Dip



sesiones

D. Juan Pinedo

Concejales

Quintana

García,

González

Castro,

Durán,

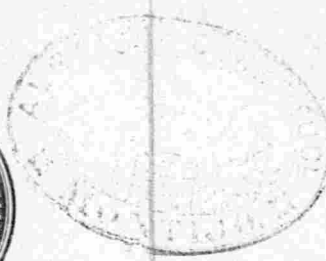
Gutiérrez

Morales,

Rodríguez,

Señalado D. Juan Pinedo Salguero
se reunieron los tres concejales Pinedo
na García González, Castro Durán, Cu
tiérrez, Morales y Rodríguez, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día,
siendo las ocho de la mañana y habiendo
mínimo suficiente para tomar acuerdo
el Sr. Pinedo declaró abierta la se
sión pública dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por
hallarla conforme fue aprobada.
Luego se leyó el Ayuntamiento
de mañana para ser a la orden que se por
siguen los autos haciendo saber al vecin
dario que en el improrrogable término
de tres días se viera definitivamente
el plano concursal para la admisión
de concursos parciales por consumo
en el actual año económico; debiendo ad
vertir que transcurrido dicho plazo





127
Folio 97
N.º 0.715.385

97

Costumbres.

Se acuerda no se admitiran los que se solienten se publican bandos, ha enalgunera la causa que haya motivo enno saber al publico qdo el no haberlo hecho en tiempo o en termº de 30 dia se venan por tunc.

los conciertos particulares. Seguidamente la corporacion de pa recer unánime acuerda que la velada que segun tradicional costumbre se vie se celebrase en esta villa el dia de

Orden por la Patrona Nuestra tra de Barbano, blis. Se acuerda se verifique este año en la Plaza o que la velada de la Patrona la constitucion durante los dias siete

Nº 1º de ocho y nueve del mes de setiembre pro Barbano se haga en la Plaza de San Ximo venidero.

Para de la constitucion Enuguiva se dio conocimiento de ma olicitas que a la corporacion diri ge el oficial de la Secretaria Don

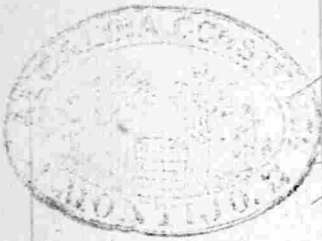
Señor Mangora de Vega en la
que se pide se concedan veinte
de licencia para atender al res-
tauramiento de su salud. Entrase

Señor Mangora de Vega en la
que se pide se concedan veinte
de licencia para atender al res-
tauramiento de su salud. Entrase
el Ayuntamiento de la primitiva
señor Mangora de Vega en la
que se pide se concedan veinte
de licencia para atender al res-
tauramiento de su salud. Entrase
el Ayuntamiento de la primitiva
señor Mangora de Vega en la
que se pide se concedan veinte
de licencia para atender al res-
tauramiento de su salud. Entrase
el Ayuntamiento de la primitiva

Tambien se acordó por unanimidad
conceder el salon capitular a Nique
Amores para que en la noche del dia
ocho pueda dar en el un baile por
fiestas

Por ultimo la corporacion acuer-
da que se satisfaga a los empleados
de este municipio los meses que se
hayan

700



223 Julio 9898
 habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion de que
 se cubren la presente que firman
 los tres concejales de que yo el secre-
 tario certifico ^{Pinero}

Calvo ^{Rodriguez}
 Garcia ^{Carreto} ^{Quintana}
 Duran ^{Rodriguez}
 Gutierrez ^{Rodriguez} ^{Benigno Fernandez}

Sesion ordinaria
 del dia de domingo } en Montijo a siete de
 Septiembre de mil ochocientos noventa
 y ocho. En el salon de la casa concejil,
 bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Pinedo Salguero, se reunieron los tres concejales Garcia, Rodriguez y Carreto con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y se acordó las cosas de la mañana y

Presidencia
 D. Juan Pinedo
 Concejales
 Garcia
 Rodriguez y
 Carreto

no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro la sesion deierta segun contenida de la presente que firman los tres con acuerdos de que yo el Sr. Secretario certifico.

Piñero

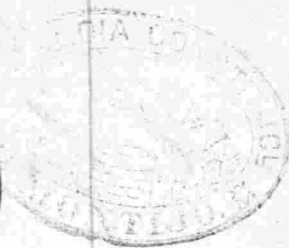
Garcia

Carretero

Benigno Fernandez

Sesion ordinaria
del dia 14 de Setiembre
Presidencia de D. Juan Piñero
Concejales
Montana, Garcia, Carretero, Gutierrez, Carrero, Rodriguez y Calvo
En Montipon a catore de Setiembre de mil ochocientos noventa, en el salon de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Piñero Salguero se reunieron los tres Concejales de esta Corporacion, a saber, Montana, Garcia, Carretero, Gutierrez, Carrero, Rodriguez y Calvo con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica





Julio 99
N. 0.715.384

EE 99

ca dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por hallarla en
forma fue aprobada

Y he seguido el Sr. Presidente ma
nifesto: que admitidos por la Comisión
respectiva, los conceptos particulares
por la elaboración y libre venta de vi
nos y aguardientes a los fabricantes
de dichos líquidos. D. José Moreno Peira
y D. Tomás Duran Mendez, estos tres
han solicitado levantar los depósitos que
en el año anterior serian constituidos
soo a ver que ya figuraran como tales
concurtados y como la Real Cédula no se
considera con atribuciones para resolver
tal petición lo han presentado al con



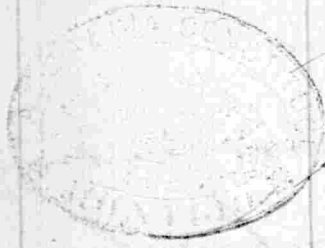
proposición para que acuerde lo que
sea conveniente. Enterado el Ayunta-
miento de lo expuesto por la Preidencia
y en vista de que a los referidos fabri-
cantes Moreno y Duran se les tiene as-
ignados sus respectivos conceptos por la
laboracion y libre venta de vinos y aguas
cientos en el actual año economico; de ma-
nifestarse parecer acuerdo que a referidos Pa-
se le levanten los depósitos que de
el ejercicio anterior tienen constituidos para

Consumos ^x en los años las existencias que de la liquida-
ción se acuerda que se le ha de proporcionar con el cuarenta pro-
centaje de los depósitos ciento que determinan las bases respu-
de vinos y aguas bivas; disponiendo que de este acuerdo
cientos y los se de traslado al Administrador de con-
fabricantes D. José Moreno y Tomas Du-
ran y que pa-
ran a consignar
los sus existencias que han de ser

nos para su debido cumplimiento.
Seguirá a la corporacion de
mañana para su acuerdo con el



Julio 10950



en sus de licencia al Sr. Presidente para evacuar asuntos propios.

En su virtud se acuerda por una vez y para siempre que el Secretario D. Remigio Fernandez vaya a Badajoz con objeto de gestionar los asuntos que en

el viaje se le suministran tiene pendiente en varios puntos de la provincia y que para sufragar los gastos de viaje se le abonen quinientos reales con cargo al capítulo de gastos de imprenta del presupuesto actual.

Acto seguido el Ayuntamiento de parer unanime acuerda aprobar los conceptos particulares por con

cominar sumas en el actual año económico asimismo se aprobados por la comisión respectiva, los cuales ascienden a cuatrocientos ochenta y cinco reales de los que a continuación de los mismos se haga contar este año por medio de nota que ante

ordinaria de Maestre y Secretario.

Beneficencia
del Sr. D. Juan
la antigua
ciudad de
puntas con
cedida a
D. Juan Caballero

Y por ultimo la Corporacion de
unanimemente por un acuerdo retirarle
la asignacion que le tenia concedida
a Maria Caballero para que aten-
diere a la lactancia de su hijo Josep;
toda vez que ha desaparecido la me-
moranda que motivava este auxilio.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que se
entiende la presente que firmen los
Sres. concurrentes de que yo el Sr. en
testimonio.
Pinxo

Carrero Gutierrez Calvo

Garcia

Quintana

Carrero

Rodriguez

Pernigio Fernandez

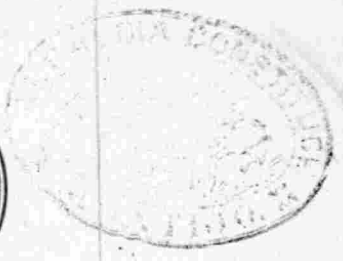
Sesion ordinaria
del dia 21 de Setiembre
de Setiembre de mil ochocientos noventa
ta. En el salon de la casa comunitaria



Folio 101

N. 0.715.383

EE 101



D. Juan Mateo
 Concejales
 Gonzalez
 Duran
 Carrero
 Ramos
 Cabro
 Gutierrez
 Carrero

rial, bajo la Presidencia del Sr. Benito
 le primero de Alcalde Don Juan
 Mateo Pilla, encargado en la jurisdic-
 cion por estar disfrutando licencia el
 propietario, se reunieron los tres conce-
 jales, Gonzalez, Duran, Carrero, Ra-
 mos, Cabro, Gutierrez y Carrero, con obje-
 to de celebrar la sesion ordinaria de este
 dia; siendo las siete y media de la ma-
 nana y habiendo numero suficiente
 para tomar acuerdos, el Sr. Presidente
 declaro abierta la sesion publica o au-
 do principio por la lectura del acta
 de la anterior que por hallarse con-
 forme fue aprobada.

Solo seguido se dio cuenta de una

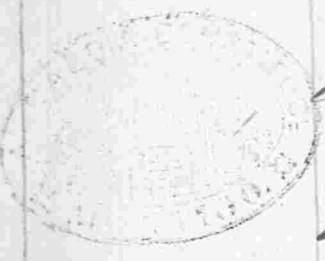


solicitado que a la Corporacion dirige
Juan Cabrella de estos vecinos, en la
que pide se le conceda permiso para
construir un horno de fabricar tejas
y ladrillos en el espacio de terreno que
existe entre los cercados y la calzada que
hay a la parte de la calle de Nevada, o en el
espacio amarrado que hay al extremo
Norte de la via ferrata y sitio donde con

Policia
urbana
y rural
Para a mi
forma de
la comision
la mesa de
Juan Cabrella
que pide
construir un
horno de fabri
car ladrillos

esta la Policia del Encinar
Enterado el Ayuntamiento de la rep
Para a mi rida instancia, de maxima parecer
forma de la comision acuerda que para a informe de la co
mision de policia urbana y rural
y que una vez informada se com
construir un horno de nuevo a la Corporacion para
su resolucion definitiva.

En su consecuencia de presente la cuenta
de los gastos originados en la anterior



cia de los enfermos pobres acogidos en
el Hospital municipal de esta villa
durante el ejercicio economico proximo
parado, que rinde a la corporacion la
encargada de dicho establecimiento por
ya soltero cabanas. Enterado el Ayuntamiento

Beneficio
cia
se acuerda
el pago de
los costos ori-
ginados en
la asistencia
de los enfermos
acogidos en
el Hospital
durante el ano
como anterior

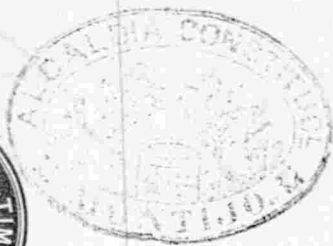
de la precitada cuenta y encon-
trandola justificada, de unanime fran-
quencia se acuerda aprobarla y que en total
importe de onceenta y ocho pesetas vein-
tinueve centimos se satisfagan a la men-
sura con cargo al capitulo y articulo
correspondiente del presupuesto respecti-
vo al ejercicio hoy en ampliacion.

Seguidamente se dio cuenta de la
correspondencia de la semana y el
Ayuntamiento se dio por enterado
Asimismo se dio por enterado de
los rendidos por la Administracion

del impuesto de consumos de esta villa
de la recaudacion hecha por la mis-
ma en el tiempo transcurrido del actual
año economico.

Acto seguido el Concejal Sr. Cam-
to, a quien el Sr. Presidente concedió el
uso de la palabra, manifestó: que en
la mañana de hoy siendo como la hora
de las seis se percibió el que dice en la
plaza pública con objeto según costum-
bra y como precedente de la comiense
perros y medusas, de revisar las de los ven-
dores de artículos de consumos que a él
concurren; que estando practicando dicha
operacion observó que uno de los tabla-
jeros traia sobre el ombro una res muerta
que colocó en un perchero disponiendola a ven-
derla, y como esto ocurría fuera de la hora
de costumbre, a fin de evitar el que pudiese
ser sorprendido al público con carne que





José 103
N.º 715.381

lll

102

no estuviere en buenas condiciones higienicas, se accedió a dicho tablagero preguntándole si la indicada res estaba reconocida por el Inspector de carnes a lo que contestó afirmativamente y con sumabilidad enseñando el sello estampado en las extremidades. Convencido de que estaba reconocida la res y que por tanto la carne debía ser buena, secretario del puesto y a poco rato se le presentó el Inspector de carnes del municipio D. Juan Antonio Guzman ineficazmente por la pregunta que le había hecho al tablagero y dijo que él no era quien para ello, y como le contactaban que el que usaba tenía atribuciones para enterarse de si la carne que

1825
se exponia utava reconocida, no tan solo
por ser Regidor Sindico del Ayuntamiento
sino como simple particular, el Sr. Juan
man le insulto con palabras injuriosas
entre otras la de que a el le importava
una piqueta del Regidor Sindico. Como
la actitud o manera de proceder de el
abogado Guzman, sin mas fundamentos
que un temerario capricho, revierte a juicio
del que dice sus faltas permitidas, siendo
una de ellas el abuso de atribuciones al
intentar privar al publico de que se en-
tendia si la carne que toma esta o no recono-
cida, lo cual en vez de disgustarle debia
provocarle una satisfaccion, y la otra el
que siendo empleado municipal, se per-
mita, sin causa justificada, insultar
en publico a individuos del Ayuntamen-
to, lo pone en conocimiento de los tres pre-





223 folio 104

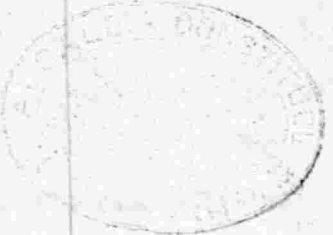
sentar, previniendo que en obsequio al res-
peto que a todos y cada uno de los mi-
embros de la corporacion deben tener sus
empleados, se sirvan acordar la destitu-
cion del prentado inspector; asi mismo
que lo antes manifestado ocurria en
presencia de Francisco Carrero, Juan Men-
der, Jose' Sevilla y otros en quienes no se
fijo; y que a fin de evitar el que el tan-
to veces repetido Inspector intente eximir-
se de la responsabilidad de la falta co-
misa, alegando el ignorar que el que
dice puer indicios de Ayuntamiento
hace contar, que una de las mananas
que ha venido a la plaza y estubo a
blanco con tan buen empleado D. Fer-
nando Ramon y D. Rafael Crooy, sea
eres' Superior Inspector manifestando
que una hostilana vendia puros veros



perjudicial a la salud, lo cual ponía
en conocimiento del que dice para que
como Regidor Sindico dispusiera, si esta
va en sus atribuciones, lo que creyere o
oportuno. Entrado el Ayuntamiento
de la queja antes referida y tomada
solo en consideracion, de mananifestar
se acuerda suspender por un mes a

Denuncia de un empleo al Inspector de carne
se hace por de este Municipio D Juan Antonio
el Regidor Sindico la Guaman, sin perjuicio de que debe hacer
de la falla que se le instruya al mismo expediente
cometidas al por el Ins pector de
carne D Juan se someterá a esta corporacion para que
Ante la Guaman se acuerda en virtud de lo que de el reente se acuerda
suspender a este y se instruya que era de justicia.
ya expetido administrativo

Tambien se acordó por unanimi
nombrar para que interinamente ser
va la plaza de Inspector de carne a



José los
N. 0.713.382
105

Compañeros

Se nombra este municipio vacante por suspensión e interinamente al Sr. D. Juan Antonio Guzman que la vea a cargo a D. Miguel Romero que se le nombró antes de serlo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se estiene la presente que firman los Sr. secretarios de que yo el Secretario en

tipos. Mateo
Generaliz Durán García Ramos Carretero
Gutierrez Calvo Alonso Rodriguez
Barruga Caneto
Remigio Jomander

Sesión ordinaria en la Villa de Montijo a veintidós del día 28 de Agosto de mil e

Sedenias
 D. Alonso Gonzalez
 Concejales
 Barragan
 Garcia
 Gutierrez
 Rodriguez
 Ramas

ochocientos noventa. En el salon de la ba
 sa Comitorial, bajo la presidencia del
 Sr. Comente segundo de Mercede D. Mon
 so Gonzalez Sanchez, encargaso en la ju
 risdicion por disputar licencia el propieta
 rio e morosion del primer Comente, se re
 unieron los Sres. Concejales Barragan, Gar
 cia, Gutierrez, Rodriguez y Ramas, con objeto
 de celebrar la sesion ordinaria de este dia;
 sendo las ocho de la mañana y no habien
 do numero suficiente para tomar acuerdos,
 el Sr. Presidente declaro la sesion levanta da
 que se estende la presente que firman los
 Sres. concurrentes de que yo el Secretario en
 fisco.

Gonzalez Rodriguez
 Barragan Garcia
 Ramas Gutierrez
 Remigio Fernandez

Sesion ordinaria
 del dia 5 de Octubre En Montijo a cinco de Octubre
 mil ochocientos noventa. En el salon

de la casa comunitaria, bajo la Presen-
cia accidental del Teniente segundo de Al-
calde D. Alonso Gonzalez Sanchez, por au-
sencia del segundo y estar disfrutando li-
cencia el propietario, se reunieron los tres
Concejales Rodriguez, Paragan, Carreras,
Duran, Quintana y Calvo con objeto de au-
berar la sesion ordinaria de este dia; sien-
do las ocho y media de la mañana y no
habiendo numero suficiente para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaró la sesion
clausurada de que se entiende la presente que
firman los tres convenientes de que yo el se-
cretario certifico.

Presidencia
D. Alonso Gonzalez
Concejales
Rodriguez
Paragan
Carreras
Duran
Quintana y
Calvo,

Duran
Gonzalez
Calvo
Paragan
Rodriguez

Presupuesto
Presupuesto

Sesion ordinaria
del dia 12 Octubre

En Montijo a once de
Octubre de mil ochocientos noventa en

Señores

D. Juan Mateo

Conejales

Duran,

Barraza,

García,

Quintana,

Rodríguez,

el salon de la sala Comitorial se reunieron bajo la Presidencia de Sr. D. Juan Mateo Piñilla, los tres Concejales Duran Barraza, Garcia, Quintana y Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la misma de mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró desierta la sesion de que se celebró los presentes que firman los tres que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

Mateo

Duran

H. Barraza

Rodríguez

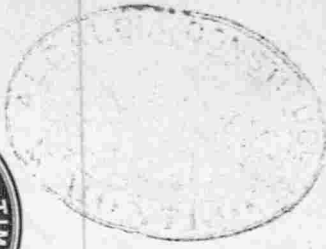
García

[Signature]

Benigno Jarama
[Signature]

Sesion ordinaria }
del dia 19 de Octubre } En Montijo a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos





Folio 107
N. 0.715.379

J. E. 107

sesion

D. Juan Pinedo

Conejales

Duran,

Rodriguez,

Panias,

Gonzalez,

Carretero,

Gutierrez,

Carreto,

Garcia,

Barraquero,

Calvo

Comunitorial, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Juan Pinedo Salguero
 se reunieron los tres Conejales Duran,
 Rodriguez, Panias, Gonzalez, Carretero, Gu-
 tierrez, Carreto, Garcia, Barraquero y Calvo
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia siendo las ocho y media de la
 mañana y habiendo numero suficiente pa-
 ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente de la
 sesion abierta la sesion publica dando prin-
 cipio por la lectura del acta de la ante-
 rior que por hallarla conforme fue apro-
 bada.

Acto seguido el Conyjal Sr. Pinedo
 quer a quien le fue concedido el uso de
 la palabra manifesto: que el dia vien-

trmino de Setiembre último, que fué en el
que se celebró la sesión ordinaria que aca
ba de autorizar, con objeto de asistir a ella
estuvo a la hora de costumbre en estas ba
sas Constitucionales, siendo permaneció hasta
pasados media o un cuarto de hora, y no
habiendo concurrido ningún otro Sr. Conde
jal estuvo que retirar por lo cual he
trana la celebracion de aquella, y que aun
cuando ha autorizado el acta respectiva
con su firma, como la Ley dispone, ha o
pauer contar su opinion contraria al a
cuerdo tomado en la misma suspendiendo
al Inspector de carnes, por creer a este in
capaz de cometer las faltas que se le im
putan y exagerada la denuncia que de él
se hace.

Por el Condejal Sr. Duran a quien le fué
concedido el uso de la palabra se expresó:
que le sorprendia la manifestacion que



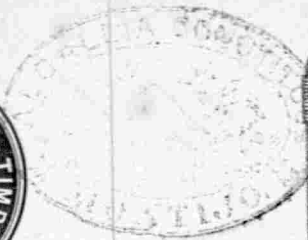
acaba de hacer el Sr. Rodríguez, tanto mas
en cuanto que dice vino el día veintinueve
a la casa comunal con objeto de asistir
a la sesión ordinaria y que se tuvo que reti-
rar por que no asistió ninguno otro concejal,
mandó le cuenta al que dice que el Sr. Rodrí-
guez al bajar la escalera se encontró mandó
menor con el Sr. Cambera al que, por cierto, le
dijo que se volviera pues que no habia un
numero de concejales y no se celebraria sesión.
Por el concejal Sr. Barragan a quien tam-
bien le fue concedido el uso de la palabra
se manifestó que en firma en el acto a
que nos venimos refiriendo la ha puesto
en cumplimiento de lo que la ley dispone
punto que está conforme con los acuerdos
en ella tomados por la corporacion excepto
en el referente a la suspensión del Suple-
tor de carnes de este municipio D. Juan An-
tonio Curman, pues si bien no duda de



la denuncia expuesta por un digno compra-
dor Sr. Caneto no comprase tan presto da-
das las condiciones del funcionario Sr. Gua-
man haya por visto paffar este a la buena
forma a la que por mediacion no acor-
tura a hacerlos; y toa ver que del ex-
posiente formado ~~remittano~~ mayores an-
tecedentes se reserva el juicio hasta conocer
a aquellos.

En quida se dio consentimiento del
expediente administrativo mituido al Ge-
fector de carne de este municipio Don
Juan Antonio Guaman, por la falta de
denuncias por el Regidor Sincio de la
Corporacion Don Antonio Caneto y que
se expusieron en el acuerdo con suya certifi-
cacion se halla enabonado. Para lectura
por mi el Secretario del primito expedien-
te, y en ruta de que en el declaran tres testi-
gos, oos de los enales de conformidad y el otro

Folio 109
N. 0.715.377



[Handwritten signature]

109

en parte confirman en las suyas los autos
de la denuncia, se dispuso se retirase del
salon el Concejál Sr Barito por ser interina
o en este asunto, y que se requiriese de com
pariencia al preitado Inspector de car
nes a fin de que contestase a los cargos que
del expediente remittan contra el. Preente
dicho Sr Inspector D Juan Antonio Qua
moray y enterado del objeto de m llama
da contesto: Que no esta conforme con los
cargos que se le hacen por su meduacion
no le permite fallar tan remittamente,
no a un Concejál sino a ninguna elan
de persona sea de qualquier esfera o posi
cion, que lo unico que le dijo al Sr Barito
fue que por que se habia permitido rees

novas mareas que el dia mismo llevara para
la venta un poco despues de la hora de con-
fumbre, y que el haberle dirigido esta obse-
rvacion fue por que le vio manouar la re-
novada, a la que contacto el Sr Regidor
que que le importava el que dice que el
manouara la carne y que era Regidor
Sindico, y que entonces le arguyó el exponen-
te que mal podia saber cumplir con un
deber de Sindico pues que infringia uno
de los articulos del Reglamento que pro-
hiva el que se manouen las carnes. Que le
extraña mucho que los testigos que declara-
ran en el expediente no oyeren mas que lo
que le dijo el manifestante al Sr Sindico
y no lo que al Sr le dijo a él. Que efecti-
vamente se dirigió al Sr Camero ma ma-
nava para denunciarle mas pero que
arguyó a una hortelana y que considero
los cibos a la salud, aclaracion que



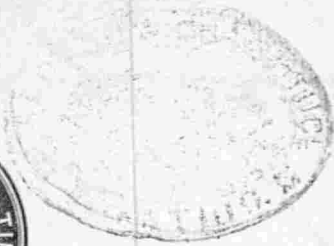


22 Julio 1190

considera innecesaria punto que no niega
conoce al Sr Sindio. En la mañana que
se dirigió al Sr Barito le rescribió efeti-
vamente como Sindio pero no como come-
jal de semana delo que debentumar en
el servicio de mataderos. No temiendo mas
que manifestar se le mandó que se retirara
antes de abrir la diuision sobre el asunto,
lo, el Ayuntamiento declaró la sesion secreta
por atañer al regimen interior del mismo y
dispuso en el parer del Sr Regidor Suplen-
te de Sindio sobre el particular, el cual in-
tervino en estos terminos. Que visto
el resultado del expediente de que se ha de dar
lectura y la contatacion del Inspector carnes
a los cargos que por aquel se le presentan, y
considerando cometidas las faltas que se le
imputan, sin que la contatacion revele un
fundamento logico y razonable que le im-
pulsara a haberlas cometido, las comisi-



razonables y por tanto, en obsequio al prin-
cipio de autoridad y por decoro de la corpora-
cion entiendo que debe deditarse al referido
Inspector de carnes. A breuta dicitacion sobre
este asunto, por el Concejel Sr Baragana
quien le fue concedido el uso de la palabra
manifesto: que segun remitta del expedien-
te y oido al interesado Sr Guzman le parecio
exceivamente duro el informe emitido por el
Sr Sindico, pues si bien remitta que no ha
estado el Sr Guzman lo suficientemente respu-
sivo para con el Regidor Sr Barrito no es
suya toda la culpa por desconocer que
dicha autoridad estuviere encargado de la
intervencion en la revision del matadero, co-
sa que no es de extrañar el que no lo estuviere
ra, por que nunca se ha nombrado este ser-
vicio; an' pues la falta cometida por el Sr
Guzman^{re} aterra por esta circunstancia. No
obstante lo cual y debiendo quedar el princi-



José III
N.º 715.378

lll

lll

quis de autorizar a salvo de faltar a un
cuando sean de la clase de las que nos ocupa,
en el dicente debe imponerse como correctivo
de la comitiva al Sr. Curman, la suspensión
de empleo y sueldo del Sr. a que se refiere
el Ayuntamiento en el acuerdo de la sesión
del día veintuno. El bono del Sr. Rodríguez
manifiesto que se adhieren en todo a la ma
nifestación hecha por el Sr. Baragan. Tam
bien vimos de la palabra el bono del
Duran para exponer su opinión contraria
a la del Sr. Baragan y conforme con el
parecer del Síndico. No teniendo más de la
palabra ningún otro Sr. bono y en vista
de que no se oían los pareceres se
procedió a votación que dio el siguiente

resultado tres que votaron en contra de la
dimitision del repetido Inspector de carnes
D. Juan Antonio Guzman, Barragan y Ro

Inspeccion
se constituye
al Inspector
de carnes
D. Juan An
tonio Guzman
proclama
yonia de 8 vo
to, contra vo

dirigir total o, votaron en sentido contra
ris o sea la dimitision de dicho empleo
los tres Duran Garcia, Romar, barrite
ro Gutierrez, Galvo, Gonzalez y el Sr. Benven
te, total ocho, en vista del resultado de
la votacion queda dimitido el prentado
Inspector de carnes por la mayoria o
ocho votos contra o.

Encargada la mayoria del Ayuntamiento
acordó que el nombramiento
interino hecho a favor de D. Miguel
Nimer para que desempeñase la plaza
de inspector de carnes por suspension del
propietario, se prorogue hasta que se
provea la plaza en propiedad, con en
go acuerdo no utuvieron conformes los con
jales Barragan y Rodriguez por que



Julio 1834

han votado en contra de la destitucion

Completaron

se promuegan
el nombre por derecho que el Sr. Viceroy para de
nuevo de este

for de comercio para intervenir en
a favor de
D. Miguel

hasta que se
decrete firme
el de destitucion
de D. Juan
H. Caraman

y por que pudiera haber otro con un
sempre para intervenir en
de que prevaleciese el acuerdo de
la mayoria.

Seguientemente se dio cuenta en
una solicitud que a la corporacion di-
rige D. Eduardo Viceroy pidiendo
de se le admita el comercio particular
para la laboracion y libre venta de
vinos y aguardientes por que en los años
anteriores ha venido figurando entre el
numero de los concertados y que en la actualidad
no pudo pedirlo en tiempos oportunos por
causas ajenas a su voluntad. Entero
de fundamentos de la peticion in-
teresa y en vista de que se acuerda

lo en ella solicitado no se ha oído inter
se de nada antes al contrario se venifi
cian los de la Administración de comuna

Consumos

Se ha admitido de manifiesto parecer o acuerdo admitir
te el concierto el concierto por la libre clavoracion de vi
que por el labo racion y libre
rentas de vino nos y aguardiente, con arreglo a la va
solicitada D ser respectiva, al peticionario D Estuan
Eduardo An do Anner Corchero.

Consumos

Se ha admitido tambien se acordó admitir el que
el que en la por el mismo concepto tiene solicitado
no sentido se D Dn Dn Rodriguez Ramas.

Rodriguez Ra
mas

Vecindad

Se le despide el domicilio de esta villa a Porobahen
la que sigue Cragera por haberlo tratado a abar
ta en esta villa Pero fahermonita en cuyo termino reside habitual
do Cragera ment como colono de la M. Baradas
guna acensita por certificacion que acou
poma a la peticion





quiosamente el Sr. Presidente haciendo uso
 de la palabra manifiesto: que presump-
 tivo como se tiene cantado suficiente para
 sufragar los gastos que origine el servicio
 del alumbrado publico de esta villa en
 parte los seis meses de invierno del actual
 año economico le parece ya llegado con-
 exo la epoca en que la corporacion dis-
 ponga la instruccion del oportuno expe-
 diente. Enterados el Ayuntamiento de lo
 expuesto por la Presidencia, de parecer un-
 nanime acuerda nombrar de un censo una
 comision compuesta de los tres Cariales
 dignos el Sr. Mateo para que des-
 luego prosiga a la formacion del respectivo

120880
dos pliegos y pliegos de condiciones
para contratar el servicio del alum-
brado público que consistirá en el su-
ministro de aceite de petróleo, reparación
y conservación de faros, mecha, bujías y
demás que necesitan los mismos en los sín-
dicos de invierno del actual año economi-
co por que ha de suministrarse este servicio,
debemos presentar uno y otro a la con-

Alm
brado
se acuerda
nombrar
comision para
redactar el
pliego de con-
diciones bajo
el que ha de
contratarse el
servicio del
esta villa

provision a fin de que pueda presentarse en
aprobacion, facultando al Sr. Presiden
te de la junta para que mande fijar los artículos
de rebaja lo antes posible y redactar
el termino de publicacion hasta don-
de la ley autoriza.
No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que
sustenta la presentada que
firmen los tres concejales, que





Folios 114
115

han recibidos de que yo el secretario

rio artificios, Pineda

Durán Quintana Gonzalez Pedro Gutierrez

Ramos Carrero Calvo Carretero

Paraguan

Rodriguez Garcia

Mateo

Pemigio Fernandez

Seccion ordinaria } En Montijo a veinte y seis
del dia 26 Octubre } de Octubre de mil ochocientos noventa.

Presidencia de D. Juan Pineda en el salon de la Sala Comunal, ba

- Concejales
- Mateo,
- Quintana,
- Gonzalez,
- Durán,
- Carretero,
- Gutierrez,
- Ramos,
- Carrero,
- Calvo,
- Paraguan y
- Rodriguez,

jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pineda Salguero, se remieron los tres concejales Mateo, Quintana, Gonzalez, Durán, Carretero, Gutierrez, Ramos, Carrero, Calvo, Paraguan y Rodriguez, con objeto de celebrar la seccion ordinaria de este dia; siendo las ocho de la mañana y habiendo un numero suficiente para tomar acuer

do el Sr. Presidente, declaró abierta la
sesion publica dando principio por
la lectura del acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una es-
critura que al Ayuntamiento dirige el
caballero Antonio Herrador Morales en
la que pide se le conceda por la maloman-
era de las rees cabrias lanares y vacunas
que necesita para surtir su tabla en
lo que resta de año económico. Enten-
do el Ayuntamiento de la referida soli-
citud, despues de una razonada discusion
de unanime parecer acuerda conceder
el concurto respectivo al impuesto de con-
sumos que rebueta el referido Antonio
Herrador por las rees que necesita sacrifi-
car para surtir su tabla en lo que res-
ta de actual año económico, toda vez



N. 0.833.045

José
115



que de acceder a tal pretension no se
lesionan intereses de nadie antes al contra-
rio se benefician los de la Administracion
de consumos que desde luego a breu creci-
to a su favor que se hace muy eventual
si se cobra en la otra forma; y que con ob-
jeto de armonizar el referido concierto con
los que tienen celebrados los demas taba-
queros se le pone por tipo para la aduina-
del de que se trata desde principio de to-
vembre proximo hasta venta de finis,
la cantidad de trescientas sesenta y tres p-
setas que se calcula por termino medio
para desengañar el puñtado tabaquero,
disponiendo se di consentimiento al inte-
rius de este acuerdo advirtiendole que el



Consumos pago de expensas nunca ha de verificarse
se acuerda
admitida la por trimestres en la forma en que le
que solicite vienen haciendo los demas, y si viere convenir
por la ma
tura de le separará comunicacion a la Submuni-
cipalidad y la de la fraccion de consumos a fin de que le actien
Antoni de
raoer da el concierto.

En equis se presento al examen y
aprobacion del Ayuntamiento el pre-
sente y pliego de condiciones redacta-
dos por la comision nombrada al efecto
para contratar el servicio del alumbrado
público de esta villa, consistente en el
suministro de aceite de petróleo, reposicion
comportura de faros, mechas y buvos que
los mismos necesitan en seis meses del actual
año economico que daran principio el
dia siguiente al en que sea aprobada
la contrata por esta corporacion y ter-
minada al concluir dichos seis meses.

Stimulo
do
de a prueba
el pliego o
condiciones
para cubrir
tar el servicio
del dicho
poblacion
en el año de
tual

Entraron el Ayuntamiento de los referidos
premiante y pliego de condiciones y encon
francos conformes, de maxime parecer
acordó aprobarlos haciendolos suyos, a cen
diendo el primero o sea el premiante
a la suma de dos mil trescientas setenta y
cinco pientas, y contando el segundo de ven
de condiciones.

Seguidamente se dio cuenta de una
instancia que a la corporacion dirige
Don Antonio Borrinquera Magera de otros
en la que solicita la ampliacion del
concurto que como conchero de aceites y vino
fue celebrado con la administracion de comun
mos dicha villa, por la libre elaboracion
y venta de dichos liquidos en el actual año
economico. A esta decision sobre el parti
cular, el concejal Sr. Barreto a quien se
fue conuesido el uso de la palabra ma

inferior, que no le parecia convenientemente
el que se otorga la ampliaci3n de con-
iertos por especies ya elaboradas, pues de
admitirlos se perjudicarian notablemente
los derechos de la administraci3n, toda vez que
la diferencia en abta que puedan tener los
solicitantes entre la cantidad elaborada y
por la que figuren concertados, se grava
con un tipo mas elevado que el fijado para
los concertos, lo cual prueba que el interesa-
do de que se trata solo viene buscando el
economizar la diferencia del tipo que le
sera hoy ya conocido, con lo que respecta al
vino; y que en cuanto al del aceite, como
esta especie aun no est3 elaborada, en-
tiende que no hay inconveniente en que se
haga dicha ampliaci3n. Por el bono
n.º 109.ª de 1897.ª a quien le fue con-

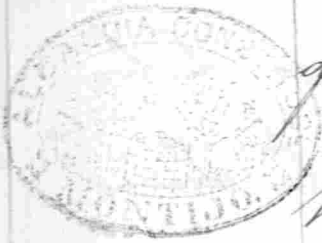




coioso el uso de la palabra manifiesto:
 que habiendo terminado conciertos el
 plazo concedido para la admision de
 conciertos es de opinion no deben admitir
 sine los que en esta epoca se solicitan in
 la ampliacion de los celebrados en el pe
 riodo oportuno, por creer que de admitir
 mas u otros se lesionan los intereses de
 la Administracion. Por el Consejo de
 Paragan se expuso que no queriendo
 estar el que dice en contradiccion con lo
 acordado en la sesion anterior respecto
 a los conciertos concedidos a D. Eduardo
 y D. José Rodríguez, pues si de
 la manera se lesionan los intereses de la

Administracion. Tambien se habra ulexio
mas al conceder aquellos, entiendo el si
ente que no solo estos sino los que en
un periodo de tiempo que acordara pu
diera por el Ayuntamiento se solicitara
podian admitir, por erer, lo contra
rio que su compañero, que de este modo
se venifician los intereses de la Adminis
tracion, y al contribuyente de buena fe
se le facilitan los medios de hacer mas
sus productos sin la fiscalizacion admi
nistrativa. Por el concejal Sr. Baroto se
dijo: que si se les concedieron a los Pres. An
nery y Rodriguez los conceptos de que ha
ce mención el concejal Paragan fue
por que los tenian solicitados antes de
empenar la elaboracion de sus productos
por lo cual no resultaba la contracion





118
qu' este día si se demigau los que
hoy se solicitan. Por el Sr Paragan se
expuso que si bien es cierto que la soli-
citud del Sr D. Eduardo Nimer acañala
fecha de veintinueve de setiembre último,
tambien lo es que la concecion hecha al
señor Rodriguez por su peticion verbal que
el interesado hizo ante el Ayuntamiento
el dia de la sesion. Que el retraso supie-
do a la aprobacion de lo solicitado por
el Sr Nimer sobre que no prueba nada
en pro ni en contra de los intereses de la
Administracion por estar ya cerrado el
periodo de los comiutos, acañala falta
de la mayoria de este Ayuntamiento al
cumplimiento de sus deberes, dejando
de concurrir puntualmente a las sesiones
ordinarias en los dias señalados para

las mismas durante el periodo de tres
semanas. Antes de empesar esta discus-
sion se retiró del local el concejal Sr Ro-
driguez por ser incompatible pues que este
asunto afecta a un legitimo padre. No
queremos haer uso de la palabra nin-
gun otro Sr concejal y en vista que no
se amaban los pareceres se procedió a
la votacion que dio el siguiente resul-
tado. Votaron en sentido negativo de la
peticion que haen D. Antonio Rodriguez
para que se le admita la ampliacion
del concierto que tiene celebrado por la
laboracion y libre venta de aceite y vino
los Sres Quintana, Mateo, Romaler, Du-
ran, Gutierrez, Ramas, Galvo, Barbero
y el Sr Presidente total nueve. Votaron
en favor de que solo se le admita la am-
pliacion del de aceite el Sr Barroto total





Continuamos en sentido de que se admita la
 se decretó una la peti-
 cion de D. An- ampliacion del abudiso concurto voto
 tonio Roni el Sr. Baragan totalms. En vista de
 que sobraron resultados de la votacion queda decreti
 placion de la laboracion maora la repetida peticion de D. Anto
 de vino en el nis Roaiguier por la mayoria de men
 ano anterior votos contra os.

Acto seguido se dio cuenta de una
 solicitud que a la corporacion dirige
 Honor. Honor. Martin de otros vecinos
 en la que pide la ampliacion del con-
 curto que tiene celebrado por la labora-
 cion y libre venta de vinos en el actual
 ano economico. Enterado el Ayuntamiento
 de la pretada solicitud se abrió sin

010288-001

union sobre el particular y por el Con-
cejal Sr Barato se manifestó: que es su
opinión no se admita la ampliacion
del concierto que se solicita por que como
expuso en el acuerdo anterior consideraba esta
concepcion perjudicial a los intereses de
la Administracion. Por el Concejál Sr
Baragan se manifestó: que no entiende
el criterio manifestado por la mayoría
del Ayuntamiento respecto a la enuncion
conciertos y ampliaciones, puesto que a
demás de las razones expuestas por el
que habla, en la dición y votacion
realizada en la petición hecha por D. An-
tonio Rodríguez tiene además la razon
de encontrarse en desacuerdo consigo mismo
al conocer en esta misma sesión el con-
cierto solicitado por el carnicero Antonio
Hernández, tanto menos en cuanto los



J. J. J. Julio 120
190

ingresos de este funcionario serian una
insignificancia con lo que podrian
aportar a la Administracion la apro-
bacion de las solicitudes denegadas. Sin
que pudiera haber sospechas al conce-
der aquellas el que se podrian de fran-
dar los intereses de la Administracion,
toda vez que los interesados quedarian su-
getos al recargo y pago de nuevo. Por el
Concejal Sr. Barato se manifiesto: que el
concurso admitido al carnicero no es in-
conveniente que los celebrados por los
demas puertos que se han a riesgo que
tura sin poder preciar si perjudicaria
o no a la Administracion, no mediando
esto con los denegados que pueden ya
preciar la cantidad de liquidos elabo-
rados. No haciendo ^{uso} de la palabra in-



que no u amovian los pareceres se pro
usó a la votacion que dió el siguiente
se resultó. Votaron en sentido favor
rable a la concepcion de la ampliacion
del albañico concertó los Pres Barragan

Continuó
se discutirá
la peticion
que ha
los Pres
Romero
se amplie
ion de
concertó
por la labo
raion de vi
nos

Proquiere total o no. En sentido nega
tivo votaron los Pres Mateo, Gonzalez,
Garratana, Duran, Gutierrez, Carreras
Carrero, Cabos, Ramas y el Sr. Presen
te, total o no. En virtud del resultado
de la votacion que se decretó a
la repetida peticion por la mayoria
de sus votos contra o no.

En seguida compareció ante el
Ayuntamiento D. Mariano Dier
Canales y previo el permiso del Sr
Presidente manifestó: que no habien
do sido intenciones de laborar en



el año actual mas cantidad de vino que
 por la que esta concertado, por tener pro-
 yectado vender la mayor parte de la
 uva de su cosecha; pero no habiendo
 podido verificarlo por career de compra-
 dores a precios convencionales, se ve en la
 necesidad de solicitar de esta Corpora-
 cion la ampliacion de un respectivo
 concierto. Enterado el Ayuntamiento
 de lo manifestado anteriormente por
 el interesado, se abrió discusion sobre
 el particular entendiendose por algu-
 nos tras la opinion de que se devia
 conceder la ampliacion del concierto
 solicitado, mientras otros opinaban

510880.1

por el contrario que debia negarse
 por la misma causa que los ses ante-
 riores. En voto de que no se acordaban
 los pareceres se procedio a votacion
 que dio el siguiente resultado tres
 que votaron en sentido favorable a
 que se conceda la ampliacion del con-
 cierto que solicita D. Mariano Diez San-
 zar, los tres Baragan y Rodriguez total
 ses. En sentido negativo votaron los tres
 Mateo, Gonzalez, Quintana, Duran, Cu-

Consumos
 de diezmos
 la peticion
 de D. Maria
 no Sanzar
 para que
 se le conceda
 la amplia-
 cion de un con-
 cierto por la
 boracion de
 vino

stomer, Carrtero, Carito, Cabro Ramon
 y el Sr. Presidente total diez. En vi-
 sta del resultado de la votacion, que
 da decretada la peticion de D. Ma-
 riano Diez Sanzar por la mayoria
 de sus votos contra ses.

Por ultimo se dio cuenta de la comu-





Presidencia de la semana y el Ayuntamiento
firmante quedó enterado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que se
entendió la presente que firmaron los tres
concurrentes de que yo el Sr. D. Juan Pío Salguero

^{Pi}
Juan Pío Salguero
García
Carretero

Rodríguez Barragan Quintana
Carrieto Duran
Bramas
Remigio Fernandez

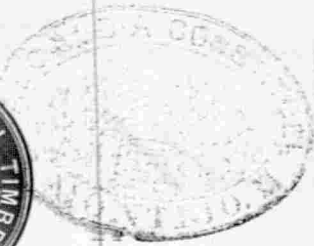
Sesión ordinaria
del día 2 de Octubre
" 2 de Noviembre

- Presidencia
- D. Juan Pío Salguero
- Concejales
- Matos
- Gonzales
- García
- Carretero
- Intendencia

En Montijo a dos de
Noviembre de mil ochocientos noventa
y seis. En el Salon de la Cava bonific
torial, bajo la Presidencia del Sr. D.
Salgo D. Juan Pío Salguero, se
remisieron los tres concejales, Matos

Romaler, Garcia, Barretero, Gutierrez, Po-
driguez y Baragan, con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, sien-
do las siete y media de la mañana y
habiendo número suficiente para to-
mar acuerdos, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion pública dando lec-
tura del acta de la anterior que por
hallarla conforme fue aprobada.

Después se presentó al examen
y aprobacion del Ayuntamiento
el presupuesto y pliego de condicio-
nes redactado por la comision nombra-
da al efecto para contratar el servicio
del alumbrado público de esta villa
consistente en el suministro de aceite
de petróleo, repioncion, comportura de
faroles, mechas y buvos que los mis-



[Handwritten signature]

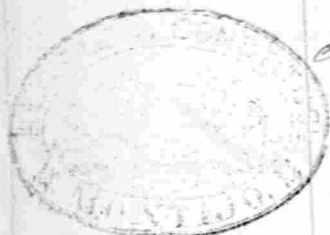
123

nos recienten en seis meses del anual
año económico que daran principio
al dia siguiente del en que sea apro-
bada la subasta por esta corporacion
y terminara al concluir dichos seis
meses. El Ayuntamiento encontrando
conformes uno y otro los liros suyos y
acordó aprobarlos, ascendiendo el prime

Alumbrado sea el presupuesto a la suma de
do
Se aprobó dos mil trescientas setenta y cinco pesetas
al pliego de condiciones
para contratar el servicio del alumbrado de esta villa
los anuncios de subasta para ganar
tiempo.

quisamente se dió conocimiento a la
 Corporacion de actuar ultimadas las
 relaciones de los censo que gravitan
 sobre las viñas y olivares del Censo
 Barbaño y Deheilla del campo, a
 favor de estos propios. Enterados el
 Ayuntamiento de las precitadas rela-
 ciones, de unánime parecer acuerda
 aprobarlas y que se proceda a mo-
 bro sin peroida de tiempo; y a efectos
 dichos que se entreguen en seguida al
 recaudador que lo es el Depositario

Censos de fondos municipales y que se abra
 se a p[ro]p[ri]o de plazo para la recaudacion volun-
 taria hasta el dia quince del qu[er]
 de las relaciones de los censo que gravitan
 sobre la Deheilla Barbaño y Censo
 y Censo de los moros por la via de apre-
 lo enal se hará saber al publi-



es en la forma ordinaria.

En seguida se dio consentimiento a una solicitud que al Ayuntamiento dirigen los vecinos de esta localidad Francisco Per Charria y Antonio Barrio voto en la que piden si les conceda un espacio de terreno sobrante de la via publica que existe a espaldas de sus respectivas casas de la calle del bode y a una

Solicitud
donde se
pede para
informe de
la Comision
de franqueos
y subvenciones
provinciales
de terrenos

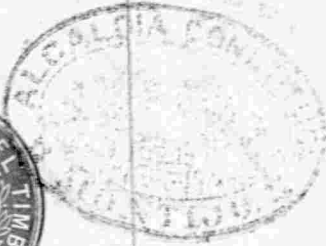
que da frente al sur. Enterada la Corporacion de la precitada instancia, de una parte para a informe de la Comision de politica urbana y rural para que sobre ella informen en cuanto a lo opuesto sobre el particular.

Tambien se dio cuenta del estado que ha facilitado la Administracion del Ayuntamiento de concurrencia de esta vi

lla de los recaudados por la misma en
todo el tiempo transcurrido del actual año
económico y el Ayuntamiento se dio por
enterado acordando que los esteros que
en lo sucesivo mande dicha de fin
de cuenta se den cuenta de la cantidad que
se da en cada especie de las adensa
do de recon
dacion de las, con signando al estampar la respecti
la forma
de comunero
va al de quello de euros, el número de estos;
quienes sean sus dueños y las arrobas ob
jeto del adenso.

Acto seguido el Sr. Presidente ha
nuevo me de la palabra manifestando
que con motivo de no haberse podido
adjudicar por falta de licitadores el ser
vicio de suministros de las raciones de cebada
y paja que necesitan facilitar a
la fuerza de la Guardia Civil de esta
da en esta villa durante lo que resta

Julio 125
N. 0.833.023



[Handwritten flourish]

125

de año economías, y notare el abiar en
dichas especies de una manera conside-
rable, se ve la mayor parte de los dias se
tiene que acudir a abarro por parte de
los tenedores de aquellas por no ver en
el compromiso de no proporcionar las
indicadas fuerzas: que a evitar esto es
de parecer que el Ayuntamiento adop-
tara un medio, cual es, el de ^{que} el labrador
o comisionista de granos se compromi-
ere a facilitar las expresadas raciones
bien fues por un precio fijo o bien al
que corriere en la localidad. Entera la
corporacion de lo expuesto por la Pre-
sidencia y tomados en consideracion, se
hizo comparecer a los comisionistas



ra el acopio de uva en la localidad
 Juan Gonzalez Mateo, Lorenzo Guzman
 y Bartolome Rivera Bantito, y entera
 des del objeto de su llamada con el
 ultimo se convino por no haber acepta
 do los demas, en que el se comprometia
 a facilitar las raciones de uva y para
 que viente la fuerza de la guardia civil
 destinada en esta villa durante el tiem
 po que resta del actual ano economi
 co, siempre que se les abona el el sym
 tamiento en reales mas caras del precio
 de los medios a que se tomen en la localidad el
 primer dia del mes a que el pago se con
 sidera el traigo, averiguandolo con la opinion de
 los demas comisionistas. El symta
 miento de manana parece acen
 da aceptar dicha proposicion y en

Suminis
 tros

Se comite
 con D. Bonif
 Rivera

precio a que
 ha de facili
 tar las racion
 es de uva

que a facili
 ten a la Comisi





223 folio 126
1261

prueba de compromiso firmada de Pi
vera etc etc.

Beni
uncia
debe conceder
5 pentas a
Andres Vivas
para lactan
cia de su hijo
Juan

Beneguisona se acordó conceder cinco
pentas mensuales a Andres Vivas Vivas
para que atienda a la lactancia de
su hijo Juan, cuya asignacion impera
ra a disfrutar desde primero del que
rige.

Y por ultimo se acordó que recibi
da certificacion del acto deba ser en an
tenor al Concejal Sr Barragan que lo
solicito

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que se
entieno le presento que firman los
pres concurrentes de que yo el secretario

certifico. Piñero Mateo Carrote
Moreno Garcia Rodriguez Barragan
Putinero Carrero
Ramirez Fernandez

Sesion ordinaria
 del dia 9. Noembre } En Montijo a nueve de

Presidencia } Noviembre de mil ochocientos noventa.

D. Juan Pintero

Concejales

Mateo,

Duran,

Quintana,

Carretero,

Garcia,

Moreno

Rodriguez,

Barragan y

Carretol,

En el salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pintero Salguero, se reunieron los Sres. Concejales Mateo, Duran, Quintana, Carretero, Garcia, Moreno, Rodriguez, Barragan y Carretol, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada

Se



Julio 127
N. 0.833.032



127

127

Lo seguido se dio cuenta de la subasta
celebrada el día siete del que rige para
contratar el servicio del alumbrado públi-
co de esta población durante seis meses
del actual año económico, en la cual apa-
reció como rematante de dicho servicio por
la cantidad de dos mil quinientas pesetas
Mamuel Coronado Pajera de estos vecinos.
Leídas el Ayuntamiento del acta se
refirió subasta y en vista de que en ella
concurrió y hayan llenado todos los requisi-
tos legales, se unánime parer acuerda
aprobarla, disponiendo que la comisión
de policía urbana y rural auxiliar
del Cef de la fuerza armada se haya



entrega a dicho contratista de las ciento
treinta y seis farolas de que se compone el alum-
brado publico, y tomen nota de los desper-
fectos que en ellas notaren para que sean
reparados por cuenta del municipio.

Seguientemente compareció ante el
Ayuntamiento el recaudador de contribu-
ciones de esta villa D. Juan José Castilla
Bueno y previo permiso del Sr. Presidente
manifestó que hace mas de siete meses
tiene en su poder un cargo de seiscientas
noventa y siete pesetas, veinte y seis senti-
mos de altas provisionales en la matien-
ta del subsidio de esta poblacion, en las mo-
das no han podido cobrar por no haber
enviado la base de sueros de Pivadreira
los correspondientes recibos que en tiempos o-
portunos se le hicieron, y despues se le han
reclamado, a pesar de haber acompañado



al juicio el importe de dichos recibos; y como está próximo a terminar el periodo de ampliacion del ejercicio ultimo a que corresponde el referido cargo, a fin de que la Corporacion pueda hacer directamente las gestiones para conseguir en buen suceso los recibos, o en caso de no conseguirlos, pueda provisione a cubrir la responsabilidad del importe de aquel, lo proveyo en su conocimiento con la oportunidad de vida. Entrado el Ayuntamiento de la anterior manifestacion de manifiesto por

Contribucion
 de
 la
 que se provee
 ca una queja
 al Sr. Delegado
 por la demora
 ra que ha
 F. de P. y A. e

en acuerdo que se comuniqué al Sr. Delegado
 mitorador de contribuciones y Delegado
 de la Hacienda de la Provincia produciendoles la
 correspondiente queja por la falta que au
 per denuncia el Procurador de contribucio
 nes, avisandoles que de no remediarla entien
 no oportuno, la Corporacion declina dese

siene observado luego la responsabilidad pecuniaria en que
do en la remi- sion de los cui- pudiera incurrir por la falta de permisos
bos para la- lidos en el cobro de las altas provisionales
matricula- de patentes que constituyen el alivioso cargo.

Ensignioa compariens Manuel
Coronado Pedia de estos vecinos, y previo
permiso del Sr. Presidente manifestò:
Que habiendose rematado a su favor el
servicio del alumbrado público de esta
villa por seis meses del actual año econò-
mico, solicita de la corporacion se admi-
ta el convenio por la libre introduccion del
aceite de fusiles que necesita dicho alum-
brado. Abierta discusion sobre el particular
por el concejal Sr. Barragan se manifes-
to: que no obstante haberse denegado por
el Ayuntamiento igual peticion que la
que hace Manuel Coronado, en la sesion an-
te ultima, a los Sres D. Antonio Rodriguez
D. Manuel Gomez y D. Mariano Lanza.



223

129

siendo el criterio del que dice era conveniente
 te a la Administración la admisión de
 aquellos, consecuentemente con este mismo criterio
 que debe admitirse el concierto que para
 la introducción de petróleo es objeto de esta
 decisión, el Sr. manifestado por el Sr. Bar
 ragan se adhirió al Sr. Rodríguez. Por el bon
 eñal Sr. Mateo se dijo: que no entendiendo
 que el concierto antes solicitado sea igual
 a los de un año en la sesión que alude el
 Sr. Baragan es de parecer se admita el
 de que se trata. Por el bon eñal Sr. More
 no se expuso que no habiéndose dispuesto
 a los contratistas de los años anteriores
 esta clase de concierto, es de parecer no se
 admita el que solicita Manuel Borr

mas. No queriendo haer mo de la pala
bra unigim. oho el concejal y en vista a
que no se aunaban los pareceres se proce
dio a votacion que dio el siguiente resulta
do. Votaron en sentido negativo a la admi
sion del expediente concurto los Sres. Mon
roy barreto total oho. En sentido favorable
a la aduision del concurto votaron los
Sres. Quintana, Mateo, Paragan, Rodrigue
z Cambero, Duran, Garcia y el Sr. Presidente

Consumo total oho. En vista del resultado de
se ha admi
te el concur
to por la in
teruencion
de petrolos
a Manuel
Coronados
la votacion que se admitio el concurto
que solicita Manuel Coronados por la intro
duccion de petrolos en lo que resta de aho e
conuenio por la mayoria de oho votos
contra oho.

Por el concejal Sr. Paragan se manifes
to: que no obstante el resultado de la vota
cion y apareciendo igual criterio en el Sr.
Presidente que dice, hay la diferencia se

que aquel manifiesto de que los casos
no son iguales, con efecto, lo que pedían
los Sres. Rodríguez Comay y Sarras eran
ampliaciones, y no teniendo esto mas que
un pequeño recargo sobre las especies con
certadas anteriormente no es igual en re-
lidad que el nuevo concertado que desoi-
luego obtiene los beneficios en las varias
establecidas, teniendo que pagar de no
haber concertado los derechos integros de
tarifa, con lo cual resulta un perjuicio
mayor a la Administración del Impuesto
por los concertos que por las ampliaciones.
Que ignoraba que por los Ayuntamientos
anteriores se hubien sentado jurispresen-
cia respecto de los aumentos denegando
los concertos a los rematantes en los años
anteriores, pero que aun así era convenien-

te como ha hecho conutar con un voto
la admision de este concierto y amplia
ciones solicitadas

Propuesta del concejal Sr
Rodriguez el Ayuntamiento acuerda que
Conservemos los derechos que se cobran por la abita
Se acuerda
beneficiar mitracion de consumos a las harinas de
algunos cubos
re de cubos
el pago del
mitracion se
en las harinas
que mitracion
un con este
fin

Se acuerda
beneficiar mitracion de consumos a las harinas de
algunos cubos
re de cubos
el pago del
mitracion se
en las harinas
que mitracion
un con este
fin

Se acuerda
beneficiar mitracion de consumos a las harinas de
algunos cubos
re de cubos
el pago del
mitracion se
en las harinas
que mitracion
un con este
fin

Tambien acordó el Ayuntamiento
que se practiquen desde luego el apo
ro de los vinos laborados en la ultima co
secha, nombrando aforador practico al
que lo fue en el año anterior D. Vencelao
Lopez Moreno, el qual acompañado de
un dependiente de la Administracion de
consumos llevaran a efecto dicha opera
cion en la forma mas rapida y equita



Convenimos ^x sea que sea posible, desgratamente el
 se acuerda
 nombrar el primero como jornal, dos pesetas por cada
 punto quinto
 de punto hea
 el aforo de vi
 no, de la pose
 dia actual
 uno de los dias que inverta en expresado
 aforo que se van abonadas al terminar
 estos por la refierda y terminacion de
 comunos.

Acto seguido se dio cuenta de una
 comunicacion que a la corporacion diri
 ge el Comente de la Guardia Civil Don
 Juan Rodriguez Mendora, Jefe de la linea
 de esta villa, en la que manifiesta: que
 habiendo llamado la atencion a sus Jefe
 el mal estado en que se encuentra la casa
 donde se halla instalada la fuerza de
 la Guardia Civil de punto en esta pobla
 y siendo el desperfecto que en ella se

notan el estar las caballerizas en estado
ruinoso, desarmadas las paredes laterales
de la cara y deteriorados los tejados, todo
ello ocasionado por causas naturales produ-
cidas por el tiempo, ha entado al due-
ño de ella D. Manuel Pinedo Salguero veci-
no de Puebla de la Obra, a que dispu-
siese en pronta reparacion, pero como dicho
P. no haya dado solucion a este asunto se
dirige a la Corporacion municipal a fin
de que si lo estima conveniente acuerde sub-
venir a los gastos que originen dichas
reparaciones, toda vez que de hacerlo
salvaria mayores intereses ya gastos por
m cuenta en la aludida cara al instata-
miento de la fuerza de la Guardia Civil, pues
de lo contrario se formara expediente para
variar de cara y quillas de poblacion. En
tercio el Ayuntamiento de la precitada





comunicacion y en vista de que el comprador
miso que se tiene contraido con el dueño
de la casa en arrendamiento como se halla en esta
casa la guerra de la Guardia Civil en
casa en esta villa D. Manuel Pires tal
guerra, no releva a este del deber que le
impone la condicion legal como dueño
de la casa en arrendamiento, a que repare de su
cuenta los defectos que supra el precio
por causas naturales, de unánime parecer

P. x
D. J. M. de
Bana y rural
se acuerda
comunicar
al D. M. de
Pires, dueño
de la casa su
del hogar en
esta los repa
ros que vienen

acuerda: que se comuniquen al referido pro
curador D. Manuel Pires exigiendole ha
ga de su cuenta las repetidas reparacio
nes, y que de no verificarlo en un termi
no prudencial se de cuenta a esta bo
rdacion para resolver en el caso con
da.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la union de que se

cheira la present que firmam los tres
convenientes de que yo el secretario en

Piñero Mateo Miguel
Barral

Carriero Gonzalez Garcia

Quintana Rodriguez Gutierrez

Ramirez Carrero

Calvo Ferrnandez
Cano

Señon ordinaria En Montijo a diez seis de
del dia 16 de Noviembre de mil ochocientos

Presidencia

D. Juan Piñero for noventa. En el salon de la casa comun

Concejales
Mates, borial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Gonzales, Don Juan Piñero Salguero, se remmieron

Calvo, los tres concejales Mates, Gonzalez, Cal

Gutierrez, Garcia, Quintana, Duran, Ro

Rodriguez, Ramirez, Carriero y Carrero, con ob

jecto de celebrar la senon ordinaria de este

dia; siendo las ocho de la manana y ha



N. 0.833.028

Folio 133

100



siendo número suficiente para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión pública dando principio por
la lectura del acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada
Acto seguido se dio cuenta de una
solicitud que al Ayuntamiento dirige D.
Modesto Tomas Calderon de estos vecinos
en la que manifiesta: que habiendo reci-
bido en Bayona la sociedad de que forma
parte bajo la rason social de Tomas y So-
mos, el establecimiento comercio que pertene-
cia a la de Mendosa y Bermeo, y que estan
do estos tres comercios para la introduccion
de los artículos de consumo sujetos al pa-
go de los derechos del Impuesto que se pu-



2308890 71
dieran expender en dichos establecimientos,
suplida a la corporacion se viva acordar
le sea admitido dicho concierto. Enterao
el Ayuntamiento de la precitada solicito
por lectura integra que de orden del Pre
sidente di yo de ella el Secretario, y a buelta
diciuion sobre el particular, por algunos
Dios Concejales se emitió la opinion de que
no se debia acordar la aduision del concier
to de que se trata, puesto que figuramos
ya concertados los Dios Pomas y Toranos por
la interuision de los arbitros de consumo
que puecan expender sin expruar el lo
cal donde hayan de efectuar la venta, se
admitir el que ahora pide el D^o Pomas se
ria en vez de nuevo concierto la suplida
cion del anterior. Por otros Dios Concejales se
manifestó su pensamiento favorable a
la aduision de dicho concierto. Comise



203 folio 134



ranos el asunto suficientemente diu-
fios y en vista de que no se amaban los
pauces se prosigió a votación que dió
el siguiente resultado. Votaron en sentido
negativo a la admisión del concierto los
Sr. Mateo, Gonzalez, Barreiro, Quintana, Car-
ria, Quintana, Duran, Ramos, Barito y el
Sr. Presidente total diez. En sentido negativo
voto el Sr. Rodriguez total uno. En vista de
resultado de la votación queda decretada

Consejo
se decretó
la petición
del Sr. P.
y Soriano
sobre la ad-
misión de
conciertos

la petición que hace el Sr. Ramos, por
la mayoría de diez votos contra uno. A
conceder el anterior acuerdo se presentó
en el salón del Concejil Sr. Paragan con
objeto de tomar parte en la sesión.

Encargada el Concejil Sr. Barito a
quien se le fué concedido el uso de la palabra
manifestó que en el diario de Badajoz un
número de mil novecientos noventa y dos en

dia uno de los que rigen, ha visto inserto
un comunicado que con fecha tres se le diri-
ge desde esta villa al Director de dicho pe-
riódico por un Juan Couvales que desconozco,
en cuyo comunicado se dice de una mane-
ra terminante que esta Corporacion muni-
cipal toma sus acuerdos por moción
o mandato de una persona agena a
ella: que los domingos despues de la se-
ren se marchan los bonujales a verer
vino a la fabrica de Don José Checa, en
donde minima permanecen veriendo has-
ta que el alcohol se les sube a la cabera;
y como estos hechos son completamente
falsos, puesto que el que dice por un par-
te y los demas lo mismo, no han ido nin-
ca en Corporacion ni solos, a la expresada
fabrica con objeto de verer vino; como
el exponente de que en el repetido



N. 0.833.029

Folio 133

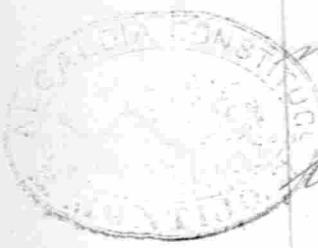
133



suelto o comunicado se infiere a este Ayuntamiento la injuria grave que se termina el parrafo segundo del articulo ena. noventa y dos del libro segundo del codigo penal, pues que en el se le imputa un vicio o falta de moralidad en las circunstancias que se presuponen para considerar considerablemente la fama, credito y dignidad de esta corporacion; propone a la misma averse se averigüe que en sea el autor del aludido suelto y se denuncie a los tribunales; y que en caso de no ser sabido se dirija la accion contra el Director de dicho periodico al tenor de lo dispuesto en el articulo catorce del precitado codigo. Enterado el Ayuntamiento de la

proposicion hecha por el Concejil Sr Bar
to, la tomo en consideracion y abierta dis
cusion sobre el particular, por el Concejil
Sr Paragan a quien le fue concedido
el uso de la palabra se manifesto: que
visto el comunicado a que hace referencia
el Sr Baroto no encuentra nada que a su
juicio sea injurioso o calumnioso para
la Corporacion. Que el medio de averiguar
al autor del suceso es sencillo puesto que no
hay mas que dirigirse a la redaccion del
Diario, pero como esta no se ha de creer obli
gosa si la Corporacion se le dirigiere con tal
averiguacion, el que dice cree que no debe
tomarse tal medida y si ha de haber la reclama
cion por el conueto debido, no obstante lo
expuesto y refutiendo no cree el que dice
que el escrito contenga nada injurioso
para la Corporacion, insiste en creer que





Julio 136
136

masa debia hacer esta en tal punto. A
lo manifestado por el Sr. Baragan se ad-
hirió el Sr. Rodriguez. No haciendo uso de
la palabra ninguno otro Sr. Concejil,
y en vista de que no se anunciaban los pa-
reces se procedio a votacion que dió el
siguiente resultado. Votaron en sentido con-
trario a que se admita la proposicion
del concejal barreto, los tres Baragan
y Rodriguez. En sentido favorable vo-
taron los tres Mateo, Gonzalez, Galvo, Can-
tero, Gutierrez, Garcia, Duran, Ramas, Barre-
to y el Sr. Presidente total nine. En vista

Regimen
Interior
Se acuerda
investigar
quien sea el
autor del
publicado
en el "Diario
de Badajoz"

del resultado de la votacion, por la ma-
yoria de once votos contra dos se acuerda
la adopcion de la proposicion hecha por
el concejal Sr. Barreto y que se investigue
quien sea el autor del mismo publicado
en el "Diario de Badajoz" del once del

ra impuro que rige en el que se injuria a esta bor
so para
la corpora
cion Min
cipal -
habido se dirija la denuncia contra el
director de dicho Diario.

Seguidamente se dio cuenta de una
solicitud que al Ayuntamiento dirige
Fernando Lopez Lopez de estos vecinos en
la que pide se le conceda un pequeño
espacio de terreno sobrante de la via pu
blica que existe a espaldas de un recupe

Policia m
bana y
rural -
se para a
informe de
la comision
una inston
cia que diri
ge al Ayte
Lopez Lopez
solicitando tem
brava canal de la calle del bouse y acera
que da frente al Sur. Entera de la bor
poracion de la precitada instancia se
unanime parecer a cuerda que para la
mima a informe de la comision de poli
cia urbana y rural para que sobre ella
informe cuanto se le presea y parezca.

Y cuenta





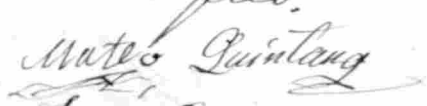
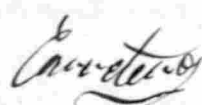
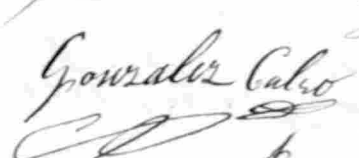

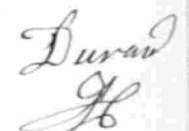
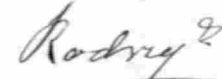
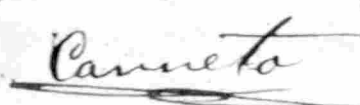
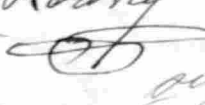


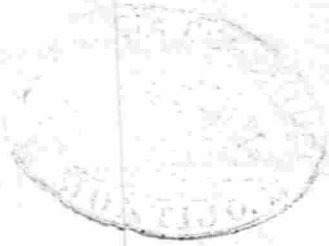
nente se dio cuenta de una relacion de
 Senores a la Hacienda pública por la con-
 tribucion territorial de este municipio que
 presenta al Jefe ejecutivo del Distrito.
 Enteros al Ayuntamiento de la precitada
 relacion y en cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo veintiocho y siguientes de
 la Instruccion de doce de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y ocho, de unánime pa-
 rcer acuerdo declarar incoobrable la can-
 tidad de cincuenta pesetas treinta y siete
 centimos por que aparecen en dicho libro
 los seis individuos comprendidos en di-
 cha relacion con los números ochocientos o-
 chenta y siete, trescientos noventa y uno, tre-
 cientos noventa y siete, quinientos cin-

Procede en esta y parte, seiscentos sesenta y seis
cientos treinta y cinco, respectivo al deudor
administrativo - a todo el año con anterioridad de mil
se dictaron ochocientos ochenta y nueve al noventa;
varios para en su ejercicio le fue repartida la
de deudor mencionada en las que se declararon
brable.

Y por último el Concejal Sr. Pío
que pidió certificación del acuerdo de
la sesión del día nueve que se refiere
a la admisión del concierto que solicitó
Manuel Coronado y se acordó facilitar
sela.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifica
la presente que firman los tres conce-
rntes de que yo el Sr. certifico.

García  Pínero  Mateo Quintana 
Carretero  González Calvo  José Banares  Durán 
Rodríguez 
Carretero  Rodríguez  siguen las firmas



Julio 138
138

Romigis Fernandez
Fco

Señon ordinaria en Montijo a veinte tres
del dia 23 de Novbre de Noviembre de mil ochocientos

Presidencia for noventa en el salon de la casa comun

D. Juan Pintero
Concejales
Carreto
Romero
Mateo
Leontina
Gonzalez
Garcia
Duran
Rodriguez
Carretero y
Calvo

torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Pintero Salguero, se reunieron
los tres concejales Carreto, Romero, Mateo
Guintana, Gonzalez, Garcia, Duran Rodriguez
Carretero y Calvo, con objeto de celebrar la
señon ordinaria de este dia; siendo las ocho
de la mañana y habiendo número suficien
te para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
claró abierta la señon pública dando prin
cipio por la lectura del acta de la ante
rior que por hallarla conforme fue apro
bada

Acto seguido se dió cuenta de una
solicitud que al Ayuntamiento diri

de Juan Herman Pintado de estos vecinos
en la que pide se usa al dominio particu-
lar un pequeño espacio de terreno sobrante
de la via pública sito al final de la calle
de los martires y al extremo Sur de la
acera que da frente a Corte que linda
con la casa de la viuda de Antonio Cam-
tero. Entrada la Corporacion de la precita
da instancia de manifiesto parecer acuerdo

^x
Policia que para informe de la Comision de poli-
urbana sia urbana y rural para que estudiado
y rural se para por la misma el referido terreno informe
informe de cuanto se le oprime y parezca; someten
la comision la instancia de la despus a la Corporacion para su
de Juan Her-
man en la resolucion definitiva.

que rebente
terreno pro-
piedad

Encargada el Ayuntamiento de ma-
nifiesto parecer acuerdo de lavar parterros
faltos de la comision de saneamiento que
tas a que asiende la relacion de denos



Procediéndose a la Hacienda pública por la con-
 administrativo tribucion territorial respectiva al jirón
 de dictamen anterior, en las votas fueron declara-
 particas po-
 lidas, varias das inco brables en la sesion anterior.
 por ten de

Seguivose al Ayuntamiento
 para a ocuparse en Ayuntamiento
 de asuntos referentes a la misma, en la de
 la cuenta en un libro respectivo, donde
 por terminava esta sesion de que se es-
 tiene la present que firman los tres
 convenientes de que yo el Secretario certi-

P^{mo} mateo Carrasco
 fuis
 Gonzalez Gerardo Prado
 Duran Monse Rodriguez?
 Barragan Carrasco
Calvo Quintan
 siguen las firmas



Folios 40
40

tivo de la peticion hecha por Francisco Pizar
 Garcia y Antonio Garcia bato de este vecinos,
 de que se le conceda un pequeno espacio de
 terreno sobrante de la via publica que existe
 a espaldas de sus respectivas casas sitas en
 la calle del bouse y acera que da frente al
 Sur; en cuyo informe la expresada Comision
 manifiesta que no hay inconveniente y que
 por tanto puede usarse a los peticionarios el
 referido terreno por el precio de tasacion, y
 precindiendo de la marta por balame o
 una pequena parcela puesta que no con-
 stituye solar donde poder edificar casa; con
 lo cual se conseguira alinear la pared con
 figura, a la vez que sanear dicha porcion de
 terreno donde se forma charco, sin que infra
 lo mas minimo el empuje que en ese sitio
 pise la via publica. Enterado el Ayuntamiento
 del precitado informe y de la diligencia de
 tasacion, conforme en un todo con el, de pare-
 rmanim ausera usar a dichos solicitantes

los Francisco Perez y Antonio Carria el abnoiso
terreno tomando cada uno la parte que en
la forma señalada en el plano deben auer
jar a sus respectivas casas, por el precio de
veinte puetas enarenta y dos centimos los
siento nueve metros enadrados que corresponden
al primero y en catore puetas seienta y una
tro centimos los setenta y ocho metros tambien
enadrados que pertenecen al segundo; con la

P.^o
Solicia
urbana

y rural

Francisco Perez
y Antonio
Carria una

pequena
parcela de
terreno que
terrian p.^o

condicion de que dichos edificios han de
servir a
siguiente del que les sea notificado este
acuerdo, y que en el referido terreno han de
edificar, levantando las paredes que dan a
la via publica, en todo el ano proximo de
mil ochocientos noventa y uno.

Seguidamente se dio conocimiento de
otro informe de la Comision de policia ur-
bana y rural favorable a la union de un
pequeno espacio de terreno sobrante de la
via publica que tiene solicitados Francisco

[Handwritten signature]



Supur Supur de estos vecinos, sito a espaldas de un casa de la calle del bouse y acera que da frente al Sur. Conforme el Ayuntamiento con el referido informe de unanimidad en acuerdo con el referido peticionario por la cantidad de siete pesetas iminenta y dos centimos en que ha sido tomado, el terreno que solicita, el cual ocupa un terreno de cuarenta metros cuadrados; con las condiciones de que al día siguiente del presente se le use a

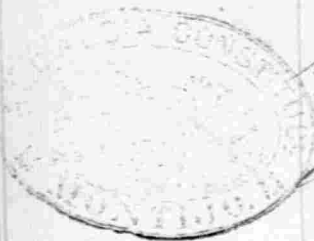
[Vertical text on the left margin:]
P^o Policia
urbana y
rural
se le use a
Fernando
Supur una
pequeña parcela
de terrenos
que tiene
previsto

que se le notifique el presente acuerdo ha de inscribirse dicha suma en la Diputación o en los ayuntamientos municipales, y que ha de cubrirse en él, en todo el proximo año de mil ochocientos noventa y uno.

Seguidamente compareció ante el Ayuntamiento el vecino de esta villa Antonio Martin, el cual previo permiso del Sr.

Presente manifiesto: que es dueño en pro-
piedad y pleno dominio según los títulos
que exhibe, de siete fincas en la Dehesa de
Cuenca y de otra en la de Barbano de este
termino, componiendo las primeras en junto
cinco fanegas y seis celemines, y otra con otra
las segundas; en las fincas se hallaron gra-
vadas con un capital como a favor de los
propios de esta villa, y que habiéndolos re-
dimitido según resulta de las certificaciones
que a los títulos de propiedad acompañan,
suplica á la Corporación se sirva ordenar
les sean dados de baja. Enterado el Ayuntamiento

de la presente manifestación
de amor y en vista de que el enterado Alonso
que exhibe
en el finca de Martin prueba suficientemente haber
relaciones
los gravam
abvarias fin
ras de Alonso
Cronur Martin
remitidos los censos que a favor de estos
proprios gravitaban sobre las mercedes de tierra
antes mencionadas, de máximo parecer
censos que se sean eliminados de las respecti-
vas relaciones, previo pago que el mismo se



142
 he hauer de los dueñabuitos que por dicho
 concepto procuraran remittarle.

Esto segun se dio cuenta de una
 relacion de deudores a la Hacienda publica
 por la contribucion territorial respectiva
 al segundo trimestre del anterior año eco-
 nomico de mil ochocientos ochenta y nueve
 al noventa, contra los cuales se ha girado
 el apremio de primero y segundo grado.

Procedimiento
 administrativo
 para
 declarar
 cobrables
 las notas
 por territo-
 rial de la
 relacion que
 presento
 agentes
 entros, e inco-
 brables otras

Entrado el Ayuntamiento de la precita
 relacion, de unanime parecer acordó
 declarar cobrables las notas que se le pujan
 a los individuos comprendidos en dicha rela-
 cion con los numeros del catastro al cuatro
 cientos noventa y ocho, excepto el cuatro
 cientos sesenta y cuatro que se considera
 incobrable.

Tambien se dio cuenta de otra relacion
 de deudores a la Hacienda publica por la
 contribucion territorial respectiva al tercer
 trimestre del ejercicio economico del

Primo de mil ochocientos ochenta y nueve
al noventa, contra los cuales se ha girado
sin efecto el apremio de primero y segundo
grado. Entrados el Ayuntamiento de la pre-
citada relacion, de manifiesto para acur-
da declarar cobrables las notas que se le
figan a los veintinueve primeros individuos en
ella comprendidos, e incobrables a los once

Procedi-
miento
administrativo
se declaran
cobrables
e incobra-
bles varias
notas del
territorial
delegacion
anterior

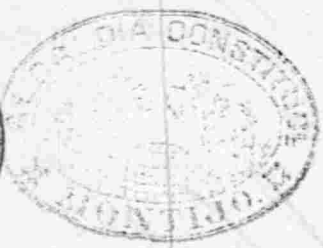
restantes señalados con los números quinien-
tos treinta y cinco, quinientos sesenta y cinco,
treinta y tres ochocientos ochenta y siete, tresien-
tos sesenta y cinco, cuatrocientos quince, cuatro-
cientos cincuenta y seis, quinientos treinta
y nueve, quinientos sesenta y cinco, quinientos
sesenta y siete y seiscientos setenta y tres.

Y no habiendo mas asuntos
que tratar se levanta la sesion de qu-
se ubena la presente que firman los tres
concurrentes de que yo el Seno certifico.

Generalen *[Signature]* Pineda *[Signature]* *[Signature]* Rodrig?
Quintana *[Signature]* siguientes firmas



José 43
143



Barraza Carrero Garcia

Duran

H

Prana, Calce

Remigio Jomanda

Señor ordinaria
del día 7 Diciembre

En Montijo a suite de Di

- Presidencia
- D. Juan Piñero
- Concejales
- Mateo,
- Rodriguez,
- Gonzalez,
- Quintana,
- Carrero,
- Barraza,
- Garcia y
- Duran,

numero de mil ochocientos noventa. En
 el salon de la casa consistorial, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Pinedo Salguero se reunieron los Sres. Con-
 cejales Mateo, Rodriguez, Gonzalez, Qui-
 nana, Carrero, Barraza, Garcia y Duran
 con objeto de celebrar la sesion ordina-
 ria de este dia; siendo las ocho y media
 de la mañana y habiendo numero sufi-
 ciente para tomar acuerdo, el Sr. Presi-
 dente declaró abierta la sesion públi-
 ca en principio por la lectura del acta

della anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Esto seguido el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó: que con objeto de poder emplear el procedimiento coercitivo que la Instrucción señala contra los deudores a esta Administración municipal, era de absoluta precisión que el Ayuntamiento nombre un agente ejecutivo que lleve a efecto dicho procedimiento; cuyo nombramiento se hace tan tomas necesario por cuanto no ha sido ni es posible hacer efectivo en la recaudacion voluntaria la multitud de contribuyentes que por distintos conceptos existen a favor del municipio. Entrava la Corporacion de los expuestos por la prudenencia y tomavolos en consideracion, de parecer unanime acuerda: nombrar agente ejecutivo para seguir el proce-



Procedi
miento ejecutivo contra los deudores
admitida a la Administracion municipal a Ma
fivo
Se nombra a don Sierra Oros, donal percivira co
agente ejecu
tivo de este no remuneracion o premio de un trabajo
municipio
a Manuel Jo, los honorarios que la Instruccion y don
Sierra Oros peticiones sobre la materia senalan.

Seguidamente se dio cuenta de la
Circular del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en la que recuerda que
el dia trece del mes actual es el de
signado por la ley para la entrega
en caja de los moros del actual rem
plazo, afin de que los ayuntamientos
cumplan con los deberes que la mi
ma le imponen. Entrasa la corpo
racion de la referida Circular y visto
lo que dispone la vigente ley de
reemplazo de marino parur amur
da que se publican barios hacienda

saber al vicario que el día trece del
mes actual se verificara la entrega
caja de los moros del actual, reemplazo
y concluida esta operacion se proce-
dera al sorteo, y que se cite personal-
mente a los moros sortea- bles, afin de que
el que quiera pueda espontaneamente

Q. X.
Junta
de acuerdo
que se publi-
quen bando-
naciones ca-
da que el 13
del actual
en la entrega
en caja de
los moros del
reemplazo
actual y se
nombrase
comisionado
que ha de ha-
cerla

asistir a dichas operaciones; nombra-
do comisionado para que haga entrega
en la capitat de la zona de las comar-
cas de... al auxiliar de la Santa
oficia D. Rafael Godoy, al qual se le abonaran
para gastos de viage con cargo al capitulo
y artiento correspondiente la cantidad de
cuarenta pesetas.

En quova se dio conocimiento de la
Circular de la Junta Provincial de Instru-
cion publica en la que se dispone que los
exámenes ordinarios en las escuelas de instruc-
cion primaria de ambos sexos se celebren

J. J. J. J. J.
145



en los dias del veinte al veintitres del quini

que. Enterado el Ayuntamiento de la referida

y de la bienvista de mancomunacion para un acuerdo que se
Instruccion.

Primario cumplimentado en todas sus partes y al efecto
se acuerda

disponer que de ella se de cuenta a la Junta
de la bienvista local de Instruccion primaria; confiriendo para

el examen al Sr. Malo para que en nombre
de la bienvista

representacion de la corporacion municipal
ordinaria

facilite a aquella cuantos medios le sean ne-
cesarios para la mayor brillantez de dichos
exámenes.

Acto seguido se dio cuenta de una soli-
citud que a la corporacion dirige el vecino

de esta villa Pedro Calvo loco pidiendo sea
devueltos al dominio particular por las vias

legales un espacio de terreno sobrante de la
via publica que existe a espaldas de un

causa sita en la calle del bono y aca que
da frente al sur. Entrado el Ayuntamiento
de la pretada mitancia de manime
y rural para avera para la a la Comision de
se para a policia urbana y rural para que esta
informe de la Comision previo estudio que auxiliado del maestro
de Porosal alarife hara del terreno solicitado, infor
vo proenos me cuanto se lo ofrece y pareca, sometien
terreno soban
te de la via do la des para a esta Corporacion para la
publica revolucion que correspondia.

En seguida el Ayuntamiento en vi
ta de que el paron de habitantes ultima
mente formado a oche de barantes equi
bocaciones, segun se ha podido observar al
hauer el bemo electoral, y comprendiendo la
necesidad hoy mayor que antes, de que dicho
paron sea exacto puesto que de el opera
ciones importantes, de manime para a
averda que se prouea a la formacion de uno
nuevo, y al efecto para que en union de



22 Julio 1886

mas de los empleados de la Secretaria haga

Paseos

el recogido yrelleno de las cuentas declarate

se nombra rias, se nombra a D. Antonio Paragan como

a D. Antonio Paragan al cual se le abonará de jornal o salario por

para que cada uno de los dias que intervengan, dos pesetas,

recogido los datos a fin de se conveniente entinos que al terminar dicha

formar el operacion se abonaras por los fondos

respectivos municipales

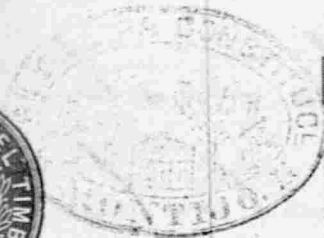
al ejercicio proximo

Seguientemente se dio conocimiento del informe de la Comision de policia municipal favorable a la peticion que tiene hecha Juan Estrella de que se le conceda licencia para construir un horno de fabricar tejas y ladrillos, designando como punto mas apropiado donde pueda haberse la concecion el espacio designado anteriormente que existe al extremo Norte de la via ferrera y sitio donde confina con esta la Dehesa del Encinar, contiguo al que hoy se halla construido en su sitio de Honro

Tenorio. Enterado el Ayuntamiento del
referido informe, lo hizo suyo y de más
nime parer acuerda conceder por cinco
años a contar desde el primero de Julio
proximo y terminaran el treinta de
mes de mil ochocientos noventa y seis, la
licencia para construir un horno de
fabricar ladrillos en el punto designado
por la Comision de policia urbana y ru-
ral, al antes referido Juan Estrella; bajo
las condiciones siguientes. Primera el
solicitante solo podra extraer tierra
para los materiales que confecione, de
y rural de dilracion de dos mil ochocientos
de he como ras cuadradas que se le señalan y como
de hienno
para coifjorran al horno; y segunda por tal con-
car un ho-
no de ladr-
llong tejás
al Juan les
municipales antes de terminar el mes de Junio

José

147



de una vez de los años que vayan tras
curriendo.

Continuamos
se da cuenta
ta del estado
sado de la
recaudacion
obtenido por
la Adminon

Y por ultimo se dio cuenta en
la correspondencia de la semana y se
estubo sesionando de la recaudacion
obtenida por la Administracion de
comuneros de esta villa, y de sumas
nuevas se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que
asistiese la present que firmaron los
preconvenientes de que yo el Secretario

certifico: *P. Mateo Quintana*

General Duran Garcia
Alon. Rodriguez *Domingo Carotera*

Perrugio Jomancos

Señon ordinaria En Montijo a catorce de
del día 14 Dicbr. Diciembre de mil ochocientos

Presidencia
D. Juan Pinedo
Consejero
Carretero
Calvo,
Duroin,
García,
Mateo,
noventa. En el salon de la casa comun
señon bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Pinedo Salguero se reunieron
los tres concejales Carretero Calvo, Du
rouin, Garcia y Mateo con objeto de cele
brar la señon ordinaria de este dia,
siendo las nueve de la mañana y no
habiendo número suficiente para to
mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró
desierta la señon de que se celebró lo
presente que firman los tres convenien
tes de que yo el Secretario certifico.

García Pinedo
Carretero Calvo Mateo

Duroin

Periugio Jarama

Señon ordinaria
del día 21 Diciembre En Montijo a veintuno de
"Diciembre de mil ochocientos noventa. En el





Julio 148
148

salon de la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ponce Sal

sedentes
D. Juan Ponce Sal
Concejales
Generales
Alcaldes,
Duran,
Quintana,
Garcia,
Rodriguez y
Rodriguez

quero, se reunieron los tres concejales, Ponce Sal, Mateo, Duran, Quintana, Garcia, Barragan y Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las once de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento de una comunicacion que la Administracion de contribuciones de la Provincia dirige al Sr. Alcalde, en la que se ordena a esta Corporacion municipal, que siendo la Administracion el mesio elegido para hacer la recaudacion en esta localidad se cumpla con lo pres



erito en el artículo ciento veinticinco del
Reglamento vigente sobre la materia, remi-
tendo a aquel entre los citados mensuales
que en el mismo se mencionan. Para
lectura por mi el Secretario de la pre-
sente comunicación, y en vista de que en
el ejercicio actual siguiendo la costumbre
establecida en los anteriores, se tienen ce-
lebrados conciertos particulares con la
generalidad de los vecinos, por el libre trafico
y consumo de las especies que pueden
laborar de las plantas al aduana, a fin
de hacer más equitativa y pautar la recauda-
ción del impuesto; por cuya razón es difi-
cil conocer con exactitud el rendimiento
mensual que se obtendría por cada una
de las diferentes especies comprendidas en la
tarifa, si se reputan el valor de los derechos
a la entrada de estas en la población. El



folio 149
149



Ayuntamiento animado del deseo de cumplir en lo posible el servicio de que se trata a pesar de la dificultad antes mencionada, de unánime parecer acuerdo, que se de traslado, si ya no se ha hecho, de la presentada a comunicacion al Administrador de contribuciones de esta villa, a fin de que, si a pesar de la forma en que a viene haciendo base

Concursos

se acuerda que la forma de concurso para el servicio de este servicio aun cuando no sea con toda facilidad si es posible la exactitud o minuciosidad que el presente Reglamento determina, y en caso de no haberse dado un consentimiento a esta corporacion exponiendo los inconvenientes que le sugieren para comunicarlos a la

Comunicação Provincial

Seguientemente a proposta del
Concejal D. Rodriguez, de Ayuntamiento

Procedimiento de unanimidad por el que
se adquirió
trativo
se acuerda
seguirlos
contra los
denosores
por comu-
nos

se procesa a favor de los
bienes que existen a favor de la Comu-
nicacion de comuneros de esta villa,
enfichando para ello el procedimiento
coercitivo que la Instruccion señala.

No habiendo mas asuntos dignos
de tratar se levantó la sesion de que se
actúa la presente que permanen los tres
concurrentes de que yo el Secretario escri-

pis.

Generales

Rodriguez

Pinero Mateo
Durán García Barragán

Quintana

Remigio Fernandez

Señon ordinaria en Montijo a veynte
del dia 28 Diciembre

Presidencia

D. Juan Pinedo

Concejales

Duran

Carriera

Quintana

Carriero

Penas

Moreno

Camacho

Comaral

Rodriguez

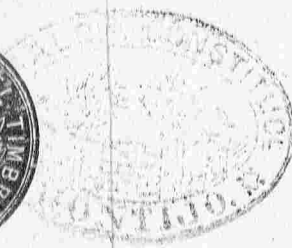
noventa. En el salon de la casa conu-
social, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Juan Pinedo Salguero, se reunie-
ron los tres Concejales Duran Carria,
Quintana, Carriero, Penas, Moreno, Cam-
acho Comaral y Rodriguez, con objeto de
celebrar la señon ordinaria de este dia,
siendo las ocho de la mañana y habien-
do numero suficiente para tomar acuer-
do, el Sr. Presidente declaró abierta la señon
publica, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por hallarla
conforme fue aprobada.

Ato seguido el Ayuntamiento de ma-
nime parer acuerdo que en cumpli-
miento a lo que dispone el articulo vein-
ta y ocho de la vigente Ley de reemplazo

se publiquen bandos y figen escritos
el día primero de Enero próximo venise
y juntas no por los cuales se hará saber al vecin
se acuerde diario que el domingo día cuatro del expresa
proceder ala forma de vez se vá a proceder al alutamiento
cion del de los mozos sujetos al llamamiento y
alutamiento de mozos declaracion de solteros para el reemplazo
de mozos del Ejército del año próximo de mil ochoc
plazo del año proximo sesenta y uno.

Seguientemente se dio conocimiento
de la cuenta de los gastos originados en el
otorgamiento del poder a favor de Don
Alonso Lopez Cano, agente de este munici
cipio en Madrid, que rinde de rotario Don
Siciliano Courino. Enterado el Ayuntamiento
de la precitada cuenta y del impuesto
que en ella estan bien aplicados los den
dros de arancel, de moxime parecer de un
forongia da aprobarlas y que en importe de treinta
y tres puestas ochenta y cinco centimos
se satisfagan al cuentavante con cargo





Folio 151
N. 0.935.166

151

Superior ^{Don} al capitulo de impresores del puen
agente de
Maestro ^{puerto que rige}

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion de que se cubren
de la presente que firmaron los tres concier
rentes de que yo el Secretario certifico. co
en carpaos en otros vale.

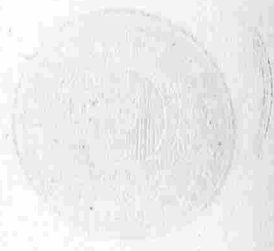
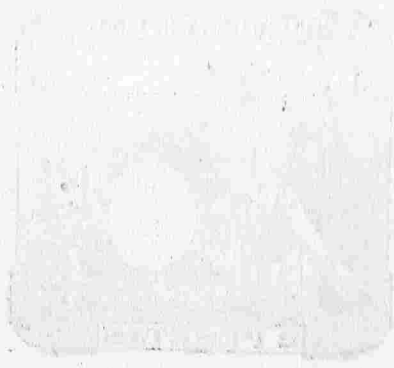
García ^{Pineda} Duran ^{Carretero}

Banco Carrero

Gonzalez ^{Rodrig. Quintana}

Remigio Fernandez

1875



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Índice alfabético de los acuerdos que contiene el libro de actas del año natural de 1890

Letra A

		Fecha del acta donde el acuer- do consta	Folio en que se halla
Alumbrado	Se acuerda pagar las composiciones de los faroles hechas por el maestro foguero Manuel Coronado	12 Enero	13 vto
Agentes	Se acuerda comunicar a D. Enrique Saura de conocimiento de sus gestiones acerca de D. Gregorio García Ruiz, para que este le entregue la cantidad que como saldo a favor de este municipio le resultó en su última cuenta aprobada por la Corporación municipal	16 Marzo	39 Carta
Alumbrado	Se acuerda requerir al Contratista para que haga entrega de los faroles	4 Mayo	55 vto
Idem	Se acuerda pagar el aceite de oliva adquirido para el alumbrado de los faroles de muros de los Seranos	"	56 Carta
Agentes	Se nombra para que sustituya al que ha sido de este Ayuntamiento en Madrid, D. Enrique Saura, a D. Alfredo Velasco Lopez-Barrion	3 de Agosto	88 Carta
Adquisición	Se acuerda hacer la de un libro de necrológicas otro de defunciones para el Purgatorio municipal	" "	" vto
Alumbrado	Se acuerda nombrar la comisión para redactar el pliego de condiciones, bajo el que ha de contratarse el servicio del de esta villa	19 de Agosto	113 vto
Idem	Se aprueba el pliego de condiciones para contratar el servicio del de esta población en el año actual	26 id.	116 Carta
Idem	Se aprueba el pliego de condiciones para contratar el servicio del de esta villa	2 de Noviembre	123 Carta
Idem	Se acuerda requerir al Contratista p.º que haga entrega de los faroles	4 Mayo	55 vto

LETRA B

- | | | | |
|--------------|--|------------|--------|
| Beneficencia | Se acuerda incluir en la lista de los pobres a Salvador Corzo y Elías Domínguez | 12 Enero | 14 vto |
| Idem | Se nombra la comisión que ha de formar la lista de los pobres con derecho a ella | 19 id. | 15 vto |
| Idem | Se aprueba la lista formada por la comisión de este ramo | 2 Febrero | 17 vto |
| Idem | Se acuerda el pago del importe de las recetas desechadas a los pobres comprendidos en la lista en el 1.º trimestre del año de 1889 a '90 | " " | 19 vto |
| Idem | Se acuerda repartir limosna domiciliaria entre las familias menesterosas y dar trabajo a la clase jornalera | 23 " | 30 vto |
| Idem | Se le concede asignación de cinco pesetas para la lactancia de su hija Ana a Perona Morilla | 2 de Marzo | 36 vto |
| Idem | Se le conceden cinco pesetas de asignación para la lactancia de su hijo José a Tomás González Cerro y otra a Felisa Díaz | 20 Abril | 50 vto |
| Idem | Se le conceden cinco pesetas mensuales a Antonio Pina para la lactancia de su hijo Bartolomé | 18 " | 57 vto |
| Idem | Se conceden cinco pesetas mensuales a María Cabe Mero para la lactancia de su hijo Josefa | 8 Junio | 65 vto |
| Higienda | Se toman medidas preventivas para evitar la invasión del Cólera en la localidad | 6 Julio | 72 vto |
| Idem | Se aprueba la cuenta del Proceso respectivo al 2.º Semestre del Ejercicio económico de 1889 a '90 | 20 Julio | 78 vto |

- Beneficencia** Se le retira la asignacion de cinco puestas que tenia con- cedidas, a Estanislao Caballero 14 Abril 100 vto
- Idem** Se acuerda el pago de los costos originados en la asistencia de los enfermos acogidos en el Hospital durante el ano economico ant- 21 " 102 vto
- Idem** Se le conceden cinco puestas a Estanislao Nolas para la instru- cion de su hijo Juan 2 Nov. 126 ca

Letra C

- Contabilidad** Se acuerda que la Comision de este ramo estudie las cuentas de la Admon de Consumos de los años 1884, 85 y 85, 86 que presenta el Abogado Jose Maria Goyte 12 Enero 13 ca
- Consumos** Se acuerda admitir concertas a los fabricantes de aguardientes por la elaboracion de este liquido 2 Mayo 35 vto
- Contabilidad** Se acuerda autorizar a los presidentes de las Comisiones especiales para que pidan los antecedentes que exijan necessarios a las dependencias de este municipio 16 " 39 ca
- Idem** Se acuerda se gestione el pronto informe de las cuentas de Consumos que se han en poder de la Comision " " 41 "
- Consumos** Se acuerda que la Comision de Contabilidad, examine las cuentas del ejercicio de 1880, 81, que estan por aprobar 26 Abril 45 vto
- Reduccion personal** Se acuerda formar el padrón de las correspondientes a estos vecinos para el ano de 1890 a '91 13 " 47 "
- Consumos** Se nombra a los asociados para acordar el medio de ha- cer efectivo el Cupo de Consumos para el ano de 1890 a '91 20 " 49 "
- Idem** Se acuerda pasar a la Comision de Contabilidad las cues- tas de la Admon de Consumos, las cuentas respectivas a los años de 1886 a '87, 87 a '88 y 88 a '89 27 " 51 ca

- Contribuciones Se acuerda pagar al recordador de contribuciones Sr Cajilla el cargo que para la Admon de Contrib. por el 1º trimestre de la territorial e Industrial 27 Abril 52^{ca}
- Consumos Se acuerda que sea la Admon municipal el medio de hacer efectivo el pago de consumos en el proximo Año ecobinico 29 " 54 "
- Cedulas personales Se paguen los auxilios que se han ocupado en el recogido de datos para el padron de las del Ejercicio de 1890 a '91. 4 Mayo 55^{oto}
- Consumos Se devuelven á los enuestadantes las cuentas de la Adm. nistracion del Impuesto, para que subsanen los defectos que en ellas se notan 25 Mayo 61^{oto}
- Idem Se aprueban las bases para los censos particulares del ejercicio de 1890, 91, reducidas por la comision encargada al efecto. 15 Junio 66^{oto}
- Cedulas personales Se acuerda pagar al escribiente Don Gregorio, encargado del recogido y rellenar de cedulas declaratorias y formacion del padron del ejercicio de 1890 a '91. 22 Junio 69^{ca}
- Consumos Se nombra Perito practico para el aforo de liguados a Mercedes Lopez Moron 6 Julio 72^{ca}
- Idem Se acuerda que el aforo de viuos hecho a Tomas Duran se comigue al de su hijo Aureliano 20 " 76^{oto}
- Idem Se acuerda publicar bandos haciendo saber al publico que en terminos de febrero dia se cierran los censos particulares 31 Agosto 77^{ca}
- Idem Se acuerda que se le liquiden los depositos de viuos y aguardientes á los fabricantes D. Jose Moron y Ho-

más Durán y que paven a conciertos las existencias que les resulten

11 Aho 99 vto

Consumos Se aprueban los conciertos celebrados con la Admon del Impuesto para el ejercicio corriente

" " 100. ca

Item Se le admite el concierto que por elavacion y libranza de vinos, solicita D. Eduardo Arce

19 Aho 112 vto

Item Se le admite el que en el mismo sentido solicita D. José Rodriguez Pámas

" " " "

Item Se acuerda admitir el que solicita para la matanza de reses cabrio y lanaras Antonio Herrador

26 Aho 115 vto

Item Se desestima la peticion de D. Esteban Rodriguez, sobre ampliacion del concierto por la elavacion de vinos en el ano anterior

" " 117. ca

Item Se desestima la peticion que hace Alonso Gomez Romero sobre ampliacion de su concierto por la elavacion de vinos

" " 120 vto

Item Se desestima la peticion de D. Mariano Larrucea para que se le conceda la ampliacion de su concierto para la elavacion de vinos

" " 121. vto

Censos Se aprueban las relaciones de los que gravitan sobre la Dehesilla, Barbano y Ineriar

2 Nov. 123 vto

Consumos Se da cuenta del estado de recaudacion de la Admon de Consumos

" " 124 "

Contribuciones Se acuerda que se produzca una queja al Sr. Delegado por la demora que la Imprenta de Novadonessa viene observando en la remision de los recibos para la matricula de patentes 9 de id.

128. ca vto

Consumos Se le admite el concierto por la introduccion de aceite petrolero a Manuel Coronado

" " 127 vto

Item Se acuerda bonificar a los cebadores de Cerdos, el pago del Impuesto de las lirones que introducen con este fin

" " 130 "



Consumos	Se acuerda revocar el permiso que ha de practicarse el aforo de viuos de la corteza actual	9 Nov ^o 134 ca
Idem	Se desistina la peticion de los Sres Ponce y Loraux sobre la admision de conciertos	16 " 134 "
Censos	Se acuerda se eliminen de las relaciones los que gravan a varios bienes de Alonso Gomez Martin	30 " 141 vto
Consumos	Se da cuenta del estado de la recaudacion obtenida por la Administracion	7 Feb ^o 147 ca
Idem	Se acuerda que la Admon de Consumos, facilite, si es posible el estado, que pide la Admon de Contribuciones	21 " 149 "

Letra D

Denuncias	Se hace por el Regidor Sindico la de las faltas cometidas a él por el Inspector de Camas D. Juan Antonio Guzman, y se acuerda suspender a este y se instruya expediente administrativo	21 Abril 104 vto
-----------	--	------------------

Letra E

Elecciones	Se acuerda consultar al Sr Gobernador Civil, si en vista de estar resuelto el recurso sobre la validez de las ultimas verificadas, se halla legalmente constituido este Ayuntamiento	12 Jun ^o 12 ca
Empleados	Se confirman en sus destinos a los de este municipio que no necesitan firma	2 Feb ^o 19 ca
Elecciones	Se da cuenta del acuerdo de la Comision Provincial sobre el recurso de D. Eduardo Armer y D. Bartolome Rodriguez sobre la validez de las municipales	16 id. 22 ca

Empleados Por mayoría se admite la fianza personal a los que de este municipio la necesitan 16 Feb^{ro} 24 vto

Idem Se admite a D. Miguel Mateo Mesa, como fiador del Depositario de fondos municipales D. Miguel Mesa y se conforma a este en su cargo " " 25 "

Idem Por mayoría se admite a D. José Queca, como fiador del Admin^{istrador} del Impuesto de consumos de esta Villa D. Manuel Arce, y se conforma a este en el cargo " " 26 "

Idem Por mayoría se admiten a D^{as} Isabel y Manuela Capilla, como fiadoras del recaudador de contribuciones D. Juan José Capilla " " 27 ca^{ta}

Elecciones Se da cuenta de la circular convocando la elección parcial de un Diputado Prov^{incial} por este Distrito 27 Abril 53 "

Idem Se acuerda pagar las habitaciones ocupadas con las suenas de los Colegios de Severo y Pius en las últimas de Diputados a Cortes 28 Mayo 62 "

Empleados Se le admite la renuncia del cargo de Inspector de Carnes que presenta D. Juan^{de} Martín de la Iglesia 18 Junio 67 vto

Idem Se acuerda nombrar Inspector de carnes a D. Juan Antonio Guzmán Barrios, Profesor de Veterinaria 29 " 70 ca^{ta}

Idem Se nombra interinamente Inspector de Carnes a D. Miguel Arce " " 21 Aho^{ro} 105 ca^{ta}

Idem Se destituye al Inspector de carnes D. Juan Antonio Guzmán por la mayoría de ocho votos contra dos 19 Aho^{ro} 111 vto

Idem Se prorroga al nombramiento de Inspector de carnes a favor de D. Miguel Arce, hasta que se declare firme la resolución de destitución de D. Juan Antonio Guzmán " " 112 ca^{ta}

Letra Y

- Ymersiones** Se autoriza al Agente en Badajoz Sr. Serrano para que pida el duplicado de la factura que se ha extraviado 2 de Mayo 36 ca
- Instrucción Primaria** Se aprueban las cuentas de los Profesores de los ejercicios de 1888 a 89 y 89 a 90 20 Julio 75 ca
- Idem Idem** Se acuerda dar cuenta a la Junta de la recitación sobre exámenes ordinarios 7 Abr
- Procurador** Se acuerda formar con exactitud el de los libros de este municipio 17 Feb 18 ca

Letra J

- Junta Municipal** Se hace la división del pueblo en secciones para el nombramiento de los vocales que han de constituir la del ejercicio corriente 27 Julio 84 ca
- Idem Idem** Se nombran por sorteo los vocales que han de constituir la que ha de funcionar en el ejercicio corriente 17 Ago 94 vto

Letra L

- Licencias** Se le concede un mes que solicita el Orcejal Sr. Bermúdez Abril 146 ca
- Idem** Se le conceden quince días al oficial de la Secretaría D. Antonio Mangosa 31 Ago 97 vto

Letra O

- Orden Publica** Se acuerda que la velada de la Patrona Nuestra Señora de Barbano, se haga en la Plaza de la Constitución 21 Ago 97 ca

Letra P.

Pagos	Se acuerda hacer el de la compositura del correo de la fuerza armada a Aureliano Duran	12 Mayo 12 vto
Idem	Se acuerda tambien el del importe de dos expedientes de expediente a Francisco Fuentes Blas	" " " "
Idem	Se acuerda el de la compositura de los honorarios de los peones camineros	" " " "
Padrones	Se acuerda formar el de los carros y Caballerias para el embargo en obras de utilidad publica	" " 13 vto
Pagos	Se acuerda el del importe de los efectos de escritorio facilitados por Antonio Blanco	" " 14 ca
Policia Urb y Rural	Se acuerda pasar a informe de la Comision de este ramo la instancia de Lorenzo Gonzalez	17 " 15 "
Padrones	Se acuerda la expresion al pp ^{co} del carros y caballerias	2 Feb ^o 17 vto
Policia Urb y Rural	Se desestima la peticion de Lorenzo Gonzalez de acuerdo con	" " 18 "
Idem	la Comision de este ramo	" " 18 "
Idem	Idem se pasa a la Comision de este ramo la instancia de Josefa Garrido, en la que pide permiso para alisar la pared de su casa Calle del Coro	16 " 21 ca
Pagos	Se acuerda hacer el de los sueros facilitados a los quintos utiles condicionales por la Caja de Reservas de Badajoz	" " " vto
Presupuestos	Se nombra la Comision que ha de formar el Proyecto del adicional del corriente ejercicio y del Ordinario para 1890 a '91	23 " 28 "
Padrones	Se nombra los escribientes que han de recoger los datos a domicilio para la formacion del de habitantes	" " 29 ca

- Policía V^{na} y Rural Se da permiso a Josefa Garrido, para alinear la pared
 de su casa n.º de su casa calle del Corp 20 Feb. 31 vto
- Poderes Se le confiere el suficiente a D. Eugenio Serrano, para
 el cobro de los intereses de las inscripciones que tiene
 a su favor este municipio 28 " 33 ca
- Item Se acuerda otorgar el del abogado en Badajoz D. Euge-
 nio Serrano autorizando para la conversion de las
 inscripciones intransferibles 16 de Mayo 28 vto
- Presupuestos Se aprueban los proyectos del adicional del corriente
 ejercicio y del ordinario del de 1891 a '92 23 " 43 "
- Premios Se acuerda que el ^{de} formación de matrícula y padron
 de cédulas personales, se le entregue a los funcionarios
 que tienen derecho a ello 12 Abril 17. C. 70 ca
- Pagos Se acuerda el del importe del poder otorgado a D. Eugenio
 Serrano para la conversion de las inscripciones 14 Mayo 56 ca
- Policía V^{na} y Rural Para a informe de la Comisión la instancia de Alonso
 Serrano, pidiendo licencia para un horno de ladrillos 18 " 57 vto
- Item id. Item Se concede licencia para construir un horno de fabricar
 ladrillos a Alonso Serrano 25 " 68 ca
- Item Item Item Se acuerda que la Comisión de este ramo, estudie el esta-
 do del Corralon del Consejo y Matadero, y propongan al
 Ayuntamiento cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular 6 Julio 73 C. 70 ca
- Pagos Se acuerda el de los empleados 31 Agosto 97 vto
- Policía V^{na} y Rural Para a informe de la Comisión la instancia de Juan
 Estrella que pide licencia para construir un horno de
 fabricar ladrillos 21 Abril 101 vto

Policia V^{na} y Rural Se para a informe de la Comision la solicitud de Juan^{to} Perez y Antonio Garcia pidiendo se ceda un espacio de terreno 2 de Oct- 184 ca

Idem Idem Idem Se acuerda comunicar a D. Manuel Piquero, Director de la Ca^{sa} de Cuartel, haga en esta los reparos que necesite 9 " 132 "

Idem Idem Idem Se para a informe de la Comision una instancia que dirige al Ayuntamiento, Fernando Lopez pidiendo terreno para edificar 9 " 136 to

Procedim^{to} Administrativo Se declaran incoobrables por las partidas de la lista de deudas 11 " 137 "

Policia V^{na} y Rural Se para a informe de la Comision la instancia de Juan Guzman, en la que solicita terreno para edificar 16 " 138 "

Procedim^{to} Administrativo Se declaran partidas fallidas, varias por territorial 11 " 139 ca

Policia V^{na} y Rural Se cede a Juan^{to} Perez y Antonio Garcia, una pequeña parcela de terreno que tenian pedida 30 " 140 to

Idem Idem Idem Se cede a Fernando Lopez una pequeña parcela de terreno que tenia pedida 30 " 141 ca

Procedim^{to} Administrativo Se declaran cobrables las cuotas por territorial de la relacion que presenta el agente ejecutivo, e incoobrables otras 11 " 142 "

Idem Idem Se declaran cobrables e incoobrables varias cuotas de territorial del ejercicio anterior 11 " " to

Idem Idem Se nombra Agente ejecutivo de este municipio a don Manuel Sierra Orden 17 de Oct 144 ca

Policia V^{na} y Rural Se para a informe de la Comision la instancia de Pedro Calvo pidiendo terreno sobrante de la fin^{ca} 11 " 145 to

Padrones Se nombra a D. Antonio Barragan para que recoja los datos a fin de formar el respectivo al ejercicio proximo 11 " 146 ca

Policia V^{na} y Rural Se le concede licencia para edificar un horno de ladrillos y tejas a Juan Estrella 11 " " to

Procedim^{to} Administrativo Se acuerda seguirse contra los deudores por consumos 21 " 147 "

Idem Idem Se acuerda el de los gastos originados en el poder otor-

gado a D. Alfredo Lopez Benos, Agente de Madrid 28 Dto 150 vto

Letra L

Quintas Se acuerda el día en que ha de formarse el albita-
miento para el reemplazo de 1890 5 Enero 11 ca

Item Se nombra los concejales del vicinio anterior, que han
de reemplazar a los que del corriente son incompatibles
para la clasificación de los moros del año actual 2 Febto 18 ca

Item Se nombra tallador para el acto de clasificación de los
moros del año corriente a Manuel Sierra Orden " " " "

Item Se acuerda pagar al Comisionado los costos de viaje para
embarcarse a Badajoz a los moros del reemplazo actual 13 Abril 16 vto

Item Se acuerda el pago de quince pesetas al tallador
Manuel Sierra Orden " " 48 ca

Item Se acuerda que se publiquen bandos, haciendo saber
que el 13 del actual, se hace entrega en Caja de los
moros del reemplazo actual y se nombra el comisiona-
do que ha de hacerse 7 Dto 144 vto

Item Se acuerda proceder a la formación del albitamiento
de moros para el reemplazo del año proximo 28 " 150 vto

Letra R.

Regimen interior
de la Corporacion } Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los Do-
mingos y horas de las nueve de la mañana 5 Enero 90 y 10 ca

Item Item Se acuerda nombrar las cuatro comisiones en que se ha
de dividir la Corporacion " " 10 vto

Item Item Se le da gracias al Sr. Rodriguez por la advertencia

- que hace, de que hay necesidad de exponer a la Con-
tabilidad municipal 23 Feb^{to} 91 vto
- Regimen interior del Ayuntamiento } Se acuerda nombrar por sorteo en la proxima sesion
el vocal asociado que cubra la vacante que dejó en la
Junta municipal, el Concejal Sr. Mateo 16 Mar^{to} 91 "
- Idem Idem Se nombra por sorteo el vocal de la Junta municipal que
ha de reemplazar al Sr. Mateo 23 " 92 "
- Recargo sobre Contrib.^{to} Se acuerda recargar el 16% sobre la contrib.^{to} indus-
trial para atenciones municipales en el año de 1890 a '91 27 Abril 91 vto
- Idem idem Se acuerda recargar el 70% sobre el cupo de Consumos
en el ejercicio de 1890 a '91 29 " 91 vto
- Regimen interior Se acuerda expedir la Certificación del acuerdo 11 de
Agosto último al Sr. Barragan 3 Ago^{to} 90 vto
- Idem idem Se acuerda a petición del Concejal Sr. Barragan, pedir
varias certificaciones a las dependencias de este municipio 11 " " ca
- Idem idem Se acuerda investigar quien sea el autor del suelto pu-
blicado en el "Diario de Badajoz" que se considera inju-
rioso para la Corporación municipal 16 Nov^{to} 92 vto

Letra S

- Suministros Se nombra una Comisión de Concejales para redac-
tar el pliego de condiciones para contratar el suminis-
tro durante el ejercicio actual 21 Junio 90 vto
- Idem al Excmo Se aprueba el pliego de condiciones para contratar
este servicio formado por la comisión especial, y se
acuerda la subasta 20 Julio 92 ca
- Salud Se nombran los individuos que han de constituir
la Junta de Prebostes de esta villa 7 Ago^{to} 92 "

Salud	Se aprueba y dispone la ejecución de un acuerdo de los Juntas de este ramo, sobre fumigaciones de mercancías & ^{ca}	3 Apto 85 vto
Suministros	Se decide celebrar subasta p ^{ca} para contratar el suministro que puedan facilitarse en el año actual	17 Apto 95 ca
Idem	Se concierta con D. Bartolomé Rivera el precio a que han de facilitarse las raciones de cebada que se faciliten a la Guardia Civil	2 Nov ^a 125 vto

Letra N.

Necesidad	Se le despiden la que disfruta en esta villa Diego Martin	16 Feb ^o 22 ca
Idem	Se le despiden de esta villa la que disfruta Pedro Sotero Meliton	20 Abril 17 vto
Viajes	Se acuerda que el secretario vaya a Badajoz para gestionar asuntos del Ayuntamiento	14 Hbre 100 ca
Necesidad	Se le despiden la que disfruta en esta villa Pedro Caberudo Graj ^a	17 Oubre 113 vto





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sevilla enq. figura Nota de los individuos que tienen que formar las actas del 890

Debe 24 Agosto 6 de Julio X D. José Ramon Daza, 25 de Mayo, 29 de Abril, 5 Abril, 26 Obrero, 30 Jul.
 Debe 10 Agosto 29 de Junio, 17 Agosto X Juan Mateo Pinilla, 29 de Abril, 5 Abril, 2 Mayo, 28 Feb., 3 Agosto
 Debe 24 Agosto 23 Feb. " 17 Agosto y 26 de Alonso Gonzalez, 20 Julio, 21 Agosto, 2 Nov. 22 Junio
 22 de Junio X Juan Pinero, 14 Setbre
 15 de " " X " Pedro Garcia, 29 de Abril, 6 Abril, 9 Feb., 9 Jul., 31 Agosto, 14 Obrero
 Debe 16 Feb., 22 Junio 3 Agosto X Juan Carrero, 27 Abril y 29, 16 Mayo, 28 Jun., 7 Jul., 29 Julio
 5 Obrero " 7 Agosto X Antonio Carrero, 2 Mayo, 26 Octubre, 2 Feb., 28 Feb., 27 Julio, 2 Agosto
 Debe 19 Enero y 26 " X Don. Miguel Calvo, 4 de Mayo, 27 Abril, 13 Abril, 26 Obrero, 28 Obrero
 24 Agosto 15 Junio 23 N. 19 Enero José Moreno, 4 Mayo 2 Setbr., 28 Jun., 20 Julio, 17 Agosto, 31
 9 Febrero, X " José Ramon, 2 Feb.
 Debe 30 N. 3 Febrero, X X " Antonio Quintana, 5 de Obrero 12 id.
 13 Mayo 27 Julio, 3 Agosto X Pedro Gutierrez, 31 Agosto, 2 Nov. y 16, 12 Enero y 26, 20 Abril, 4 Mayo
 Debe 14 Obrero 7 de Agosto X Juan Carrero, 26 Nov.
 Debe 14 14 Setembre X Alonso Rodriguez, 1.º Junio, 7 Obrero
 Debe 21 Setembre X Antonio Carrero, 22 Junio, 10 Agosto
 19 Obrero X " Pedro Garcia
 Miguel Duran 2 Setembre, 1.º Junio



Don Remigio Fernandez Fer-
nandez, Secretario del Ayuntamiento
de esta Villa

Certifico: que el libro de ac-
tas de las sesiones celebradas por el A-
yuntamiento en todo el año de mil o
chocientos noventa, que precede, se com-
pone de setenta y seis pliegos y ciento
noventa y un folios útiles que con-
tienen emienda y sube dichas con-
tando con las sin efecto de otras tan-
tas sesiones celebradas por el Ayunta-
miento precedido por el Sr. Alcalde
D. Juan Pinedo Salguero.
Para que conste expuso la presente
que vira y sella dicho Remigio Montijo
a treinta y uno de Diciembre de mil o
chocientos noventa y uno
de B. no
Remigio Fernandez



Montijo



Año de 1891

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento que funcionó en el expresado año, el cual lo constituirían los Sres que a continuación se relacionan

Ayuntamiento que funcionó hasta 30 de Junio

Ayuntamiento que funcionó desde 1º de Julio

Nº	Nombres	Vencimiento por el que fueron elegidos	Nº	Nombres	Vencimiento por el que fueron elegidos
(1)	Juan Pizarro Salguero	88 89-91	1	D. Antonio Mateo Piñilla	309 91-93
(2)	Juan Mateo Piñilla	90 id	2	Juan Sanchez Molina	181 id
(3)	Mano Gonzalez Sanchez	87-89	3	Miguel Duran Barro	90 89-91
(4)	Miguel Barro Barro	id	4	Juan Mateo Piñilla	90 id
(5)	Antonio Barro Caballero	id	5	Pedro Garcia Picon	115 id
(6)	Pedro Garcia Picon	115 1889-91	6	Mariano Pizarro Salguero	309 91-93
(7)	José Moreno Pereira	87-89	7	Laureano Anaya de la Torre	183 id
8	Juan Barrotero Soltero	115 89-91	8	Fernando Bantita Abelló	183 id
9	Nicolás Quintana	87-89	9	Mano Baragan Picon	183 id
10	José Ramon Lara	87-89	10	Juan Antonio Lopez Rodriguez	119 id
11	Miguel Duran Barro	90 89-91	11	Juan Barrotero Soltero	115 89-91
12	Pedro Cuñenra Molina	87-89	12	Mano Rodriguez Barrotero	99 id
13	Hijolito Baragan Picon	89-91	13	José Pizarro Salguero	88 id
14	Mano Rodriguez Barrotero	99 id	14	Hijolito Baragan Picon	id

Secretario

D. Remigio Fernandez Fernandez

- (1) Alcalde Prome
- (2) Cont. 1º de Alcalde
- (3) Cont. 2º de id
- (4) Cont. 3º de id
- (5) Sindico
- (6) Suplente

- (1) Alcalde Pte
- (2) Cont. 1º Alcalde
- (3) Cont. 2º id
- (4) Cont. 3º id
- (5) Sindico y te
- (6) Regidor Int
- (7) Regidor



[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.]





Sesion ordinaria } En Montijo a cuatro de Enero
 del dia 4 de Enero de 1891 } de mil ochocientos noventa y uno.
 En el salon de la casa consistorial, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Páez
 Salguero se reunieron los Sres. Concejales
 Mateo, Gonzalez, Quintana, Carua, Du
 ran, Ramas, Barato, Galvo, Rodriguez y Don
 gan, con objeto de celebrar la sesion ordina
 ria de este dia; siendo las ocho de la mañ
 ana y habiendo número suficiente para
 tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró a
 buerta la sesion pública dando principio
 por la lectura del acta de la anterior que
 por hallarla conforme fue aprobada.
 Acto seguido el Ayuntamiento se
 reunió acordado en la sesion anterior
 para a cumplir de la formacion del

a litramento de moros para el cum-
plaro del jurato del año actual, cuya
operacion llevo a cabo segun consta en el
expediente respectivo. Y no habiendo
tiempo material para tratar de otros
asuntos se dió por terminada la sesion
de que se entiende la presente que firman
los tres concurrentes de que yo el cuenta-
no certifico. P^{mo} ~~Mateo~~

Duran
H. Barragan

Gonzalez Quintana

Rodriguez
Cameto

Ramigio Fernandez
de los

Sesion ordinaria
del dia 11 de Enero
de mil ochocientos noventa y uno
En el salon de la casa consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Perez Salguero, se reunieron los tres conceja-
les Mateo, Duran, Gonzalez, Barragan, Ro-
driguez, Cameto y Quintana, con objeto de

lebrar la ~~sesion~~ ~~ordnana~~ de este dia ~~sin~~
do las ~~mes~~ de la mañana y habiendo
numero suficiente de tres concejales para
tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion pública dando principio por
la lectura del acta de la anterior que por ha-
llarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dió consentimiento de la
cuenta que al Ayuntamiento rinde el Far-
macéutico Don Hermenegildo Pantita en
las medicinas despachadas en su oficina por
mañana durante el primer semestre del actual
año económico a los pobres de esta localidad
que tienen derecho a la asistencia Médica
Quirúrgica farmacéutica a su vez de otros
fondos municipales. Enterada la corporacion
de la presentada cuenta, en el supuesto de que

Beneficencia

se acuerda

el pago

el importe aplicado a las medicinas conigna-
das en las cuentas, sea el de tarifa, de maximume
parecer acuerdo a aprobarla y que su importe
sea de quinientas ochenta y cinco pesetas treinta

que presento y como unidos, se le abonen al cuentavante
el Ganete y
D. Hermenegildo con cargo al capitulo y artiento con su
Bontita de
las rectas de
beneficio de
nuestro

En quito se dio cuenta de la bien
har del Sr. Delegado de Hacienda de la Pro
vincia fecha veintinueve de Diciembre ulti
mo inserta en el Boletín Oficial número
ciento treinta y dos fecha treinta del mismo
en la que acuerda el cumplimiento del deber
que tienen las Corporaciones municipales
de renovar por mitad en cada veintio las Jun
tas Periciales. Enterado el Ayuntamiento
de la primitiva bienhar, de mutuo acuerdo
acuerda ocuparse en el acto de cumplimiento
dicho servicio y al efecto impuso por elimi
nar de la Junta actual a los Sres. Vocales D.
Alonso Carrero, D. Juan Ceballos, D. Diego
Bontita Quemán, D. José de Cordero y
D. Andrés Cragora García, este último como
perito forastero y los demás como vecinos; y
en calidad de suplentes a los Sres. D. Bartolo



mi Cragera Villares, D. Miguel Calvo Coto y D.
 Juan Gonzalez Parina; cuyos cinco puestos y
 tres suplentes, fueron nombrados en el año de
 mil ochocientos ochenta y siete, Merendo por tan-
 to cuatro en el ejercicio de sus respectivos cargos.
 Y no habiendo fallecido, dejado de ser contri-
 buyente ni nombrado concejal, ninguno de los
 vocales de la Junta que constituyen la misma
 sortable es claro que no se han eliminado de
 ella; pero debiendo promover por vacantes entre
 los once puestos nombrados en el año mil ochocientos
 ochenta y nueve a fin de que con los
 cinco antes citados completen los siete que es
 la mitad de las que deben cubrir en el corrien-
 te, se procedió al sorteo de los dos que deben ser,
 y verificado resultaron eliminados D. Pedro Pa-
 blo Valdivia como vecino y D. Joaquín Duran

como forastero, quiseando por tanto de los
nombros en mil ochocientos ochenta
y nueve para continuar ejerciendo los tres
D. Luis Menoera, D. Pedro Wlan Menoer
D. Guero Soltero, D. Antonio Rodriguez
y D. Pedro Maria Pico como juratos vie
nos y como forasteros D. Leonardo Cabo y
D. Alonso Cragera Marañ en calidad de
suplentes D. Antonio Luntana bordero D.
Alonso Carrero, D. Don bonijo y D. Benito
Duque bato, total siete juratos y cuatro
suplentes. En tal sentido y siendo cabore el
numero de juratos que debe componer la
Junta igual al de individuos de Junta
niento, claro es que han de nombrarse otros
siete juratos y tres suplentes para el pre
sente venio; y en su consecuencia la Corpora
cion procedio a la designacion de los tres y
uno respectivamente que le corresponde y siendo
lo por medio de sorteo de entre los tres grupos
de contribuyentes resultaron elegidos los que a

continuacion se expresan, proponiendo para que la Delegacion de Hacienda nombre los que a ella le compete y son a saber.

Tov^a de Badajoz Ayuntamiento de Montijo

Número de peñtos igual al de indio del Ayuntamiento... 14
Vecinos 11
Forasteros 3

Corresponde renovarse en el presente año... 7
Vecinos 5
Forasteros 2

Corresponde nombrar al Ayuntamiento
Ed a la Delegacion de Hacienda

Peñtos	Suplentes	Cotas
3	1	4
4	2	6

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los individuos siguientes

Para Peñtos

Vecinos D. Francisco Bautista Piola
" Juan Bautista Queman

Forasteros " Juan Castillo Cuadallo

Para suplente

D. Juan Sanchez Duran

cuota de contribucion q pagara al Excmo. P. N. de Badajoz

1 05

Propuesta en terna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de peñtos y suplentes que le compete

Contribuyentes de mayores cuotas

D. Juan Piñilla Gutierrez
" Juanbapote Cragera
" Mariano Pintero Salguero

cuota de contribucion q pagara al Excmo. P. N. de Badajoz

con

Tribuyentes de cuotas medias

lista de contribucion
a pagar al Tesoro
Pub. 6^o

- D. Pedro Canjelo Gagera
- " " " " " "
- Mmanuel Canjelo Gonzalez

Contribuyentes de cuotas minimas

- D. Martin Romero Teniente
- " " " " " "
- Antonio Barrio

Intar

Se nombran
los vocales
de la pericial
y se forma
la terna de los
que han de nom-
brar la D. D. G.
de H. para el
vicinio de 189-93

Para suplentes

- Juan Salustiano Gomez
- Mariano Terrano Diaz
- Juan Pinedo del Viejo

Se sugiere se dispuso que de la anterior
propuesta se remita copia autorizada por
el Presidente al Sr. Delegado de Hacienda
para los efectos oportunos.

Seguidamente se dio conocimiento de
la cuenta que por concepto del agente
de este municipio en Madrid Don Alfredo
Velasco Lopez Barrios, rinde en anterior uni-
da agencia Don Enrique Nimer Pinilla
de los cobros sin pagos hechos por este ente
o el tiempo que ha obtentado la represen-
tacion en la corte de este Ayuntamiento. En
terada la Corporacion de la presentada cuenta
de unanimidad acuerda inscribirlo



fundamentos los siguientes razonamientos:
 Primero, en que es de todo punto inadmisibles
 la partida de mil quinientas una pesetas con
 cinco centimos que en dicha cuenta figura co-
 mo data bajo el concepto de dos por ciento de
 comision sobre el importe o valor nominal
 de la lamina emitida a favor de este p^{ro}vin-
 ciamiento, por que no necesitan de la inter-
 vencion de agentes para la conversion de di-
 cha lamina puesto que los titulos converti-
 dos se enviaron directamente por esta Delega-
 cion de Hacienda a la Direccion General de la
 deuda, dentro de los recibidos en igual forma
 una vez convertidos, ninguna comision se le dio
 sobre este asunto al Sr. Enrique Vivero Puylla
 y por lo tanto mal puede pagarse una ges-
 tion o trabajo imaginario que no ha hecho
 ni se le ha encomendado, y segundo, por que

Contabilizándose en el caso de ser admisible la expresada
Se destina la partida de data no se le puede disponer
la cuenta otro como que es el error de mil pentares
que rinde el favor del cuentante que se nota en la in
agente en el día de San Juan de dicha data. En tal sentido, el Ayuntamiento
que tiene el Ayuntamiento dispone que para los efectos oportunos se devuelva al cuentante la aludida
cuenta por el concepto de recibido.

Así lo requiso el Ayuntamiento a saber
da que el recaudador de contribuciones de
esta población Don Juan Lorenzo Cajilla se encarga
que de la cobranza del recargo municipal
sobre territorial e industrial a la vez que tanto
lo viene haciendo de las cuotas del terror, así
cuando le como premio la retribución legal
que la Instrucción señala, con cuyo acuerdo

no estuvieron conformes los Concejales. Para
Contribucion gan y Rodriguez por las razones que arriba
se nombra con al nombrar a dicho Cajilla recaudador
del recargo por de expresadas contribuciones, y son las de
municipales exigible fianza en metálico o hipotecaria

6 sobre la responsabilidad del p[ro]curador de un cargo
tonal e Inst[itu]to por cuya r[ati]on ahora como entonces el d[omi]no
a D. Juan da responsabilidad en que dicho Sr. p[ro]curador
Jore Bajilla
que lo es en las haciendas de la mayoria del Ayuntamiento
cuotas del tercio que lo nombra en las segundas esencias.

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion de que se contiene
lo presente que firman los tres concejales
de que yo el Sr. certifico.

Pineda Duran Garcia
Mateo Gonzalez
Parruto Juan Carreras
Moreno Rodriguez Paragan

Renigio Jernandez
S[ec]r[etario]

Sesion ordinaria en la villa de Montijo
del dia 18 de Enero a diez y ocho de Enero de mil e
ochocientos noventa y uno. En el salon de
la casa consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pineda Salguero se
reunieron los tres concejales Paragan, Ma

to y barrio con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia; siendo las ocho de
la mañana y no habiendo número sufi-
ciente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
declaró la sesion deierta de que se
entiende la presente, que firman los tres
secretarios de que yo el Secretario certifico

Mateo Pérez
Carreto Barraquea

Sesion ordinaria
del dia 25 Enero } En Monhy a veintinueve de
Enero de mil ochocientos noventa y uno.
En el salon de la casa consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pérez Salguero, se reunieron los tres conce-
jales Duran Mateo Concalder, Carrisa, Pa-
rera, Barito, Carrtero, Barraquea, Moreno y
Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia; siendo las ocho de la
mañana y habiendo número suficiente
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de

Rodrigo Fernandez





Se abrió a la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento de unánime parecer acuerda declarar definitiva la lista de los tres que constituyen esta Corporación y en el número de

elecciones mayores contribuyentes que tienen derecho se declara definitiva a elegir compromisarios para la designación de la lista de tres, puesto que contra las mismas ninguna reclamación se ha presentado en los veinte días del mes actual por que han estado expuestas al público.

Cuando se acordó pagar al maestro hospitalero Manuel Coronado cincuenta

pesetas que importan las matronas se acordó de mutuo que en un taller ha confiado para el servicio de elecciones de

1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

fronte a de municipio, cuyo pago se hará con car
las urnas go al capitulo de impuestos del presupuesto
para las ele
ciones que rige.

Seguientemente se dio cuenta de una
solicitud que al Ayuntamiento dirige
Martian Vivas Cagera pidiendo se acuer
de declarar rescindido el concierto que pa
ra la introduccion de aceite tiene celebrada
con la Administracion de consumos en difun
to padre Miguel Vivas Paragan, como vende
dor de dicho liquido, cuya industria no se ha
ejercido por ningunos de sus herederos.

Enterado el Ayuntamiento de la pretension
solicitada, de mancomunada forma que se

Consumos
la cuenta
pedir en
formala
Admon
consumos
sobre el con
cuerdo pat
de Miguel Vi
vas Parag

proceda a la Administracion de consumos diga
pedir en la clausura del concierto de que se trata
formala las introducciones que se hayan hecho por el sub
consumos cuado cuenta del mismo y los pagos realizados
sobre el con
cuerdo pat
de Miguel Vi
vas Parag

Por ultimo la Corporacion acordó de la
por incompatible para el acto de clausura



8

señal y declaracion de solados por ser parientes dentro del cuarto grado de algunos de los moros, á los tres Concejales Barragan, Ponce

Quintas que, Conrader, Mateo y el Sr. Presidente y nombrados para por si hicieren falta para completar el número suficiente, á los del venio anterior D. los Concejales que tienen por Francisco Carrtero, D. Horacio Sanchez, D. Ma mentes en d. unel Romero, D. Francisco Ponceiro, y D. Poro ampliarlo se ante año, para Rodrigo, los males seran utidos con oficio la sanjicacion unidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se entiende la presente que firman los tres convenientes de que yo el Secretario certifico.

Mateo	^{Ponce} [Signature]	Duran
Gonzalez	Garca	Dama
Barragan	Carrtero	
	Rodrig?	

Periugio fernandez

Señon ordinaria } En Montijo a primero de
del dia 1º Febrero

Febrero de mil ochocientos noventa y uno. En
el salon de la casa consistorial, bajo la
Presidencia accidental del concejal de mayor
numero de votos D. Antonio Carrero Caballe
ro, se reunieron los tres concejales Rodriguez
Pamari y Quintana, con objeto de celebrar
la señon ordinaria de este dia y no reunien
do un numero suficiente para tomar acuer
do, el Sr. Presidente declaró la señon de
la de que se entiende la presente que firman
los tres concejales de que yo el Secretario es
tifico.

Carrero

Quintana Rodriguez Pagan

Señon ordinaria } En Montijo a ocho de Febrero
del dia 8º Febrero }
de mil ochocientos noventa y uno. En el salon
de la casa consistorial, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Salguero se reu
nieron los tres concejales Cabro, Garcia





Ramas, Guinitana, Duran, Cutimer, Moreno y Carrato, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las ocho de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

En seguida siendo hoy el dia señalado por la Ley para la clasificacion y declaracion de soldados, la corporacion pasó a ocuparse de dicha operacion segun se haria contar en el expediente respectivo y se entiende la presente que firman los Sres. concurrentes de quince

A los certíficos. *Pinar* *Duran*

Guinitana *Carrato* *Garcia* *Danza*

Carrato

Remigio fernandez

Señon ordinaria } En el Montijo a quince de Febr
del dia 15 Febrero } ro de mil ochocientos noventa y uno

En el salon de la casa comitonal, bajo la
Presidencia accidental del concejal que obtu
vo mayor número de votos D. Antonio Cam
po por ausencia de los Ds. Meala, se reu
nieron los Ds. concejales Barran, Rodriguez
Panas y Guan, con objeto de celebrar
la señon ordinaria de este dia, sin ser
las nueve de la mañana y no habiendo
número suficiente para tomar acuerdo, el
D. Presidente declaró la señon disuelta de que
se entiene la presente que firman los Ds.
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Carrero Barragan

Trayoz

Pinezo

Rodriguez

Juan

Pernando fernando

40 Sesion ordinaria en Montijo a primeros de
del dia 22 Febrero de mil ochocientos no

venta y uno. En el salon de la casa con
suntoral, bajo la Presidencia del Sr D
cañal D Juan Pinedo Salguero, se reunió
con los tres concejales Gorrals y Carrero
con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia; siendo la mesa de la mesa
na y no habiendo numero suficiente pa
ra tomar acuerdos, el Sr Presidente declaró
la sesion deierta de que se entiende la pre
sente que forman los tres concurrentes de
que yo el secretario interno por indicacion
del propietario, certifico.

Pinedo
Gorrals Carrero

Pernigis Jernandez
secretario

Sesion ordinaria en Montijo a primeros de
del dia 1^o Marzo de mil ochocientos no
venta y uno. En el salon de la casa con

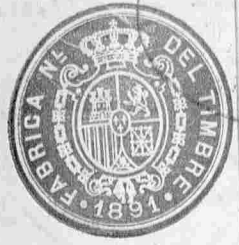


sintorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Pinedo Salguero se reunie-
ron los tres concejales, Duran Quintana, Cas-
cia, Ramas, Rodriguer, Barragan, Carro,
Mateo, Calvo y Courales, con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, siendo
los ocho de la mañana y habiendo un
mero suficiente para tomar acuerdo, el
Sr. presidente declaró abierta la sesion
pública, dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por hallar-
la conforme fue aprobada.

Después siguió el Ayuntamiento
de mérito parer, a propuesta de
la Junta Provincial, acuerdo haer las varia-
ciones que en la riqueza pública de este
termino deben introducirse para el año co-
territorial nonico proximo y que han solicitado los
A propues-
ta de la Jun-
ta provincial
se acuerda
hacer un
terribles contribuyentes, por ser de las comprendi-
das en los parafos primeros en art. 7.º y 8.º
del art. 1.º en art. 4.º y 8.º del Re-
glamento para el repartimiento y



folio 11



la pensión de administración de la contribución de inmuebles
 las transacciones y ganadería, según dispone el artículo
 1.º de dicho Real Decreto de 18 de Mayo de 1891
 que se han prescrito

Rememora al Excmo. Sr. Presidente haciendo uso
 de la palabra manifestando que todos los
 años por este tiempo ha sido preciso ocupar
 a un escribiente temporero para auxiliar los
 trabajos de la Secretaría que con inmuta
 frecuencia tiene que confeccionar, y que sien
 este año tanto más necesario el escribiente por
 cuanto sobre los trabajos ^{correspondientes} se han aumentado
 los de confección de nuevas listas cobratorias
 para la cobranza por separado del recargo
 municipal sobre las contribuciones directas
 y la repundición del amillaramiento; lo
 someto a la consideración de los Excmos. Sres. preuen
 tes a fin de que acuerden lo que estimen
 más oportuno. Entero el Ayuntamiento

154924
Lo delo expuesto por la Reivencia de una
mine parecer averse a nombrar escribiente
Empleado temporero para que auxilie los trabajos
de la Secretana con el haber diario de dos
escritas eminentas centimos, al que lo fué
a D. Jose no en el año anterior D. Jose Cragera Sorano,
gera Sorano al qual se le hará saber oportunamente
su nombramiento.

Seguivamente el Ayuntamiento
de unanime parecer averse que con car-
go al capitulo y articulo correspondiente
Quintas del presupuesto que dirige se le abonen
se averse veinte pesetas al tallador Manuel Sir
pagar al tallador
tallador la Orden, como pago de los cuatro dias
cuatro dias que ha invertido en las operaciones del
que ha invertido
tiro en el se reemplazo del año actual y en la revision
siempre de
su comutiva de los tres anteriores.

Incontinenti se dio conocimiento
de la cuenta que el maestro hojalatero
Manuel Coronado presenta al Ayun-
tamiento de las comporturas hechas por
el mismo a las parolas del atunbrado



12

publico de este municipio antes de haer
 se cargo de ellas como contratista de di
 cho alumbrado en el corriente año. Centena
 se sursea da la Corporacion de la precitada en
 el se los se ta de manime parecer acuerdo aprobar
 pagar he de a la sala disponiendo que su importe de emen
 solas de la ta y una penta se satisfagan al men
 lumbrado publico delante con cargo al capitulo y artien
 lo correspondiente del presupuesto que sigue

Pagar
 se sursea
 el se los se
 pagar he
 de a la sala
 solas de la
 lumbrado
 publico

Acto seguido la Corporacion de ma
 nime parecer acuerdo nombrar en comision
 al Concejal Sr. Paragan para que acompa
 nado del Secretario D. Remigio Fernandez se tra
 las a la Capital de Badajoz, con objeto de
 que en representacion del Ayuntamiento, ges
 tione la liquidacion que la Hacienda publica
 debe practicar con este municipio de los intereses

Requieren
 anterior
 se nombra
 una com
 sion para

devengados por la lamina del 4.º en que
 han sido convertidas las inscripciones del ter por
 ciento que al mismo pertenecian como produ
 to de sus bienes de propios enagenados; dando
 se facultades a la comision para que se con

me habi que la referida liquidacion, en union del
quidacion agente D. Eugenio Senano, apoderado de este
que debe hacer el municipio en la capital recoga los intereses que
76^o del inte puedan abonar y satisfaga con ellos lo que
res de las inscripciones se adeuda por contingente Provincial a la Di
putacion.

En quince se acordó pagar a D. Benito
Elecciones Calan Calavera quince pentas por el alquiler
de una de las salas de la casa que habi
el pago de la ocupada por el Ayuntamiento para con
alquiler de la habita en constituir la mesa del colegio de Severo en las ul
timas elecciones de Diputados a Cortes.

En quince se acordó abonar otras quince
pentas a Manuel Carrtero Conrader por el
Elecciones alquiler de una de las salas de un casa ven
de la casa para constituir la mesa del colegio
de Severo en las ultimas elecciones verificadas
para Diputados a Cortes.

Por ultimo la corporacion acordó
pagos abonar a D. Antonio Barbano tres pentas
de un valor que ementa y cinco centimos que importa la
tor de oficina factura que presenta de los efectos de estos
que pariente Antonio Barrio varios de un establecimiento comercio.

No habiendo mas asuntos de que tratar



se levanta la sesion de que se certifica la
presente que firman los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Pineda *Duran* *Garcia*
Baragan *Mateo* *Rodrig*
Calvo

Sesion ordinaria
del dia 8. Marzo *Remigio Fernandez*
En Montijo a ocho de Marzo
de mil ochocientos noventa y uno, en el Sa
lon de la casa Comunal bajo la Pre
sencia del Sr. Alcalde D. Juan Pineda Sal
guero se reunieron los tres concejales Pineda
Garcia y Baragan con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia siendo las
ocho de la mañana y no habiendo numero
suficiente de tres concejales para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaró la sesion de

2138810 A
santa de que se trata en la presente que
firmen los tres convenientes de que goza
Secretario certifico.

Pineda
C

Calvo
Barraja
Rodriguez

Rodrigo Jernandez
R

Session ordinaria }
del dia 15 de Marzo } en Montijo a quince
de Marzo de mil ochocientos noventa y
uno. En el salon de la casa consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Perez Salguero, se reunieron los tres Concejales
Sr. Baragan, Duran, Garcia, Rodriguez
Calvo, Carnero y Mateo, con objeto de cele-
brar la session ordinaria de este dia; siendo
las ocho de la mañana y habiendo nume-
ro suficiente para tomar acuerdo, el Sr.
Presidente declaró abierta la session pu-
blica dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por hallarla



conforme fue aprobada.

Esto seguido por el Concejal Sr Bara
 gan a quien le fue concedido el uso de la
 palabra se manifesto: que no dando el
 la Ley municipal para el traslado para soli-
 citar del Sr. Presidente convocar a sesion
 extraordinaria al Ayuntamiento pa-
 ra dar el conocimiento del resultado de
 las gestiones practicadas por el que dice
 y el Secretario en la capital, lo dijo con
 tal motivo para la ordinaria del ocho
 lo cual no pudo haer por falta de au-
 sencia de numero de los Concejales y alife-
 to lo haer hoy para emitir informe
 a la Corporacion municipal dando el
 cuenta del resultado de dichas gestiones
 urea del Jefe de este Municipio Don
 Eugenio Terrero para que dicho Sr. active
 el cobro de intereses que adeuda la Hazienda
 de la Hacienda a este Ayuntamiento
 por el interes devengado por el titulo del
 otro por ciento en que recientemente han



sido convertidas en inscripciones, desde pri-
mero de Octubre de mil ochocientos ochenta
y tres, hasta primero de Enero de mil
ochocientos noventa y uno que ha dejado
de percibir; y tambien para conocer los
deudores que por anticipaciones, consu-
mos y contingente Provincial tiene este A-
yuntamiento. Con este sentimiento ha
contado lo siguiente: que segun manifes-
tacion de D. Eugenio Senano no puede co-
brarse la cantidad que la Hacienda adeu-
da ante Ayuntamiento por el concepto
expresado hasta tanto que de la Direc-
cion general del Tesoro no venga la orden
de pago a la Delegacion de Hacienda, lo
que dicho Excmo. y el que dice cree
pueda conseguir en plazo breve pu-
siendo la cantidad de treinta y siete mil
quinientas diez y ocho pesetas, las que corres-
ponden a los treinta trimestres que la Ha-
cienda debe por no haber hecho a antem





pro la conversion de los titulos; dicho
 se está que en los presupuestos generales
 del Estado no figura la utasa cantiva,
 y si por la razon expuesta no tienen en
 dichos presupuestos congruacion, de ahí
 la dificultad que puede haber para
 que el agente Sr. Serrano pueda conseguir
 la orden de pago para que lo haga
 esta Delegacion de Hacienda. Peta al
 que habla hacer contar el utaso por
 satisfactorio del municipio por los docu-
 mentos que tiene para con la Hacienda
 y Excentuina Diputacion Provincial co-
 mo lo demuestran las cifras que tomara
 de los libros de contabilidad de uno y otro cen-
 tro son las siguientes. Debe estar firmada
 primero por anticipaciones hechas por
 la Hacienda, tres mil quinientos y una

pta; Y por consumos del segundo tri-
mestre que devengan intereses de demora, o
do mil cuatrocientas setenta y seis pta.,
cinco y ocho centimos; Y el por el tercer
trimestre diez ochomil setecientas seuen-
ta y ocho pta. noventa y tres centimos.
Total debitos por anticipaciones, y consumos
veinte mil docientas noventa y seis
pta. treinta y un centimo. Debeute
aguntamientos a la Excelentissima Di-
putacion; De la cuenta corriente tres mil
setenta pta. cuarenta y tres centimos;
de del ejercicio de mil ochocientos ochuen-
ta y nueve a noventa; cuatro mil quinien-
tas treinta y siete pta. cincuenta y cinco
centimos. Y el de ochenta y ocho a ochenta
y nueve dos mil quinientas treinta y ocho p-
tas. cuarenta y un centimos. Y el de ochuen-
ta y siete a ochenta y ocho dos mil novecien-
tas noventa pta. treinta y nueve centimos.
Total debito tres mil ciento treinta y seis
pta. setenta y ocho centimos. Total

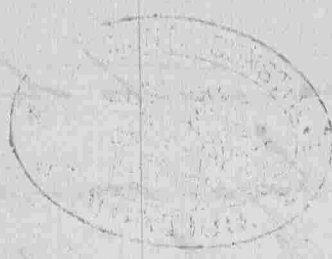
debito por los tres conceptos expresados
 treinta y tres mil cuatrocientas treinta y
 tres pesetas con nueve centimos. Trátese el
 resultado que arrojan los quinquenios con
 signados pero pudiera serlo mas si debie
 ra tambien abate municipal el contingen
 te barcelano del partido si tuviere por pa
 gar a sus empleados y no tuviere abro
 litamente fondos en areas, ni tuviere re
 cursos por derechos de consumos, no obs
 tante haber transcurrido tres trimestres del
 ejercicio corriente y la época de los mayores
 ingresos, mal es la del dequello de cesos
 y la del ceso de liquidos que una vez
 terminados los vapores han debido ingre
 sar; por todo lo qual en opinion del
 que dice es convenientemente se aclaran todo
 esto para conocer el verdadero resultado
 de la actual situacion del municipio
 lo que si se hubiera hecho mandos lo
 soluto a la toma de provision y en otras
 varias ocasiones para eludir enanto



do la responsabilidad que pudiera al
causante que no hubiese dado un re-
sultado mas satisfactorio, pero la ma-
yoria de este Ayuntamiento no hubie-
ra cargado con responsabilidades que
siempre como ahora ha debidas el que
dice sobre ella, por no haber sido de mi
opinion. El Ayuntamiento en vista de
lo expuesto acordará lo que estime conve-
niente respecto al particular que me
ocurre y si no pudiese de acuerdo con lo
expuesto dicho una vez mas sobre la
mayoria la responsabilidad. Enterada
la Corporacion de lo expuesto por el Sr.
Baragan y comprendiendo la necesi-
dad de renovar de una manera fija el
estatuto de la Administracion de consumos
de esta villa, de unanime parecer acuer-
da que se pida a la indicada dependen-
cia un estado comprensivo de los cobros
que por el acuerdo de las diputadas en



folio 17



Regimen

interior puestas sujetas al pago de los derechos y por cada mes los comercios haya hecho durante el actual por la forma que fuere ejercicio, especificando la inversion dada a la cantidad que hubiere recaudado; y otro a pagar todo separado de los debitos que resulten a favor de la Administracion, con expresion en union del ejercicio a que cada uno correspondan.

Tambien se acordó por unanimidad que se proceda a hacer efectivos por la via de apremios los desembutos que tenga a favor la Administracion de consumos y que al efecto se jura al Administrador relacion de los deudores que existan se años anteriores y de los del corriente que no ha

se acuerda que en la relacion sean satisfechos sus debitos por todos los deudores para pararse al agente que se pasara al agente ejecutivo a fin de que siga contra ellos el procedimiento ejecutivo que la instruccion señala. Se



quidamente se dió conocimiento de las
propuestas de altas y bajas ocurridas en
la riqueza pecunaria de esta poblacion
durante el corriente año economico, forma
das por la Junta provincial el dia cuatro
del que sigue en vista del resultado de la
ta del recuento que a las mismas ha pro
cedido, importando las primeras o sean las
altas nueve mil quinientas diez y siete
puntas, y las bajas nueve mil ochocientas
noventa y cuatro con noventa y cuatro
centimos existiendo una diferencia en favor de la
territoria
de acuerdo
aprobarlas. Hacienda de ochocientas setenta y dos puntas
propuestas con noventa y cuatro centimos; cuyas propuestas
de altas y ba
jas que ha
sufrido la
ganaderia y
que han de
comprenderse
en la depend
del año actual
someten a la aprobacion de la corpora
cion municipal. Enterado el Ayuntamiento
de las referidas propuestas y encontrando
las bien formadas, de maxime parecer
acordó aprobarlas.

En seguida se dió conocimiento de una
comunicacion que a esta Real Cédula dirige
"La Prosperidad Española" en suplica de



folio 18

que a pto de el anno de la corporacion
municipal para saber si esta dispuesta
a prestar su concurso al objeto de que la
mayoria de los contribuyentes de esta locali-
dad se comprometan a haver las obras con-
curros siguientes: Primera permitir la im-
plantacion de postes en los terrenos de esta se-
marcacion municipal para implantar una
linea telegrafica que trasportara toda
clase de mercancías desde los pueblos mas
apartados a los puntos de embarque mas
proximos, los cuales no impediran el labo-
ro de las fincas, y Segunda que se com-
prometan asi mismo a no utilizar nin-
gun otro medio de conduccion por cables aéreos.
Entendido el Ayuntamiento de la referida
comunicacion y de la bicentaria que a la mis-
ma se acompaña, y en vista de que él por
si no tiene facultades para hacer las concesio-
nes que en la misma se solicitan de manifi-
mo parecer acuerda prestar su cooperacion en

sentido favorable y que a explore la voluntad
de los contribuyentes a los fines de conseguirlos.
Acto seguido el Ayuntamiento de unánime
parcer se acuerda aprobar las facturas de car-
go que el Sr. Alcalde ha pasado al Recan-
dador de contribuciones directas de esta po-
blacion D. Juan José Capilla del importe

Solicia un del recargo del diez y seis por ciento sobre la
para y rural contribucion territorial e industrial que se
se acuerda se cobrar este municipio en el tercio y enar-
explorar el a be cobrar este municipio en el tercio y enar-
mino de los to trimestre del ejercicio corriente; ascendien-
contribuyentes do el primero o sea el de territorial a la
para si conve cantidad de dos mil seiscientos noventa y una
sen colocar por pesetas sesenta centimos y el de industrial a
ter en sus sena pesetas sesenta centimos y el de industrial a
rar para este la de setecientos diez y ocho pesetas con seis cent.
blues un mar También se acuerda aprobar la determinacion
Exequitorica del Sr. Alcalde de pasar al Recaudador de contri-
Contribucion buciones de esta poblacion D. Juan José Capilla
se acuerda par el cargo por la contribucion territorial e industrial
al Recaudador que pone la Administracion de Hacienda respue-
el cargo que sivo al tercio trimestre del actual ejer-
para la Ad cicio a fin de que se proceda al cobro.
ministracion
de control

Acto seguido se dio cuenta de una comu-



Julio 19



meacion de la Administracion de consumos
 de esta villa contentando a la que se le diri
 gio en virtud del acuerdo tomado por esta cor
 poracion en la sesion de veintinueve de Enero
 ultimo referente al concierto que tenia celebra
 do para la introduccion de aceite Miguel Vivas
 Barragan, en la que manifiesta que el im
 porte del concierto de dicho Per de treinta
 y una peseta sesenta y ocho centimos de cuya
 consumos suma no ha satisfecho nada, habiendo introdu
 ciendo cinco matros arrobas de aceite por cuenta del mis
 mo. Enterados el Ayuntamiento de la precitada
 comunicacion, de unanime parecer acuerdo de
 para la introduccion de aceite tiene
 el Sr. D. Sebastian que lo solicita, hará
 de los derechos y recargos integros de las cinco
 arrobas de aceite introducidas.

Se



Presupuesto ^{quincamente} de Ayuntamiento de una
 por ^{minimo} pauser acuerdo acuerdo nombrar
 si nombra ^{de un seno} una comision especial con fines
 la bonificacion ^{de los} concejales Garcia Duran y Carreto
 que ha ^{aportado} de los concejales Garcia Duran y Carreto
 para ^{que} no levantar manos se ocupen de
 para ^{que} no levantar manos se ocupen de
 la formacion del proyecto del presupuesto
 ordinario que ha de regir en el ejercicio proxi-
 mo y del de la adicional del corriente.

Tambien se acordó pagar a D. Juan
 Capilla ^{bevedo} ourgos las pentas impor-
 te de la tinta que ha confeccionado para
 el servicio de las dependencias de este munici-
 pio y un almanaque de Paris que ha pai-
 do en la capilla

Ademas se acordó que se trabaje
 siete horas en las oficinas de este municipio
 oano facultados al secretario para que las
 distribuya en la forma que era mas conve-
 niente.

Por ultimo la corporacion de unanime pa-
 ser acuerdo que satisfagan al secretario con
 cargo al capitulo de Insprentes del puen

folio 20 183

Viages
20 se genera a punto quince quince puntas que ha
abonar al gortas en el viage que ha hecho a Bada
Secretario los
gortas del por en union del concejal Sr Barragan pa
que ha hecho
a Bada para gestionar asuntos de esta corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion de que se extiende la
presente que permanen los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Pinera
Barragan
Duran
Mons. Rodrig.
Duran

Benigno Fernandez
Supl.

Sesion ordinaria en Montijo a veintidos de Mar
del dia 22 de Marzo
no de mil ochocientos noventa y uno en el salon
de la casa consistorial, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Accidental D. Miguel Calvo Coer
se reunieron los tres concejales canones, Ramon
Guntava, Duran, Garcia, cantero y el se
nario anterior cantero D. Francisco, con obje
to de ocuparse de operaciones de quintas

pendientes para este dia; siendo la una
de la mañana y habiendo un numero suficien-
te para tomar acuerdos se dio principio
a dichas operaciones segun consta en el acta
respectiva que obra en el expediente general
y inserto de ello se tiene la presente
que firmaron dichos tres de quince el Sen-
tario certifeso.

Nicolas Quintana Duran
Ramon Carrero

Señor ordinaria
del dia 29 de Marzo en Montijo a veintinueve
de Marzo de mil ochocientos noventa y uno
bajo la presidencia accidental del primer
ente de Alcalde Don Juan Mateo Piñilla se
reunieron los tres Concejales Quintana Rodri-
guez y Paragan con objeto de celebrar la
señor ordinaria de este dia; siendo la
una de la mañana y no habiendo un
numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr

folio 26



Previamente declaró la sesión de cuenta
de que se contiene en la presente que priman
los tres convenientes de que yo el secretario
me certifico.

Quintana

Rodríguez Paraguan

Pemigio fernandez

Sesión ordinaria }
del día 5 Abril de }
1891 } de mil ochocientos noventa y
uno. En el salono de la casa comunal,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Pérez Salguero, se reunieron los tres conceja-
les, Conzales, Duran, Quintana, Ramar-
barreto, Rodriguer y Paraguan, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día
siendo las nueve de la mañana y habien-
do número suficiente para tomar a

0558910
encaso, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión pública dando principio
por la lectura del acta de la anterior
que por hallarla conforme fue aproba-
da.

Acto seguido se dio cuenta de la
Circular del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia fecha veinticinco de Febrero el
trino inserta en el Boletín oficial núm-
ero ciento setenta y nueve del día seis de Mar-
zo, en la que deniega el uso del quirije
para que concurran a la Capital los
mozos de este Partido Judicial, como son
sujetos al recuento del presente año y
los sujetos a recuento de los tres anteriores
que tengan que acudir al juicio de ex-
cepciones ante la Comisión Provincial. En
tercio el Ayuntamiento de la referida
disposición, de maxime parecer acuer-
da cumplimentarla en todas sus par-
tes y al efecto nombra comisionado pa-
ra la concurrencia a la Capital del Sr. D.

22

Quintas

se nombra

comunonados

para que con

ovra alabader,

putal los m

por que deb

prevenir el

juicio de ven

cion, a 29

Remigio Jema

en

menos que tengan que prevenir el
 juicio de exenciones de la Comision Pro
 vincial, al Secretario D. Remigio Jema
 para que con
 ovra alabader, el cual ira provisto de los documen
 putal los m
 por que deb
 prevenir el
 juicio de ven
 cion, a 29
 Remigio Jema
 en

tos que se mencionan en la referida cir
 cular, a benandoub para gastos de via
 ges y socorros de dichos eneros, con cargo al
 capitulo y articulo correspondiente del
 presupuesto que rige, la cantidad
 de setenta y cinco.

Enquenda el Sr. Presidente haieu
 do mo de la palabra manifiesto: que
 estando prevenido por la Administra
 cion de contribuciones de la Provincia
 en circular de diez y seis de Marzo ultimo
 que los Ayuntamientos acuerden si ya
 no lo hubieren hecho, el recargo nume
 rical que hayan de gravar para el
 ejercicio proximo las cuotas de la contribu
 cion municipal, y teniendo que remitir en
 quida a dicho centro, certificacion de la
 eneros referido, lo haen presente a la bo

provision para que remita lo que
tenga por conveniente. Enterada la
provision de lo expuesto por la Presidencia
de unanime parecer acuerdo: que el recar-
go sobre las notas de la contribucion in-
dustrial para cubrir las atenciones prin-

cipales en el proximo año economico
de mil ochocientos noventa y uno a no-
venta y dos, sea el diez y seis por ciento que
es el tipo maximo que la Ley anterior
y del cual se hara uso para cubrir el
deficit del presupuesto del referido año
economico.

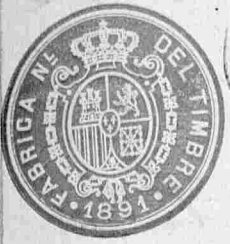
Seguidamente se dio cuenta
de una circular de la Real Sociedad eco-
nomica de "Amigos del pais de Badajoz
y otra del Sr. Gobernador civil de esta Pro-
vincia, las dos al objeto de recomendar
a esta Corporacion municipal, conique
en el presupuesto para el ejercicio proximo
de mil ochocientos noventa y uno a noventa

Recargos
de acuerdo
que el min
cipal sobre
la contrib
industrial
para el ejer
cio proximo
sea el 16%



folio 23

23



y por la cantidad que considere prudente para atender a los gastos de la Exposición Internacional que ha de celebrarse en Badajoz en el año proximo de mil ochocientos noventa y dos para conmemorar el descubrimiento de America y rendir homenaje al inmortal Cristobal Colon. Entiendo el Ayuntamiento de las repeticas brentanas y persuasido de las deudas miras que influ

Exposicio y en alas autoridades que las suscriben al me... recomendar dichos asuntos, de unanime se acuerda se acuerda parecer acuerda que la Comision enar en el presupuesto para de redactar el proyecto del presupuesto de 1891-92 una cantidad de ordinario que ha de regir en los proximos con que atenu no de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos, inclusa en el mismo la cantidad que ha de permitan las atenciones de este

con motivo del centenario de la refinería de azúcar de la villa de Badajoz, con destino a los gastos de la refinería expresion.

Tambien se dio cuenta del estado que remite el administrador de consumos de esta villa de la recaudacion

Consumos se acuerda dejar el estado de los consumos de recaudacion que manda la Comision para cuando mande dar de nuevo.

hecha por la misma en todo el actual año económico, y como no acompaña el otro que a le tiene previsto de todos los descubiertos que resulten a favor de dicha dependencia, se acordó dejar para cuando mande dar de nuevo, el estado de aquel.

Acto seguido por el Concejil Sr. Rodriguez se manifestò que habia observado con disgusto que el administrador del Impuesto de consumos de este municipio venia haciendo distinciones con los contribuyentes en la recaudacion a medida que, que como se comprende bien, son siempre enojosas, pues mientras a algunos deudores morosos le venia cobrando a prisa, a otros que han ido a pagar bastantes dias des

folio 24
184

mas se los ha perdonado; y como esto se par
u al que dice que embuelve cuando menos
un abuso posible por parte del Adminis
trador, llama la atencion de la Provin
cia para que si esta en sus facultades la
corrija enal corriponda, o lo someta a la

Requiere
Interior
se produce
quiza por el
Concejal Sr
Rodriguez con
tra el Adminis
trador de comunas
por ciertas in
gularidades
que demuestran

reolucion de la Corporacion municipal
en cara de no tener el facultades para cor
girs. El Sr Presidente manifesto que toma
ria en consideracion la quiza producida
por el Sr Rodriguez y de ser tal y como
ha producido le promete no quidara
impugne el abuso denunciado.

En seguida se dio cuenta de una
Circular de la Administracion de contri
buciones de esta Provincia, fechada en vin
tiatro de Marzo ultimo, en la que se or
dena el cumplimiento del deber que tie
nen los Ayuntamientos de asociarse de
un numero igual de contribuyentes a
todas las y acordar la adopcion del

medio de haver efectivos en respectivos
empres de comunas, alcoholes y sal en el
proximo año economico de mil ochocientos
noventa y uno al noventa y dos
segun previene el Reglamento de vein-
tinueve de Junio de mil ochocientos ochenta
y nueve. Entrada la corporacion
de la expresada circular de maxime
parecer acuerdo suplementaria y al
efecto dispuso nombrar por sorteo los
contribuyentes que asociados a el han
de acordar el medio de haver efectivos el
indicado impuesto de comunas en el
proximo ejercicio economico de mil
ochocientos noventa y uno a noventa y
dos; el cual se verifico en legal forma
resultando elegidos de las tres categorias
en que se dividieron los contribuyentes
y de la clase de jornales, los tres siguientes:
Por la primera categoria D. Auto



Julio 28



Consumos
se nombran
los señores
asociados del
Ayuntamiento
se acordar
medio se han
efectivos de
de consumo

Don Rodrigo, Don Francisco Pautita,
Don Juan Piñilla, Don Juan Capote, Por
la segunda categoria Don Horacio Gomez
Martin, Don Agustin del Vijo, Don Vicen-
te Sanchez; Por la tercera Don Juan Couza
de Mateo, Antonio Sanguino, Diego Cra-
gura Callaroz y Juan Pautita Terano
Y por la cuarta o sea la clau de jorna-
les, Manuel Cartero Couzales, Diego Cra-
gura Vaca y Mariano Ferrano, total co-
bre numero igual al de los concejales
de que se compone el Ayuntamiento.
disponiendo que en esta sesion extraordi-
naria para tomar el aludido acuerdo
Y por ultimo la Corporacion se
unanimemente pareer acuerdo que el
Sr. Alcalde se informe para dar cues-
ta en la sesion inmediata, de la in-
cion que la Administracion de consumos

Consumos
 de...
 quitar al...
 mor la...
 sion que...
 ya...
 apremios que
 ha cobrado a
 los morosos

nos da al...
 a los deudores morosos, lo a ver
 sus dependientes o infrutas
 de melos pjs, y al cobrarlos no enu
 plen ningun trabajo extraordinario.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la sesion de que se
 estubo la presente que firmaron los
 tres concurrentes de que yo el Secretario
 certifico.

Presidente
[Signature]
 Secretario
[Signature]
 Rodriguez
[Signature]
 Barragan
[Signature]
 Duran
[Signature]
 Carriazo
[Signature]

Amiguis fernandez
[Signature]

Sesion ordinaria
 del dia 12 de Abril en Montijo a once de este
 mes de abril ochocientos noventa
 y uno en el salon de la casa conu
 torial se reunieron los tres beneyales
 Rodriguez, Barragan, Carriazo y Duran
 con objeto de celebrar la sesion ordi
 naria de este dia; siendo las nueve y



folio 26, 189

misma de la mañana y no habien-
do numero suficiente para tomar
acuerdos, el Sr. Concejales que comparecieron
la Presidencia declaró suertada la re-
sion de que se entiende la presente
que firman los tres que han compare-
cido de que yo el Secretario accidental
por insiposicion del propietario certi-
fico.

Duran
Rodrig.^o

Session ordinaria
del dia 19 Abril
de Abril de mil ochocientos noventa y
uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Pinedo Salguero, se reunieron los
Sres. Concejales Mateo, Gonzalez, Duran,
Rodriguez, Carretero, Pinares, Paragan y
Carretero, con objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia, siendo las ocho de
la mañana y habiendo numero sufi-
ciente para tomar acuerdos, el Sr. Presi-

dente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallar la conforme fue aprobada.

Acto segundo el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó que por acuerdo de este Ayuntamiento de diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis viene este término municipal dividido en tres distritos y cuatro colegios según la ucala del artículo treinta y cinco de la vigente Ley municipal por tener de seis mil uno a siete mil habitantes: que la expresada división, como la población ha aumentado en corto número según el censo vigente, se halla dentro de las prescripciones del artículo once del Real Decreto de cinco de Noviembre del año (año) anterior de adaptación de la Ley electoral de veinticinco de Junio próximo pasado para la elección de Dipu


 190
 N. 0.129.318

folio 27

votos Provinciales y Concejales, sin que ha
 ya sufrido mas modificaciones que las in
 troducidas por la Junta municipal del cen
 so electoral en el ^{parte-} proyecto de division del
 termino en secciones electorales, al tenor o
 lo dispuesto en el articulo veintitres de la
 citada Ley electoral, en el cual para armo
 nizar la secciones paraaron la calle de
 unio que venia figurando con todos sus ele
 tores en el tercer distrito y colegio de baras
 Comunitarias, al segundo y colegio de Severo,
 trasladados a la vez de otros a aquellos las
 de baraly Pozo. Pero como por consecuencia
 de esta modificacion hay necesidad de va
 riar el orden y numero de los distritos exis
 tentes, designandole a cada uno las seccio
 nes que le correspondan, puesto que deben
 desaparecer con los que hoy se le distin

quien y los Colegios de que se componen
segun lo prevenido en el articulo diez y
nueve del precepto Real Decreto, lo han
presentado a la Corporacion por se tiene a
bien comparecer de este asunto. Entendido
el Ayuntamiento de lo expuesto por la
presidencia y de la legislacion sobre la
materia de que por mi el Secretario se dio
lectura, despues de una ligera discusion
de mi parte parecer averse a conformar
la division de este termino municipal en
sus distritos electorales segun lo esta hoy, va-
riando solo el orden de numeracion con que se
les distinguen, en terminos tales, de que con
(solo) esta pequena alteracion que solo ape-
ta a la forma, se ajusten a la legalidad
y quede cada uno con las secciones que
le corresponden, y estas tal y como figuran
en el anteproyecto aprobado por la Junta
Provincial del censo, en la forma siguiente
el Primer Distrito lo forman con sus



Julio 28 1911

respectivas calles las Secciones primera
 de Casas Conventuales y la cuarta o sea
 llamada de San. El segundo se compone
 de una sola seccion que es la de mismo
 mo número denominada de Severo; y
 el tercero de la tercera seccion llamada
 del Porto: Seguidamente el Ayuntamiento
 visto la real cedula del articulo o sea
 del Real Decreto de cinco de Noviembre
 de setenta y tres y tomando en consideracion
 lo que determina el parrafo segundo del
 articulo tres del mismo, de maná unánime
 acuerda: primero, que el número
 de Concejales de que en lo sucesivo ha de
 componerse esta Corporacion sea el de
 catorce que hoy la constituyen, puesto que
 tiene la localidad de seis mil noventa y
 siete mil habitantes; y que para reemplazar
 a los siete nombrados para el vicinio
 de mil ochocientos ochenta y siete a
 ochenta y nueve que son los que deben

estar en la renovacion ordinaria del
corriente año se le designan para que
sean nombrados en la eleccion proxima
tres candidatos al primer Distrito, otros

elecciones
se confirma
la division
del termino
municipal
en los distritos
y secciones
que en el ant
proyecto hizo
la Junta del
Consejo y se
minima de
Concejales

tres al segundo y uno al tercero que son
las mismas vacantes que dejan los
sete Concejales que eran, toda vez que
hasta hoy no han ocurrido vacantes
extraordinarias, debiendo por tanto con
tinuar funcionando en el viene de mil
ochocientos noventa y uno noventa y
tres los elegidos en el anterior minima
de Concejales.

Segunda el Ayuntamiento de
unanimis parecer acuerda aprobar
la diligencia demostrativa que obra

elecciones
se aprueba
la diligencia
demostrativa
para la cual
debe de
debe en la
eleccion de
pales

en el expediente de elecciones, en la que
se determina que la nota minima
que con inclusion de recargos minici
debe satisfacer un elector para obtener
la calidad de elegible en la proxima
eleccion de Concejales, es la de tres pesetas
noventa y siete centimos. Acto





folio 29

seguido se dió conocimiento de una carta del agente de este municipio en Badajoz D Eugenio Serrano, en la que manifiesta que por la Delegacion de Hacienda de la Provincia se ha dado la orden a la Sucesal del Banco de España para que se abone a esta Corporacion el interes que comprenden varias pautas de las presentadas al cobro, provento del de engaso por la inscripcion del cuatro por ciento emitida a favor de este Ayuntamiento como valor del ochenta por ciento de los bienes de propios enagenados. Enterada la Corporacion de la presentada carta y en virtud de que el Concejal D Paragan nombrado en comision para que previene



Y Intercep la liquidacion de referidos intereses, no
 erones.
 Se da cuenta, se expone a la Capital tan pronto
 de una carta
 del agente como se dice, para que lo mitiga, a
 en Badajoz
 en la que ma
 unida se ha
 en la orden
 para el pago
 ante un
 cupo del mto
 no de las ma
 superiores

la liquidacion de referidos intereses, no
 erones.
 se expone a la Capital tan pronto
 como se dice, para que lo mitiga, a
 en la que ma
 unida se ha
 en la orden
 para el pago
 ante un
 cupo del mto
 no de las ma
 superiores

se le
 comision a un
 efecto se le
 reviste de las
 facultades que
 se le dieron en
 el acuerdo de
 primero
 de Marzo.

Y no habiendo
 mas asuntos
 urgentes
 dignos de
 tratar se
 levanta la
 sesion de
 que se abren
 la presente
 que firman
 los tres
 concurrentes
 de que yo el
 Secretario
 certifico -
 entre líneas -
 ante vale -
 entre
 garantias -
 solo - no
 vale.

Pineros
 Mateo
 Gonzalez Duran
 Rodriguez
 Ramos Moreno
 Barragan
 Ferrigis Fernandez

Se

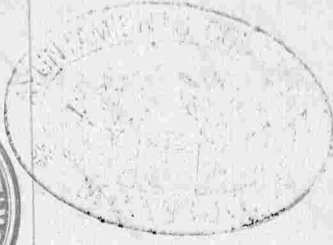
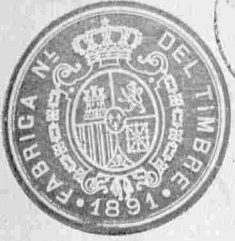
30
 sion extraordinaria en la Villa de Monti
 del dia 19 Abril } jo a diez y nueve de Abril
 de mil ochocientos noventa y uno, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Pinedo Salguero, previa citacion en for
 ma y con la antelacion debida se reu
 nieron ^{en el salo de la barabonystonal} los tres concejales Mateo, Gouve
 ra, Duran Rodriguez Carrtero, Pa
 mas, Barragan, Carreto, Moreno, Garcia
 y Quintana y los contribuyentes Don
 Antonio Rodriguez, D. Francisco Ban
 tula, D. Juan Cuilla, D. Juan Capote,
 D. Alonso Gomez, D. Agustin del Viejo, D.
 Juan Couraler Mateo, Antonio Sangui
 no D. Diego Cragera Gallardo, Juan Ban
 tula Serrano y Mariano Serrano, con obje
 to de celebrar esta sion extraordinaria;
 siendo las once de la mañana hora se
 nalaada y habiendo numero suficiente de
 unos y otros tres para tomar acuerdo, el
 Sr. Presidente declaro abierta la sion

publica o en su principio por la
lectura del acta de la anterior que se
hallarla conforme fuere aprobada.

Acto seguido el mismo Sr. Presidente
haciendo uso de la palabra manifes-
to que como se habia expresado en la
convocatoria el objeto de esta sesion
es el de que el Ayuntamiento asociado co-
mo lo esta de un numero igual de con-
tribuyentes en el que se hallan representa-
das todas las clases, acuerde la adopcion
del medio de hacer efectivo el impuesto sena-
lado a esta poblacion por consumo de
coque y sal en el proximo año de mil
ochocientos noventa y uno a noventa y dos,
segun previene el Sr. Administrador de
Contribuciones de esta Provincia en subir-
cular de veinticuatro de Marzo ultimo
inserta en el Boletin Oficial del dia venti-
nueve. Para lectura por mi el Secretario
de la referida circular, asi en altan



21



N. 0.134.602

194

folio 31

bien de los artículos de la vigintiseis
y reglamento de ayuntamientos concernientes
al asunto que nos ocupa, y de las dispo-
siciones vigentes de la Ley de presupuestos
de mil ochocientos ochenta y ocho, se
abrió discusión sobre el particular y por
el concejal Sr. Paraguan se le fué
concedido el uso de la palabra en ma-
nifesto: que en un concepto el mejor de los
medios que la Ley permite para haure
fectivo el cuerpo de ayuntamiento, es la dimi-
nución municipal que se tiene estable-
cida en la actualidad en esta población,
pero debido a la rebaja que esta se mues-
tra a facilitar los datos que constantemente
se han pidiendo, pues ha un mes de un
año que se le reclamaron algunos que aun
no ha facilitado, es por lo que obta hoy



por la agrimacion. El Concejales Sr. Ma-
tes usó de la palabra y manifestó su opi-
nion favorable a que se acuerde el medio
de administracion municipal por serlo el
de mas facilidad para la recaudacion el
mas equitativo y bastante ventajoso para
toda clase de contribuyentes. Por otros tres Con-
cejales y asociados se empueraron distintas
opinionen que queriendo ninguno otro
de haber usó de la palabra a que por
tres se usaron movidos por la Provincia,
en vista de que no se acordaban los par-
tes se procedio a votacion que dio el si-
guiente resultado. Votaron optando por lo
encabexamiento, quennales Rodriguez, Bar-
ragon, Moreno y Rodriguez D. Antonio, total
cuatro: en sentido favorable al arriendo a
venta libre votaron los Sres. Bautista D.
Francisco, Gouval D. Juan y Pragera D. Diego
total tres. Votaron por el reparto Conue D.
Moros, del Viejo D. Agustin, Sanguino D.
Antonio y Bautista D. Juan total cuatro

Julio 32 1915



en sentido favorable a ellas por la Admin-
stracion municipal votaron los señores
Gonzalez, Duran, Cantero, Pamas, Carro,
Garcia, Quintana, Piñilla D Juan, Capote
D Juan y Serrano D Mariano, total once. El
Sr Presidente emitió su voto al de la mayoría. En
virtud del resultado de la votacion que es
acordado por la mayoría de doce votos con-
tra un solo verguete que sea la Administra-

Consumos
Se acuerda
por mayo
que el
medio de ha-
erfectivo
de un po
harto con
municipal

cion municipal el medio de haer espectivas
las treinta mil seienta y cinco peretas por con-
sumos, mil seiecientas setenta conveintien-
to centinos por sal y tres mil treientas ma-
renta con emienta centinos por alcohol que
corresponde satisfacer a esta poblacion si esta
cora no se ordena, en el proximo ejercicio
de mil ochocientos noventa y uno a noven-
ta y dos.

Al levantarse la sesion por el acaudado
D Alonso Lomer se manifestó que no ha
biendo entendido bien si seria posible llegar
al departamento para haer efectivo el impo-

35
decaia rectificar la votacion si es posible.
Se manifestaron por el Sr. Comeras
huvieron los asociados Francisco Bautista, su
hermano Sanguino, Juan Bautista Senans, el
agente del Viejo. Por el Sr. Presidente se den-
turo la peticion por considerarla ilegal
y extemporanea. Por el concejal Sr. Pardi-
gas se manifestó que consideraba mala
esta sesion por que si bien se habia citado
el dia antes para ella, no se habia hecho
a los asociados presentes D. Antonio Rodriguez
D. Agustin del Viejo, D. Francisco Bautista,
Antonio Sanguino y a Monse Comeras, con
las veinticuatro horas de antelacion que
la ley previene. Por el concejal Sr. Barrio
se contesto al Sr. Rodriguez manifestando
que no consideraba mala la sesion pues
to que a los citados los demas ^{se} acudieron a
las nueve de la mañana del dia anterior
puesto que nada dicen.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.



33

N. 0.134.601

196

Julio 33



se levanto la sesion de que se entiendo
la presente que firman de los concurren-
tes el que sabe y el que no hace la senal
de cruz de que certifico. = Entre hinas = en el salon
de la baralunistorial = u = vale =

Juan Pineda T. Matea

A. Gonzalez

Miguel Duran

José Ramon A. Rodriguez

José Moreno

Higinio Barrera

Juan Gonzalez

Diego Gragera

Juan de + de Juan Bautista
Francisco Bautista
Niola

Remigio Fernandez

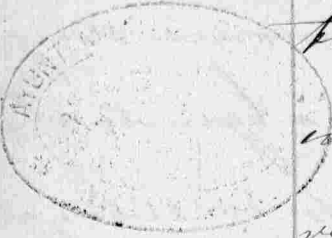
Se



sesion ordinaria en Montijo a ventinueve de febrero
del dia 26 de abril de mil ochocientos noventa y uno. En la
sala de la casa comunal, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Salguero
se reunieron los Sres. Concejales Mateo, Con-
zales, Duran, Rama, Baragan, Rodriguez
y Moreno, con objeto de celebrar la sesion or-
dinaria de este dia; siendo las ocho de la
manana y habiendo numero suficiente
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
claro abierta la sesion publica o a no-
principio por la lectura del acta de
la anterior que por hallarla conforme
fue aprobada.

Alto seguido se dio cuenta de certamen
de reconosacion, que segun se le tenia or-
denado, ha remitido la Administracion
de comunas de esta villa, por el que
se demuestra que la capta de dependien-
cia ha cobrado desde primero de Julio
ultimo hasta el cuatro del que rige vein-
te mil quinientas, noventa y tres pesetas
setenta y dos centimos por los conciertos por





Ciento sesenta y ocho mil ochocientos
 ochenta y una convecenta y nue
 ve centinos por adeudo inmediato, que m
 montan un total de cuarenta mil ochocien
 tas veintiocho pesetas con treinta y un cen
 tinos de las cuales da como satisfechas
 por cuenta del cupo y por el setenta por
 ciento de recargo municipal treinta y
 ocho mil quinientas ochenta y seis
 y cinco centinos y en areas de la homi
 nitacion las ochomil trescientas diez y
 seis restantes. El Ayuntamiento se dio por
 enterado del preitado estado y manifiesto
 con obtenidos los señores de que se esfuerce mas la recauda
 por la homi
 nitacion del impuesto
 en lo sucesivo
 de este ejercicio
 tanto.

Tambien se presento la lista de
 decubiertos que tiene a su favor la ho
 mitacion del impuesto de conu
 mos de esta villa, que asciende a la
 suma de setenta y ocho mil ochocenta y nue
 ve pesetas emienta y cuatro centinos y
 en vista de que en la vota que se usara

Consumos
 de da enen
 ta del utado
 de la recauda
 con obtenidos
 por la homi
 nitacion del impuesto
 en lo sucesivo
 de este ejercicio

para a continuacion de la misma se
sa haber pagado de pmas algunos de
los deudores en ella comprendidos, el
Ayuntamiento de unanime parecer a

Consumos

se acuerda para a la Administracion de consumos
de volver a la a fin de que elimine los que se enuen
Admon la rela cion que para
de sus deudores y trascursos que haya el periodo electo
para que en ella elimine los
que han pagado

acuerdo, que se devuelva la relacion refe
rencia a la Administracion de consumos
a fin de que elimine los que se enuen
ben en un caso y que una vez verificado
trascursos que haya el periodo electo
se pare al agente ejecutivo para
que proceda a su cobro por la via de
apremio.

Encargado el Ayuntamiento de uná
nime parecer acuerdo imponer el seten
ta por ciento de recargo sobre el impo

Consumos

se acuerda para a la Administracion de consumos
imponer en
del impo de
ejercicio proxi
mo el 70 por
ciento de
tenencias muni
cipales

de consumos y alcoholes que corres
ponde a esta villa en el pro
ximo año económico de mil ochocientos
noventa y uno al noventa y dos para
cubrir el deficit del presupuesto muni
cipal del mismo ejercicio.

Si unimo se acordó por unani
midad que en las proximas elecciones
Concejales se constituyan la me

Julio 38



ses en los mismos locales en donde se en-
tablacion la seccion parada, o sea la
de la primera seccion en el salon capita-
lar, la de la segunda en la casa numero
001 de la calle de los tres propietarios Miguel

elecciones
de acuerdo
que las mesas
de las secciones
se coloquen
los edificios en
que han de
se constituir

Camatero Gonzalez, la de la seccion tercera
en la Panera del Puerto y la de la cuarta
en la planta baja de la escuela publica
de rinos, cuyas mesas seran providas
por los Sr. Mayores en la forma y por el
orden que la ley determina.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion de que se estubo
la presente que firman los Sres. concejales
de que yo el Secretario certifico.

	Pmro	
Duran	<i>[Signature]</i>	Calero
<i>[Signature]</i>	Gonzalez	Corrueto
Panas	<i>[Signature]</i>	Danagea
	Rodriguez	<i>[Signature]</i>

Ramigo Fernandez
24/5/19



Señon ordinaria
del dia 3 de Mayo

En la villa de Montijo a
tres de Mayo de mil ochocientos noventa
y uno. Siendo hoy el dia señalado por la
Ley electoral para que la Junta municipal
del censo electoral se ocupe de la pro
clamacion de los candidatos que han o
nombrar interventores para las mesas en
las proximas elecciones de concejales y siendo
los tres del Ayuntamiento vocales natos
de dicha Junta, para ocupar de
expresada operacion segun consta en
el acta respectivo, no pudiendo por tanto
celebrar la seion ordinaria de este dia
segun yo el Secretario lo acoarto por la
presente que certifico

Ramigo Fernandez
24/5/19

Señon ordinaria
del dia 10 de Mayo

En la villa de Montijo a
diez de Mayo de mil ochocien





los noventa y uno, se reunieron en el salón de la casa comunal los señores concejales Carrero, Rodríguez y Ramos con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo las nueve de la mañana el Sr. Carrero ocupó la Presidencia accidental por haber faltado los señores presidentes las mesas electorales de las cuatro secciones, y no habiendo número suficiente para tomar acuerdo declaró la sesión deierta, de que se entiende la presente que forman los tres concurrentes otros que se les certifique.

Carrero Ramos

Rodrig⁹²

Remigio fernandez

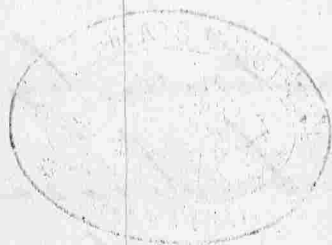
Sesión extraordinaria en la Villa de Montijo del día 16 de Mayo y a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. En el salón de la casa comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Salguero, previa citación en forma y con la

antelacion debida, se reunieron los señores Con-
cejales Cabro, Duran, Garcia, Carriero, Con-
saler, Quintana, Ramos, Carito, Podri-
quer y Paragon, con objeto de celebrar
esta sesion extraordinaria para que se
les ha' convocado, siendo las nueve de la
manana hora señalada al efecto y ha-
biendo numero suficiente para tomar
acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion publica dando principio por
la lectura del acta de la anterior que
por hallarla conforme fue aprobada
Acto seguido el Sr. Presidente hacien-
do uso de la palabra manifestó: que co-
mo se habia expresado en la convocato-
ria el objeto de esta reunion es el de dar
conocimiento al Ayuntamiento de que
en las actas del escrutinio general de la e-
leccion de concejales ultimamente verificada
recibidas en la Junta municipal del censo
electoral de este termino, aparecen empata-
dos en sufragios para ocupar el utti-





37



mo lugar de los tres concejales que deben
elegirse en el primer Distrito, los candidatos
Don Laureano Nimer de la Piva y Don
Francisco Teguera Lagera; y para ocupar
asi mismo el tercer lugar de los tres conceja-
les que debe elegir el segundo Distrito resul-
tan tambien empataados en votos los
candidatos Don Juan Sanchez Molina
y Don Pedro Pinilla Rodriguez; a fin de
que pueda ocuparse en dividir di-
chos empates segun dispone el articulo
tercero del Real Decreto de ventinatro de
Marzo ultimo. Enterada la Corporacion
delo expuesto por la Presidencia y tomando
lo en consideracion, visto lo que preceptua
el mencionado Real Decreto, de parer. ma-
nime para' a ocuparse de dividir el empa-
te de los antes citados candidatos emperean-
do por los dos primeros; y verificados el sor-

tes con todas las formalidades legales
 a decir, escribiendo el nombre de cada uno
 en papetitas iguales que se introdujeron en
 un globo y colocamos en otro otro dos papu-
 litas una de ellas en blanco y la otra
 con la inscripcion "Concejal definitivo," y
 extraidas una de cada uno resulto procla-
 mado concejal definitivo por el primer Dis-
 trito y secciones primera y cuarta Don San-
 tiano Muner de la Pira. En seguida se
 practico en la misma forma el sorteo en

elecciones los otros dos concejales proemtor result-
 se denime tanto proclamado definitivamente por
 la parte obtenidos por el segundo Distrito D. Juan Sanchez Mo-
 los candidos lina; disponiendo que el resultado se
 to, en estos dichos sorteos, an enal tambien la lin-
 que pto de man definitiva de los demas concejales proclamados
 tivos a D. San por las Juntas de execution de los de-
 rano Muner y Juan Sanchez,
 concejales por el otro y por el termino que el repetido

Real Decreto de 91-93

Real Decreto de 91-93
 No habiendo mas asuntos de que



haber a travas la renouacion que se
ubiese la present que firmaron los
Dios conuenientes de que yo el secretario
mis archiepis Juan Pinedo

Royalite Baragan Miguel Duran
Alonso Goralles
Nicolas Quintana Antonio Gannete
Alonso Rodryg

Rodrigo Fernandez

Session ordinaria
del dia 17 Mayo En Montijo a diez y siete
de Mayo de mil ochocientos noventa
y uno. En el salon de la casa conuisto
real, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Pinedo Salguero, se reunieron
los tres concejales Baragan, Rodriguez
y Duran con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria de este dia, siendo la me-
se de la mañana y no habiendo nume-
ro suficiente para tomar acuerdo, el
Sr. Presidente declaro la sesion deierta

de que se entiende la presente que fir-
man los tres concurrentes, digo yo el
Secretario certifico. Puro

Darrego Duran

Rodríguez

Benigno Fernandez

sesion ordinaria
del dia 24 Mayo

En Montijo a veinticuatro de

Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

En el salon de la casa consistorial, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Puro

Salguero, se reunieron los tres concejales

Duran, Darraigan, Gonzalez, Mateo, Barreto

y Rodriguez, con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de este dia, siendo las ocho de

la mañana y habiendo numero suficien-

te para tomar acuerdo, el Sr. Presidente

declaró abierta la sesion pública dando

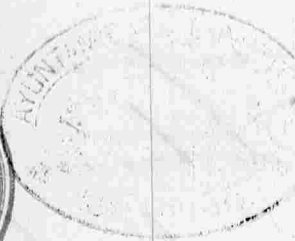
principio por la lectura del acta de la

anterior que por hallarla conforme fué

aprobada.

A lo seguido el concejal Sr. Barreto

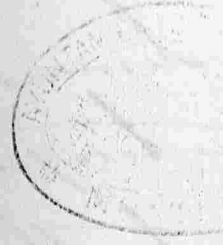




dio cuenta del resultado obtenido por la
 comision que en union del Secretario y
 por acuerdo de esta Corporacion ha se
 desempeñado en Badajoz para gestionar
 la liquidacion que la Hacienda debia
 hacer a este municipio de los intereses de
 rengasos por el titulo del matro por en
 to en que han sido convertidas las inscrip
 ciones del tres por ciento, manifestando que
 de los treinta trimestres de rengasos para
 el cobro de intereses del mencionado titu
 lo solo ha abonado la Hacienda veintitres
 que a mil doscientas cincuenta pesetas con
 sesenta centimos cada uno importan veinti
 ocho mil setecientas sesenta y tres pesetas
 con ochenta centimos de las cuales apenas
 de sus esfuerzos por que se entregasen en
 taticos no ha podido conseguirlos; pues se

0000210
100 7 21
1902 8 27

esta suma la Hacienda en primer ter-
mino se ha reembolsado de tres mil cin-
cuenta y una peseta que se restaba de
ber por anticipaciones y en segundo ha a-
plicado al pago por el encubrimiento
de consumos del corriente ejercicio trece mil
seiscientos noventa y seis pesetas enarenta
centimos segun se demuestra por las cua-
tro cartas de pago que pone a disposi-
cion de la Corporacion, habiendo recibido en
metatico las ochocientos mil ochocientos y seis pesetas con
cuarenta centimos restantes, con las cuales
ha satisfecho a la Diputacion Provincial
los debitos por contingente que tenia en
municipio, segun viene acordado por esta
Corporacion y se justifica con las siete car-
tas de pago que tambien entrega en el
acto. Enterado el Ayuntamiento de las ges-
tiones de la referida comision se dio por satis-
fecho de ellas, y de unanimis parecer acuer-
da que las referidas cartas de pago por el
impuesto de consumos, se convierten en una ofi-



ima, hasta que la Administracion de
 consumo de esta villa reintegre a este
 municipio, con preferencia a otras aten-
 ciones de la cantidad satisfecha a la Hacia-
 da por cuenta del enajenamiento del comen-
 te ejercicio, para lo cual se le parará la
 oportuna comunicacion; y hecho esto se le
 dara ingreso en areas municipales a la
 expresada suma de veintiocho mil setecien-
 tas sesenta y tres pesetas con ochenta centimos
 devengada por el interes del mencionado titu-
 lo deudas las tres mil cincuenta y una

pesetas de que se ha reembolsado la ha-
 cienda por recibo de anticipaciones, toda
 la cantidad que no hay cantidad consignada en el
 presupuesto para el pago de deudas
 que a demerito por anticipaciones. Tambien dispono
 el Ayuntamiento que con cargo al capi-
 tulo de imprenta del presupuesto que rige
 se satisfagan a la aludida comision, ven-
 te pesetas como indemnizacion de los
 gastos de viaje.

[Signature]

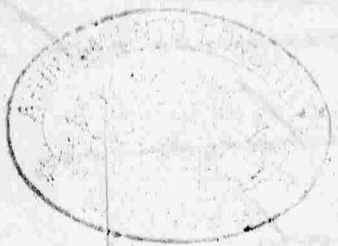
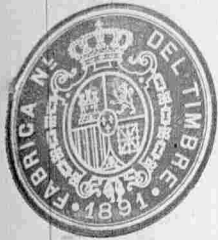
Cuypha seguida se dio cuenta de la dimision
 de los se del cargo de agente ejecutivo pro
te admitido
 la renuncia que fu nombrado, presentada a
 que del cargo del Señor Oros, pensando en un
 de agente e un patra de salud, enterado el señor
 ejecutivo pre señor Mamuel
señor Mamuel
Señor Oros mas parece de acuerdo de aceptar
la.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion de que se
 cubren la presente que firman los
 señores conuenientes de que yo el Sr.
 Secretario certifico.

Pineda
 Quintana
 Rodríguez?
 Durán
 Calvo
 Carrero
 Carrero

Sesion ordinaria
 del dia 31 Mayo
 En Montijo a treinta y uno
 de Mayo de mil ochocientos noventa y
 uno. En el salon de la casa comunal
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

José S. S.



Juan Pinedo Salguero se reunieron los
 Sres. Concejales Quintana, Mateo, Poni-
 quer, Duran, Carrero, Carria, Balvo y Carrero
 ro, con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia siendo las ocho de la mañana
 y habiendo minero suficiente para to-
 mar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la sesion pública dando principio
 por la lectura del acta de la anterior que
 por hallarla conforme fué aprobada.

Presupuen-
 tos

Acto seguido la Comision especial
 nombrada al efecto dio cuenta del pro-
 yecto del presupuesto adicional del oriente
 de ajornada ejercicio y del ordinario para el proximo
 el proyecto de mil ochocientos noventa y uno a noventa
 del adicional de mil ochocientos noventa y uno a noventa
 de este ejercicio
 y del ordinario mencionados proyectos, de maximo parecer
 rio para el acuerdo aprobados disponiendo que se
 pongan al público por el termino que la

del 1891-92

Ley señalada y que transcurrido este se someta a votacion y aprobacion en su caso de la Junta municipal.

Enaguada el Sr. Presidente dio cuenta en sentido de favor del fallecimiento del concejal de esta corporacion Don

Requiere
contenon
se da cuenta
del Ayuntamiento

Hipolito Barragan Romo, ocurrido en la noche del veintiocho del actual. El Sr. Barragan la persona de tan estimados y dignos compañeros,

y a propuesta del concejal Sr. Rodriguez dispuso levantar esta sesion en señal de luto.

Y se entendi la presente que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico. Primer Quintan

Pedro Garcia

Primer Quintan

Monse Rodrig.

Calvo Carretas Carreto

Duran

Benigno Fernandez

sion ordinaria }
 del dia 7 de Junio } En Montijo a siete de Junio
 mil ochocientos noventa y uno. En el
 salon de la casa comunal, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pe-
 dro Salguero, se reunieron los tres conce-
 jales Quintana, Gonzalez, Mateo, Rodriguez
 Duran, Carrero, Garcia, Calvo y Carretero
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria,
 siendo las ocho de la mañana y habien-
 do número suficiente para tomar acuer-
 do el Sr. Presidente declaró abierta la
 sesion pública dando principio por la lec-
 tura del acta de la anterior que por hallar-
 se conforme fué aprobada.

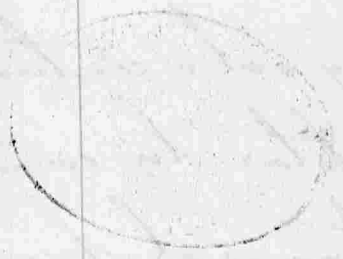
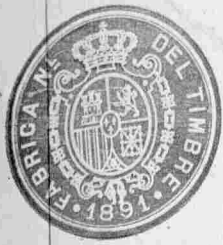
Ato seguido el Sr. Presidente expuso:
 que habiendole admitido la renuncia al
 cargo al agente ejecutivo que se tenia con
 braso para que hiciera efectivo por la via
 de apremio, los descubiertos que tiene a
 su favor este municipio, a fin de evitar
 retrasos en servicio de tal vital interes pa-
 ra el Ayuntamiento, se hace primer nom-



42
brar quien haya de sustituirlo; y que
en virtud de que sin duda por lo mejor
del cargo parece que ninguno vecino se
presenta a desempeñarlo, podía hacerse
el nombramiento en favor del auxiliar
del agente ejecutivo del partido D. Juan
Pablo Blanco, persona a quien comu-
na con suficiente comodidad y carácter. El
Ayuntamiento tomando en considera-
cion lo expuesto por la Presidencia pre-
via una ligera discusión y después de
veriorarse que el precitado D. Juan Pab-
lo aceptaría el cargo de agente ejecutivo
de este municipio por el premio o retribu-
cion que en la actualidad la legislación
emplea sobre la materia le señala a los nom-
brados por la Hacienda pública, de m-
entivo por razones parece acertada nombrarlo
este municipio para el desempeño del mismo con el m-
cipio a dicho premio y con la condicion de que
Juan Pablo ha de hacer entrega diaria de las cantida-
auxiliar
del del ser que vaya recaudando donde el Sr. Alcalde



42



N. 0.129.696

206

Folio 43

de lo ordenado.

Seguientemente se dio conocimiento de la cuenta que al Ayuntamiento sin de el Recaudador de contribuciones de esta localidad D. Juan Lore Capilla de la cobranza del recargo municipal sobre las contribuciones territorial e industrial respectivo al tercer trimestre del ejercicio actual que ha tenido a su cargo en el periodo de recaudacion voluntaria, importando el cargo mil setecientas cuarenta y tres pesetas ochenta y tres centimos, de las cuales ha cobrado e ingresado en areas municipales mil quinientas diez y seis con cinco centimos segun las cartas de pago que acompaño; ha retenido cincuenta pesetas que importa el premio de cobranza y da en debida cuenta segun la relacion triplicada y recibida que presenta las ciento setenta y una

Contribuciones presentadas con setenta y ocho centinos que
se da un tanto para computar la cantidad total del cargo. Enterados el Ayuntamiento
de la precitada cuenta de unanimes y
recaudacion de la de teni
tonal e Gote se para al agente ejecutivo la relacion
de esta villa de deudores que a la misma se acompa
na para que siga contra ellos el proce
dimiento de apremios que la instrue
cion señala.

Eniquisa el Ayuntamiento en su
la de que se tiene ya acordado que el me
dio de hacer efectivo el impuesto que por comun
mo alcohol y sal corresponde a satisfacer
a esta poblacion en el proximo ejercicio
economico, sea el de la administracion munici
cipal; cuyo acuerdo ha debido aprobarse
por la administracion de contribuciones
puesto que nada en contrario ha dicho
a pesar del tiempo transcurrido desde que
se le remitió la copia del acta; y siendo de
conveniencia conocida para el municipio,
por la mayor facilidad en la recaudacion,



los conciertos que segun costumbre se vienen celebrando con los particulares de los demas años anteriores; de parecerse no obstante a nombre de una comision compuesta de los D^{os} Garcia, Mateo, Ponce y Moreno para que sin perjuicio de sus obligaciones de un empleado de la Administracion se ocupe en redactar las bases para los conciertos que han de celebrarse con los particulares que se solicitan y que han de regir en el proximo ejercicio economico.

Comunios
se nombra
la comision
de tres bonos
jales que ha
de estudiar
las bases
los conciertos
particulares
que se solicitan
en el proximo
ejercicio

Acto seguido se dio conocimiento a la corporacion de que la Hacienda ha abonado dos trimestres de interes del titulo del uno por ciento de los siete que restaba pagar ante municipio hasta fines del año anterior, cuyo importe ha aplicado al pago del cuarto trimestre del cupo de comunios de actual ejercicio. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó que la carta se ha abonado el pago que haya facilitado la Hacienda a la isla de archiveren con las demas en esta oficina

Y
Meripe?
se da en
ta del interes
del titulo
del cupo que
ha abonado
la isla

caso al
pago del
cupos de comun
mos

honta que la sumatoria de con
sumos pueda reintegrar de un impor
te a los fondos municipales.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que se es
tubo la presente que firman los tres
concurrentes de que yo el fero certifico.

Pedro Junio Pinedo Quintana
~~Carretero~~ ~~General~~ Calvo
Carreto Rodriguez
Jurado

Sesion ordinaria
del dia 14 Junio } en Montijo a catorce de Junio
de mil ochocientos noventa y uno, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Sal
gado se reunieron los tres concejales Roqui
guera Quintana, Calvo, Carretero, Du
ran, Gonzalez, Moreno y barreto, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
siendo las ocho de la mañana y habiendo
suficiente para tomar acuerdo

Folio 48



El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fué aprobada.

Segundo se dio cuenta de hallarse ultimado el padrón copiar y lista cobratoria de cuotas personales respectivos al

Cedulas Personales de aprue bay autori Sa el padrón para el año proximo 1891-92

proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y uno noventa y dos. Las copias de los padrones fueron examinados por el Ayuntamiento y mostrados conforme de parecer unanime acuerda aprobarlos y en prueba de ello pasó a autorizarlos.

Conseguida el Sr. Presidente haciendo uso de la palabra manifestó que como a todos los Sr. presentes les consta, haen mucho tiempo que se halla utropeado el reloj de la villa colocase en la torre or



la iglesia, cuya conspiciencia, que es de bastante consideracion, no ha sido sometida ante el acuerdo del Ayuntamiento por venir en un mismo tiempo el Municipio en caso de renunciar premiarior; pero hoy que esa fun-
cion va desapareciendo por el resultado tan satisfactorio que para fines de aqui no se ha de obtener en los ingresos de la quinta primero de ingresos, y del octavo de resultas, no tiene inconveniente en pro-
ponerla puesto que es un servicio de mu-
cha conveniencia para la poblacion.
Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por la Previsora para examinar el presupuesto de gastos del mencionado servicio que con anterioridad se le habia mandado formar al industrial Tesoro Quinto, cuyo importe total asciende a la suma de cuarenta y noventa y cinco puestas, y encontrandolo economico con-
parado con la gran reforma que

el Rey cuenta, después de una ligera
 disension, el Ayuntamiento de parecer
 unanime acordó contratar el presentas
 seronio con el referido Sr. Camarero por la
 cantidad presentada que le sera abo
 nada concluida que haya la obra, cuyo
 señor que se halla presente acepta
 se encargó el este contrato garantizado por un año
 amigo del la marcha normal del Rey, y hacen
 don responsable en el tiempo de la
 Comodoro Ca comporturas que pudiese hacerle para
 rinto coneguias.

Obra pu
 bleas
 se encargó
 amigo del
 don
 Comodoro Ca
 rinto

Seguidamente se acordó ejecutar por
 administración la obra de reparacion
 de la pared del conal de la escuela por
 arreglar la pared del con blia de vinos que confina con la huer
 ral del con ta del palacio del con Sr. con de
 la de vinos una villa.

Y den
 se encargó
 arreglar la
 pared del con
 ral del con
 la de vinos

Acto seguido el Ayuntamiento de
 unanime parecer acuerda abonar
 quinientos pentas a Samuel Cantero

Elecciones Consejal por el alquiler de una o
se acuerda
el pago del alquiler de
la casa ocupa
da con la suma
del colegio de
Santo gilli
quintanilla
Consejal -

Consejal por el alquiler de una o
las salas de un casa ocupada con la
suma del colegio de Severo en las elecciones
de concejales verificadas en Mayo
último.

Orden
se acuerda
el pago del alquiler de
habita ocupa
da con la suma
del colegio de
a D. Frisco
lan

Tambien se acordó abonar otras quin
u pentas a D. Frisco Calan Talavera por
el alquiler de una de las salas de un
casa ocupada para constituir la
suma del colegio de Severo en las elecciones
de concejales verificadas en Mayo
último; con cargo al capitulo de imprentas.
Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion segun se con
tiene la presente que firman los tres
concurrentes de quingo el Secretario certi
fico

Morones
Garcia
Carrotero

Cometo
Duran Quintan
Rodriguez
Pernigio Fernandez



sion ordinaria } En Montijo a veintuno de Junio
 del dia 21 Junio } de mil ochocientos noventa y uno. En
 el salon de la casa consistorial, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Pinedo Salguero
 se reunieron los Sres. Concejales Rodriguez
 Quintana, Garcia, Galbo Caratero, Duran,
 Moreno, Gonzalez y Carato con objeto de
 celebrar la sesion ordinaria de este dia, sien-
 do las ocho de la mañana y habiendo un
 numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr.
 Presidente declaro abierta la sesion publi-
 ca dando principio por la lectura del
 acta de la anterior que por hallarla con-
 forme fue aprobada.

A lo seguido se dio cuenta del Real
 Decreto de sane del actual reglamentario
 Proyecto de arbitrio sobre el uso obligatorio de pueras
 de bar y micidias. Entrados el Ayuntamiento y
 se encargó al Sr. Concejale de sane el se dispone, de unanime

de otra parte parece acordado que la comisión de
un informe sobre el presupuesto de un año en esta dictamen
necesario sobre la necesidad o conveniencia de un
del arbitrio para dicho arbitrio para el inmediato
obligatorio de un presupuesto según autoriza el artien
de quince y seis de referidos Real Decreto.

También se dio conocimiento de la
cuenta que al Ayuntamiento rinde el
maestro alarife Pedro Rodriguez, de la
obra de reparación de las paredes del
corral de la escuela pública de niños; se
acordó aprobarla y se dispuso que

Pagos
se acuerda un importe de treinta y nueve pesetas y
hacer el del mismo continuo se satisfagan al men
importe de la reforma de las paredes del
corral de niños, he
la de niños, he
de pago Pedro Rodriguez.

Asimismo se acordó abonarle sus pen
Pagos sas a financiar fuentes. Mas importe se
se acuerda en trabajo y material invertido en el an
del trabajo y material de las uteras de las dependencias se
invertidos por estas causas honorarias según la man
de los puntos.

deliberados la que presenta.

Julio 48 211

Seguientemente se sometió a la aprobación del Ayuntamiento las bases resactadas por la Comisión nombrada al efecto para la admisión de los cuartos partientares que por el consumo de las especies sujetas al arrendo, pudiesan solicitar para el próximo ejercicio económico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos. Abierta discusión sobre el particular por el concejal Sr. Rodríguez se manifestó que no podía cooperar a la aprobación de dichas bases por las razones expuestas en el voto particular por el formulado a continuación de las mismas. Por el concejal Sr. Morino se manifestó que al formar las expresadas bases la Comisión a que pertenece ha tenido en cuenta las de los siete últimos años, vegetando las de ellas la práctica ha demostrado

son las mas equitativas en las venta
pas que se le ofrecen a los particulares
para estimularlos al comercio y que mas
ventajas y garantias han ofrecido a
los intereses de la Administracion, con
servandolas por tanto las mas perfectas
de las hasta hoy redactadas. Por los
mas tres Concejales se emitieron opinio
nes favorables a las referidas vans y
no queriendo hacer uso de la palabra
ningun otro P. Concej. considerando
el punto suficientemente discutido, por
mayoria absoluta se acuerda aprobar
las condiciones de diez y siete clausulas
o condiciones, y en su consecuencia se nom
bra una comision compuesta de los P. D.
Carrera, Rodriguez, Duran, Carrizo y
Mateo, para que auxiliada en los tra
bajos preliminares de los vecinos de cada
calle que crean necesario, admitan y

los tres convenientes de que yo el Seceta
rio artificio. ^{Piñero} ~~de~~ ^{Rodriguez}

^{García} ~~de~~ ^{Quintana} Duran
Carrión

Rodrigo Fernandez

Señor extraordinaria } En la villa de Mon
del día 23 de Junio }
fijo a veintitres de Junio de mil ochocientos
veinte y uno. En el salou de la
casa comunal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Piñero Salguero
previa citacion en forma y con la ante
lacion debida, se reunieron los tres conse
jales Rodriguez, Quintana, Carria Cabro
bantero, Duran, Moreno Gonzalez y
con objeto de celebrar esta sesion.





Jolios 30 213

para que han sido citados, siendo las nueve de la mañana hora señalada al efecto y ha siendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se manifestó que como se había expresado en la convocatoria el objeto de esta sesión era el de fijar las cuentas de este Ayuntamiento de este ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete al ser mil ochocientos ochenta y nueve al noventa y cinco inclusive, en cumplimiento al ordenado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y de lo que preceptúa el artículo ciento treinta de la vigente Ley municipal. Previamente a la Corporación las cuentas de referidos ejercicios se empujó por examinar las ochenta y seis a ochenta y siete, rendidas por el Diputado D. Miguel de Nova Almar informadas favorablemente por el Regidor

Sindico D. Antonio Barreto y encuentra
conforme con los libros de intervencion y en
arqueo, apareciendo que los documentos que
como justificantes se acompañan a las mis-
mas son legitimos, por unanimidad acordó
fijarlas en la suma de treinta y seis mil
treientas setenta y cinco pesetas con cuarenta
y tres centimos como cargo general con-
prendido el periodo de ampliacion y en
treinta y cinco mil novecientas tres pesetas
con dos y seis centimos de Data en la misma
forma, quedando una existencia al termi-
nar el periodo de ampliacion de cuatro cien-
tas sesenta y dos pesetas con veintinueve centi-
mos. Seguidamente se pasó a examinar
las cuentas del ejercicio de mil ochocientos
ochenta y siete a ochenta y ocho rendidas
por el depositario D. Miguel Alva Almar
la cual se encuentra en un raso por el Re-
gidor Sindico D. Antonio Barreto, y encon-
traoela conforme con los libros de interven-





y archivos, y resultando que los documen-
 tos que se acompañan a la misma como
 justificante son legítimos por unanimi-
 dad acuerda Sejar dicha cuenta en la su-
 ma de treinta y ocho mil seiscientos ochen-
 ta y seis pesetas con setenta centimos a que
 ascende el cargo en todo el periodo ordinario
 y de ampliacion, y en la de treinta y siete
 mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con
 ochenta y cuatro centimos la Data, en la
 misma forma, resultando una existencia
 en fin de dicho periodo de ampliacion de
 mil ciento noventa y tres pesetas con ochen-
 ta y seis centimos. En seguida se pasó a
 examinar las cuentas del ejercicio de mil
 ochocientos ochenta y ocho a ochenta y
 nueve rendida por el Diputado D. Mi-
 guel Moya Linares, empujadas por

el Síndico del Ayuntamiento D. Auto
mo Carrero Caballero, las cuales se en
uentran conformes con los libros de inter
vencion y arques y apareciendo que los
documentos que como justificantes a la
misma se acompañan son legítimos, por
unanimidad se acordó Fijarlas en la su
ma de treinta y ocho mil ochocientas cin
uenta y ocho pesetas con cincuenta y tres
centimos de cargo como ingresos en el
período ordinario y de ampliacion, y en
treinta y siete mil ochocientas treinta y tres
pesetas con treinta y siete centimos la
Data en el mismo período de tiempo
resultando en fin del de ampliacion
una existencia de mil quinientos pesetas
con diez y seis centimos. A lo seguido se pa
só a examinar la ultima de las preci
tasas sueltas o sean las del ejercicio de
mil ochocientos ochenta y nueve al novena
de noviembre por el mismo Diputado





D. Miguel Ibañeta y Lemuneras
 por el Síndico de este Ayuntamiento D.
 Antonio Barrio, y presentando conformes
 con los libros de intervencion y argues
 y apareciendo que los documentos que
 como justificantes se acompañan a la
 misma son legitimos, por unanimidad
 se acordó fijar referidas cuentas en la su-
 ma de treinta y cinco mil trescientas ochen-
 ta y una peseta con treinta y dos centi-
 mos que anota el cargo, comprendido
 el periodo ordinario y de ampliacion, y
 en la de treinta y cinco mil ciento seten-
 ta y dos pesetas noventa y nueve centimos
 la data, en la misma forma; quedando
 de una existencia al terminar el perio-
 do de ampliacion de ochenta y ocho pen-
 tas con treinta y tres centimos.

Contabilidad — Se acuerda fijar las de los periodos y ampliacion
 cuentas en lo que prescriba el articulo ciento

municipi secenta de la Ley municipal, expongan
pales de se al publico por el plazo de quinze
los ejercicios dias, durante el qual podran hacerse las
economias reclamaciones que los vecinos puzgen
de 1886-87 a portunas: en tanto dura la exposicion
de 1889-90 al publico, para un repenidos cuentas, a
incluives la Junta municipal de ayacudors para
que tenga debidos cumplimientos los ar
tículos ciento secenta y uno al ciento se
senta y uno de dicha Ley.

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanto la sesion de que se trata
de la presente que firman los tres con
currentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Pinedo Sr. Rodrig.^o
Nicolás Quintana

Pedro Guzmán

Antonio Camacho

Miguel Durán

Juan Carrero

Renigio Fernandez

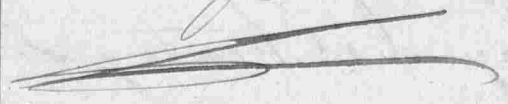
Se



38

N. 0.134.595^{2/6}

Julio 53



sion ordinaria }
 del día 28 Junio }
 En Montijo a veintiocho de Ju-
 nio de mil ochocientos noventa y uno. En
 el salon de la casa comunal, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pie-
 ro Salguero se reunieron los tres Concejales
 Sr. Mateo Duran Garcia, Carretero, Quintana,
 Rodriguer, Carroto, Moreno y Ramas
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 de este dia, siendo las ocho de la mañana
 y habiendo minero suficiente para to-
 mar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la sesion publica dando principio
 por la lectura del acta de la anterior que
 por hallarla conforme fue aprobada.
 Ato seguido se dio cuenta de estar
 arreglado el Acta de la villa de cuya com-
 portura se habia hecho cargo el industrial

Pagos de los Cuarenta y cinco Caballeros que en
se acuerda y de unanime parecer acuerda que
la compra de las cuarenta y cinco puntas
tura del Reloj a tres
Cuarenta y cinco Caballeros. Se con cargo al capitulo y articulo
to del precepto que sigue.

Seguientemente se dio consentimiento
del dictamen de la Comision de preceptos
y del de el Regidor Sindico sobre el estable
cimiento del arbitrio de puntas y medidas
de uso obligatorio, para el ano comunero
inmediato. Enterado el Ayuntamiento de
los puntas, documentos y encontrados
los conformes y anaglavos a las necesidades

Poros y medidas de la Hacienda municipal, a
medidas las circunstancias de la localidad y a las
se de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, por man
ta del dictamen de la Comision de preceptos y del de el Regidor Sindico
men de la Comision de preceptos y del de el Regidor Sindico
nacion sobre el expediente instruido con dicho motivo
el arbitrio de puntas y medidas
por termino de quince dias, y transcurrido
das de la Comision de preceptos y del de el Regidor Sindico
con diligencia que lo acredite y reclame

supuestos para casos que se presenten se someta a la
causa arbitral

que se supuso obediencia y aprobacion de la Junta mu-
icipal
cipal

blis el ultimo de dicho even-
mentos

En quito a presento una instan-
cia que a la corporacion dirige D. Pedro
Pablo Valdivia pidiendo se le despoja la
vecindad que disfruta en esta villa por
convenir a su interes particular trasladar
la a la ciudad de Mérida en cuyo termi-
no municipal lleva de residencia continua-
da mas tiempo que el que la Ley exige
para adquirirla. Abierta la discusion sobre
el particular por el concejal Sr. Rodrigo
se manifestó que en su concepto no debia
despojarse la vecindad de esta villa al so-
licitante D. Pedro Valdivia por que no
justifica haberla adquirido en otro pun-
to enalguna. Por el concejal Sr. Barco
se expuso que por su parte esta conforme
en concederle al referido Sr. Valdivia la se-
neca vecindad que pide, por creerlo asi

ser de un derecho y ser publico y notorio
que tiene su residencia fija con casa
abierta en el termino de Merida mas
de seis meses todos los años. No queriendo
hacer uso de la palabra ningun otro
Sr. Concejil, considerando el asunto
insuficientemente discutido y en vista de la
diversidad de pareceres se sometiese a votacion
que dio el resultado siguiente =

Tres que votaron por que se le despidiese la
residencia de esta localidad a D. Pedro Pablo
Valdivia, Mateo, Duran, Coria, Carrero,

Vecindad Quintana, Ramas Carrero y Moreno total
se despidiese ocho. En sentido contrario voto el Sr. Pardi

D. Pedro Pagan. El Sr. Presidente se adhirió al voto
del Sr. Valdivia de la mayoria y en consecuencia se

segun se le despidiese la residencia de esta poblacion a D.
Pedro Pablo Valdivia por acuerdo de la ma

yoría de nueve votos contra uno

y por ultimo el Ayuntamiento se
manifiesta parecer acuerdo que son

Jolis 55



Pagos cargo al capitulo de impuestos de la
dehesa de...
haver el que preceptuado que se satisfagan los
se debe de la suite mes que se adeudan del alquiler
con una cuarta
de la una cive de la casa cuarta de la Guardia civil.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion de que certifica
la presente que firman los Sres. convenien-
tes de que yo el Sr. certifico

<i>Pineda</i>	<i>Montes</i>	
<i>Miguel Calvo</i>	<i>Gonzalez</i>	<i>Duran</i>
<i>Rodriguez</i>	<i>Garcia</i>	<i>Castro</i>
<i>Quintana</i>	<i>Morero</i>	

Pernigio Jomanda

Se

ta de constitucion
del Ayuntamiento } En la villa de Montijo
que ha de regir en el } a principios de Julio de mil
años de 1891-93 } ochocientos noventa y uno.

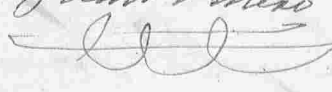
En el razon de la cara comunal
sajo la Presidencia del alcaide que ha
de usar en su cargo en el dia de hoy se
remisieron los señores concejales que tambien
deben usar D. Marcos Gonzalez Sanchez,
D. Miguel Calvo Loco, D. Antonio Cam-
to Caballero, D. José Marcos Pizarro, D.
José Rama Lara, D. Pedro Rodriguez
Cabrera y D. Nicolas Quintana Gomez
y los que deben continuar en la in-
terina de concejales D. Juan Pardo Sal-
guero que es hoy el presidente D. Juan
Mateo Pilla, D. Pedro Garcia Pico
D. Juan Carreras Soltero, D. Miguel Du-
ran Calvo y D. Manuel Rodriguez Carr-
eras, habiéndose fallado el que tambien
debia continuar D. Hipolito Bara-
gan Pardo, con objeto de poner en
posesion al nuevo Ayuntamiento





que ha de funcionar en el vicario que en
 primera a regir en el día de hoy, y los
 siguientes comparecieron los concejales elige-
 dos y probadores en los días diez y
 catorce de Mayo últimos D. Antonio Ma-
 ría Puelles D. Mariano Pires Salguero,
 D. Juan Sanchez Molina, D. Manuel
 Barragan Remon D. Juan Antonio
 Lopez Rodriguez, D. Fernando Cabal
 Caballero y D. Yarricario Ximenes de
 Riva, los cuales fueron recibidos a fe-
 men por los señores tres y en vista de
 que los mismos no han sido ni presentados
 para el ejercicio del cargo que por la de-
 creta se les ha conferido, ni presentados en
 para el desempeño del mismo, el Sr.
 Presidente en nombre de la Ley declaró
 constituido con los referidos tres el ayun-
 tamiento que ha de funcionar en el
 vicario comarcal de mil ochocientos no-
 venta y uno a noventa y tres y

enseguida dejando sobre la mesa las
muguras del mundo que cada uno se
mea de fines de un corte valioso en
tiro del local con los canchales
sahentes

que se obtiene la prouent que fin
man los sus conuencios de q
yo el sus certipis

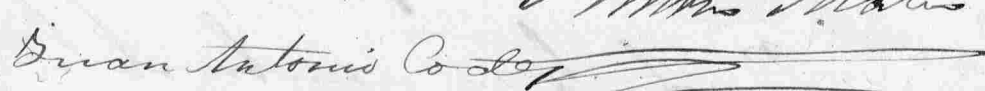
Juan Pinedo


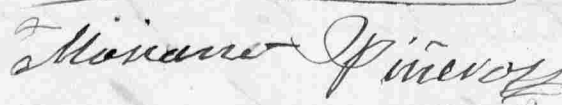
Miguel Duran Alonso Gonzalez


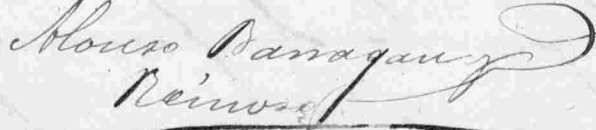
Pedro Garcia Miguel Calvo


Juan Carretero Alonso Rodriguez


Jose Moreno Nicolas Quintana


Duran Antonio Co Lopez


Mariano Pineros Juan Sanchez


Alonso Baraquin Laureano Linares


Fernando Bautista


Folio 57



Terminacion del acta

Sesion inaugural

Continuando remitido el mes de Agosto
 miento, para ocupar la Presidencia in
 terina D. Mariano Pinedo Salguero que
 resulto ser el mayor de edad de entre los que
 que obtuvieron mayor número de votos
 han obtenido; y en seguida por mi el Secre
 rio, se dió lectura del artículo cincuenta y
 tres de la vigente Ley municipal, por cuyo
 la Corporacion en sus compromisos a seguir
 el Placer Presiente y a efectos los tres bon
 efabs llamados por orden de votos, fueron
 entregando al Presiente la papiteta o can
 didatura que depositava en una urna que
 se hallava sobre la mesa, y hecha de es
 te modo la votacion se procedió a leer

continuo que dió el siguiente resultado

Para Alcalde Presidente

Don Antonio Mateo Pinilla ocho votos
Papeletas en blanco cinco.

Después conocimiento del resultado de la votación, el Sr. Presidente interino proclamó para el cargo de Alcalde Presidente a D. Antonio Mateo Pinilla por haber obtenido la mayoría absoluta de ocho votos por cinco papeletas en blanco; y rogando de demas del primero el baston insignia de la autoridad que se le ha conferido, con juramento prestado, bajo la cual el Ayuntamiento pasó a elegir el primero de los tres tenientes de Alcaldes que según la real cédula graciosa del Real Decreto de adaptación de cinco de Noviembre del año anterior corresponden a esta localidad. Verificada la votación en la misma forma que la que precede y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado

Para Primer teniente de Alcalde

Julio 58 20

D. Juan Sanchez Molina ocho votos

Papeletas en blanco cinco.

El Sr. Presidente dio a conocer el resultado de la votación y en seguida proclamó para primer teniente de Alcalde a D. Juan Sanchez Molina por haber obtenido la mayoría absoluta de ocho votos por cinco papeletas en blanco, haciéndole entrega del bastón de mando, pronunciando en seguida a elegir el segundo teniente de Alcalde lo cual a verificación en coetánea forma y dio el siguiente resultado -

Para segundo teniente de Alcalde

D. Miguel Duran Calvo ocho votos

Papeletas en blanco cinco.

Paso a conocer el resultado de la votación, el Sr. Presidente proclamó segundo teniente de Alcalde a D. Miguel Duran Calvo por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Después y por el mismo procedimiento

to para a elegir el tercer Teniente de Al
calde y hecho el escrutinio dió el siguiente
resultado.

Para tercer Teniente de Alcalde
Don Juan Mateo Piñilla ocho votos.
Paputitas en blanco cinco
En vista del resultado del escrutinio
que se dió a conocer, el Sr. Presidente pro
clamó tercer Teniente de Alcalde por ha
ber obtenido la mayoría de los votos
emitidos a D. Juan Mateo Piñilla,
haciendo entrega del baston insignia en
cargo.

A lo seguido se dió lectura por mi el
secretario del parrafo segundo del articu
lo onceenta y seis de la vigente Ley munici
cipal y en su cumplimiento la corpora
cion se ocupó de nombrar al Procurador
Jurdico y suplente que haya de repre
sentar a esta corporacion en todos los
causos o actos que sean necesarios y que la
referida Ley determina quedando dirig

59



naso por unanimidad para Regidor
Indios D. Pedro Garcia Pison y para su
plente en la misma forma D. Juan Pina

pro Salguero.
Ayuntamiento tambien se nombro por unanimidad a
Coma por D. Mariano Pinos Salguero interventor
sion el nombramiento de pover municipales para que desee
brado para luego pueda ejercer sus funciones segun
el vicio se dispone la Ley.

1891-93 y se
hace la eleccion de car me parecer acuerdo celebrar los Domingos
por, acordar las sesiones ordinarias, y hora de las siete
o los dias en de la mañana durante los meses que
que han se celebran de verano.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que se es
tiene la presente que firmen los Sr.
concurrentes de que yo el Sr. secretario.

[Signature] Sanchez
siguendo firmas

Pineda
Cavero

Duran
Garcia

Baragan Peirua

Fernando
Bautista

Mariano Pineda

Luna

Rodriguez

Codes

Pedrojo Fernan

Señor ordinaria
del dia 5 Julio
En Montijo a cinco de Julio
de mil ochocientos noventa y uno. En
el salon de la casa consistorial, bajo
la Presencia del Sr. Alcalde D. Anto-
nio Mateo Pilla, se remision los tres
Concejales Sanchez, Mateo Pineda D.
Juan, Duran, Cavero, Garcia, Pineda
D. Mariano, Baragan, Bautista, Luna
Codes y Rodriguer con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, siendo la
sede de la mañana y habiendo muer-
to para tomar acuerdos, el Sr



Presidente declaró abierta la sesión pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarlo conforme fue aprobada.

Ato segundo el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta de la vigente Ley municipal de parer unánime acuerda fijar en cuatro el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación y en tres el Consejo que cada una ha de constituir; a las cuales han de encomendarse los asuntos generales siguientes: Policía Urbana y Rural = Pisos y Mesitas = Contabilidades y asuntos del Puerto = Instrucción pública. En seguida se procedió al nombramiento de los tres que han de desempeñar todas y cada una de las expresadas comisiones, y verificada la correspondiente votación secreta, se procedió al escanti

nis que dio el siguiente resultado

Policia Urbana y Rural

D Juan Mateo Piñilla

" Juan Cantero Soltero

" Fernando Bautista Caballero

Juros y Medidas

D Juan Sanchez Molina

" Mariano Pinedo Salguero

" Alonso Barragan Peinero

Contabilidad y asuntos del Pobl.

D Miguel Duran Calvo

" Lauriano Viver de la Piva

" Pedro Garcia Peon

Y Instruccion Publica

D Antonio Mateo Piñilla

" Juan Antonio Boer

" Juan Pinedo Salguero

Enquiesda se dio conocimiento de la cuenta que presenta el Recaudador de contribuciones de esta localidad D Juan

José Cajilla de la recaudacion del recar

go municipal sobre las contribuciones e

Regimen
Hoy nombran
las comision
del seno de la
corporacion
que han de
entender en
los asuntos
que a casa
mas a bien
mienden



Julio 61



territorial e industrial que ha tenido a
 mi cargo durante el periodo voluntario de
 cobranza, respectivo al cuarto trimestre
 del ejercicio económico que finó en treinta
 de Junio último. Importa el cargo de expe-
 sada cuenta conforme con el de la factu-
 ra que ha dicho el Sr. Jefe, mil tresien-
 tas cuarenta y cinco pesetas con ochenta
 centimos por territorial, y trescientas cin-
 cuenta y nueve con tres por industrial; y
 se data de mil secientas cuarenta y oco-
 pentas setenta y ocho centimos y secientas
 cuarenta con cincuenta y tres que de ambos
 recargos respectivamente ha ingresado
 en areas municipales, de ocho pesetas cua-
 renta centimos que importan las devolu-
 ciones por las bajas acordadas en mon-



trial, veintidos p[er]ulas catorce centinos y
unato maranta y tres respectivamente a que
asciende el premio de cobranza, que con e
dienta p[er]ulas ochenta y ocho centinos que
importa la relacion de censos por la pri
mera de las referidas contribuciones y cento
cinos con setenta y siete la de la segun
da suenan las cantidades del cargo. Ent
rase el Ayuntamiento de la aludida
ciudad y encontrando conforme tanto

Contrib. el cargo como la data, con los documentos
se aprueba justificativo que a la misma se acon
ta enenta forma, de m[er]ito para ser a cuerda
de recaudador de esta P[ro]vincia
Por la jefatura de la cobranza
del recargo imp[er]ta para el agente ejecutivo para que
sob[re] el cargo se proceda a su cobro por la via de apremio.
que habemos a cargo =
Tambien se acuerda por unanimidad
que por la Administracion de con
tribuciones de esta villa se proceda si ya no



se ha impuesto, a practicar los aforos
de liquidos existentes en la poblacion al
empesar de corriente ejercicio, facultando al
Sr. Alcalde para que nombre un perito
practico que lleve a cabo dicha opera-
cion si no fueren suficientes para ello o no

Consensus pueden extraer de sus ordinarias o en
se acuerda practicar fracciones de los empleos del ramo, en cuyo
el aforo de cada se le asignan al punto como premio
liquidos al de su trabajo, ~~en punto~~ por cada uno
empesar de las vias que pudiera invertir en repeticion
en el actual ejercicio operacion, las cuales le seran abonadas
por la Administracion del impuesto.

Consensus Si ninguno se acordó que se pida
a la Administracion del impuesto se con-
se acuerda tinen estos numerals de la recauda
previa a la cion que vaya haciendo y los pagos que
Admon del verifique por el encubrimiento o recargo
impuesto es de la municipal, cuya pauta o modelo se ha
taos de la ~~recaudacion~~ por esta Secretaria.

260

habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que se celebró
la presente que firman los tres con-
currentes de que yo el Secretario certifico.

Mates Sanchez Pinedo

Carreras Garcia Murielles Piñeros

Fernando Laureano Numer
Bautista

Daragan Reinos

Rodriguez

Codes

Pedro Pinedo

Sesion ordinaria
del dia 12 Julio
En Montijo a doce de Julio
de mil ochocientos noventa y uno. En la ba-
sa consistorial bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Mates Pilla
se reunieron los tres concejales Sanchez, Pi-
nedo D. Juan, Carreras, Garcia, Pinedo D.
Murielles, Numer, Bautista, Daragan

N. 0.134.583.

Julio 63



Rodríguez y boce con objeto de ultimar la sesion ordinaria de este dia, siendo las ocho de la mañana y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Todo seguido se dió conocimiento a la corporacion del cargo que contra ella para el Sr. de la baja de recturas se pasaron por los socorros que en los meses de Febrero y Abril ultimos ha facilitado

Pagos a los recturas que en concepto de útiles con acuerdos el del cargo que para el total ascende a la cantidad de once pesetas emmentas y tres centimos. Entendidos el facilitados al Ayuntamiento del precitado cargo y con

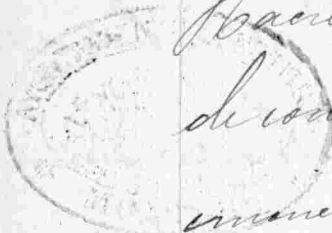
los cobros suscribiendo junto a reclamacion que de la
utilidad con bono de su importe se ha de un anu-
o adicional.

por el Excmo. Sr. D. Eugenio Ferrans, que con cargo al capitán
de la faja lo y artículos del presupuesto adicional
reclutar que rige, se abonen a la referida baja o
de Basajor
reclutar las aludidas once pesetas ementa
y tres centimos.

Enguiso por el Sr. Presidente se dió
cuenta de haberse cobrado por el agente en
Basajor D. Eugenio Ferrans, los seis trimes-
tres de intereses del título del cuatro por ciento
que tiene a su favor un municipio, que fal-
tavan de los treinta y seis vencidos desde el
de primero de Octubre de mil ochocientos o-
chenta y tres al de primero de Abril del
año actual ambos inclusivos, respectivos a las
fechas de primero de Enero y primero de A-
bril del ochenta y cuatro, primero de Octubre
del ochenta y seis, primero de Julio del ochen-
ta y siete, primero de Julio del ochenta y
nove y primero de Enero del noventa in-
portantes siete mil quinientas tres pesetas con
treinta y tres centimos, de las cuales se ha aplicado lo

7 de Julio 64 227

Hacienda por cuenta del pago del impuesto de consumos del ejercicio anterior mil ochocientas ochenta y seis pesetas con veintitres centimos y se han satisfecho por contingente Provincial dos mil novecientas sesenta y nueve pesetas con ochocientos noventa y cinco centimos en metálico con D. Barceloni Rivera de tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas veintinueve centimos; anadiendo que vista la imposibilidad en que la Administracion de consumos de esta localidad se encuentra de poder satisfacer o reintegrar de una sola vez el importe total de las cantidades que ha retenido la Hacienda al municipio al abonar los expresados intereses para aplicarlos a pagos del impuesto de consumos, se ha procurado con mayor facilidad en la marcha administrativa que el reintegro de expresadas sumas que en total ascienden a diez y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas veintinueve centimos se haga progresivamente y a medida que la Adminon vaya recaudando. El Ayuntamiento se dio por enterado del cobro de los repetidos intereses y habiéndose cargo de lo expuesto por el



El Presidente a fin de que la marcha admi-
nistrativa no se interrumpa en lo mas minimo
de unánum parecer acuerda: que las cartas
de los pagos venfuados con las siete mil quin-
ientas tres pentas sesenta centinos productos
del interes cobrado ultimamente de los seis tri-
mestres venidos se archiven segun lo estan
las demas en esta Secretaria, ingresando en de-
pontaria con resguardo provisional las tres
mil ochocientas setenta y ocho pentas veinticin-
co centinos recibidas en recibos interin la
orden de consumo pueda haver la forma
de exacion correspondiente, y que dicha orden
paga los ingresos en areas municipales del
Y suscrip
importe de las anteriores cartas de pago, a in-
ciones
Toda suma
de habra o tras atenciones, siempre que la cantidad que
se cobrado
tenga disponible unida al importe de las car-
tas de pago del contingente Prov. converga
interin con el que arroje un número determinado de los
dicios por trimestres venidos y abonos, a fin de que se
de título de
pueda consignar las fechas a que corresponden



Jolis 68



bo interminan prouen en el cargarem respectivo
aprio. Tambien se acordó por unanimidad que
se abonen con cargo al capitulo de impre
vitos del presupuesto adicional vigente el

Pagos importe del interes de demora cobrado por
la Diputacion Provincial por rason de
haber el del
interes de se
travos en los pagos del contingente desde el
moros por un
travos del pa
go del contig
ano de mil ochocientos ochenta y siete a
ochenta y ocho.

Seguio amente por el Concejal Sr. Rodri
que se expuso: que por el Administrador de con
sumos de esta villa se habia llevado a puros a
algunos de los deudores a la Administracion del In
punto antes de que asi lo acordase esta Cor
poracion, mientras que a otros morosos que ha
bian satisfecho sus notas mucho tiempo despues
se les habian perdonado segun comprueba con
los recibos patronarios que acompaña cuyo procedi
miento sobre ser poco equitativo e injusto, entran
do cuando menos una falta punible a juicio



del que dice, y en su sentido pide a la corporacion
acuerde imponerle a dicho emplazado el castigo a
que se ha hecho acordar. El concejal Sr. Pedro
Juan a quien el Sr. Presidente puso en el uso de
la palabra, manifestó: que en la sesion del dia
cinco de Abril hizo el Sr. Rodriguez la misma
denuncia y proposicion, y en ella se le dio por el
que dice, que desumpnaba la Presidencia, ma expli-
cacion que al parecer le habia satisfecho, por cuya
razon le estrana que al cabo de los tres meses

Empieza vuelva a reproducirla, con consecuencia y creyendo
Ido. — utemporanea la abusiva denuncia pide a la corpo-
racion acuerde desuamirla. No manifestado por
se desuamir la denuncia que el Sr. Rodriguez se adhucieron los Sres. Villar, Pan-
ma la p... tita, Paragan y Cordero y a lo expuesto por el
Rodriguez Sr. Pedro Juan los demas concejales y Sr. Pri-
que se le... ponga un dente; quedando en merito desuamada por la
correciva al mayoria la proposicion del Sr. Rodriguez.
Admordel... Conseguida por el concejal Sr. Villar se

manifestó: que tenia noticia de que el Depo-
sitario de estos pormunicipales D. Miguel
Alva Linares, el Recaudador de contribuciones
D. Juan Tori Capilla y el Administrador de

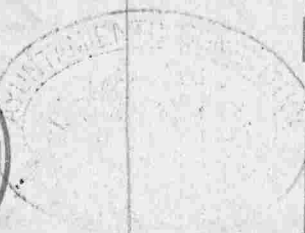


del Ayuntamiento de comunes D. Manuel Pineda
 nombrados o confirmados en sus puestos por
 el anterior Ayuntamiento no tienen constitui-
 das fianzas legales como son las hipotecarias
 o depósitos en metálico que aseguren el fiel o
 cumplimiento de sus respectivos destinos, y si están
 garantidos por segundas personas; y como estas
 clases de fianzas no son, a juicio del que dice,
 suficientes a salvar la responsabilidad que a
 la Corporación pueda alcanzar por admitir
 las o tolerarlas, pide al Ayuntamiento que se
 exija a los aludidos funcionarios enalquiera
 de las dos legales antes indicadas; pues en otro
 caso el que dice, por su parte, declina la res-
 ponsabilidad a que como Concejal pudiera
 hacerse acreedor en los casos que obtiene por lo
 contrario si sus votos prevalecieren. Por el Con-
 cejal Sr. Pineda D. Juan se manifestó: que espe-
 cialmente por la mayoría del anterior Ayun-
 tamiento se confirmaron en sus respectivos
 destinos al Depositario de fondos municipales,
 Pineda de contribuciones y Pineda del im-

741
preuisto de conuincion a quien abuse el Sr. Nu
mer, bajo las garantias de personas que a su
juicio eran suficientes a responder del fiel cum
plimiento de mencionados funcionarios: que en
esta forma de nombramientos y garantias se
ha hecho y admitido por todas las Corporacio
nes municipales que han antecedido a la actual
fundadas inouablemente en que se exigia fian
zas hipotecarias o en metálico a repetidos funcio
narios no se encontrarian personas de suficiente
actitud que siruieran esas plazas, por que, los
mejores sueldos o retribuciones que siempre
se le han asignado, no remuneran los gastos
perjuicio y molestias que forzosamente habian
de sufrir; por cuya razon cree deben seguir en
sus respectivos destinos confirmando sus nombramientos con las garantias que hoy tienen establecidas. Por los demas tres concejales se emitieron distintos pareceres y en vista de que estos no se auaban se procedio a votacion nominal que dio el siguiente resultado. Tres que asistieron a la proposicion del Sr. Numer y por tanto votan en favor



Julio 67 230



de Ma Bautista, Baragan, Rodriguez Coors
y el Sr. Vener total cinco votos, en sentido con
trario votaron o en el de que se confirme en
sus destinos a los empleados en cuestion con la

Empleados
Se confirmaran
en sus puestos
los que actual
mente estan
con la garantia
personal que
tienen estable
cida

garantia que tienen establecida los tres son
Sr, Pneco D Juan, Caratero, Garcia, Pneco
D Mariano y el Sr. Pneco total seis. En
virtud del resultado de la votacion quedan con
firmados en sus puestos o destinos el Dipu
tado de fondos municipales, Recaudador
de contribuciones y Administrador de con
sumos antes referidos.

Policia ur
bana
se nombra
semana para
que vigile la
plaza al Sr. Sanchez

Acto seguido el Ayuntamiento nom
bro por unanimidad Concejal de semana
para que vigile el caos y buen orden
de la plaza al Sr. Sanchez

Cercales
se acuerda

Tambien se acordó que se publicasen
barridos desde los balcones de la casa comu
nicipal, haciendo saber al vecindario de que

bandos don
os a conve
el precio de
to el dia an
tenor

no en que a hayan hecho las ventas en
en el dia anterior.

Y por ultimo la Corporacion acordó
que la Comunion de puros y mercedas se
encargue de redactar el pliego de condi
ciones para contratar el servicio de algu
nos de puros y mercedas segun prescribe
el Real Decreto de siete de Junio ultimo.

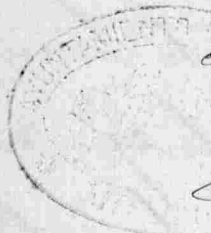
Y sin perjuicio de lo que remiten al Sr
distan Gobernador Civil de la Provincia en vista
de acuerdo del expediente instruido para hacer un
que la comin
non respecti
va se encargue
dirigida al
pliego de condi
para amendar
ite arbitris

del expediente instruido para hacer un
expresado arbitrio, cuyo pliego sometera
la expresada comunion a la aprobacion del
Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion de que se trata
de la presente que firman los Sr. concur
rentes de quien yo el Sr. certifico.

Alfonso Sanchez Juan Mateo
Garcia Carrero Duran
Seguen las firmas

Julio 68 231



Alexis Paraguan
Reinos

Rodrig. J. Linares

Fernando Bautista

Juan Antonio Co. D. J.

Remigio Jarama

Sesion ordinaria }
 del dia 19 Julio } En Montijo a oves y nueve de
 Julio de mil ochocientos noventa y
 uno. En el salon de la casa comunal, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma-
 teo Pinilla se reunieron los tres concejales
 Sanchez, Mateo D. Juan, Garcia, Caratero,
 Paragan, Rodriguez, Bautista, Coer y
 Linares con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia siendo las siete y me-
 dia de la mañana y habiendo numero
 suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesion pública con
 su principio por la lectura del acta de la
 anterior que por hallarla conforme fue

aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendo de uno de la palabra manifestó: que cree llegase la época para que el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que determina el capítulo tercero de la vigente Ley municipal se ocupe de las operaciones preliminares para el nombramiento de los Vocales asesores de la Junta municipal que ha de regir en el actual año económico, servicio que se hace preciso cumplimentarlo tanto mas pronto, en cuanto lo que antes de finalizar el corriente mes debe publicarse la formación de secciones. Entendida la corporación del precepto en el artículo de la Ley procedió a cumplimentarlo en todas sus partes, y al efecto teniendo presente que la forma contributiva entre los vecinos de esta localidad es uniforme siendo que no existe ni un ramo industrial que pueda formar sección por si so-



Folio 69



lo, de unánime parecer acuerdo hacer la
 división de la población en secciones, por
 calles; y teniendo además en cuenta que no
 ha de ser menor el número de ellas que el
 de la tercera parte de los concejales de que
 debe componerse el Ayuntamiento, siendo
 esta el de un año, se dispuso designar cinco
 secciones, cada una de las cuales nombrará
 los vocales que le correspondan con arreglo
 a la contribución que pagan y se compon-
 drán de las calles que a continuación se
 determinan = Sección primera la com-
 prenderán las calles de Arriba, Santana,
 Nueva, San Gregorio y Moruno Viejo y nom-
 brará tres vocales. Sección segunda las
 de Mendocinero, Acinos, Pajar y Pajar que
 nombrará otros tres vocales. Sección ter

era las de Mérida, Arcos, Mamea,
Pozo, y San Antonio que elegirá también
tres vocales. Sección cuarta las de Bar
mucena, Barbano, Pinar, Canul, Plaza y

Junta barrea que nombrará otros tres vocales
se divide la población y la Sección quinta las de Badajoz
en secciones Píñola, Cande, Martins, Jgleña y cinco
paradnom baras que nombrará los dos restantes;
bramiento disponiendo que la anterior división se
deban unirse publicar en la forma y por el término
cujal quinto de regir un año que la Ley previene.

En seguida se dió conocimiento de la
cuenta que a la corporación rinde el Far
maeantis D. Hermenegildo Bautista de
las recetas que de su oficina farmacia
ha despachado durante el segundo semes
tre del año económico proximo pasado, par
a los enfermos pobres de esta población
a quienes se les tiene incluidos en la li
sta de Beneficencia por considerarlos con
derecho a la asistencia Médico Quirúrgica



~~Instrumentos costados por estos fondos~~
 municipales. Entrados el Ayuntamiento
 de la presentada cuenta y en vista del
 informe que en el acto de la comision
 contabilizada, en la creencia de que el importe
 se consignado a las medicinas en las recetas

Beneficio que como justificantes a la misma se
 se aprobaba acompanyan, sean los que marca el aram
 do el pago a el, de parecer unanime acuerdo a aprobar
 las recetas que ha y que su importe de quinientas vein
 ha desgraciadas
 el farmito de cinco pesetas con cincuenta y cuatro centi
 mos se le satisfagan al mentado con
 tida durante
 el 1º semestre cargo al capitulo y articulo del presupuesto
 de ejercicios de este que rige.

Seguidamente la corporacion se pa
 rier unanime acuerdo nombra de un sero
 una comision especial compuesta de los
 Sr Sanchez, Baragan y Garcia para
 que sin perjuicio de tiempo se ocupe en
 formar una mesa lista de los pobres
 de esta localidad a quienes comprendan

de verdadera necesidad el que a expensas
Beneficiencia del municipio se le facilite la asistencia
se nombra una Comisión Médica Quirúrgica y Farmacéutica, de
una comisión que promoviendo auxiliarse si lo estiman oportuno en
la lista de los otros vecinos de cada calle que por sus
pobres que se consideren convenientes conozcan mejor las necesidades
con este fin de ellas.

Acto seguido por la Previsión se
manifiesto que después de arreglado el Re-
loj de la villa colocado en la Torre de la Iglesia
a nadie se ha nombrado para que des-
pués se encargue de regirlo y darle cuerda,
habiendo visto en la prevision de nombrar
interinamente al maestro que lo arreglo Don
Doro Caranto, el cual ha manifestado deseos
de seguir regirlo cualquiera sea por que se
en marcha regular y ordenada es respon-
sable por término de dos años, lo que pone
en conocimiento del Ayuntamiento para
que acuerde lo que crea mas acertado. Entre
de la suspensión de lo expuesto por la

N.º 0.664.650

Felis 71



Primaria de mancomun para
da nombrar a dos doctores para que
se encargue de regir el P.º de la villa
con la dignidad que se le figura en

empleados el presupuesto y que cobrará por su
de nombre. Los señores, entendiendo hecho este nom
para que re
ja de los señores de el primero de este mes
la villa a los señores y rebeados uno de los señores antes
doctores para que se hubieren hecho de esta índole.

Encargada el Ayuntamiento se
mancomun para que se acordó formar las tern
nas que se han de llevar al Sr. Gobernador
civil para el nombramiento de los tres
vocales que en concepto de padres de fa
milia han de formar parte de la Jun
ta local de primera enseñanza de esta
villa, con los tres señores D. Severiano
de los Pios Martin, D. Modesto Pizarro

Suntas y D. Eduardo Nunez para la primera,
se acuerda formar la
propuesta D. Miguel Luna, D. Fernando Codes y
se la de sus para la tercera D. Francisco Cegada, D.
Inocencio Juan Jose Capilla y D. Jose Cayte.
primario
de esta villa
Tambien se acordó nombrar vocal
de la expresada Junta local de primera
instancia al concejal Sr. Codes.

Enseguida se dio conocimiento de
una comunicacion de la Alcaldia de Me-
rida en la que se invita a esta corpora-
cion designar un representante que asista
a la Junta de partido que ha de tener
lugar en aquella ciudad el dia veintinueve
del que rige para discutir y aprobar
las cuentas de la Caxel del Partido respu-

Carcels tiva al ejercicio ultimo y el presupuesto
de dicho establecimiento del ano como
se nombra
al Sr. Barro
que para lo de la expresada comunicacion de una
que asiste
a la Junta
sinne parecer acuerdo nombrar para
que lo represente en la referida Junta

votar el p[re] al concejal Sr. Baragan, el cual ira
 sup[er]viente a
 gastos de los
 del Partido

provisto de la correspondiente credencial
 Tambien se dio cuenta del pliego de
 condiciones, redactado por la Comision nom-
 brada al efecto, para contratar el alquiler
 de pesas y medidas y servicio de pesar y medir,
 y de la tarifa de weighing la mantia y
 tipo del arbitrio que ad se me formase
 por la Junta municipal constando aquel
 o sea el pliego de condiciones de quince clau-
 sulas. Enterado el Ayuntamiento del
 prentado y tarifa, y encontrandolos ajus-
 tados a las prescripciones del Real Dec-
 to de siete de Junio ultimo y al de cuatro
 de Enero de mil ochocientos ochenta y tres
 regulador de los contratos administrativos,
 Pero y me de mi mismo parecer acordó aprobar uno
 de las y otro documento, disponiendo que tan-
 to se promueva pronto como el Sr. Gobernador civil preste
 su aprobacion al expediente instruido pa-
 ra la reforma del presupuesto ordinario del
 ejercicio actual incluyendo en él el indicado
 arbitrio, se publique el numero de subas



ta por el termino mas breve posible y
se continuen sin perjuicio de tiempo los
demas tramites hasta la ultimacion
del contrato.

En el mismo se dio conocimiento de los
peligros de cargo que para el Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia sobre las enen-
tas del Panto de esta localidad respecti-
vas a los ejercicios de mil ochocientos seten-
ta y siete a setenta y ocho al de mil och-
ocientos setenta y nueve a ochenta. El
Ayuntamiento se dio por enterado y acordó
que los expresados cargos sean entregados
para los efectos legales a los tres respon-
sables de las precitadas cuentas.

En seguida se dio cuenta de la invi-
tacion que hace al Ayuntamiento la Pe-
nitencia de la hermandad de San Vicente
de Paul por si quiere acudir a la confe-
tacion de la misiva que la misma ha de celebrar en
la parroquia a las cuatros de la tarde del
dia de hoy. La corporacion expreso su gra-
titud por la invitacion que se le ha y des-
de que los concejales que quisieran presen-

Injuerios
religiosos
de su enen-
ta de la invi-
tacion que ha
al Ayuntamiento
la hermandad
de San Vicente



cientos años *asistir particularmente a la referida*
conferencia y
 la misma *conferencia.*

Tambien acuerda el Ayuntamiento la
 distribucion de fondos para el mes actual
 en la forma siguiente

Contabilidad de se da cuenta de la distribu cion de fondos del mes actual	y	1º	Costos del Ayuntamiento	3766' 58	
	y	2º	Policia de seguridad	2501' 00	
	y	3º	Policia urbana y rural	1025' 02	
	y	4º	Instruccion publica	1217' 50	
	y	5º	Beneficencia	80' 00	
	y	6º	Obras Publicas	900' 25	
	y	7º	Cargas	5235' 87	
	y	8º	Imprevistos	672' 61	
	y	11	Reservas	9.807' 98	
	y	12	Reservas	25.206' 81	
	<u>Suma total</u>				<u>25.206' 81</u>

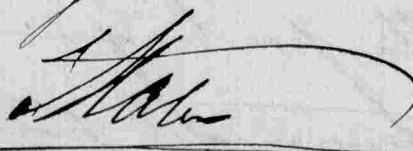
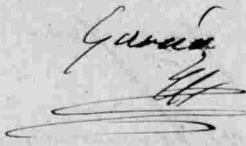
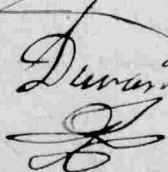
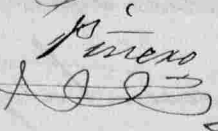
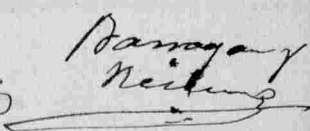
Esto seguido se dio conocimiento de
 una comunicacion del Jefe municipal
 de esta villa por la que reclama de orden
 del de Instruccion del partido una peseta
 sesenta y os centimos que por disposicion
 del mismo le fueron retenidas como parte
 de su sueldo del mes de Diciembre

mil ochocientos ochenta y siete al sereno
que fué de este municipio Tesoro Villarín
Sotillo. Enterado el Ayuntamiento de la
presentada comunicación y en vista de que
la cantidad retenida al individuo que en

ella se menciona como no la reclama el
Empleado Jurgado con oportuidad quedó a verificación
de cuentas entregado al de los fondos municipales acordando el erido
Jurgado la parte de la misma, de manera que por un lado
se satisfaga con cargo al capitulo
de imprenta del presupuesto adicional
corriente.

Por ultimo se dio cuenta de la comen-
dancia de la semana y la corpora-
cion se dio por enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que se entiende la
presente que firman los tres concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

 J. Sanchez
 Garcia
 Duran
 Párraga
 Panayá y
Neitún

siguen las firmas

Rodriguez

Codes

Juner

Pernigis fernandez

Seccion ordinaria
del dia 26 Julio

En Montijo a veintiseis
de Julio de mil ochocientos noventa y uno.
En el salon de la casa comunal, bajo
la Presidencia del Sr. Mateo D. Antonio
Mateo Pinilla se reunieron los Sres. Con-
cejales Sanchez, Mateo D. Juan, Duran,
Carria, Paragan, Rodriguez, Codes y
Juner con objeto de celebrar la seccion
ordinaria de este dia, siendo las ocho
de la mañana y habiendo mineros
suficiente para formar acuerdo el Sr.
Presidente declaro abierta la seccion publi-
ca, dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por hallarla
conforme fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de hallar
se ultimada por la comision especial en
cargada al efecto, la lista de los pobres

de esta poblacion a quienes comide
ran con derecho a que se les facilite
a expensas de estos fondos municipales
la asistencia Medica Quirurgica Farma
centica. Entrado el Ayuntamiento a
la precitada lista de maximas para
ser acuerdo a aprobarla y dispuso que
se exponga al publico por termino de

Benefi ocho dias, para que dentro de el, pre
venida dan los vecinos hacer contra la misma
se aprueba la lista de los pobres de esta pro
blacion una las reclamaciones de inclusion o
eliminacion que estubieren presentadas, las
cuales seran remitidas por esta Corpora
cion una vez transcurrido dicho termino.

Seguidamente el Ayuntamien
to de maximas para ser acuerdo que
para informe de la Comision de po
licia urbana y rural la instancia que
al mismo dirige Juagueo Fernandez
para vecinos de Puebla de la Cabrada, en
la que solicita se le usea por su valor
o precio de succion un espacio de

75



N.º 664.647 238

José

Policia
urbana
y rural
se para a
informe de la
comision de
mutacion
de terrenos

terreno sobrante de la via publica que
existe entre el camino que conduce a la cl
cantarilla de Valdelebo y el extremo Sur
de una senara de su propiedad sita en
el Cerro de los martines, y que una vez infor
mada se someta a la corporacion pa
ra la resolucion que correspondia.

Tambien se dio cuenta de otra mutan
cia que a la corporacion dirige el vecino
de esta villa don Juan Pintado pidiend
do se usa, enal correspondia, al dominio
particular un pequeno espacio de terreno
sobrante de la via publica sito al extre
mo Sur de la acera que mira al Sahin
ti de la calle de los Martines, que linda

Policia
se da un
se acuerda
de para a in

con la casa de la viuda de Antonio Can
tero enterado el Ayuntamiento de la refer
da mutacion de terreno para ser acorda
do para a informe de la comision de Poli



comision via urbana y rural para que sobre ella
del ramo informe cuanto se le ofreciere y pareciere
la mita de Juan Cer sometiendola despues a esta corporacion
de Juan Cer para la revolucion que correspondia
Juan Quintanilla

Seguiramente el concejal Sr. Barragan
dio cuenta del resultado de la comision que
en representacion del Ayuntamiento fue
a desempeñar a la Junta de Partidos que
se celebró en Mérida el dia de ayer, mani-
festando: que a pesar de sus gestiones para
que se le rebajase a este municipio parte
de la cuota señalada al mismo en el año
anterior por contingente carcelario, no ha
podido conseguirlo, porque, la derrama
de la cantidad a que asciende el presump-
to carcelario se gira sobre el número de ha-
bitantes de todo el Partido, y conocido el tipo
o gravamen - que se ha e invariable - que a cada
uno correspondia se estableció la cantidad preci-
sa con que cada municipio debia aprestar,
habiendo correspondido al de esta villa mil
seiscientas pesetas: que llamó la atencion a
la referida Junta para que al proratar



entre los pueblos la cantidad de presupuesto
 de se hiciera con arreglo al numero de ha-
 bitantes que cada uno enente en el censo
 poblacion ultimo declarado oficial y no
 por los que arroja el de mil ochocientos
 ochenta y tres que se tuvieron a la vista;
 cuya observacion no pudo tomar en conside-
 racion en el auto, por career de antecedente
 y no tener tiempo material para proveer
 si bien se fuesen reclamados con oportuni-
 dad para el ejercicio proximo. Tambien preun-
 to el Sr. Barragan la cuenta de los gastos
 que le ha originado la expresada comision

Carcels importantes por peretas ochenta centimos.
 se da cuenta el Ayuntamiento se dispo satisfichos de la
 por el **Morujet** comision deumpenada por el Sr. Barragan
 Barragan de **resultados** y de unanimidad para ser acordada que se comunique
 la comision un voto de gracia a que se ha hecho acordar
 que finia de **tanto** por las gestiones que con los mejores recur-
 penar, en la ha hecho en favor del municipio, enanto por
 punto de la **re** la **meditacion** y economia con que ha hecho
 tacion de los **el viage**, y que se ha con la expresada de
 gastos de la **re** **ma** con cargo al capitulo de imprevistos
 pantiso

Ensigna el Regidor Jefe Sr. Cana

dis reconocimiento a la corporacion de una
carta que con fecha veinty seis del que
sige se ha dirigido al Jefe de Bada
por Don Federico Moratague en la que
se manifiesta que el Ayuntamiento que
representava a este municipio en el año
mil ochocientos ochentay seis, acordó pro
mover juicio ordinario contra el de Me
rida para que reconociera el derecho que
tiene esta villa a disfrutar en mancomu
nidad el aprovechamiento de los baldios
de aquella enya direccion se le habia confia
do así como letrado y al Procurador de dicha Ciu
dad D. Manuel Crespo. Formulada la oportuna
demanda fue presentada al Jefe de Meri
da que providencio en treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos ochentay siete y confirió tras
lado a los efectos legales a la corpo
racion demandada. Peronava
esta se le mandó contestara la de
manda mas desde que esto tu
vo lugar nada cree se se haya hecho
en el asunto habiendo sabido por el Pro
curador que la paralización continuava.

N.º 664.646

Julio 77



por no provisto de los fondos necesarios para sostener el litigio. En entretanto las actuaciones antes de que venza el termino señalado por la Ley para que pueda declararse la caducidad de las instancias ya que de dudar responsabilidad, da cuenta a la corporación por conducto del Jefe para que tome las

Litigio

de la cuenta de la carta del Pro. de la rida y se acuerda preguntar al referido Sr. Banategui el tiempo que queda para poder continuar el litigio en ejecución de auto sin que en lo mas minimo se lesionen el principio para continuar el que tiene entablado conda, y que diga si el Procurador Sr. Crespo ha satisfecho los honorarios que haya

medidas que era conveniente. Enterado el Ayuntamiento de la referida carta de unanime parecer acuerda que se le pregunte al referido Sr. Banategui el tiempo que queda ante municipio para poder continuar el litigio en ejecución de auto sin que en lo mas minimo se lesionen el principio para continuar el que tiene entablado conda, y que diga si el Procurador Sr. Crespo ha satisfecho los honorarios que haya

movimiento se
derechos al vis
frente de apro
vechto en los
baldios

deringado en el pleito.

Por ultimo se dio cuenta de la comen
prouencia de la semana y el ayuntamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que se
extiende la presente que firman los
Señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico.

Mateo Sanchez

Coder

Rodriguez

Pedro fernandez

Sesion ordinaria
del dia 2 de agosto de San Montijo a dos de agosto
de mil ochocientos noventa y uno. En el
salon de la casa comunitaria, bajo la
Presidencia del Sr. Mateo P. Antonio
Mateo P. Milla, se remieron los Señores
Concejales Sanchez, Duran, Mateo P.
Juan, Rodriguez, boer, Bantutay, Pimer,
con objeto de celebrar la sesion ordinaria

de este dia, siendo las siete de la ma-
 ñana y habiendo un numero suficiente
 para tomar acuerdo el Sr. Presiden-
 te declaro abierta la sesion publica
 dando principio por la lectura del ac-
 ta de la anterior que por hallarla con
 forme fui a probarla.

Acto seguido se dio cuenta del in-
 forme de la Comision de probacia ur-
 bana y rural emitido en la mitancia
 que a esta Corporacion dirigio D. Juan
 Fernandez Sagara, contrario a la peti-

cion que este señor hace de un espacio
 urbano de terreno que existe entre el camino que
 y rural se dirige a la Montañita de Valdeobos
 de de Segura en el uno de los Martines. Enterado el
 Ayuntamiento del preutado informe de
 conforme con unanimidad para que acuerda hacerlo muy
 el dictamen unanime para que acuerda hacerlo muy
 a la Comision y en su consecuencia decretina la pu-
 blicacion aludida

Segurosamente el Concejal Sr.
 Pasquier a quien le fue concedido
 el uso de la palabra manifesto que



según ha proveyo observar por las
cuentas que vienen rindiendo los
Farmaceuticos, de las medicinas que
facilitan a los pobres de la poblacion,
apenas de la rebaja del quince por cen-
to que hacen del importe de las recetas, he-
sta costando al municipio este servicio
de seis a ocho mil reales anuales, de cuya
cantidad si se toma el termino medio
resultara cada una de las cien familias
comprendidas en la lista de Beneficencia
con mas de setenta reales de iguala. Y
teniendo el pleno conocimiento que a
la clase de jornaleros y aun a algunas
relativamente acomodadas, se le admiten
en las Boticas su iguala por veinticinco
y treinta reales, entiendo que la corpora-
cion debia igualar a las cien familias
incluidas en la lista de Beneficencia con
uno o con ambos de los farmaceuticos de la
localidad y con ello conseguiria hacer al-
gunas economias al municipio evitando
la desigualdad que hasta hoy se viene en





N.º 0.664.645

242

Julio 79

tando en esta clase de servicio, sin perjudicar
 en lo mas minimo la asistencia de los po-
 bres enfermos. Enterado el Ayuntamiento
 de la proposicion del Sr. Rodriguez y to-
 mando la en consideracion, dispuso e inter-
 to ejecutarla, y al efecto hizo comparecer
 al Farmaceutico D. Hermenegildo Bantita,
 el cual enterado del objeto de halla-
 rse manifestado estar dispuesto a admi-
 nistrar las igualas que se le ofrecieren, y hechas
 varias proposiciones por una y otra par-
 te se convino por ultimo y el Ayuntamien-
 to de maximume parecer acuerdo, igualar
 con el referido farmaceutico Sr. Bantita por
 termino de dos años las cien familias pobres
 que se comprendan en la lista de beneficencia
 que se esta confeccionando, por la canti-
 dad anual de siete pesetas en efectivo en
 dos casa una, bajo las condiciones

generales, y tablicidas; por la costumbre
en la localidad y las especiales, siguen
ser: Primera la lista de Beneficencia
con las cien familias pobres objeto de
esta igualdad, ha de quedar en poder del
Sr. Bantista el día quince del mes ac-
tual, la cual regirá hasta igual día
y mes del año próximo venidero en que
el Ayuntamiento podrá sustituirla por
otra, si lo estima convenientemente, que contenga
igual número de familias, sin que
antes de una fecha ni después hasta ter-
minar los dos años puedan hacerse en
ellas inclusiones ni eliminaciones de nin-
gun género. Segunda Las recetas que el
Ayuntamiento acaudalado se le faciliten a
igualar con medicinas no comprendidas en la lista
de Farmacia serán pagadas por separado y en la for-
ma que hasta aquí, es decir por seis
familias por tres venidos; y Tercera Las medicinas que
precisen los enfermos que se acogen en
el Hospital municipal quedan fuera

Benefi-
cencia

de acaudalado

de Farmacia
de Sr. Bantista

de seis familias
de tres venidos

de medicinas que
precisen los enfermos

de que se acogen en
el Hospital municipal



ta, por diti de la ignata. el printado de Bantita
 pro que a accepta este convenio en todas sus partes
 casa una u y en prueba de conformidad firmare
 la fija a la conclusion de este acta.

Complacido el Ayuntamiento en
 vista de que sus oficinas se encuentran
 ya muy desahogada de trabajo, desma
 ser el tiempo
 no me parece acuerda que un en el o
 Cragera siempre de la plaza de auxiliar tem
 poral D. Jose Cragera Torano que rema
 comprandola.

Seguidamente se dio cuenta de
 una instancia que a la corporacion
 dirige el vicario de esta villa Juan Caba
 llero Curiado, pidiendo se le conceda per
 miso para abincar la pared de espal
 das de su casa que a propion resifi

Policia ur car, a fin de haer desaparecer una pequ
 barra na rincuada que ha misma forma. ten
 se conceda permiso para el Ayuntamiento de la referida mu
 ra la abinca barria, previo informe favorable de la
 comision de Policia urbana y rural,
 Caballero de maná me parece acuerda concederle

permiso para la abincaion que en ello
se solicita.

Tambien se dio cuenta del estado
de la recaudacion hecha por la Admini-
stracion del impuesto de consumos
de esta villa en los meses de Julio ulti-

Consumos

Se dio cuenta
del remite

taos de la

recaudacion

del mes de
Julio

mo. El Ayuntamiento se dio por entendi-
do y conformo que en los presentados es-
tados se refiere a los ejercicios que corresponden
la cantidad que en ellos se da como re-
caudada y la inversion que se pudiese ha-
cer en el uso de los fondos.

Beneficencia

Se conceden

arrogaciones

memoriales
para la fac-
tacion de un hijo

por el Sr. Don
D. Francisco

En seguimiento del Ayuntamiento
se acordó por unanimidad conceder
cinco perlas memoriales a Bartolomé
Pérez y otras cinco a Don caballero Noli-
na, para que atiendan a la lactancia
de sus respectivos hijos Manuel y Pedro,
cuya arrogacion empezaran a disfru-
tar desde principio del mes actual.

En seguimiento del Ayuntamiento en vis-
ta de las dificultades que ofrece repor-
mar las cuentas de la Administracion de
consumos de los años desde el 1.º de mil ochocientos

N. 0.707.100

Folio 31



[Handwritten signature]

cientos ochenta ochenta y uno al de mil
ochocientos ochenta y siete ochenta y ocho
segun habia informado la comision de
contabilizas de la anterior corporacion, con

Consumos
de aceites
vuelvan a
parar a
examen de
la comision
de contabili-
dad las cuen-
tas de 1880-81
al de 1887-88-

cuyo objeto ha en tiempo se devolvieron a
los cuentadantes, y para ver que estos man-
puedan haber subornado los reparos mas
de unanimes; de unanimes parecer que
de reclamen de nuevo las precitadas cuentas
vuelvan a parar a la comision de bon-
tabilizas para el informe definitivo.

Y por ultimo se dio cuenta de la comen-
provincia de la semana.

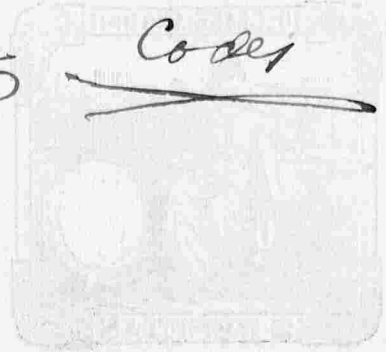
No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que se
extiende la presente que firman los
concurrentes de que yo el Secretario de la
de las y excepto las faltas de papel

Mrs Sanchez Rodriguez
[Signatures]
siguen la firma

001 705 0

Turner

Codes



Mer. de Prudente

Pernigio Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a nueve de
 del dia 9 de agosto de mil ochocientos no
 venta y uno. En el salon de la casa con
 sistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Antonio Mateo Piñella se reun
 ieron los Sres. Concejales Sanchez, Mateo
 D. Juan, Carrero, Garcia, Codes, Bara
 gan, Rodriguez y Turner con objeto de cele
 brar la sesion ordinaria de este dia, sien
 do las siete y media de la mañana y ha
 bundo numero suficiente para tomar
 acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta
 la sesion publica dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que po
 se halla conforme fue aprobada Ac



lo segundo se dio cuenta de haber termi-
 nado el plazo de ocho dias por que ha-
 yendo expuesta al publico la lista de Be-
 neficiarios, y de las reclamaciones de inefi-
 ciencia, y de las reclamaciones de inclu-
 sion hechas surante el mismo por los
 proceres de esta localidad Juan Sanchez
 Pinedeyro y Vicente Pinedo Lopez que habi-
 tan en la calle de San Gregorio, Antonio
 Pinedo Barrow, en la calle Nueva, Maria
 Morano Pinedo en la de Martin, Juan
 Gil Perez en la de Pajar, Maria Blan-
 ca Flor en la de Pineda y Lorenzo Martin
 Concepcion en la de Triba, los cuales se
 comovieron con deseos a que se les facili-
 tase la admision de sus hijos a la escuela de
 primera a expensas de estos fondos muni-
 cipales. Entrados el Ayuntamiento de las
 referidas reclamaciones y en vista del des-
 cho que a los reclamantes les ante, de ma-
 nera para acordar la inclusion de los
 mismos en la precitada lista, con los ca-
 les se completa el numero de ciento que



N. 0.707.075

246

Jolis 83

hace dias, en la que manifiesto: que segun
 sus antecedentes, en el mes de Enero proximo
 terminan los cuatro años que hace viene pa
 ratirado el pleito que se tiene entablado con
 tra el Ayuntamiento de Merida, y por tan
 to en un mismo mes cae a la instancia si
 antes no se agota el asunto: que hebrana
 que el Procurador Sr. Crespo se sostenga en la
 actitud de no recibir la cuenta justificada
 que se le tiene reclamada; y que sin perjui
 cio de que con este Sr. se tomen las medidas
 que se crean mas prudentes, entiendo, salvo
 la opinion de esta Corporacion, que lo mas
 acertado seria, por ahora, que se le ordenan
 a dicho Procurador Sr. Crespo, bien sea dire
 ctamente o por conducto del letrado, acuse
 la receloria al Ayuntamiento de Meri
 da y de esta manera interrumpiese la causa
 de la instancia quedaria tiempo en



presente para tomar las medidas y resolu-
ciones que se exigieran mas acertadas; acordan-
do que por sus honorarios devengados en el plei-
to solo ha recibido mil pesetas, que le entre-
gó D. Ricardo Borobero. Enterado el Sym-
tamiento de la presentada carta, de una
nueva parecer acordada que se comunicue
de nuevo al Procurador D. Manuel Ben-

Se pro para que en un termino prudencial
se presente cuenta justificada de la inversion
de dinero que le haya dado a las dos mil quinientas
al Procurador pesetas con que se le habilita al empesar
por los gastos de referidos litigios, debiendo advertirle que
si no la da en el termino de diez dias, pondra al Symtamen-
to en el compromiso de otorgar poder a otro
Procurador para que se lo exija en su pro-
piedad.

Tambien acordó el Symtamiento que
se publiquen bandos recordando al vecin-
dario que el dia primero del que sigue
termina el plazo comedido para la admi-
nistracion de los concertos particulares por con-
tratacion en el año economico actual, y que

3^a ~~recomendado~~
secundario
que el dia 15
termina el plazo
es para la ad
mision de con
vinto

despues de un dia no se admitiran lo que
sobretodo sea enalguna la causa de no
haberlo hecho en tiempos oportunos.

Y por ultimo se dio consentimiento a
la comparendencia de la semana y el
Ayuntamiento que se interesara.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que se
tiene la presente que firman los tres
convenientes de aqui yo el Secretario certi
fico.

	Sanchez	Caceres
	Pedro Garcia	
	Damagan Reinos	Sumier
Fernando Bautista		
	Codes	
	Adrij	
	Remigio Fernandez	

Sesion ordinaria
del dia 16 Agosto en Montijo a diez y seis de
agosto de mil ochocientos noventa y seis en

El sabon de la cara fonsitorial, bajo la
Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Mateo Pinilla, se reunieron los tres con-
cejales Sanchez Carriero, Garcia, Barragan
Bautista, Viver, Rodriguez y Lopez con obje-
to de celebrar la sesion ordinaria de este dia
siendo las siete y media de la mañana
y habiendo un numero suficiente para tomar
acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion pública dando principio por la le-
ctura del acta de la anterior que por hallar-
se conforme fue aprobada.

Ato seguido el Ayuntamiento en
virtud de que hoy es el dia señalado pa-
ra la designacion por sorteo de los cator-
ce contribuyentes que deben ejercer el cargo
de vocales asociados de la Junta munici-
cipal durante el corriente año económico,
y debiendo quedar constituida dentro de
este mes la precitada Junta, segun dispo-
ne el artículo sesenta y ocho de la orden
de 18 de mayo de 1845, sin levantar mano



Julio 85



preciso a comparecer de expresada operacion
 conignando previamente que el acto ha
 sido anunciado con dos dias de anticipacion,
 lo cual se ha repetido esta mañana hace una
 hora por el toque de campana de la casa
 comunal, y atendiendo a que las seccio-
 nes primera, segunda, tercera y cuarta
 deben dar cada una tres vocales y dos la
 quinta; teniendo preparadas las pape-
 letas o sea se habian escrito los nombres
 y apellidos de los contribuyentes y cinco
 y bores iguales, en cada uno se introduce
 ron las correspondientes a una seccion y
 removidos todos cinco lo bastante se pro-
 ceso a la extraccion de tantas papeletas o
 cada uno como vocales debe nombrar la
 seccion que contiene resultando designa-
 dos los tres siguientes. Seccion primera

~~D. Joaquín~~ D. Manuel Amador, D.
Pedro del Niño Lopez y D. Agustín Benayo
baraso. Sección segunda D. Pedro Ro-
driguez Cutiner, Bartolomé Rivera Pan-
futa y D. Juan Cragera Cragera. Sección
tercera D. Vincente Soltero Aguirre, D. Geo-
rgeo borchero Crobar y D. Diego Cragera
Callardo. Sección cuarta D. Luis Men-
doza Villanueva, D. Pedro Acervio
Cajilla y D. Francisco Tejero Cragera
y Sección quinta D. Vicente Paman-
bato y D. Francisco Bautista Cragera
El Ayuntamiento dispuso que el resul-
tado del anterior sorteo se haga público
en la forma que la Ley previene.
Enquien el Sr. Presidente haciendo
uso de la palabra manifestó que
ayer terminó el plazo concedido para
la admisión de los concertos particu-
lares por concertos que se vienen cele-
brando con la Comisión especial nom-
brada al efecto, y que comparados el nú-
mero de los solicitados hasta hoy con el

Juntas
se acuerda
nombrar
por sorteo
quien de ac-
to se celebre
la Junta
cual que
ha de regir
en el comen-
te ejercicio

de los celebrados en el año anterior se
 observa la falta de muchos vecinos que
 están todavía por concertar, sin duda
 alguna en espera de vender sus granos
 para poder pagar los deudos que tienen
 contraídos con la Administración del
 impuesto, sin cuyo requisito no se ha
 admitido los suyos respectivos; por cuya
 razón entiendo debía concederse algu-
 na prórroga mas para la admisión
 de expresados concertos en obsequio a

Consumos los intereses de la Administración ya
 se acuerda por de evitar perjuicios a los particulares
 ampliar el
 plazo concertos que se encuentran en este caso. En
 caso para lo
 terado el Ayuntamiento de lo expues-
 admisión de
 concertos to por la Presidencia, de manáime pa-
 particular que se acuerda conceder de plazo para
 res por con la admisión de los respectivos concertos has-
 ta el día venidero del que rige.

Seguientemente se dio conocimiento a
 una solicitud que a la Corporación se

rege Juanis Peto Curman de este or
municio en implia de que se comosa
permiso para dar funciones de teatro
en el edificio del Ponto de esta localidad

Funciones en los tres dias de feria. Enterados el
publicas Ayuntamiento de la precitava
de conce de instancia de maxime praver acon
permiso para que se conceda el permiso que solicita el
a den funcio referido Peto siempre que a pui
mas drama rias en el cis del Pto de Alcala no lo impida la
local para recandacion que se esta haciendo del
del Ponto, con la limitacion que se acostada al precitado esta
cion que se es tambien

Enseguida por el Regidor Sin
dico Sr Garcia se dio conocimiento
del pliego que le ha enviado el Procura
dor de Merida D. Manuel Campes San
to, en el que da explicacion de la tra
mitacion seguida en el pleito que en
representacion de este Ayuntamiento
entablo contra el de la expresada bu
das en el año mil ochocientos ochenta



Julio 87

y suite, para que reconociera el derecho que esta villa tiene a disfrutar de mancomun el aprovechamiento de los Baldios del termino de aquella; en cuyo pliego ha constado que las ultimas diligencias practicadas en el referido litigio llevan la fecha de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, las cuales se suscribieron despues por acuerdos que tomo esta Corporacion en la sesion de tres de Junio del mismo año en virtud de no haber con signado cantidad alguna para gastos de litigios en el presupuesto ordinario de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve segun se notifico por oficio numero ochocientos treinta y uno fecha siete del referido mes y año; y acordando que para evitar la casuística

de la mutancia que tendrá lugar al
terminar los cuatro años que ha en esta
la cuenta paratirada, concuerda que con
la necesaria antelación se trasen los es
critos que correspondan. Enterados el
Ayuntamiento del prentado pliego
y en vista de que en el presupuesto
del corriente ejercicio económico se tiene
consignada cantidad para gastos de
litigios, de unánime parecer acuerda
continuar el que se tiene en tablas con
tra el de la república ciudad de Mérida

sobre el derecho que antes se menciona; y
litigios al efecto dispone que el Concejal Fr. An
de va cuenta ner acompañado del Secretario vaya en
del pliego de copia comisión a Badajoz con objeto de en
sion que re lugar el pliego antes venido al aboga
ante el Pro que defiende a este municipio en la
de Mérida ti cuerpo, de la susos pleito, D. Federico Manatigui,
transmacion e interese de este Sr ponga y remitase
en que se venien suficiente antelación al Procurador Sr

me entablago
contra el Ayuntamiento
de Merida sobre
reconocer a un
frutar de la
provincia de un
Baldio como

~~breve el escrito o escritos sucesivos pa
ra continuar el litigio y evitar la caen
sada de la instancia.~~

Tambien se dio cuenta de una
licitud que a la corporacion dirige
D. Mauro Sanchez Rivera de este veci
nor, en la que pide se le conceda permiso
para servir como matanche y desago de
la casa que habita, del corralon que servia
de matadero publico en esta localidad, puen
to que hoy para nada le utilia el mu
nicipio por hallarse en estado casi servido.
Entrado el Ayuntamiento de la presentada
solicitud y en vista de que se le viene tole
rando al maestro carpintero Juan Estevan
que ocupa el expresado matadero para es
locar maderas y demas utiles de su oficio;

Permisos
se le concede
a D. Mauro
Sanchez
solicitud pa
ra utilizar

a fin de variar su acuerdo en un uperi
tu de imparcialidad, de parecer maxime
acuerdo acuerdo a la peticion del referido Sr
Sanchez sin perjudicar la autorizacion que

con serisidum facilmente se le viene dispensando al tr
bre de prau
para la casa
que habita riamente de los mayores de perfectos que
el derruido
mataovers por culpa supra el corabon.

Contrab^o tambien se acordó por unanimi
teritorial das que se haga el traslado de dominio
se acuerda de una casa segun propone la Junta
haur el tras Pericial, en los enadornos que al efecto se
laco de domi llevan en las ofimias del municipio.

mis que pro Por ultimo se hizo cuenta de la corre
pone la Junta Pericial - pronuncia de la sumaria y el firm
tamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levantó la sesion de que se cubren
de la presente que firman los tres conuen
rentes de que yo el Secretario certifico

Mateo Sanchez Duran
Garcia Carretas Mateo
Benagau Reinos Rodry.⁹² Numer
Cosa
Remigio Fernandez

folio 89

sesion ordinaria
del dia 23 de Agosto

En Montijo a veintitrés

de Agosto de mil ochocientos noventa

y uno. En el salon de la casa comu-

nal bajo la Presidencia del Sr. Mar-

que de D. Antonio Mateo Puylla, se reu-

nieron los Sres. Concejales Sanchez, Du-

ran, Mateo D. Juan, Carrero, Garcia,

Panagau, Rodriguez, Viver y Goder, con

objeto de celebrar la sesion ordinaria

de este dia, siendo las siete y media de

la mañana y habiendo numero suficien-

te para tomar acuerdos, el Sr. Presiden-

te declaro abierta la sesion publica

dando principio por la lectura del ac-

ta de la anterior que por hallarla con-

forme fue aprobada.

A los seguidos se dio conocimiento



de una carta que por conducto de
la Presidencia dirige á la Corporacion
el agente ultimamente nombrado
en Madrid D. Alfredo Velasco Lopez
Panos, dando las quejas de que no se
le ha contestado á sus dos ultimas y
preguntando si el Ayuntamiento es
la dispuesto á abonarle sus honorarios
por la gestion que ha practicado en
su representacion cerca de el anterior
agente D. Enrique y Tomas Piñilla pa
ra obligarlo á que rinda cuenta de
los cobros que habia realizado por ven
ta de este municipio. Entrada la Cor
poracion de la presentada carta y con
to los antecedentes sobre el particular,
de parecer unanime acuerda que se
conteste al Sr. Velasco diciendole que la
falla cometea por el anterior Ayun
tamiento de no haber contestado á sus

Julio 90 253

de las ultimas cartas, segun dichos ante
 de America se deban acordar, y que se le haga
 contactar a ver que esta corporacion esta dispues
 una carta ta a satisfacer los honorarios que ha
 del de este ya devengado en las gestiones o comisi
 municipio de Madrid que en representacion de este mun
 Alfredo Valeriano que en representacion de este mun
 cipio haya practicado o desempeña
 do.

Enseguida se dio cuenta del infor
 me emitido por la Comision de proli
 ra urbana y rural favorable a la ce
 sion al dominio particular de un pe
 queño espacio de terreno sobrante de la
 via publica sito al extremo Sur de la
 acera que da frente al este de la calle
 de Los Martires; en cuyo informe man
 fiesta que el predicho terreno segun el
 plano del punto practico Cerro de Cabe

91
ras, que ad junto acompaña, mide una
superficie de ciento ochenta y tres me-
tros veinte y cinco centímetros cuadrados y
quedada la situación que ocupa y en
pequeña extensión, puesto que apenas
constituye solar para edificar una casa
habitacion, lo consideraron sobrante de
la via pública y por tanto enagena-
ble; teniendo la seguridad que en nada
se reduce el ensanche de dicha via ni se
perjudica el hornato de la calle. En
tercio el Ayuntamiento del pueblo
informe se abrió discusión sobre el par-
ticular por el concejal Sr. Boera a quien
le fué concedido el uso de la palabra
se manifestó: que de edificar en el ter-
no de que se trata resultaria la acera
donde se encuentra mas larga bastan-
te que la de enfrente lo cual perjudica
el hornato publico y reduce el ensanche
de la via, siendo ademas un menor



mente para construir otra calle en el terreno colindante, por enjarraron es de opinion que no debia verse al dominio particular. Por algunos de los Concejales se emitieron distintas opiniones de la manifestada por el Sr. Boce fundandose en el informe de la Comision de Plana urbana y rural. Considerando el punto suficientemente discutido y en vista de la diversidad de pareceres, se procedio a votacion que dio el siguiente resultado. Votaron en sentido contrario a la cesion del indicado terreno al dominio particular los Sres Boce, Viver y Paragan. total tres. En sentido favorable votaron los Sres Duran, Mateo, Sanchez, Carria, Carriero y el Sr. Presidente total seis. No tomo parte en la decision y votacion de este acuerdo el concejal Sr. Rodriguez por que se tuvo que retirar del salon lige

rainmente ruidosamente. En vista del re-
sultado de la votacion queda acordado
por la mayoria de sus votos contra
la union al dominio particular del sub-
scrito terreno, por medio de subasta
publica y previa la formalizacion le-
gal, sirviendo de tipo para la misma
el precio de tasacion y bajo la condicion
expresa de que en el referido terreno se
ha de edificar casa habitacion, de la ma-

Policia
urbana

se acuerda
ceder al comi-
nio partici-
lar por un
vicio de subasta
el terreno al
extremo sur
de la acera que
se al Norte en la
calles de San
tercio que colinda
Juan Coronado

ma altura cuando menos que la inme-
diata, y en el termino de un año; siendo
de cuenta del rematante los gastos que ori-
gine el expediente, debiendo hacer entrega
de la cantidad en que le sea adjudica-
do el terreno al
caso, en la Diputacion de fondos mu-
nicipales, al dia siguiente de celebrarse
la subasta.

Seguiramente se dio cuenta de un
evento que a la corporacion dirige Diego
Fernandez Gutierrez de estos vecinos piden



do se le usa para un uso particular por
el termino de un año el local destinado
a Camara del Ponto, fundando su peticion
en que el Ayuntamiento por acuerdo toma-
do en la sesion anterior inmediata cedió
el corralon matadero para que se utili-
zaran de él en el termino de un año a D.
Alvaro Sanchez y Juan Cabeza de estos
vecinos. Hecha decision sobre el particu-
lar, por algunos. Pero se emitió la opi-
nion favorable a que accedien a dicho
peticion fundandose en la jurispruden-
cia sentada por el acuerdo que el peticio-
nario invoca, mientras otros manifesta-
van un parecer contrario por considerar
esta peticion de distinta índole que la
que motivó el acuerdo que se cita y ase-
mas por no expresarse en el escrito el ob-

jeto a que se propone deiciar dicho es-
picio. Convinieron el asunto suficiente-
mente discutido y en vista de que no se
arrababan los pareceres se procedio a
votacion que dio el siguiente resultado.

Votaron por que se usa el local del
Ponto a Diego Fernandez, los Srs. Amador
Baragan y los de total Srs. En senti-
do contrario o sea por que se desestime
la peticion los Srs. Sanchez, Duran, Ma-
teo Juan, Garcia, Cambero y el Sr. Pri-
o de total Srs. En vista del resultado

Permisos

se deniega de la votacion que va destinada a la rep-
el que solici- rta peticion por la mayoria de seis votos
ta para anti- contra Srs. Acto seguido el Ayuntamiento
lizar para

un partido de parecer unanime acuerda conceder
en la parte a Pedro Cruz Jimenez la asignacion de cin-
ra del Ponto

Diego Fernandez es peritos mensuales a contar desde primer
de Octubre de este año proximo para que atienda a la
lactancia de su hija Vicenta.

Enguiso por el Conyjal

se dio cuenta del resultado de la bo-



muon que en muon del Secretario fue a
desempenar a Badajoz en representacion
del Ayuntamiento, manifestando: que en
pbiendo con el encargo que se le habia confiri-
do se presento al Abogado D. Ferrn. Mar-
ratiqu y le hizo entrega del pliego de expli-
caciones sobre el estado de tramitacion en
que se encuentra el plito que tiene entabla-
do este municipio contra el de la ciudad de
Merida sobre reconocimiento del derecho a dis-
frutar del aprovechamiento de los Baldios
del termino de esta, que remitió el Procurador
de Merida D. Manuel Crespo: que enterado de
esto el Sr. Letrado del referido pliego le sorpren-
dió que el litigio no se encuentra en el estado
de tramitacion que el suponia y debia en
condiciones de proseguir la revista al
Ayuntamiento demandado, y que quedava
después en el encargo de pedir mas expli-

Litigios caucionados al Procurador Sr. Crespo y en for
se o al momento
del remittase
de la Comunion
que fue a de un
penar de la
de la Comunion
caucionados
el que uti
en batalla con
tra el

mar los escritos necesarios para continuar
el litigio segun es la voluntad de la Com
El Ayuntamiento se dio por
satisfecho de las gestiones de la referida Co
que como indemnizacion o
los gastos de viage se le abonen diez y seis
peretas con cargo al capitulo de imprevistos.

Acto seguido por el Sr. Presidente
se dio cuenta del incidente surgido entre
la Comunion del impuesto de comu
mor de esta localidad y el labrador y pro
prietario D. Alonso Cagana Garcia, de cuyo
segun ha podido apreciarse, a que, hevan
do este Sr. relaciones de familia con el Sr.
de dicha dependencia le confio el conueto
por la laboracion de aceite de miconcha
y la que recibetan por la maquina de m.
molinos: que al ir a pagar el conueto
se encontro con que solo a parci^{de utenazgo} el se unan
les y no el se la laboracion de aceite que
fue objeto de su encargo. En esto ha dado

257
Julio 94

origen a seros de quito con los que nada
gana la repensa. Administracion y a evitar
los propon al Ayuntamiento aminor el
qu se comidese como tal concertado por de
Consumos foracion de aceite al aludido Sr Magera. En
se acuerda ferada la corporacion de lo expuesto por
concierto por la Presidencia de marime parcer acuer
da que para los efectos del pago, se tenga
quilo en un por concertado por la elaboracion de aceite
molinis a D. en el año economis anterior al repetido Don
Sr Magera.

En quinda se dio cuenta de una
comunicacion del Sr cura Parroco de esta
localidad, en la que invita a esta corpo
racion por si quien acudir a la traslacion
de Ntro Sr de Barbano, de la hermita

Y Invitacion a la Iglesia Parroquial, enyo auto bendio
se da en un lugar en la mañana del dia siguiente del
ta el lugar que rige. El Ayuntamiento se dio por

... a lafor montado y acordó asistir a expresados actos,
por acción por
si de un asunto Por últimos se dio cuenta de la corresponden
al tanto de
nuestra brida
Barba a la
quedo enterado.

Panogina / También se acordó ampliar hasta el
Consumos treinta y uno del que rige el pliego pa
se amplia
el pliego para la admisión de consuetos por consumo
para la adm
nion de consuetos

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesion de que se tiene de
la presente que firman los tres concejala
res de que yo el Secretario certifico.

Alvarez

Sanchez

Rodrig^o

Duran

Garcia

Carretero

Panaguan
Repinos

Butista

Coder

Perrigio fernandez
secretario

Sesion ordinaria
del dia 30 de agosto
de agosto de mil ochocientos noventa
en el salon de la casa comunitaria





N. 0.707.107

257

Julio 98

rial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Mateo Pimilla se reunió con los tres Concejales Sanchez, Duran, y Carretero Paragan Bantuta, Rosique, y Coes con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion pública dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion del Gobernador Civil de la Provincia fecha veintinueve del que rige con la que devuelve la propuesta en forma formada por esta Corporacion, que se le remitió para el nombramiento de los Vocales que en concepto de padres de familia



ha han de formar parte de la Junta
local de primera enseñanza de esta pro-
vincia; a fin de que se rehaga mérito
yendo en ella la terna de los tres Pa-
res si hubiere mas de uno en la loca-
lidad y la de tres Concejales del Ayunta-
miento, con arreglo a la Ley. Entera-
da la Corporacion de la comunicacion
referida de parecer unanime averse a
acatar, respetar y cumplimentar cuanto
en ella se ordena; haciendo constar previa-
mente; que no existiendo en esta localidad
mas de un cura párroco, no es posible
formar terna de estos tres, y se ahí el no
haberla remitido con las que en concepto
de padres de familia se elevó al Sr.
Gobernador para el nombramiento de vo-
cales. Que tampoco se acompaña a esta
la de tres Concejales por que el Ayunta-
miento en vista de lo que prescriben
los artículos setimo y octavo del Real



Decreto de cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro declarados en vigor por el ve diecinueve de Marzo del ochenta y cinco, entendiéndose que sería de exclusiva competencia el nombramiento del vocal que como individuo de la corporación debía formar parte de la expresada Junta. Apear de esta erección, el Ayuntamiento, cumpliendo fielmente lo ordenado por la superioridad en la comunicación de que se ha hecho mención, y teniendo en cuenta las observaciones que en la misma se hacen, pasó a ocuparse de la formación de las repetidas ternas, cuya operación llevó a cabo en la forma siguiente

- Terna de Procuradores
- D. Juan Antonio Cordero
- " Juan Sanchez Molina
- " Alonso Barragan Reina
- Terna 1^a Padres de familia
- D. Sebastian Pico Martin
- Mosendo Porras
- Eduardo Nunez Corchero

quinta terna

D. Miguel Lina Bote

" Fernando Lopez Viver

" Diego Lorenzo

6a terna

D. Francisco Segura Cragua

" Juan José Capilla

" José María Cayte

Y dispuso que con certificacion se
este acuerdo se eleven las precedentes

ternas al Sr. Gobernador Civil para el

nombroamiento de los vocales que como

ponen.

Enseguida al Sr. Presidente hacien
do uso de la palabra manifestó: que

prementado como se tiene cambias

suficiente para infragar los gastos que

origina el servicio del alumbrado publi
co durante los seis meses de invierno del

actual año economico, le parece llegasa

la época en que la Corporacion debe dis
poner la mitucion del oportuno expe

diendo. Enteras el Ayuntamiento se

de

Suntas

se forma

la propuesta

ha en terna

que ha vere

interior al

Sr. Gobernador

para el nom

bramiento de

la legal de

instruccion

Parraria

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

debe dis

poner la

mitucion

del oportu

no expe

diendo. En

teras el

Ayuntamiento

se

de

ponen.

Enseguida

al Sr. Presi

dente ha

ciendo uso

de la pala

bra manifi

estó: que

prementado

como se tiene

cambias

suficiente

para infragar

los gastos que

origina el

servicio del

alumbrado

publico

durante los

seis meses

de invierno

del actual

año economi

co, le parece

llegasa la

época en

que la Cor

poracion

N. 0.707.106

Júlio 27



lo expuesto por la Previsión, de pasar
 mancomunada a nombrar de un seno una
 comisión compuesta de los señores San
 cher y Duran para que dentro luego pro
 ceeda a la formación del respectivo pro
 yecto y pliego de condiciones para con
 tratar el servicio del alumbrado público
 que consistirá en el suministro de aceite

de petróleo, reposición y reparaciones de
 faros públicos faros, mechas, bujías y demas que neces
 ite la comisión en los seis meses de mayo
 que ha de por no del actual año económico por que
 para el pliego de condiciones de arrendar este servicio; debiendo pro
 para contratar un y otro a la corporación a
 dar el servicio fin de que pueda probarse en agosto
 del de este año. Se acordó lo que precede.

También se acordó por unanimidad

das que la velara que según costumbre
viene celebrándose en esta localidad con mo-
tivo de la festividad de nuestra Señora de

Policia
urbana
de acuerdo
que los puer-
tos de jugue-
tero que son
anualmente
señalados
quien los
Plaza de la
Constitución
se revisan en
la noche de

Barbano durante los dias siete ocho y nueve
de Setiembre, se instale en la plaza pu-
blica excepto los puestos de bebidas al-
coholicas y espirituosas que se colocaran
en la plaza de San Antonio y en
la acera sin vendedores de la calle de
Sanos.

Segundamente el Ayuntamiento
de manifiesto parecer acuerda que se
publiquen bandos en los sitios de
costumbre haciendo saber al vecinda-
rio que desde el dia cinco al doce del
proximo Setiembre se halla abierta
la recaudacion del primer tercio de

Consumos
se abre el
plazo pa-
ra la recau-
dacion volun-

tercio por consumos del ejercicio comien-
zando desde el dia cinco y se los descuentan a
favor de la Administracion del Termino
de años anteriores y que transcurrido el

7 Julij 98

de los comises
los particulos
poros por la via de apremio?

Y en consecuencia se dio cuenta de
la correspondencia de la semana y la
corporacion quedo enterada.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que se es
tiene la presente que firman los tres
convenientes de que yo el Secretario certifi-

fico Mateo Sanchez Linares

Mateo Carrotero Bautista

Codes Naranjara y Reisun

Rodrig^o

Remigio Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a seis de Julio
del dia 6 de Agosto de mil ochocientos no
y cinco. En el salon de la casa

Comunitorial, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pin
lla se reunieron los tres concejales San
chez, Mateo, Carmona, Barragan, Pordi
guer, Amier, Bantuta y Cordero, con obje
to de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, siendo las ocho de la maña
na y habiendo numero suficiente pa
ra tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
claró abierta la sesion publica dan
do principio por la lectura del acta
de la anterior que por hallarla confor
me fue aprobada

Ato seguido se presentaron
al Ayuntamiento las cuentas del ma
terial de las dos Escuelas publicas una de
cada sexo de esta poblacion, respectivas
al ejercicio ultimo de mil ochocientos no
venta a noventa y uno, rendidas por el re
spectivo Profesor y Profesora, D. Francisco Ro
mero y D. Juana Francisca Suenjo;
cuyos cargos se llevan en cada una a la

N. 0.707.076

Folio 99



suma de ochenta y cinco pesetas
 y se nivelan con la caba que asiente a la
 misma cantidad. Enterado el Ayuntamiento
 de las presentadas cuentas, y en vista de
 que se hallan ambas informadas favorable-
 mente por la Junta local de Inspeccion
 pública, en la creencia de que los
 recibos que como justificantes se acompa-
 ñan a las mismas son legítimos, después
 de una ligera revision, de maxime por
 los Prof.^{os} se acuerda aprobarlas, previo dictamen fa-
 vorable que la Comision de contabiliza-
 cion emite en el acto.

Y
 Instruccion
 publica
 se aprueban
 las cuentas
 que presentan
 los Prof.^{os}
 ambos sexos
 de las escuelas
 p^{tas} del año
 anterior

Enquinada se dio cuenta del esta-
 do de la recaudacion obtenida por la ad-
 ministracion del impuesto de consumo
 de esta villa, durante el mes de Agosto
 ultimo. Enterado el Ayuntamiento del

presentado estado y en vista de que no se
especifica en él la parte de los mandados
que correspondan a devotos de años anteriores

Consumidos y la que perteneciera al ejercicio corriente,
se acuerda ^{se acuerda} devolver al ^{de} ^{manera} ^{para} ^{que} ^{se} ^{debe} ^{vacunar}
Tomaron el ^{estado} ^{de} ^{vacunación}
estado así en el también el de el mes de
Julio para que se reformen según se le
tiene ordenado.

Seguidamente se dio cuenta
del Real Decreto del Ministerio de la
Gobernación, fecha ocho de Agosto últi-
mo, en el que se ordena a todos los Gober-
nadores Civiles, Alcaldes, Subdelegados
de Medicina y Medios Locales, pro-
curar por cuantos medios les surjian
en celo sean vacunados todos los niños
de la población, distrito o Provincia con
de ejerzan su cargo, a fin de evitar el
contagio de epidemias variolosas; y que
se eleven por los Municipios regentados
un libro de cuenta con los vacunados de su

respetivos terminos. Enterados el Ayuntamiento del referido Real Decreto se manifiesta por unanimidad para que se cumpla en todas sus partes, y al efecto se

se acuerda que se proceda a la vacunacion de todos los niños de la localidad segun ordena el R.D. de 8 de Agosto de 1880. Se ordena a los Medicos titulares formen las relaciones y lleven los registros de los vacunados por ellos y por los demas Medicos particulares de la localidad, que se termina el presentado Real Decreto.

Y por ultimo el Ayuntamiento de manifiesta por unanimidad para que se proceda al embargo de carros que se proceda al embargo de carros para el acampo de abmenorilla a la carretera que conduce a la Estacion del ferrocarril y la que sea necesaria para la calle de la Hameda y otras en que haga falta.

No habiendo mas asuntos de

que tratar se han de la misma
que se contiene la presente que fin
man los los convenimientos de que y
el Santario certifico.

Mateo Sanchez Duran

A Barragan Bautista

Rodriguez

Puñer

Codex

Puñer

Señor ordinaria
del día 13 de Septiembre
En el Montijo a tres de Se-
tiembre de mil ochocientos noventa y
uno. En el Salon de la casa Consistorial
bajo la Presidencia del Sr. Mateo D.
Antonio Mateo Cuilla, se reunieron
los tres Concejales Sanchez, Duran Ma-
teo, Barragan, Bautista, Rodriguez y
Puñer, con objeto de celebrar la sesión or-
dina de este día; siendo las ocho y la

Folios 101

101



manana y habiendo un numero infuena
 se para tomar acuerdos, el Sr. Presiden
 se declaro abierta la sesion publica san
 do principio por la lectura del acta de
 la anterior que por hallarla conforme
 fue aprobada.

Acto seguido se dio conocimiento
 to de la carta que por conducto de esta
 alcaldia dirige a la Corporacion de ayuntamiento
 en Madrid D. Alfredo Votaro Lopez Pardo,
 en contestacion a la que se le origina in
 virtud del acuerdo de veinte y tres de Agosto
 ultimo; en la que manifiesta que me
 honorarios por la gestion hecha en repre
 sentacion de este Municipio, crea de m
 anterior D. Enrique Vitor Puyilla para
 obligarlo a que inscriba enentas, inscribiendo
 el importe de la carpeta y liquidacion de
 otros bienes de propios imaginados que tie

formalizada, los estimo en cien pes
tas. Entrados el Ayuntamiento de la
Agencia referida carta y estimando justa y equi
de acuerdo el pago de la cuota que en ella se inclu
me honoraria ye, de parecer unanime acuerdo apro
al de Maorís bar esta y que su importe de cien pes
D. Alfredo Velasco se le abonar al referido cuarenta ante
ción en los D. Alfredo Velasco Lopez Barros con car
amitos que ha encomen go al capitulo de imprentas del prin
cipal de este punto actual.

Seguidamente el Ayuntamiento
de unanime parecer acuerdo pro
que hasta el día veintinueve del que rige
el plazo para la recaudacion voluntaria
ria de los escritos a favor del Puerto de
esta villa que se habia concedido a los sen
ores; lo cual se haria saber al publico
en la forma ordinaria.

En seguida se dio cuenta de la
correspondencia de la semana y el Ayun
tamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que se

entrase la presente que forman los
dos convenios de que yo el Sr. en
tipos.

<u>Maty</u>	<u>Sanchez</u>
Rodrig. ^s	Duran <u>Mateo</u>
<u>Nuney</u>	<u>Barraquand</u>
	<u>Codes</u>

Sesion ordinaria
del dia 20 Setbr^o

Remigio Fernandez
Pinto

En el Pontijo a veinte de
Setiembre de mil ochocientos noventa
y uno. En el salon de la casa comun
torreal, bajo la Presidencia del Sr. Alcal
de D. Antonio Mateo Pinilla, se reunier
con los tres concejales Sanchez, Duran,
Mateo, Rodriguer, Barraquan, Nuney y
Codes con objeto de celebrar la sesion or
dinaria de este dia; siendo las ocho de
la mañana y habiendo numero sufi
ciente para tomar acuerdos, el Sr. Presi
te declaró abierta la sesion publica

Dando principio por la lectura del ac-
ta de la anterior que por hallarla
conforme fue aprobada.

Acto seguido se presentó a
la Corporación el libro de los conciertos
particulares por consumo que en repre-
sentación de la misma ha celebra con
estos señores la Comisión especial de tres
Concejales nombrada al efecto, alcanzando
de aquellos al número de quinientos
ciento noventa y seis. El Ayuntamiento en vis-
ta de que los conciertos referidos se

Consejos
se aprueban hallan entendidos en debida forma
los conciertos de máxima parcer a ser apro-
bados por la Comisión con los particu-
lares que pudiesen solicitarse dentro
del mes actual, siempre que los inte-
resados justificaren la imposibili-
dad de haberlo hecho en los plazos
al efecto concedidos.

En seguida se presentó a exam-
en y aprobación en su caso del





N. 0.758.147

26

Ayuntamiento el presupuesto y
 pliego de condiciones redactado por la
 Comisión especial de tres honijales
 nombrada al efecto, para contratar
 el servicio de suministro de aceite de
 petroleo, reparación, conservación de faro
 les, mechas y tubos para los mismos, que
 nicente el alumbrado publico de esta vi
 lla en los seis meses de invierno del cor
 riente año económico que daran prin
 cipio el dia primero de Noviembre pro
 ximo y terminarian el treinta de Abril
 de siguiente año. Entrado el
 Ayuntamiento de los presentados con
 pliego de condiciones
 para contra
 tar el servicio redactado los tres enjos y de mani
 er del se me pareca diversa aprobarlos, axen



el importe de dicho primer a la suma de
el importe de las mil seiscientas ochenta y cinco pesetas
del ejercicio y constando el segundo de veinte condiciones
corrientes, disponiendo que sin perjuicio de tiempo
no se anuncie la subasta por término
de quince días.

Seguidamente se dio cuenta
de los estatutos que presenta la recan-
dacion de consumos de esta villa o
la recandacion verificada por la mis-
ma en los meses de Julio y Agosto últi-

mos, arreglados al modelo que por la
Comunión se aprueba. Hecha se le ha facultado. Enterados
el modelo del Ayuntamiento de los referidos esta-
dos de los estatutos se dio por ratificados de la forma
de recandacion en que se encuentran redactados y en
virtud de lo que se acuerda que los subvencos se ajusten al
de consumos de esta villa mismo modelo.

Tambien se acordó por unanimi-
dad que se encargue a un maestro
la formacion del presupuesto

para la obra de reparacion que en
 Obras p^{ca} se necesitan los techos de estas casas locuivas
 se acuerda en cargar la por riles, los males se encuentran en muy
 suacion del malisimo estado, y que una vez termi
 p^{ca} para la reon nado se someta a la deliberacion de la
 prouision de la Corporacion municipal para la reuolu
 techos de esta cion que corresponda.

Segundamente se dio cuenta de
 haberse desuelto a probado por la supe
 rioridad el presupuesto municipal ordina
 rio del actual ejercicio, y el p^{ca} simultanen
 en virtud de que en dicho documento se
 incluye la cantidad que se calculaba
 p^{ca} podia proouir el arbitrio sobre serui
 didas se acuerda obligatorio de puros y mercedas, de pa
 suar el ex recer maxime acuerdo, que se procesa
 p^{ca} presente pa al anuncio de dicho arbitrio segun ya
 raulamiento vien acordado y se envia el expediente
 del servicio sobre el ar con las por malisimas legales, anun
 bitrio de cuando la subasta para el dia quin
 las se un obligatorio a de Octubre proximo.

P
 Pro y me
 didas
 se acuerda
 suar el ex
 p^{ca} presente pa
 raulamiento
 del servicio
 sobre el ar
 bitrio de
 las se un
 obligatorio

Por

ultimo se dio cuenta de la comen-
tencia de la semana y el sum-
tamiento se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que
se entienda la present que forman
los tres concejales de que ya se
dario certificar

<u>Mateo</u>	<u>Duran</u>
<u>Carretero</u>	<u>Noviano Ginever</u>
<u>Garcia</u>	<u>Rodriguez</u>
<u>Coder</u>	<u>Barraque</u>

Benigno Fernandez

Sesion ordinaria en Montijo a veintiseis
del dia 27 de Agosto de setenta y uno. En el salon de la casa
comunal bajo la Presidencia del Sr. D.
Salvador Antonio Mateo Similla, se reunieron los tres concejales Sanchez Du-
arte, Mateo, Rodriguez, Barraque, y



N. 0.758.145

268

Folio 105

ver Carriero Garcia y bovederos Pinos a fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia, sien-
do las siete y media de la mañana y ha-
biendo sido insuficiente para tomar
acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta
la sesion publica dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por ha-
berla conforme fue aprobada
Acto seguido el Sr. Presidente ha-
ciendo uso de la palabra manifesto: que
a pesar de tener consignada en el presupues-
to ordinario del ejercicio actual, cantidad su-
ficiente para entretenimiento de avaras
y empedrados, en consideracion a la caren-
cia de fondos con que cuenta el municipio
para hacer frente a las atenciones del mis-
mo ejercicio, se han arreglado en lo posi-
ble el de las calles mas anchas y que mas
lo han necesitado de las de la poblacion,
en la almadrilla traicion por los carror



10
embargados con tal objeto; pero como
han quedado algunas que por su
siva estrecher no son susceptibles de esta
clase de compraduras como son las de
callejas que partiendo del extremo Nor-
te de la Plaza conducen al barrio y
Plazuela del Chinato, las cuales se ha-
llan intratables a pesar de ser de las
mas estrechas de la localidad, lo pone
en conocimiento del cuerpo municipal
por si creen oportuno que se emprendan
en la forma ordinaria. Enterado el Ayun-
tamiento de lo expuesto por la Presiden-
cia, despues de una ligera discusion se
parecer unanime acuerda que se en-

Empedra ¹⁰⁰⁰ cargue a un maestro a tarife de formar
de acuerdo el presupuesto del importe o costo que
formar el presupuesto original la reconformacion del
presupuesto empedrado de las dos callejas antes citadas,
lo para el ^{del} cual una vez ultimado se sometera
a la deliberacion del cuerpo municipal
para que conoiedo el importe recubra

106

de la Plaza la forma en que haya de llevarse a cabo la referida obra.

En seguida se dio cuenta de una solicitud que al Ayuntamiento dirige el Secretario del mismo D Remigio Fernandez pidiendo se le concedan quince dias de licencia para atender al restablecimiento de un quebrantado salud. En tercera la Corporacion de la presentada un

licencias se le conceden

15 dias que se solicitan para restablecer salud, al teniente

D. P. Fernandez

tanica de manum parecer a merced concurrida al interese los quince dias de licencia que solicita, nombrando para que lo sustituya en el cargo durante su ausencia al oficial de la Secretaria D. Benito Mangor

Por ultimo se dio cuenta de la comparencia de la semana y el Ayuntamiento que se dio enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que se estubo la presente que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Signature] D. Mateo Carreras

Darrogan Reinos

seguen las firmas



Monse Rodry[?] Coder

Bautista Remigio Fernandez

Session ordinaria En Montijo a cuatro de Octubre del dia 21 de Octubre
A las once de la noche de mil ochocientos noventa y uno. En el salon de la casa concurto real, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pinilla, se reunieron los tres concejales Garcia Coder Rodriguez y Duran con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia; siendo las ocho de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro la session deierta de que se entienda lo preuente que permanen los tres concejales o quien yo el Secretario accidental certifico.

Mateo

Duran

Coder

Rodry[?]

Remigio Fernandez



N. 0.758.144 270

Folio 67

ta de la sesion
ordinaria del dia
11 de Octubre

En Montijo a once de Octubre o
mil ochocientos noventa y uno. En el
salon de la casa consistorial, bajo la Pre
sencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ma
teo Cuilla, se reunieron los Sres. Concejales
Sr. Sanchez Duran, Mateo, Carrtero, Rio
driquer, Barragan, Bantuta y bover, con
objeto de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, siendo las siete y media de la ma
ñana, el Sr. Presidente declaro abierta la
sesion publica dando principio por la
lectura del acta anterior que por hallar
la conforme fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento
de parecer unanime acuerda dar por
terminanda la licencia que para aten
der al restablecimiento de su salud venia
disfrutando el Secretario del mismo Don
Remigio Fernandez, el qual en este momento



~~Se acuerda~~ ~~se acuerda~~ a tomar posesion de un car
se da por
terminado go, cesando en el desempeño accidental de
la que ocupa
tambien el
mismo el oficial de la Secretaria Don
Mencio Maresora.

Seguidamente se dio cuenta del
premiunento que por encargo de esta cor
poracion ha formado el maestro alari
pe Diego Caberas, de los gastos que pueda
originar el arreglo de los techos de todas
las dependencias de la casa comunal,
el cual asciende a la suma de ciento no
venta y cuatro perlas. Entendidos el
yuntamiento del referido premiunento
y encontrandolo equitativo y al parecer
ajustado estrictamente a los gastos que ori
ginar puedan las indicadas obras de una
Empresaria que se acuerda a probarlo; y que
se acuerda toda vez que la importancia o enantia
hacer por de estas no obliga a la corporacion a que las
paga por medio de subasta, vista la peren
reparos que
necesitan
toriedad de este servicio, dispone se ejecuten
las de las por administracion y con las formalida
de las

108

contorno de
la plaza

de legalis.

Jolio 108
271

Tambien se dio cuenta del prem
punto de gastos de las obras de repara
cion de los empedrados de las calles
que partiendo de la Plaza de la Constitucion
conducen, una al Barrio y la otra
ala plazuela del Chinato, por mayo por
el maestro alarife Diego Caberaz, el cual
asciende a la suma de ochocientos diez pen
tas. Cien pesos el Ayuntamiento del ay
untamiento de parcer unanime
acuerda aprobarlo y puesto que los gas
tos que se consideraron pueden ocasionar los
pedreros empedrados no llegan a quinientas
pesetas, dispuso previendo del contrato por
los testos medio de rebarta y que se lleve a cabo la o
bra por administracion.

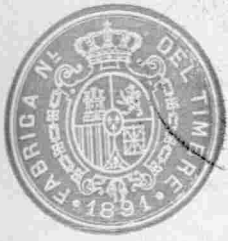
Obras pu
blicas
Se acuerda
haber por
abriron los
reparos se
los testos
de la casa
comunal

Se acuerda aprobarlo y puesto que los gas
tos que se consideraron pueden ocasionar los
pedreros empedrados no llegan a quinientas
pesetas, dispuso previendo del contrato por
los testos medio de rebarta y que se lleve a cabo la o
bra por administracion.

Seguivamente se dio cuenta del Real
Decreto de quince de Setiembre ultimo y de la
Real Orden de la misma fecha para facili
tar su cumplimiento, en la que se dispone
se abra una suscripcion nacional destinada
a atender en lo posible al remedio de los vicia



gor canoados por los temporales en las pro-
vincias de ^{re} Almeria Toledo y Valencia.
Enterrado el Ayuntamiento de las referi-
das de peticiones de unanime parecer a
nueva cooperar a un tributo cumpli-
miento por enantos medios estén a m-
aleance y al efecto de pmo. Que conear
go al capitulo de impuestos del pre-
sente que rige contribuyan estos fondos
municipales a la venfica merced
con ornenta y enes pntas. Que se m-
vite a todos los empleados del munici-
pio para que contribuyan a tan pia-
osa obra cuando menos con el haber
o sueldo respectivo al dia treinta de Setim-
bre ultimo. y que se mueren enuncaciones
Casam publicas entre el vecindario procurando
dover que en las comisiones que salgan a haer
de acaerose
contribuir
con sept-cto, el clero y demas autoridades locales así
fondo impl- como las distintas claus de la vecedad, re-
y haer una
lo antes posible las cantidades



N. 0.758.143 272

folio 109

para reunir que en las distintas formas pudiesen ren-
sionar las desgracias de verse a la Junta de auxilio de esta Provin-
cia

Así seguído se dio cuenta de una
exposición que dirige al Ayuntamiento
los concejales de la minoría del mismo Ba-
ragan D. Alonso, Nuñez, D. Juan Rodríguez y
Bautista, en la que manifiestan que en vir-
tud de acrecerse la época de tenerse que hacer
por la Administración de consumos el apoyo
de líquidos y el de los arcos que se destinan a
las matanzas, piden se nombre una comi-
sion de tres concejales en la que estén repre-
sentados los tres elementos que contribuyen en
esta Corporación, para que vigilen e inspeccio-
ne las operaciones antes referidas, teniendo por
este medio a evitar abusos de años anteriores.
Enterado el Ayuntamiento de la presentada
exposición se abrió discusión sobre el parti-
cular, el Sr. Priovente haciendo uso de la pa-

84180
la tra manifeste: que por su parte le
agrada la proposicion que se dice por
que ve que tiene a que se recasen con
exactitud los derechos que legalmente comen
pongan al municipio por el impuesto de
consumos, demostrando sus autores que a
brigam los mejores deseos en favor de la
administracion municipal, lo cual le alaga
tanto mas por cuanto coincide con ellos en
ideas; pero que le parece muy pesada
la forma de llevar a cabo una vigilancia,
pues si asemas de tener que cumplir
los tres concejales con los deberes a cargo de
cada una de las comisiones permanentes
a que todos pertenecen, se les impusiera tam
bien como deber, el que acompañaran a
cualquiera a los empleados de consumos para
inspeccionar los aforos de liquidos y cerdos
que estos hacen, seria tanto como privarles
del tiempo que todos necesitan para aten
der a sus ocupaciones privadas, obligandolos
a que conagraran a la administracion



municipal queras hasta el sustento
 de sus familias: que lo que únicamente
 se pudiera haber era conferir el cargo
 de una comisión a los concejales que se
 prestasen voluntariamente a desempeñar
 lo por que sus pocas ocupaciones privadas
 pudiesen permitirlo, y de esta manera
 se les haria menor enojoso y penoso. Por
 los tres concejales Barragan y Duran
 se manifestaron desos de desempeñar vo-
 luntariamente la comisión de que se
 trata. No haciendo de la palabra ningún
 otro el concejal y considerando el punto
 suplicientemente discutido. El ^{Apuntamiento} de parecer
 unánime suerda: que los apores de li-
 quidos y el de cerros destinados a matanzas
 se vigile e inspeccione por la comisión de
 su deso conpunta de los tres concejales Bar-
 ragan y Duran, a los cuales se les facili-
 taran por la Administración de consumo
 los antecedentes que necesitan para el buen
 desempeño de su cometido: que los expresados
 apores se hagan en la forma del auto ante

rior es decir el de pesos con la romana
y en los puntos donde se verificuen las
matanzas, para lo cual los interesados
daran aviso a la Administracion de consumos
con un dia de antelacion, y ayudaran

Consumos
Se acuerda
que una co
mision del
Ayto. impu
ne el aforo a
liquidos y cerdos

Se acuerda a un empleado a subir las reses al perru;
cuya operacion ha de practicarse desde
la salida hasta puestas del sol; y que pa
ra los efectos del cobro del avendo se deducan
a la tercera parte del peso total en suero
que los cerdos arrojen.

Consumos
Se acuerda
del estado se
recomendacion
del mes de
tiembre

En seguida se dio cuenta del es
tado de la recaudacion obtenida por la
Administracion de consumos en todo el
mes de Setiembre ultimo y el Ayuntamiento
del mes de Setiembre se dio por enterado.

Adquisicio
Se acuerda
de libros
para el Ay
to. de Badajoz

Seguidamente el Ayuntamiento
de Badajoz se acuerda ad
quirir tres libros con destino al Registro
Civil de este Ayuntamiento y secciones
primera y segunda del mismo.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento





N. 0.758.142

Folio 111

Consumos
se aprueban el corriente mes con los particulares
los seis concios
los adicionales que ha púsimposible haerlo en tiempo oportuno.

Tambien acordó el Ayuntamiento de parecer maximo, que se procesa a haer efectivos por la via de apremios mis todos los descubiertos de años anteriores al actual que resulten a favor de la Administracion de consumos, para via al cobro cuyos efectos se le pedirá a esta la relacion de los descubiertos por de senores que se parará lo antes posible al agente ejecutivo.

Por ultimo se dio cuenta de la correspondencia de la semana y el Ayuntamiento que se enteró.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que se

estando la presente que firman
los tres convenientes de que ya el Sr.
secretario certifica.

Pedro Garay

Juan Sanchez

Duran

Mateo

Castellanos

Rodrig^o

Bautista

Codes

Barragan Nevarez

Pernigio Fernandez

Session ordinaria
del dia 18 Octubre
En Montijo a diez y ocho de
Octubre de mil ochocientos noventa
y uno. En el salon de la casa consistorial,
bajo la Presidencia del Teniente primero de
Alcalde D. Juan Sanchez Molina, en car-
gaso en la jurisdiccion por indisposicion de
propietario, se reunieron los Sr. concejales
Duran, Mateo Carintero, Garcia Rodriguez
Bautista, Codes, Nevarez, Barragan y Primer
D. Mariano, con objeto de celebrar la session
ordinaria de este dia; siendo las siete y media
de la mañana y habiendo unido sujecion



se para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
 claró a abierta la sesion pública dando prin
 cipio por la lectura del acta de la anterior
 que por hallarla conforme fué aprobada
 Acto seguido el Ayuntamiento
 de unanime parecer acuerdo aprobar la
 subasta celebrada el día catorce del que
 rige para contratar el servicio del alum
 brado público de esta villa durante los ses

meses del actual año económico, en la que
 se aprueba ^{do} aparece como rematante por la cantidad
 la subasta de mil setecientas setenta y una pesetas Juan
 para contrato del Pijo Martín de estos vecinos, y que para
 dar el servicio requiera a dicho Sr. para que pague la
 del de esta correspondiente fianza según las condicio
 villa nes del contrato, a fin de ponerlo en posesion de este.

Enquiso a dicho cuenta de la subasta
 sin efecto intentada el día quince del corrien
 te para arrendar el arbitrio establecido
 sobre el uso obligatorio de puros y medias
 y servicio de purar y media por el tiempo

Por consiguiente por que resulta del actual año económico
para se acuerda ~~es que~~ el Ayuntamiento y su Junta de par
arrendar en un arrendamiento que se arrende
segunda en
basta para otra segunda subasta para el día treinta
arrendar el mes del que rige, sirviendo de tipo para
arbitrio la misma el setenta y cinco por ciento
del que se fijaba en la primera.

Seguidamente se dió conoci-
miento de una instancia que al Ayun-
tamiento dirige Juan del Viejo Martín
de estos vecinos en la que manifiesta que
habiéndose rematado en la subasta el día
satoru, el servicio del alumbrado público
de esta villa, solicita se le conceda para
la introducción del aceite de petróleo que

Consumo

se permite pueda consumir dicho alumbrado. Leche
de concierto para la corporación de la referida villa
que solicita instancia y en vista de que el interesado no
para intro-
ducir petróleo pudo proveer en tiempo oportuno la me-
ter al contra sí de esta clase de concierto, demási-
tudo de la me parece acordar se le conceda para
alumbrar el efecto que lo solicita y con arreglo a



N. 0.758.141

folio 113



Don Juan de
Viejo

las bases que se tienen establecidas
No habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que se trata
de la presente que firman los Sr. con
sentes de que yo el Secretario certifico.

García Sánchez Durán
Pineyro H
Barragan Ruiz Anunz

Coder Rodriguez?

Sesion ordinaria
del dia 25 Octubre

Ramiro fernandez

En Montijo a veinticinco de Octu
bre de mil ochocientos noventa y uno. En el
salon de la casa consistorial, bajo la presi
denia del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo
Pinilla se reunieron los Sr. Concejales Sanchez
Durán Garcia, Anunz D. Mariano, Barra
gan, Anunz, Rodriguez y Coder, con objeto
de celebrar la sesion ordinaria de este dia



1018

acuerdo las siete y media de la mañana
 na y habiendo mimio suficiente para
 tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión pública dando prin
 cipio por la lectura del acta anterior
 que por hallarla conforme fue aproba
 da. Ato segundo se dio cuenta de ha
 llarse formadas las relaciones de los unos
 que gravitan sobre las mercedes de tierra vi
 nas y olivares de las Deheias del Cuernar
 Bartano y Deheilla a favor de estos pro
 pios. Enterado el Ayuntamiento de las
 referidas relaciones de unánume parecer
 Censor acuerda aprobarlas y que se pague al
 Sr. Diputado de estos fondos municipales
 relaciones se afin de qui proceda a meo bro dentro del
 favor en periodo de recaudacion voluntaria que
 estos propios comprendera del día primero al quine
 de Noviembre proximo, lo cual se hará
 saber al vecindario y hacendados por anterior

Censor
 se aprue
 ban las re
 laciones se
 lo que se
 favor en
 estos prop
 que gravitan
 Deheias enij
 nar Bartano

Johio 114

que acuerda
se procesa
a un cobro

pero en la forma ordinaria

Seguidamente el Ayuntamiento de parecer unanime acuerda que la comision de policia urbana y rural haga un examen de los parajes del alumbrado publico de esta villa a fin de conocer el estado que hayan sufrido durante el tiempo que

Almendra
de publico
de acuerdo
que la comi
sion de policia
urbana haga
entrega de los
parajes a los
trabaja en
est servicios

han estado sin encender, y den cuenta del resultado al Sr. Presidente, a quien se le dan facultades para que disponga la comision de policia urbana que necesiten y haga entrega de ellos con oportunos al contratista de dicho servicio Juan del Viejo

En seguida la Corporacion de parecer unanime acuerda que se comunique al Hogar de Pasajer D. Federico Abanategui y al Procurador de Merida D. Manuel Crespo, defensor y representante respectivamente de este municipio en el

litigio
se acuerda
recojan de
abogado

pleito que tiene entablado contra el Ayuntamiento de Merida sobre el derecho a sufragar mancomunadamente el alumbrado

casuar rechaumonts en los Baldios del termino de
la mitan ~~de~~ ~~esta~~ ~~linea~~, recordandole que en breve
cia en el qu ~~...~~
se tiene en cuenta la mitancia en expresado tibi
blado contra que si por nuestra parte no se interrum
Merisa ~~...~~ se acordandole la reveloria a la parte con
traria.

Este requisito se presenta ante la
corporacion municipal el contratista
del servicio del alumbrado publico de esta
localidad Juan del Viejo y manifiesto: que en
uno de las facultades que le confiere el pliego
de condiciones que ha servido de base para
dicho contrato ofrece como fiador a bona
do que garantiza el fiel cumplimiento
del prestado servicio, a nombre de Francisco

Almendra ^{es} ~~es~~ ~~Comar~~ ~~Rodriguez~~, Perente este Sr. oyo que
se comprometa con todos sus bienes
se admiten presentes y futuros a responder al Ayuntamiento
como fiador ~~...~~ miento del fiel y puntual cumplimiento
del contrato ~~...~~ del prestado contratista. La corporacion
servicio a se parer unanime acuerdo admitido
Juan Gomez ~~...~~ consideramos al contratista en provision
Rodrig^o de ~~...~~ el contrato

Por



N. 0.758.140 278

folio 115

ultimos se dio cuenta de la correspon-
dencia de la semana y el Ayuntamiento
quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion de que
se recibiese la presenté que firman los
señores concurrentes de que yo el senor certifico.

Mates Duran Mateo Garcia
Carretero

Rodriguez

Bautista
Paraguera

Codel

Benigno Fernandez

Sesion ordinaria }
del dia 1.º de octubre } en Montijo a primero
" " de noviembre de mil ochocientos
noventa y uno. En el salon de
la casa consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. D. Antonio Mates Prilla



se presentaron los señores Don Juan
Mateo Gamero, Carlos Panaguan, Do
Siguier y Cozer con objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia, siendo
las siete y media de la mañana y
habiendo número suficiente para lo
mar acordado, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion pública dando prin
cipio por la lectura del acta de la an
terior que por hallarla conforme fué
aprobada.

Acto seguido se dio cuenta
de las copias de dos providencias de
tasas por el Sur de primera instan
cia de Merida por consecuencia de los
cuentos presentados por el Procurador
el Cuespo representante de este munici
pio; declararon en una de ellas que
no procede acuar la rebeldia al ayun
tamiento de dicha Ciudad por que no
habia contestado a la demanda que con



para el mismo se tiene entablada sobre
 el reconocimiento del derecho a dispo-
 sar en mancomún los aprovechamien-
 tos de los Pablos de un término, y la
 otra concediéndole nuevos plares para

peticiones que conlata a dicha demanda. El
 Ayuntamiento se dio por enterado de
 las precitadas providencias y dispuso
 no revolver nada en vista de ellas, ha-
 biendo concurrido la opinión del Abogado
 que defiende a este municipio.

En quince se dio conocimiento a
 la cuenta que al Ayuntamiento rinde
 el maestro alarife Diego Caberas, de los
 gastos originados en la reparación de
 los techos de todas las dependencias de
 la casa consistorial que por encargo
 ha ejecutado con arreglo al presupuesto
 formado por el mismo y aprobado

por la corporacion. Enterados el 1
~~presente~~ de la precitada cuenta
y en vista del informe favorable de
la Comision de contabilidad, de una
unanimidad parecieron acordar aprobarla, sin

Pagos
de cuentas
el de la cuenta y en las peretas se le abonaron al enun-
ta de los gastos
originales
de los
libros de la
caja comunitaria
promoviendo que en importe de noventa
y cinco peretas se le abonaron al enun-
ta de los gastos originales de los
libros de la caja comunitaria
que rige.

Tambien se dio consentimiento en
otra cuenta que a la corporacion rince
el maestro alarife Diego Caberas de los
gastos originados en las obras de empu-
drador ejecutadas por el mismo en
las callejas que partiendo de la pla-
za de la Constitucion conducen a la
plazuela del Barrio y el Chirato, ta-
 cual importa ciento setenta y ocho
peretas con veinticinco centinos y ochenta



folio 117



cuentra informada favorablemente por la Comision de contabilidad. Enterado el Ayuntamiento de la preitada cuenta,

Pago
de acuerdo

de unanime parer a cuerda aprobarla,

el de la cuenta disponiendo que en referido importe de cien

setenta y ocho pesetas con ochenta y

cinco

centimos se satisfagan al inventar ante

las callejas

con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto que rige

la plaza

Seguientemente el Ayuntamiento de pa

recer unanime a cuerda que en perocsa de tiempo se proceda por la Administra

cion de consumos de esta villa, a practicar

Consumos

se acuerda el aforo de los vinos elaborados en la con

cion de consumos de esta villa, a practicar

que por la

cion de consumos de esta villa, a practicar

comision del

cion de consumos de esta villa, a practicar

que por la

cion de consumos de esta villa, a practicar

del presente escrito.
año

Este negocio se dio conocimiento de una instancia que a la Corporación dirige el vecino de esta población D. Pedro Thomas Carria en la que manifiesta, que por una mala inteligencia del expediente de la Comisión encargada de ulibrar con los particulares, los conciertos por consumos que rigen en el ejercicio actual, dejó de verificar el suyo respectivo dentro de los plazos concedidos al efecto, pero con vencido después del error que cometieron, y en la permanencia de que con el depósito de ureales que entonces estableció, sobre ofrecer pocas ventajas al que dice, perjudica notablemente los intereses de la Administración del impuesto; en obviación de los perjuicios y daños que a los ingresos, que a la Corporación se sirven acordar la admisión del precitado concierto por las juntas de labor que el peticionario pide con arreglo a las bases generales





281 folio 118

establecidos y tarifando aquellas co
 no tenga por conveniente. Enterado
 el Ayuntamiento de la referencia instan
 cia y conultados en autos antecedentes
 porian dar luz sobre el particular, de los
 cuales resulta comprobada la manifes
 tacion que en la misma se hace, despu
 de una ligera discusion, de maxime pa
 recer oportuno concederle la admision del
 concierto particular que por el consumo
 y libra trapico de los cereales de cosecha
 solicita el referido interinero D. Pedro Tho
 mas Garcia; cuyo concierto se entenderia con a
 reglo a las bases establecidas y comprendia
 cinco quintas de rumbas de primera y seis
 quintas de rumbas con los tipos de impresion
 que señala la real cedula de expresada, bair,
 m estricto con el fin de que se vea los mismos derechos
 y deberes que tenia por el concierto del
 ano anterior y liquidandole de lo luego
 el deposito de cereales que tiene estableci

Concedido
 se acuerda
 a admitir
 m estricto
 lo particular
 como las
 bases a
 D. Pedro

Thomas do, enyas subtervencas formar an ptoate mte
Carria ~~grante del conueto.~~

Seguivamente el Ayuntamiento de mia
mine parecer acuerda aprobar la segunda
subasta celebrada en el dia de ayer para
anudar el arbitrio establecido sobre el mo
obligatorio de puros y medidas y servicio
de puros y medir, declarando adjudicado
el remate a favor de Manuel Coronado
en la cantidad de mil quinientas venti
enes puestas propuestas por el mismo, que

Moysen
dibon
Se aprue
ba la m
parta pa
radand
de est arbi
tico
Beneficencia
se concede
Beneficencia
para la laca
tancia a Ma
ria Carria

hara efectiva en los tres ultimos plazos de
los matos que marca el pliego de condicio
nes, disponiendo se le entregue el juego de pu
ras y medidas que posee en el municipio segun
la condicion setima del pliego res
pectivo. Enseguida se acordo concederle la
asignacion de unos puestas mensuales a
Maria Carria, para que pueda atender
a la lactancia de su hijo Diego, cuya
asignacion suplantara desde el dia de hoy.

Tambien se acordo por unanimidad
concederle unos puestas mensuales de asig

Jolis 112



para la nacion a Jose del Viejo para que con
 lactancia ellas pudiesen atender a la lactancia o
 a Jose del Viejo — su hijo Maria, cuya asignacion en
 pasara a disfrutar desde el dia de hoy
 Y por ultimo se dio cuenta de la comen-
 provincia de la semana y el Ayuntamiento
 mientos que se entraron.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar se levantó la reunion de que se
 entiende la presente que firman los
 Pres concurrentes de que yo el Secretario
 me certifico,

[Signature] Juan Carrero
 [Signature] Barragan Nunez
 [Signature] Garcia
 [Signature] Rodry
 [Signature] Codes
 [Signature] Benigno Fernandez
 [Signature] J

sesion extraordinaria en la Villa de Montijo
del dia 3 de Noviembre a tres de Noviembre de mil

ochocientos noventa y uno. En el salon de
la Casa Comunal, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Mateo Pi-
rilla se reunieron previa citacion en for-
ma y con la autentacion debida los tres
Concejales D. Marcos, Sanchez,
Duran, Mateo, Garcia, Rodriguez, Ma-
ria, Bantita, Lopez y Barragan con obje-
to de celebrar esta sesion extraordinaria pa-
ra que han sido citados; siendo las nueve
de la mañana hora señalada al efecto
y habiendo numero suficiente para to-
mar acuerdo el Sr. Presidente declaró a
bierta la sesion dando principio por
la lectura del acta anterior que por ha-
berla conforme púe aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente
haciendo uso de la palabra manifes-
tó: que como se habia expresado en la
acta anterior el objeto de esta sesion era



283 Julio 20

de dar consentimiento a la Corporacion
 apesar de que ya lo sabria particularmente,
 del reciente fallecimiento del Sr.
 caudador de contribuciones de esta localidad
 D. Juan Jose Capilla, a fin de que con
 tinuando el Ayuntamiento por ministerio
 de la Ley en el deber de continuar hacienda
 de la cobranza de las contribuciones terri-
 torial e industrial se en cuenta y riesgo, se
 hace preciso nombrar la persona que ha
 ya de substituir a aquel, cuyo nombra-
 miento es tan perentorio hacerlo, por enan-
 to en el dia de ayer se han recibidos de la ad-
 ministracion de contribuciones las facturas
 de cargo y los recibos (y los recibos) para el
 cobro del primero y segundo trimestre de
 las referidas contribuciones. Enterada la
 Corporacion de lo expuesto por el Preuden-
 te abrio discusion sobre el particular y
 en seguida por el Concejal Sr. Pineda se pro-
 puso para el cumplimiento del cargo de que
 se trata mientras este Ayuntamiento se
 reanuda a D. Jose Magora Soriano, per

sona a quien conceptua de recorsiva
providas y suficiente ac. b. t. u. Por el con
ejal Sr. Bover a quien le fue conecioo
el uso de la palabra se manifesto: que
para el desempeño del cargo de que se
trata proponia a D. Narciso Bravo
a quien conisera muy idoneo y de aere
dehade honrar. Coniserao el asunto
suficientemente discutido y en vista de
que no se arrabau los pareceres se somi
tio a votacion que dio el siguiente re
sultado. Los que votaron por el nombra
miento en favor de D. Narciso Bravo,
Sr. Mier, Rodriguer, Bantita, Bover y Par
ragon total cinco. En favor de D. Jose
Cragera votaron los Sres. Pines, Sanchez,
Duran, Mates, Carria y el Sr. Presidente
total seis. En vista del resultado de la
votacion queda nombrado recaudador
de las contribuciones territorial e industrial
de esta poblacion por la mayoria de sus
votos contra cinco D. Jose Cragera Sorano





el cual disfrutará la remuneración o
 premio de cobranza que la instrucción
 señala. Hecho como queda el anterior nom-
 bramiento el Sr. Prioste sometió a la
 deliberación del Ayuntamiento, la fianza
 o garantía que debía exigirse al Sr. Prioste
 para al ocuparse el cargo para que se le
 ha elegido. Sobre esta discusión sobre el par-
 ticular por algunos días se manifestó mi
 opinión de que para estar bien garantido
 la Corporación municipal debía exigirse
 fianza en metálico o hipotecaria sobre fin-
 cas rústicas o urbanas por valor de cinco
 mil duros, mientras otros tres fundándose
 en la naturaleza del premio que disfruta obta-
 van por que era bastante con que a mas
 de su responsabilidad presentasen un fia-
 dor abonado que también sea alavez se-
 guro de la vida del anterior recaudador. Pienso

do sucesivamente el asunto y en virtud
de que sobre este punto ha inspirado se auna
van los pareceres se sometió a votación que
dió el siguiente resultado. Votaron por que
debía regirse al expresado recausado la
fiianza en metálico o hipotecaria los tres
Munier, Rodriguer, Pantula, Coes y Bar
ragan, total cinco. En sentido contrario o
sea en el de que se admita la fiianza
personal con fiador responsable, los tres
Pérez, Sanchez, Duran, Mateo Garcia
y el Sr. Presidente total seis. Segun queda
demostrado, por la misma mayoria se
seis votos contra cinco queda acordado la
admission de la fiianza personal de que
se trata. En consecuencia la expresada mayoria
dispuso haver comparecer incontinenti a
su presencia a D. José Cragera Doxano a
fin de oírle el cargo para que ha sido
nombrado y en caso de que lo acepte se sig
ue la o las personas que hayan de respon
der de cualquier defecto o falta que



122



85 7 de Julio 1822

~~primera cometa en el desempeño del mis~~
 sus. Presente dicho Cragera y enterado de
 objeto de la llamada dijo: que aceptare
 con agrado el nombramiento que se le comu-
 nicaba de recaudador de las contribuciones
 territorial e municipal de esta poblacion
 por el premio de cobranza que la instruc-
 cion senala, de cuyo fiel cumplimiento y o-
 en cualquier despalo que pudiera resultarle
 se hacia responsable con todos sus bienes pre-
 sentes y futuros y que para mas seguridad
 de la corporacion propone para que heren-
 densan con los suyos de mancomuny soli-
 dariamente, por las minimas faltas y en i-
 qual forma, a su tia carnal D^a Maria
 Cragera Baron, y a sus hermanos Pedro y
 Manuel Cragera Sorano. La expresada
 mayoria del Ayuntamiento admitio co-
 mo fiadores del D^o Cragera a su tia
 y hermanos expresados, disponiendo se con-
 sidera a aquel en posesion del mencionado
 cargo tan pronto como estor en prueba

de aceptar el compromiso de fiadores
responsables p[er]m[en] el o[ro] que se pon
a continuacion de este acta haciendolos

Empleados por el que no sepa o[ro] testigos a ruego, pa
se nombra a lo cual se ha o[ro] consentimiento por el
recaudador Sr. Prebente. Los tres de la minoria p[er]die
de conti
bucion
de esta villa
a. D. Jose M. de p[er]nava que ellos p[er]cian, declinan o[ro]
y era lo[ro] de luego en la mayoria la responsabilidad
que por tal motivo pudiera caberle.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion de que se tiene
la presente que firmaron los Srs. concurrentes
de que yo el Sr. certifico.

M. M. M. Juan Sanchez
Miguel Duran

Pedro Garcia Alonso Rodry? J

Alonso Danagan Juan Thomas Codes

Testigo de Maria Pragera Neivora Laureano Suter

Francisco Carretera Testigo a ruego de Manuel Pragera Suter

Testigo por Maria Pragera Pedro Grajera L. 2010 Fran. de los Rios

Fran. de los Rios Testigo a ruego de Manuel Pragera Francisco Carretera

Remigio Fernandez



folio 123

123



[Handwritten signature]

sesion ordinaria en Montijo a ocho de Noviembre del dia 8. sobre

bre de mil ochocientos noventa y uno. En el salon de la casa consistorial bajo la Presidencia del teniente primero de Alcalde D. Juan Sanchez Molinas encargado en la jurisdiccion por ausencia del propietario, se reunieron los Sres. Concejales Bautista Rodriguez y Duran, con objeto de celebrar la sesion ordinaria este dia, siendo las ocho de la mañana y no habiendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró la sesion desierta de que se entiende la presente que priman los Sres. concueñentes de que yo el Sr. certifico.

Rodriguez Duran
[Signatures]
Benigno Fernandez

sesion ordinaria } en Montijo a quince de No-
del dia 15. Noobe } vembre de mil ochocientos no-
venta y uno. En el salon de la casa con-
sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Mateo Puilla reunie-
ron los Sres. Concejales Amador Codes Ba-
ragan, Barbero y Garcia con objeto de
celebrar la sesion ordinaria de este dia;
siendo las ocho de la mañana y ha-
biendo numero suficiente para tomar
acuerdos, el Sr. Presidente declaro la
sesion abierta de que resultando la
presente que firman los tres conce-
rentes de que yo el secretario certifico.

Dodes Amador

Garcia

Ramigio Fernandez

S
C

cion ordinaria del
dia 22 de Noviembre

Jolio 1874

En Montijo Montijo a veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. En el sabore de la Casa Comunitaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateo Puilla se reunieron los Sres. Concejales Sanchez, Duran Garcia, Camero, Baragan, Rodriguez, Vmery y Cordero, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo las ocho de la mañana y habiendo numero suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion publica dando principio por la lectura del acta de la anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Este negocio se dio conocimiento de la cuenta que al Ayuntamiento rinde el maestro tejatatero Manuel Coronado de las computuras que en su tienda se han hecho a los faroles de la

sumbrado publico de esta villa en
la primera quincena del mes de
Setiembre proximo pasado, la cual
asciende a la suma de setenta y ocho
puntas con cincuenta centinos. Ten
terava la Corporacion de la printara
menta y revista del informe favora
ble que sobre la misma emite en el
acto la comision de contabilidad,

Pagos

Se acuerda
el de la re
composicion
delos paros
del almibar
se publico
de esta villa

de maritim parecer acuerda aproba
la disponiendo que en el importe
de setenta y ocho puntas con cincuenta
centinos se satisfagan al cuentadante
con cargo al capitulo y articulo com
poniente del presupuesto que rige

Se acuerda se dio conocimiento
to de una carta del Abogado Don
Federico Barategui en la que repro
que lo comunicado por el Procurador D.
Cruz sobre el punto que este presenta
al Juzgado de Primera Instancia pi
ciendo se acuerda la rebelion al fym





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADRID



289
Folio 128
N. 0.707.914

Comunión de Merisa por no haber con-
tado a la demarcación que este le tiene
entablada sobre el derecho al disfrute en

Subiguio
A la orden
de la digna
cartera del
abogado D.
Florencio
vareguin sobre
el derecho

mancomunado de los aprovechamientos
en los Balios de dicha ciudad. El Ayuntamiento
se dio por enterado de la citada
carta sin resolver cosa alguna hasta ver
la contestación que a expresado de un
o da la parte contraria.

Seguidamente se presenta una in-
stancia que a la corporación dirige el
vecino de esta villa Alonso Borrero Oliva
pidiendo se le conceda un pequeño espa-
cio de terreno para edificar una casa
habitación en el barrio de los martires
en el extremo que toca con la acera de
la calle de Piñeta. Enterado el Ayuntamiento de la presentada instancia

Policia de fianca unanime acuerda que para
urbana de para a la comision de policia urbana y
siempre que para haga el estudio del terreno que
de la forma para haga el estudio del terreno que
non unanime pide y la informe como era convenien
tencia que te, sometiendola de nuevo a la Corpora
prienta con municipal para la resolucion
Alonso Corro que en justicia proceda.
Oliva

Esto segun el Ayuntamiento
to en virtud de las reclamaciones que
particularmente se han hecho por al
gunos vecinos, de parecer unanime a
Comuneros de conceder en toda declaracion libre del pago de lim
libres de deber punto de comuneros y recargar las res
das las res cabrias o lanar que segun costumbre
cabrias que sacrifician los particulares para calce
en la matanza el dia de las matanzas de cerdos.
de cerdos

En quincuena comparecio ante
el Ayuntamiento D. Modesto Capilla
Villares y previo permiso que por el
Sr. Presidente le fue concedido expuso:
que en oficio pasado D. Juan Jose Ca
pilla encargado por esta Corporacion
de cobrar de las contribuciones terri

126



Julio 126 889

Ayuntamiento Constitucional de esta villa, al
 venir en muerte tenia ratificado a la
 Administracion de contribuciones el to-
 tal importe de los cargos que por expresa
 o concepto se le habian pasado, como lo
 justifica con la copia de la cuenta que
 exhibio en el acto, asi enal tambien ha-
 bia liquidado con este Ayuntamiento
 como recaudador del recargo municipal
 sobre expresadas contribuciones, y en su
 consecuencia previa que se declarara la
 solvencia de su citado padre y levanta-
 da la fianza personal que venia ga-
 rantizandolo. Enterada la Corporacion
 de lo expuesto anteriormente por D. Mo-
 nte Capilla y en vista de que es cierto
 que su citado padre D. Juan Lora tiene
 ratificado a la Administracion de con-
 tribuciones la cantidad recaudada por el
 mismo de repetidas contribuciones dentro
 del periodo de cobranza voluntaria del

cuarto trimestre del ejercicio económico anterior de mil ochocientos noventa a noventa y uno a que se contraía la última factura de cargo que se le pasó, y que también tiene liquidado con este municipio por lo que respecta a

Emplea
1000
Se declara
la cobranza
de contrib.
D. Juan José
Capilla
mas D^a y
D^a Manuel
y D^a Manuel
que como
responsables
se garantiza
con los
señores

Se declara unánimemente de acuerdo declarar la solvencia de repetidos recaudador ^{+ que fue} D. Juan José Capilla y libros de compromiso para con esta corporación a sus hermanas D^a Isabel y D^a Manuela que como piadosas responsables se garantiza con los

Seguidamente el arrendatario del arbitrio sobre el mo obligatorio de puros y medidas y servicios de puros y mo or Manuel Coronado Cepia, presentó al Ayuntamiento la relación de los servicios que tiene nombrado para que ejecuten el precitado servicio, a





N. 0.707.913

290

[Signature] folio 127

fin de que si lo tiene por conveniente
 pueda autorizarlos según preceptua
 el artículo setimo del Real Decreto de
 siete de Junio ultimo. Dicha relacion
 comprende a los individuos siguientes:—
 Manuel Conrual, Mateo, Honor Mu-
 nor Munoz y Bartolomé Polo Mar-
 tin que se dedicaran a la medida de
 reales, y para los demas pesos y medidas
 Digo Cabera, Conrual, Francisco Polo
 Cruz y Honoraria Gallardo. Enten-
 da la corporacion de la relacion ante
 dicha, y en vista de que los individuos
 expresados en ella comprendidos surten, a su juicio,
 de las condiciones suficientes para desempeñar
 de a prueba el servicio que ha de encomendarse, se
 la relacion a los señores parcer unanime acuerda reconocerlos
 como tales dependientes del mencionado



propone contratarlos, autorizándolos para que
el rematante
del arbitrio
se peen y puedan practicar el servicio para que
medios son nombrados.

Tambien acordó el Ayuntamiento que la comision de su seno se
dedicase a la revision de peos y medidas,
reconocera los juegos de peos y romanas
presentados por el contratista o arrenda-
tario del arbitrio sobre el no obligato-
rio de dichos instrumentos, e informe al
corporacion en tanto se le oprimen sobre
el particular.

Conseguida comparacion hecha
bal Jorboner pidiendo se le conceda
el concierto particular por la libre
laboracion de aceite comun en el ac-
tual ejercicio, el cual no pudo celebrarse
se acuerda en tiempo oportuno por camara agenas
conceder el
concierto por
la labora
mas de una ligera decision de par-
te de la comision de su seno acordada con el su



de que se solicite el mencionado concierto con arreglo a las bases respectivas.

Acto seguido el Concejal Sr Barragan a quien le fue comisionado el uso de la palabra manifestó que como consta a todos los Srs presentes ha ce un mes próximamente se hizo cargo del bajío mutado en la calle de la Barata y presentando para su título, trar se fue ra de la localidad vinos aguardientes y licores, le agradecería a la Corporacion le acordara concierto por la introduccion de mencionadas especies, con lo cual au guraria la administracion del impuesto to una cantidad fija, cuyo cobro en la

Comunidad otra forma es muy problematis. Dicho a acuerdo conceder al Sr Concejal secretario del salon. Concejal Sr Lenteras el Ayuntamiento de la petición Barragan antes mencionada después de una ligera discusión de parecer unánime acordó que para la introduccion de vinos aguardientes y licores solicita



vinos agotes
y licencias

al Concejil Sr Baragan, con arreglo
a las leyes respectivas.

Beneficio
ija
se le conceda
aiguacion
para la lactancia
de su hijo
Rodríguez

Enquiesca el Ayuntamiento
de su mayor parecer de acuerdo con
ser a la tinda de Juana Rodriguez Polo
la asignacion de cinco peetas mensuales
que emperezara a disfrutar desde principi
para la lactancia del mes proximo, para que con ella
se atienda a la lactancia de su hijo Ma
ria Luisa.

Beneficio
ija
se le conceda
aiguacion
para la lactancia
de su hijo
Moreno

Tambien se concedio otra asigna
cion de cinco peetas a Teresa Moreno
para que se atienda a la lactancia
de su hijo Maria Sanchez, cuya con
tancia a tener se declarara desde el primero de
Diciembre proximo.

Por ultimo se dio cuenta de la com
pendencia de la semana y el Ayun
tamiento quedo enterado.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion a
que se atiende la present que
primero todos los bes que han





*convenciones de que yo al Ayuntamiento en
típico*

Hab *Duran*
Mateo

García

Mouso Paragan
Reinos

Rodríguez

Saner

Codex

Remigio Fernandez
Reinos

Sesion del dia 29. Nov. ordinari } *En el Montijo a veintinueve de
Noviembre de mil ochocientos noventa
y uno. En el salon de la casa consistorial,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Mateo Pinilla, se reunieron
los tres concejales Duran, Mateo, Car
ria, Paragan, Rodriguez, Saner y Boer,
con objeto de celebrar la sesion ordina*

ria de este dia siendo las ocho de la ma-
ñana y habiendo número suficiente
para tomar acuerdo, el Sr. Presidente se
claró abierta la sesión pública don-
do principio por la lectura del acta
anterior que por hallarla conforme
fue aprobada.

Acto seguido el Concejil Sr.
Baragan a quien le fue concedido
el uso de la palabra manifestó: que
al ir a celebrar el concierto particular
que por la introduccion de vino aguar-
diente y licor, le concedio el Ayunta-
miento en la sesion ultima, ha toca-
do con la deficiencia de que en las vans
generales respectivas, no se establecen re-
glas a que ajustar esta clase de concier-
tos, siendo de presumir por tanto lo
prohibe: que por si así es, renuncia de
de luego expresada concision, por ser
muy sensible que sentada esta pre-
misa al amparo de ella, se viniera





~~Así como~~ muchas peticiones que piden
convenir o estancos a la corporacion
o perjuicios a los intereses municipa
les; conflictos que no tan solo se acti
van de probar como vecinos, sino que
como concejal, ha estado siempre y esta
despues de a referir. Ceteras de fym

Consensus y consentimiento de la renuncia que han
se admite al Sr Barragan del derecho que se con
la renuncia del conjuicio para celebrar un concierto por la
que se con introduccion de vinos aguardientes y licor
civis al con res, y comprendiendo la elevacion de
cejal Sr Barragan miras que a ello obliga, de par
gan ser unanimes acuerdos admitirlos.

Seguidamente la corporacion
en vista de los errores y deficiencias que
se han notado en la rectificacion de
pasaron de habitantes del ano ante
rior y comprendiendo la importan
cia de dicho documento, hoy mayor
cum punto que se il' nacen ser otros
civiles y protiticos de los ciudadanos, de



parecer masimamente acuerda que den
to del mes actual se procesa a la for
macion de un nuevo padrón, con todo
el cuidado y exactitud posible, y puesto
que la mayoria de los vecinos no saben
rellenar las cédulas declaratorias, se dis
puso recoger los datos a domicilio se

Porque como se ha hecho en los años anteriores
de habilitar nombrando para que lleven a cabo
se acuerda recoger los este servicio a D. Laureano Mangora
datos para y a D. Marcelino Bravo, los cuales dis
poner de fructar el salario de dos pesetas por
del año de cada uno de los dias que invertan
sueldo en mencionada operacion.

En quita la comision de pe
ros y medidas dio cuenta de haber re
viados, por encargo de la corporacion
municipal, los instrumentos de pesar
y medir adquiridos por el arrendatario
del arbitrio sobre el no obligatorio de
este servicio Manuel Coronado, los cuales
momenta ajustados a las medidas y
contadores de la localidad, y me equi



Julio 131



valencia en un todo conforme con las unidades del sistema metrico que en todo tiene marcado, con miras a lo tanto por su numero cuanto por su forma y construccion, dignos de que sean autorizados. Entrados el Ayuntamiento del anterior informe de parecer unanime lo hizo muy, y

Procurador
D. Juan
Se apone
van los jueces
de las que
tiene para
el m. p.
el contrato
de un arbo

acuerda autorizar al referido contratista para que pueda haber un modo de los pesos, medidas y demas utensilios de pesar y medir revisados por la prefectura comision, sellandolos o marcandolos con el oficial de este municipio.

Benifien
ija
del concejo

Cambien acordó el Ayuntamiento comisar a Maria Gonzalez la asignacion de cinco pesetas

para la que se preparará a disputar desde
la mañana de Diciembre próximo para
a Manó Conraba que con ello atiende a la lactancia
de su hijo Miguel.

Por último se dio cuenta de
la correspondencia de la semana
y el Ayuntamiento que es enteramente
no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión
que se celebró la presente que fir-
man los tres concurrentes de que
yo el teniente certifico.

Duran
[Signature]

Codes

Carrotero

Mutea

Darragan

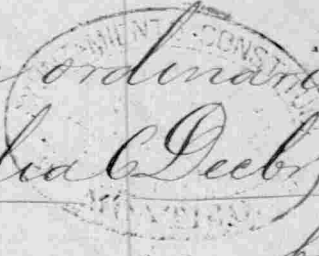
Bautista [Signature]

Rodriguez [Signature]

Perruño [Signature]

132

Folio 132 95



sion ordinaria }
 del día 6 de Abril } En Montijo a seis de Di-
 cembre de mil ochocientos noventa
 y uno. En el salon de la Casa Con-
 sistorial, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcaide de Monte Donetti
 don Juan Duran Calvo, encargado en la
 jurisdiccion por ausencia del primero
 y propietarios, se reunieron los Sres.
 Concejales Cosen, Mateo, Cantero, Bar-
 ragan, Pantita, Rodriguez y Villar,
 con objeto de celebrar la sesion ordina-
 ria de este dia, siendo las ocho de la
 mañana y habiendo número suficien-
 te para tomar acuerdos, el Sr. Pri-
 mero declaró abierta la sesion publi-
 ca dando principio por la lectura de
 esta anterior que por hallarla confor-
 me fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento
 to de pasar unanimes acuerdos a nom-
 brar comuneros para que haga la



entrega en caja de los nuevos del actual
reemplazo que tendrá lugar el día
del que rige, al Interventor de la
Administración de consumos de esta
provincia de San Puerto, el cual irá
previsto de las relaciones que deter-
mina el capítulo catone de la vi-
gente Ley de reemplazos reformado por
Real Decreto de veinte Noviembre
de mil ochocientos ochenta y ocho, e in-
tervenido de sus deberes, con acuerdo a la
licencia para examinar
los nuevos
reemplazo
actual a
San Puerto

Segurosamente se dio cuenta
del estado de la recaudación obtenida
por la Administración del Impues-
to de consumos de esta villa durante
el mes de Noviembre próximo pasado.
El Ayuntamiento se dio por enterado
del mes anterior y se archivó en el de este mes

133

N. 0.868.353

Jolis 133 76



según
 Enquinta se dio conocimiento
 de una comunicacion que a la Al
 caldia dirige la Presidencia de la her
 mandad de las hijas de Maria, in
 vitando a la Corporacion para la
 funcion religiosa que han de cele
 brar en la parroquia de San de la
 Concepcion. El Ayuntamiento se dio
 por enterado de la referida comon

Y
 Invitacion y unanimemente parecio acordado que
 se da orden se congrese un voto de gracias por
 ta de lo que haue la invitacion, a la hermandad e
 al Ayuntamiento de las hijas de Maria, y dispuso asi
 Pta de lo que haue la invitacion de la Puras, con lo
 la hijas e los Concejales a quienes se lo permit
 Maria fueren sus suplicas.

Incontinenti se dio cuenta se



una mutacion que a la corporacion
de Miguel Cutierrez Rivera de los
comunes vecinos proveyendo a la admittacion
se comen^{do} cierto por la laboracion de aceite
comuente por
ficular por en el año actual, el qual no el libro
de laboracion en tiempo oportuno por comen^{do}
de aceite
a Miguel agenas a su voluntad. Entera do
Cutierrez el Ayuntamiento de la referida mu-
tacion, de parecer unánime acuer-
da conue^{do} el conuente particular
por la laboracion de aceite en el
comuente ejercicio que solicita el int-
erado antes dicho. Miguel Cutierrez

Benefa
Se he con
de arigna
cion para
la lactancia
a fatatis el mes de Enero proximo, para que
Martin atienda a la lactancia de su hija
Isidora Seo

Tambien a acuerdo por
unanimidad conuener a batatina
Martin Tauscher viuda, la antig-
nacion de unos preclaros mensuales
que empicrara a disputar sus
a fatatis el mes de Enero proximo, para que
Martin atienda a la lactancia de su hija
Isidora Seo

Por



134



Julio 134

señalamos a dicho momento de la concu-
prensencia de la semana y de
yuntamiento se dio por enterado
No habiendo mas asuntos se
que tratar se levantó la sesión
que se entiendo la presente que
priman los tres convenimientos de que
ya se tiene certificaciones.

Rodríguez
Núñez

Durán Carrasco

Bautista

Cosío

Perruño Jaramona

Sesión ordinaria
del día 13 de Diciembre en Montijo a tres de Diciembre
de mil ochocientos noventa y uno. En
el salón de la Casa Comarcal, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ante-
nio Mateo Píñola, se reunieron los tres
Concejales, Durán Nuñez Cosío, García
Sancho y Rodríguez, con objeto de celebrar



la sesion ordinaria de este dia siendo
las ocho de la mañana y no habiendo
ninguno impiente para tomar acuer-
do el Sr. Presidente declaró la sesion
desierta de que se usó de la presente
que firmaron los tres concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

Matos } Sanchez
_____ }
_____ }

Núñez } Durán }
_____ } _____ }
_____ } _____ }
Rodriguez^o

Benigno Fernandez

Sesion del dia } En Montijo a veinte de
20 de Febr. ordin^a } Diciembre de mil ochocientos
noventa y uno. En el salon de la casa
comunal bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Mateo Cuilla
se reunieron los tres concejales San-
chez, Duran, Camero, Paragan, Ro-
driguez, Pantita, Nuñez y bover, con
efecto de celebrar la sesion ordinaria



135



N. 0.868.352 298

Folio 135

de este día, siendo las ocho de la mañana y habiendo unido suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente de claró abierta la sesión pública con lo principis por la lectura del acta anterior que por hallarla conforme fue aprobada.

Acto seguido se dió conocimiento a la corporacion de dos cartas recibidas del Procurador D. Manuel Brujo fechadas la una en catorce y la otra el diez y seis del que rige, en las que da cuenta de que habiendo espirado el día once el plazo concedido al Ayuntamiento de Mérida para que contestare a la demanda que se le tiene entablada y no habiendole referido lo acuso la reveloria que le



que decretada por providencia de
día doce en la que se dice haberse con-
cedido diez dias de prorroga al referido
Ayuntamiento para que pueda con-
tatar, y que si el asunto ha de con-

Exigios
se da men-
ta y el dho precio se le habilita de fondos por va-
quero entor de 200 mil puestas. El dho Ayuntamiento se dio por enterado y después no resolver nada hasta conocer la opinión del abogado que dirige el mencionado asunto D. Federico de la Cruz contra el Sr. D. Segura. Hecho

firmar con alguna regularidad es
de 200 cartones
del Sr. D. Segura
no resolver nada hasta conocer la
opinión del abogado que dirige
el mencionado asunto D. Federico de la
Cruz contra el Sr. D. Segura.

Encargado el Ayuntamiento
de unánime parecer acuerdo que
con cargo al capítulo de imprevin-

Requisen
Interior
Pagos
se acuerda
hacer los
pagos a
servicio

tos del presupuesto que rige en el abo-
nau al Sr. de la prensa armada D.
José Rodríguez, cuatro puestas que
pagadas en el viaje que ha hecho
a Mérida requiridos por el Sr. de

136

Folio 156



al efecto de primera instancia para practicar
nueva declaración sobre asuntos que se uba
económico con un cargo.

Seguidamente la Corporación
en vista de que según manifiesta
el Concejal encargados de inspeccionar
el aforo de los arcos que se destinan al
dignos, son insuficientes los empleos
de que dispone la Administración de
comunes para hacer el pago de dichas
rentas, dada la época en que se encuentra
más que es el poco de las matanzas; de una
manera parecer acienda nombrar en cada

comunes uno de jornaleros para que ayuden
se recombran a la precitada operación. Los dichos jornaleros
por jornal y por parage y Hipólito Capote los cuales susfruta
ayuden a los faran el jornal diario de una peseta
empleados en un momento un tanto cada uno que le re
sola abonar por la Administración
al aforo del impuesto al terminar en comutiva



Ensigna el Ayuntamiento de esta
villa para que se pague
con cargo al capitulo de impresos
los los seis meses que se deben del ejercicio
corriente por el alquiler de la
casa en arrendamiento de la Guardia Civil de la
ballena de esta villa, cuyo pre-
cio se le tiene arrendado a D. Manuel
Puro vecino de Puebla de la Cabrera.

Pagos se
de acuerdo
el de los seis
meses del
arquiler
de la casa
en arrendamiento

Segurosamente se acuerda asi mismo
aprobar la cuenta que presenta
la encargada del Hospital municipal
de esta villa de los gastos que ha originado
por la asistencia de los enfermos pobres

Beneficencia
de acuerdo
el pago de
los gastos que
El Hospital
en el presente
momento del
año actual

acogidos en dichos ariles durante el primer
semestre del ejercicio corriente, y se designa
los gastos que en importe de
se satisfagan a la cuenta ante con cargo
al capitulo y articulo correspondien-
te del presupuesto que rige
Ensigna se presenta Sebastian



137



N. 0.868.175

³⁰⁰
Folio 137

carrito bato pidiendo se le conceda con
unido particular por la elaboracion de
aceite durante el corriente ejercicio, el cual
no solicito en tiempo oportuno, por que
comovero mas insignificante de lo que
despues ha resultado la cosecha de acei
tuna. Ceteros el Ayuntamiento en

Se acuerda

la referida peticion, de unanimes por
se acuerda en acuerdo concederle el concierto parti
conceder el unido por la elaboracion de aceite en
concierto por el corriente ejercicio y con arreglo a las
la elaboracion de aceite a parrs establecidas, al prentado peticio
Sebastian
nario Sebastian bato bato.

Tambien se acordó por unanimidad
que el Secretario de la Corporacion D. Pe
gocio Fernandez, vaya a Badajoz con obje



lo de que verifican los pagos que
anualmente se hacen en este municipio
por cuenta del ejercicio hoy en curso

Viages y que se le abonen al mismo
de acuerdo como indemnizacion de gastos de viaje
que el Sr. hagan quinientos pesetas, con cargo al capitulo
de Badajoz de imprenta del presupuesto que
para el presente 11 ptes riger

Pagos Si mismo se acordó pagar a Don
Severo la cuenta que presenta de las
de acuerdo con el presupuesto que en su taller carpintero
ha hecho a las herramientas de
de los peones carreteros en el año co-
nforme al presupuesto actual, importante seis pen-
tas

Enguisa el Sr. Presidente
haciendo uso de la palabra manifestó
que hace dias vienen reproduciendole que
por los vecinos cuyas casas o corrales tin-
dan con los cerros Matas y Corra



Julio 1838

con del Consejo de este municipio, por
 el peligro que amenaza a uno y al otro
 paises que les causa a los otros, el mismo
 estado en que se encuentran referidos
 edificios; y considerando fundadas dichas
 quejas, tanto mas por cuanto siendo las
 corporaciones municipales las encargadas
 de vigilar por el honorato publico obli-
 gando a los vecinos a que reparen o
 reconstruyan los edificios ruinicos, Mas
 deben ser las primeras en cumplir con
 esas medidas, lo han presente al Ayun-
 tamiento a fin de que pueda tomar
 las medidas que era convenientes. En
 traba la corporacion de lo expuesto por
 la Previsencia y tomandolo en conside-
 racion, de parecer unanime acuerda
 que la comision de policia urbana
 general, auxiliada del maestro de la

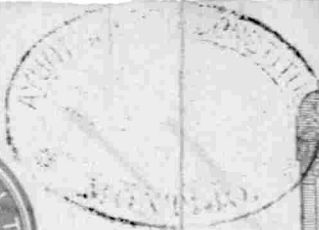


Policía rife en calizas de punto practico
 urbana ~~de~~ ~~los~~ ~~cabera~~, estudio el ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
 se comete ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
 a informe ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
 de la comi de este Municipio, y proponga en su
 sion de estas ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
 del Corralon ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
 de bonajo y ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~
 Matabuen ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~ ~~del~~

Por ultimo se dio cuenta de la com
 prondencia de la semana y el by un
 tamento quedo enterado.
 No habiendo mas asuntos
 de que tratar se levanto la sesion
 de que se entiende la present que
 firman los tres concurrentes o
 que yo el Secretario certifico

Sanchez
 Duran
 Carrera
 Navagan
 Bautista de
 Codes
 Rodrig?
 Benigno fernandez
 Se

139



N. 0.868.179

Julio 139

302

Sesión ordinaria
 del día 21 de Julio
 D. Miguel Duran, por ausencia del
 propietario y primer teniente, se reu-
 nieron los Sr. concejales, Sr. Mateo
 Garcia Baragou, Bautista, Rodrigue
 y Govea, con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria de este dia, siendo las
 ocho y media de la mañana y habien-
 do mineros suficiente para tomar
 acuerdo, el Sr. Presidente declaró a
 buelta la sesion pública o a un prin-
 cipio por la lectura del acta ante-
 rior que por hallarla conforme

fué a probava
Acto seguido el Ayuntamiento
virtuoso en vista de lo que preceptua
la vigente Ley de Quintas, de una
parte para que a efecto que el día
primero de Enero próximo se publi-
quen bandos y figen edictos en los
sitios públicos de cada una de las
localidades haciendo saber al vecinda-
rio que el día cuatros del mes de

enero se va a proceder a la forma-
ción del alistamiento de moros pa-
ra el año que se sigue el recemplar del ejercicio del año
dicho a la
formación mil ochocientos noventa y dos, y la
del alistamiento obligación que tienen de hacer un
plano de escribir en dichos alistamientos los mo-
ros próximos
ros que cumplan los diez y nueve de
edad en todo el expresado año de recom-
plano.

En quince de dicho mes de enero
de mil ochocientos noventa y dos
que para la baja de Peña





tas de Basajoz de los recorros que
 pa facultados en el mes de Abril del
 finno a los sueros que en calidad de
 utiles condicionales ha tenido a su
 cargo, importante sin puestas ohen
 la centimos. Lenteras el Ayuntamiento
 miento del puetado cargo de ma

Pagos
 Se acuerda
 el del cargo
 que para la
 bajo el
 de Badajoz
 por los
 quintos

rimo parecer a ser de abonar en
 impoente con cargo al capitulo
 y articulo correspondiente del preu
 pmento adicional.

Tambien se acuerda por una
 sumidad que con cargo al capitulo
 lo y articulo del presupuesto que
 rige se le abonen diez y seis puetas
 como indemnizacion de gastos de

Pagos
 Se acuerda
 de los costes
 del comini
 raso que
 fue al ante

viage a D. Lou Prieto, comisionado
 por el Ayuntamiento para que
 puese la entrega en caja de los
 mos del recemplars del año

este tiempo actual.

Por ultimo se dio cuenta de la com-
pendencia de la semana y el signi-
ficamento se dio por enterado.

No habiendo mas asuntos in-
gertes de que tratar se levantó la
sesion de que se entiende la preuen-
te que firman los tres concurrentes
de que yo el secretario certifico.

Núm. Codes Miguel Suran

Rodrig^o Garcia

Monte

Daragan y
Nedun

Perrigio Fernandez

Indice

de las actas levantadas por la Corporacion municipal en el año natural de 1891 y de los acuerdos tomados en las respectivas sesiones

Fecha en que tuvieron lugar las sesiones
Día Mes
Folio en que se halla

Letra T.

Ayuntamientos = Toma posesion el nombrado para el venio de 1891-93 y se hace la eleccion de cargos, acordando el dia para celebrar las sesiones 1 Julio 89 etc.

Agentes = Se acuerda contestar a una carta del de este municipio en Madrid D. Alfredo Velasco 23 Agosto 89 etc.

Alumbrado = Se nombra la comision que ha de formar el pliego de condiciones para contratar el servicio de esta villa en el actual ejercicio 30 id 94 etc.

Agentes = Se acuerda el pago de sus honorarios al de Madrid D. Alfredo Velasco 15 de 100 etc.

Alumbrado Se aprueba la subasta pa
ra contratar el servicio de esta villa 18 Obo 111 oto

Alumbrado - Se acuerda que la comi
sion de policia urbana haga en
fuga de los faroles al contratista
de este servicio - - - - - 25 id 113 cara

Alumbrado - Se admite como fiador del
contratista de este servicio a Juan
Gomez Rodriguez de este vecino - " " " "

Letra B.

Beneficencia Se acuerda el pago de la
cuenta que presenta el Farmaceu
tico D. Hermenegildo Bautista de las
medas de Beneficencia del 1.º semestre - - 11 Obo 75 cara

Beneficencia - Se aprueba la cuenta y acuer
da el pago de las recetas que ha des
pachado el Farmaceutico D. Hermene
gildo Bautista durante el 1.º semestre del
ejercicio corriente - - - - - 19 Julio 76 cara

Beneficencia = Se nombra una comision que forme la lista de los pobres que se consideren con este derecho ----- 19 Julio 68 casa

Beneficencia = Se aprueba la lista de los pobres de esta poblacion ----- 26 Julio 74 casa

Beneficencia = Se acuerda igualar con el Farmaceutico D. Hermenegildo Bautista los cien familias pobres comprendidas en las lista por el tipo que a cada una se les fija 2 Agosto 77 multa

Beneficencia = Se concede asignaciones mensuales para la lactancia de sus hijos a Bartolomeo Pinero y José Caballero ----- 2 Agosto 77 multa

Beneficencia = Se declara definitiva la lista de los pobres con derecho a ella ----- 9 Agosto 81 multa

Beneficencia = Se concede asignacion para la lactancia a Maria Garcia ----- 1.º Agosto 115 casa

Beneficencia = Se le concede asignacion para



la lactancia a 'Luis' del Viejo 1.º 11 de Mayo 118 Com

Beneficencia = Se le concede asignacion
para lactancia a Juana Po-

drigor ----- 22 id 124 Com

Beneficencia = Se le concede asigna-
cion para la lactancia a Be-

rriso Moreno ----- 22 id 124 Com

Beneficencia = Se le concede asignacion
para la lactancia a Maria

Jouvalere ----- 29 id 129 Com

Beneficencia = Se le concede asignacion
para la lactancia a Catalina

Martin ----- 6 de Mayo 132 Com

Beneficencia = Se acuerda el pago de los
gastos del Hospital en el pri-

mer semestre del año actual 20 id 134 Vulto

Cetra C.

Contabilidad = Se destina la cuenta
que rinde el Agente en Ma-

drid D. Enrique Arner de

los cobros hechos por el mismo 11 Com 1.º Vulto

Contribuciones = Se nombra Recaudador
del recargo municipal sobre ter-



ritorial e industrial a' D. Juan
Lori Capilla que lo es de las
cuotas del Tesoro -

11 Enero 1.º Vuelto

Consumos = Se acuerda pedir informe
a' la Administracion de consumos
sobre el concierto particular de
Miguel Vivas Barragan -

29 id 6 Vuelto

Consumos = Se acuerda pedir la
relacion de descubiertos para
pasarla al Agente ejecutivo -

18 Mayo 13 Vuelto

Contribuciones = Se acuerda pasar al
Recaudador el cargo que pasa
la Administracion de Contribu-
ciones -

18 id 13 Vuelto

Consumos = Se acuerda declarar re-
civido el concierto que para
la introduccion de aceite tiene
celebrado Miguel Vivas Barragan -

18 id 13 Vuelto

Consumos = Se acuerda dejar el estudio
de los estados de recaudacion que
manda la Administracion para
cuando mande el de descubiertos -

18 Abril 21 Con

Consumos = Se nombran los tres que



asociadas del Ayuntamiento han
de acordar el medio de hacer
efectivo el cupo de consumo - 8 Abril 21 Caro

Consumos = Se acuerda preguntar á
el Administrador la inversion
que le halla dado á los apre-
mios que ha cobrado á los
morosos - - - - - 8 Abril 21 Caro

Consumos = Se acuerda por mayoria
que el medio de hacer efectivo el
cupo sea la Administracion
municipal - - - - - 19 y 30 Caro

Consumos = Se da cuenta del estado
de la recaudacion obtenida por
la Administracion del Jurisdicto
en lo transcurrido en este ejercicio 25 y 33 Multa

Consumos = Se acuerda devolver á la
Administracion la relacion que
pasa de sus deudores para que
de ella eliminen los que han
pagado - - - - - 26 y 33 Multa

Consumos = Se acuerda imponer sobre
el cupo del ejercicio proximo el



70 por 100 de recargo para atenciones municipales - - - - - 26 Abril 33 Multa

Contribuciones = Se da cuenta de lo que presenta el Recaudador de la de territorial e industrial de esta villa por el cobro a su cargo del recargo sobre dichas contribuciones para atenciones municipales - - - - - 7 Junio 42 can

Consumos = Se nombra la comision de tres concejales que ha de estudiar las bases para los conciertos particulares que se soliciten en el proximo ejercicio - - - - - 7 Junio 42 can

Cedulas personales = Se aprueba y autoriza el padron para el ano proximo de 1891 a '92 - - - - - 14 in 44 Multa

Consumos = Se aprueban las bases redactadas para la admision de conciertos particulares en el ejercicio proximo y se nombra la comision que ha de ad-

mitulos - - - - - 21 Junio 47 Care

Contabilidad = Se acuerda fijar las cuentas municipales de los ejercicios economicos de 1886 a '87 y de 1889 a '90. ambos inclusivos 20 id 49 Multo

Contribuciones = Se aprueban las cuentas que presenta el Recaudador D. Juan Jose Capilla en la cobranza del recargo municipal sobre territorial e industrial que ha tenido a su cargo - - - - - 8 Julio 59 Multo

Consumos = Se acuerda practicar el aforo de liquido al empezar el actual ejercicio - - - - - 8 id 59 Multo

Consumos = Se acuerda pedir a la Administracion del Gupnento estados de la recaudacion que haga - - - - - 8 id 59 Multo

Cereales = Se acuerda se publiquen bandos dado a conocer el precio de estos del dia anterior - - - - - 8 id 59 Multo

Careles = Se nombra al Sr. Barragan para que asista a la Junta



que ha de votar el presupuesto de gastos de la del partido -- 19 Julio 68 Casa

Contabilidad = Se da cuenta de la distribución de fondos del mes actual -- 19 Jul 68 Casa

Carceles = Se da cuenta por el Concejal Borragna del resultado de la comisión que fue a desempeñar en la Junta de la votación de los gastos de la del partido 26 Julio 74 Casa

Consumos = Se da cuenta del resultado de la recaudación del mes de Julio -- 2 Agosto 77 Junta

Consumos = Se acuerda vuelvan a pasar a examen de la Comisión de Contabilidad las cuentas de 1880 a '81 al de 1887 a '88 -- 2 Sept 77 Junta

Consumos = Se acuerda publicar banners recordando al vecindario que el día 18 termina el plazo para la admisión de conciertos -- 9 Jul 81 Junta

Consumos = Se acuerda ampliar



el plazo concedido para la
admission de conciertos par-
ticulares por consumos. -- 16 Mayo 84 Cara

Contribuciones = Se acuerda hacer el
Tratado de comercio que pre-
senta la Junta provincial 16 " 84 Cara

Consumos = Se acuerda considerar con-
certado por el aceite recolec-
tado por magnitud en su
molino a D. Alonso Ba-
gero. -- -- -- 20 " 89 Cara

Consumos = Se amplia el plazo pa-
ra la admission de concier-
tos. -- -- -- 20 " 89 Cara

Consumos = Se abre el plazo para
la recaudacion voluntaria
de los conciertos particulares 20 " 94 Vuelto

Consumos = Se acuerda devolver a la
Administracion el estado de
recaudacion. -- -- -- 6 Abr 98 Cara

Consumos = Se aprueba los conciertos
celebrados por la comision
de particulares para el

actual ejercicio economico. - 20 Abr 102 Carr
Consumos = Se aprueba el modelo de los
estados de recaudacion que presenta
la Administracion de Consumos de
esta villa. - - - - - 20 Abr 102 Carr

Calamidades = Se acuerda contribuir
con 25 picutas de fondos municipa
les y hacer una erestacion para
remediar las desgracias de Consuegra 11 Abr 107 Carr

Consumos = Se acuerda que una comision
del Ayuntamiento inspecione el aforo
de líquidos y cordos idm idm idm idm

Consumos = Se da cuenta del estado de recu
dacion del mes de Setiembre idm idm idm idm

Consumos = Se aprueban los seis conciertos adi
cionales idm idm idm idm

Consumos = Se admite el concierto que solicita
para introducir petroleo el contratista
del alumbrado Juan del Vijo 18 idm 111 culto

Censos = Se aprueban las relaciones de los
que á favor de estos propios gravi
tan las dehesas Encinar, Barbano
y Dehesilla 25 idm 113 Carr



- Consumos= Se acuerda que por la adminis-
tracion del impuesto se proceda á
la foro de liquidos de la casucha
del presente año 1.^o 11^o 115 Casa
- Consumos= Se acuerda admitir su concierto
particular como labrador á Don
Pedro Thomas Garcia idm idm idm idm
- Consumos= Se conceden libras de derechos las
reses cobrias que se sacrificuen con
las matanzas de cerdos 22 idm 124 idm
- Consumos= Se acuerda conceder el concierto
por la elaboracion de aceite que
solicita Cristobal Hernandez idm idm idm idm
- Consumos= Se acuerda conceder al con-
sejal Sr Barragan el concierto
que pide para la introduccion de
vinos, aguardientes y licores idm idm idm idm
- Consumos= Se admite la renuncia del
concierto que se le concedió al
consejal Sr Barragan 29 idm 129 idm
- Consumos= Se dá cuenta del estado de reca-
udacion del mes anterior 6 Dto 132 idm

Consumos- Se concede concierto particular para la elaboracion de aceite a Miguel Gutierrez

6 Dto 15a Caro

Consumos- Se nombran dos jornaleros para que ayuden a los empleados de la administracion al aforo de cerdos

20 idem 184 multa

Consumos- Se acuerda conceder el concierto por la elaboracion de aceite a Sebastian Carrero Coto

idem idem idem idem

Letra E

Elecciones- Se declara definitiva la lista de compromisarios

25 Euro 6 Multa

Empleados- Se nombra escribiente temporero a Don Jose Gregorio Soriano

1º Mar 10 Caro

Elecciones- Se acuerda el pago de el alquiler de la habitacion ocupada por el colegio de Jesus

idem idem idem idem

Elecciones- Se acuerda el idem de lo idem de Severo

idem idem idem idem

Exposiciones- Se acuerda si incluye en el presupuesto de 1891 a 92 una cantidad con que atender a el estromento que ha de celebrarse



con motivo del centenario
de Cristobal Colon

5 Abril 21 Carta

Elecciones- Se confirma la division del
termino municipal en los
distritos y secciones que en el
ante proyecto hizo la junta del
censo y se determina el nu-
mero de concejales

19 idem 26 idem

Elecciones- Se aprueba la diligencia
demostrativa para la cualidad
de dejirle en la eleccion de
concejales

idem idem idem idem

Elecciones- Se acuerda que las mesas
de las secciones se coloquen
en los edificios en que antes
se constituiran

26 idem 23 Vuelta

Elecciones- Se da cuenta el importe obtenido
por los candidatos en sorteo
y se proclama definitivos a
Don Laureano Alvarez
y Don Juan Sanchez
concejales para el termino de Va

16 Mayo 26 Carta

tivo al Administrador de Con-
sumos

12 Julio 62 Buelto

Empleados= Se confirma en sus puestos
los que actualmente estan con
la garantia personal que tienen
establecida

idem idem idem idem

Empleados= Se nombra para que regie el
rely de la villa a Teodoro Gami-
to

19 Julio 68 Cora

Empleados= Se acuerda entregar al Juega-
do la cuarta parte del sueldo re-
tiro al sereno que fue Teodoro
Pillarín

idem idem idem idem

Empleados= Se acuerda cesar al temporero
D. José Gragera

2 Agosto 77 Buelto

Embargos= Se acuerda hacer el de carro y de
caballeria para el acarreo de almen-
drillo a la carretera

6 Sept 98 Cora

Empedrados= Se acuerda formar el presupuesto
para el arreglo de l de las calle-
jas de las contornas

27 Sept 14 Buelto

Empedrados= Se acuerda hacer por Administ-
cion los reparos que necesitan las
de las callejas

11 Octubre 107 Cora

4
4

Empleados= Se nombra Recaudador de Cantas contribuciones de esta villa a D. José Gargena Sorano

3 Agosto 1890 Bruto

Empleados= Se declara la solvencia del Recaudador que fué D. Juan José Capella

22 Novbr 1890 Com

Letras II

Funciones Religiosas= Se da cuenta de la imitación que hace de la figura barmiento la hermandad de San Vicente para si quiere asistir a una conferencia que la misma da

19 Julio 68 Com

Funciones Publicas= Se concede permiso para que se di funciones dramaticas en el local primera del Pósito con la limitacion que se establece

16 Agosto 84 Com

Letras III

Inscripciones= Se da cuenta de una carta del agente en Badajoz en la

que manifiesta se ha dado la
orden para el pago de este mu-
nicipio del interes de la inscrip-
ciones

19 Abril 26 con

Inscripciones = Se da cuenta del titulo del
cuatro por ciento que por el in-
teres de habanado la Hacienda
y aplicado a los consumos

7 Junio 48 con

Inscripciones = Se da cuenta de haberse cobra-
do varios trimestres del interes
producido por el titulo del
cuatro por ciento que tiene a
su favor este municipio

12 Julio 82 con

Embustaciones = Se da cuenta de la que ha
ce el Párroco a la corporacion
para desear existir al traslado
de nuestro Párroco de Barbato a
la parroquia

25 Agosto 89 con

Instruccion Publicas = Se aprobaban las cuen-
tas que presentan los profesores
de instruccion primaria de
ambos sexos de las escuelas
publicas del año anterior

6 Sept 88 con



¹⁴ Invitaciones - Se da cuenta de la que ha
 ce a la Ayuntamiento la pre
 sidente de la hermandad de
 las hijas de María — 16 de Agosto 32 cara

Letra J

¹ Juntas - Se nombran los vocales
 de la jurisdicción y se formada
 terna de los que ha de nomi
 brar la Delegación de Hacienda
 para el bienio de 1889 a '95 11 de Mayo 1 vuelta

² Juntas - Se divide la población en
 secciones para el nombra
 miento de la municipal que ha
 de regir en el ejercicio actual 19 Julio 68 cara

Juntas - Se acuerda formar la proposi
 ción de la instrucción primaria
 de este villa — 10 de Mayo 10 de Mayo

Juntas - Se acuerda nombrar por
 sorteo que en el acto se celi
 bra la de municipal que ha
 de regir en el corriente año 16 Agosto 84 cara

Juntas - Se forma la propuesta en

terna que ha de remitirse al
Sr. Gobernador Civil para el
nombramiento de la local ins-
trucción primaria

30 Agosto 94 vuelto

Letra L

Litigios— Se da cuenta de la carta del Pro-
curador de Merida y se acuerda
preguntar a M. Federico Masrati
qué tiempo que queda a este mu-
nicipio para continuar el que tie-
ne entablado contra el de Merida
sobre reconocimiento del dere-
cho a disfrute de aprovechamien-
tos en las baldíos

26 Julio 94 con

Litigios— Se acuerda comunicar al Pro-
curador Sr. Crespo número de
de los gastos hechos en el que
se tiene contra Merida

9 Agosto 81 vuelto

Litigios— Se da cuenta del pliego de es-
policaciones que remite el Procura-
dor de Merida Sr. Crespo de la tra-
mitacion en que se encuentra el que utiene
el Ayuntamiento de Merida

16 Agosto 81 con



- Litigios - Se da cuenta del resultado de la comision que fuise deampnar el conyugal Vestimen suero del Abogado Abanategui sobre el que se tiene entablado contra elbeida 23 Ato 89 caa
- Licencias - Se le conceden quince dias que solicita para restablecer su salud. Al Secretario Benigno Fernandez 24 Ato 104 caa
- Licencias - Se da por terminada la que disfrutava el Secretario - - - - - 11 Ato 107 caa
- Litigios - Se acuerda recordar al abogado y Procurador, va a caducar la instancia en el que se tiene entablado con elbeida - - - - - 25 " 118 caa
- Litigios - Se da cuenta de dos providencias acordadas en el que se tiene entablado contra el sujeto de elbeida - - - - - 1.º Ato 119 caa
- Litigios - Se da cuenta de una carta del Abogado B. Federico Abanategui sobre el de elbeida 22 " 121 caa
- Litigios - Se da cuenta y se archiva el expediente queda enterado

de dos cartas del procurador D. ¹res
por referente al que se tiene entalla
do contra el de Mérida

20 Diciembre 134 cuells

Letra O.

Obras Públicas = Se acuerda encargarse el arreglo
del reloj a Teodoro Garrido

14 Junio 189 cuells

Obras Públicas = Se acuerda arreglar la parte del
cornal de la Escuela de niñas

idem idem idem idem

Obras Públicas = Se acuerda encargarse la formación
del presupuesto para la reparación
de los techos de esta Casa Consistorial

20 Septiembre 182 care

Obras Públicas = Se acuerda hacer por el administra
ción los reparos de los techos de la
Casa Consistorial

11 Octubre 187 care

Letra P.

Pagos = Se acuerda el del porte de las urnas
para las elecciones

25 Enero 6 cuells

Pagos = Se acuerda el de los reparos echos
a las farolas del alumbrado público

1 Marzo 10 care

Pagos = Se acuerda el de varios efectos de
oficinas que facilitó Antonio Bar
raño

idem idem idem idem



Policia Urbana y Rural - Se acuerda explorar el ánimo de los contribuyentes para si conciben colocar proctos en sus tenaras para establecer una red taquifónica. 18 Mayo 15 cuelt.

Presupuestos - Se nombra la comision que ha de formar el adicional del corriente ejercicio y el ordinario del pre sol sol sol sol
simo

Pagos - Se acuerda el del importe de la tinta que ha facilitado Juan Capu sol sol sol sol
lla

Presupuestos - Se aprueba el proyecto de la adicional de este ejercicio y del ordinario para el de 1891 a 1892 31 Mayo 15 cuelt.

Pesos y Medidas - Se encarga a la comision de esta rama informe sobre la necesidad de hacer uso del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas 21 Junio 15 cara

Pagos - Se acuerda hacer el del importe de la reforma de la pared del coral de la escuela de niñas echo por Pedro Rodriguez sol sol sol sol

Pagos — Se acuerda el del trabajo y mate-
rial imberbiolo por Francisco ^{de} ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~
te en el arreglo del enterado 21 Junio 47 cara

Pagos — Se acuerda hacer el de la compo-
tura del reloj a ~~beoloso~~ Gamito 28 Junio 93 cara

Pesos y Medidas — Se da cuenta del dictamen de
la comision sobre el arbitrio de
pesos y medidas y del presupuesto pa-
ra este arbitrio y se dispuso exponer
al publico el ultimo de dichos ele-
mentos 2el 2el 2el 2el

Pagos — Se acuerda hacer el que se debe
de la casa sujeta de la Guardia civil 2el 2el 2el 2el

Pagos — Se acuerda el del cargo que para
por los socorros facultados a
los soldados utiles e incondiciona-
les por el Sefe de la Caja redi-
ta de Badajoz 22 Julio 62 vuelta

Pagos — Se acuerda hacer el del interes
de demora por retraso del pago
del contingente 2el 2el 2el 2el

Policia Urbana — Se nombra de semana por
que vigile la plaza al Sr Sanchez 2el 2el 2el 2el

Peros y Medidas = Se acuerda que la comision correspondiente se encargue de redactar el pliego de condiciones para arrendar este arbitrio

12 Julio 68 multa

Peros y Medidas = Se aprueba el pliego de condiciones y tarifas para arrendar este arbitrio

19 Julio 68 cara

Policia Urbana Rural = Se pasa a cargo informe de la comision a la instancia de Ignacio Fernandez

26 Julio 74 cara

Policia = Se da cuenta y se acuerda pase informe de la comision del Ramo a la instancia de Juan German Pintado

26 Jul 74 24

Policia Urbana y Rural = Se desestima la instancia de Ignacio Fernandez conforme con el dictamen de la comision

2 Agosto 77 multa

Policia Urbano = Se concede permiso para la linasacion de muros a Juan Caballero Jimeno

26 Jul 74

Pagos = Se acuerda el de los jornales convertidos por los permitidos en

el recuento de la ganadería

9 Agosto 81 multa

Permisos= Se le concede a D. Alvaro

Sanchez a que solicita para
utilizar con servidumbre de
paso para la casa que ha
bita el demido matadero

16 Agosto 84 cosa

Policia urbana= Se acuerda edificar

demisio particular por medio
de subasta el terreno al estre-
mo Sur de la haueria frente
al estremo de la calle de los
Mártires que solicita Juan
German

23 " 89 cosa

Permisos= Se deniega a el que solicita
para utilizar para su uso
particular la parruca del
Puerto a Diego Pedro Gutierrez

" " " "

Policia urbana= Se acuerda que los

puestos de jugueteria que
comunican a la feria se co-
loquen en la plaza y los
deavidar en la de Urbanos

30 Agosto 94 cosa



Pesos y medidas - Se acuerda enar el expediente para el arriendo del servicio sobre el arbitrio de las de sus obligaciones. Ho. 102 102

Pesos y medidas - Se acuerda anunciar segunda subasta para arrendar el arbitrio. 18 Oct 111 112

Pagos - Se acuerda el de la cuenta de los gastos originados en el arreglo de los techos de la casa Comunal. A Nov 114 114

Pagos - Se acuerda el de la cuenta de gastos de la empedrada de la calle de las contornos de la plaza. Id 114 114

Pesos y Medidas - Se aprueba la subasta para el arriendo de est. arbitrio. Id 114 114

Pagos - Se acuerda el de la recomposicion de los faroles del alumbrado publico de esta villa. 22 Nov 114 114

Policia Urbana - Se pasa informe de la comision una instancia que presenta Alonso Cordero Policia. Id 114 114



Peros y Medidas - Se aprueva la relacion
de los servicionarios que propone
el rematante de la arbitrio 22 Noviembre 424 cara

Padron de Habitantes - Se acuerda
coger los datos a domicilio
para formar el del año sae
tual 29 Noviembre 129 cara

Peros y Medidas - Se aprueban los ju
gos de las que tiene para el uso
publico el contratista de act
arbitrio Sol Sol Sol Sol

Pagos - Se acuerda hacer el de los
gastos del viaje a Merida
al jefe de la fuerza armada 20 Diciembre 136 vuelto

Pagos - Se acuerda el de los seis
meses del alquiler de la casa
Cuartel Sol Sol Sol Sol

Pagos - Se acuerda hacer el de la
compostura de erramientas
a los Peones Camineros Sol Sol Sol Sol

Policia Urbana - Se acuerda someter
a informe de la comision el
estado del Corralon del Concejo

y Matadero _____ 20 Agosto 1896 multa

Pagos Se acuerda el de cargo que pase la caja resutas de Badajoz por Ahorros a quintas _____ 21 Diciembre 1899 cara

Pagos Se acuerda de las costas del comisionado que fué a la entrega en caja de las mesas de est. de cm plano _____ del del del del

Letras L.

Quintas Se declara la incompatibilidad de los concejales que tienen pendientes en el remplazo de otros años para la clasificación _____ 25 Enero 1896 multa

Quintas Se acuerda pagar a tallador los cuatro días que há imberbido en el desempeño de su cometido _____ 1 Mayo 1896 cara

Quintas Se nombra comisionado para que concurren a la apertura de las mesas que deben presenciarse el juicio de censuras a D. Remigio Hernandez _____ 5 Abril 91 cara

Quintas Se nombra comisionado para el ingreso en caja de los mozos del _____



reemplazo actual el Don José Po
to

8 Días 182 cara

Quintas— Se designa el día que ha de pro
ceder a la formación del alista
miento para reemplazo del año
proximo

27 Días 189 cara

Letra R.

Regimen Interior— Se nombra a una comi
sion para que gestione de li
quidacion que debe hacer la
Hacienda del interes de las
inscripciones

1 Marzo 10 cara

Regimen Interior— Se da cuenta
por la comision que ful
a desempeñar a Badajoz
el concejal Sr. Barragan
en union del Secretario

15 Marzo 18 vuelto

Recargos— Se acuerda que el muni
cipal sobreda contribucion
industrial para el ejercicio
proximo sea el diez y seis
por ciento

5 Abril 21 cara

Regimen Interior— Se produce quiza



por el concejal Sr. Rodríguez con
tra el Administrador de Concursos
por ciertos irregularidades que de
muncia.

5 Abril 21 cara

Regimen Interior = Se da cuenta por
el concejal Carrero de la
comision que fue he de em
peñar a Badajoz para li
quidar con la Hacienda
interior de la inscripciones

2 Mayo 28 vuelta

Regimen Interior = Se da cuenta
de la muerte del Concejal Sr
Sarragan.

31 Mayo 40 vuelta

Regimen = Se nombran las comisio
nes del seno de la corporacion
que han de entender en los asun
tos que a cada una se le encomien
de

5 Julio 89 vuelta

Letras S.

Sanidad = Se acuerda proceder a la vacuna
cion y revacunacion de todos los
niños de la localidad segun or
dena el R. D. de 8 Agosto

6 Septiembre 98 cara

Letra C.

Territorial - A propuesta de la junta provincial se acuerda hacer en el apéndice las traslaciones de dominio que se han presentado

14 Marzo 1860

Territorial - Se acuerda aprobar las propuestas de altos y bajos que ha suplicado el Ayuntamiento y que han de expresarse en el apéndice del auto actual.

15 Marzo 1860

Letra D.

Viajes - Se acuerda habonar al Ayuntamiento los gastos de que ha hecho a Badajoz

16 Marzo 1860

Recindat - Se desgrava la suya a D. Pedro Pablo Paldin segun solicita

18 Junio 1860

Viajes - Se acuerda que el secretario aga uno a Badajoz y se le dabare para las costas 45 pesetas

20 Diciembre 1860

Don Remigio Fernandez y Fernandez
 Secretario del Ayuntamiento de esta
 Villa

Certifico: que el libro de actas
 de las sesiones celebradas por el Ayun-
 tamiento en todo el año de mil ochocientos
 noventa y uno, que procede, se
 compone de setenta y cinco o ciento
 noventa folios útiles que contienen cuarenta
 y siete actas contadas con las
 sin efecto, de otras tantas sesiones celebradas
 por las referidas Corporaciones que
 al principio se relacionan y preceden
 por los señores respectivos D. Juan
 Pérez Salguero y D. Antonio Mateo Prieta
 Para que conste expuso la presente que
 sus y sella el último de dicho mes en Non
 fey a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y uno.



Remigio Fernandez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

